COMISIÓN
ESTATAL DE LOS
DERECHOS
HUMANOS
BAJA CALIFORNIA

INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2018

COMISIÓN
ESTATAL DE LOS
DERECHOS
HUMANOS
BAJA CALIFORNIA

“No olvidemos nunca que un libro, un lápiz, un niño y un profesor pueden cambiar el mundo.”

Malala Yousafzai

CONTENIDO

1. MENSAJE DE LA PRESIDENCIA 15
2. LA CEDHBC TE DEFIENDE Y TE PROTEGE 29
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA 29
SUBDIRECCIÓN DE QUEJAS Y ORIENTACIÓN 30
PRINCIPALES AUTORIDADES SEÑALADAS COMO RESPONSABLES 35
ASUNTOS ATENDIDOS 36
ASUNTOS CONCLUIDOS 41
PRIMERA VISITADURÍA GENERAL 44
SEGUNDA VISITADURÍA GENERAL 51
TERCERA VISITADURÍA GENERAL 62
CUARTA VISITADURÍA GENERAL 73
QUINTA VISITADURÍA GENERAL 88
UNIDAD DE LAS OFICINAS FORÁNEAS 109
UNIDAD DE SERVICIOS PERICIALES 115
3. LA CEDHBC SE FORTALECE 125
LA CEDHBC SE CONECTA 125
VINCULACIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL 136
LA CEDHBC DIFUNDE 139
CONSEJO CONSULTIVO DE LA CEDHBC 144
FMOPDH 146
FIO 148
4. LA CEDHBC PROMUEVE Y EDUCA 151
EDUCACIÓN, PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN 151
FOROS, COLOQUIOS Y SEMINARIOS 153
CAPACITACIÓN AL SERVIDOR PÚBLICO 156
ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN 165

PREMIO ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA 2018 168
MÓDULOS ITINERANTES 170
IMPACTOS TOTALES DE PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS DE LA CEDHBC DURANTE EL AÑO 2018 172
5. LA CEDHBC CONECTA E INCIDE 175
PROGRAMAS ESPECIALIZADOS 175
PROGRAMA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 175
PROGRAMA DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES 230
PROGRAMA DEL MECANISMO DE SUPERVISIÓN DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD 254
GOBERNANZA 272
FIRMA DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN 278
DIAGNÓSTICOS 286
ENLACE LEGISLATIVO 292
6. RECOMENDACIONES Y SEGUIMIENTO 297
7. LA CEDHBC ADMINISTRA Y TRANSPARENTA 347
DESEMPEÑO INSTITUCIONAL 347
PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO 2018 347
PRESUPUESTO EJERCIDO 2018 348
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL 348
PROGRAMA DE PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS 348
PERSONAL DE LA COMISIÓN DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 348
FISCALIZACIÓN 349
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL 349
UNIDAD DE TRANSPARENCIA 351
8. LA CEDHBC DOCUMENTA 355
ANEXO ESTADÍSTICO 357
EXPEDIENTES RECIBIDOS 357

EXPEDIENTES CONCLUIDOS 359
PRIMERA VISITADURÍA GENERAL 362
SEGUNDA VISITADURÍA GENERAL 365
TERCERA VISITADURÍA GENERAL 368
CUARTA VISITADURÍA GENERAL 371
QUINTA VISITADURÍA GENERAL 374
AUTORIDADES SEÑALADAS POR MUNICIPIO 377
ESTADÍSTICA PERSONAS EN CONTEXTO DE VULNERABILIDAD 378
PERSONAS PERTENECIENTES A COMUNIDADES INDÍGENAS O MINORÍAS ÉTNICAS 378
PERSONAS PERTENECIENTES A LA COMUNIDAD LGBTTTI 380
TRATA DE PERSONAS 382
PERSONAS QUE VIVEN CON VIH/SIDA 383
PERSONAS EN CONTEXTO DE MOVILIDAD HUMANA 385
NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 387
PERSONAS CON VIDA VINCULADA A LA CALLE 389
PERSONAS VÍCTIMAS DE DESAPARICIÓN 390
MUJERES 392
PERIODISTAS 394
PERSONAS CON DISCAPACIDAD 396
PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS 398
PERSONAS MAYORES 400

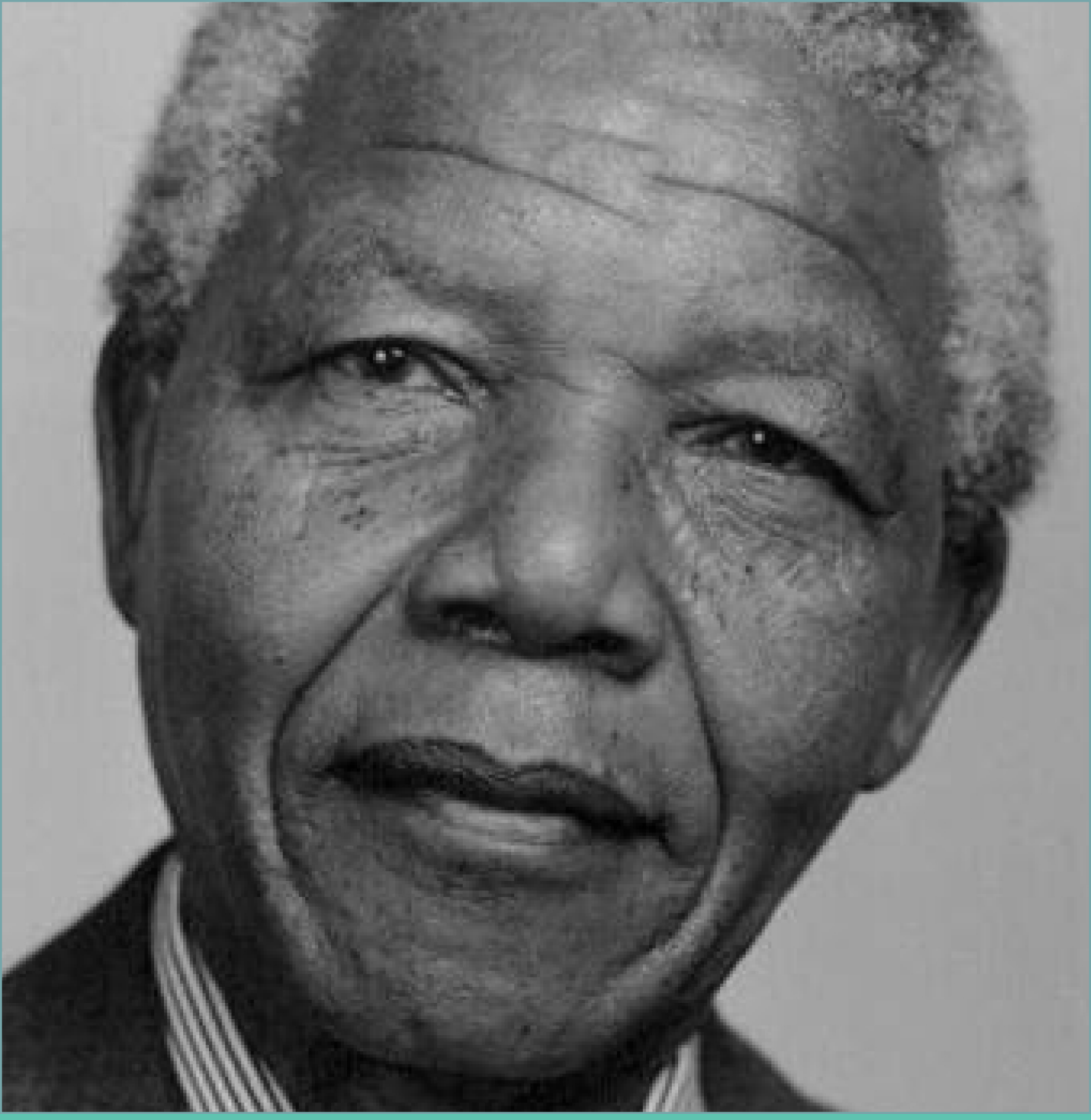

"Nadie nace odiando a otra persona por el color de su piel, o su origen, o su religión. La gente tiene que aprender a odiar, y si pueden aprender a odiar, también se les puede enseñar a amar, el amor llega más naturalmente al corazón humano que su contrario ."

Nelson Mandela

SIGLAS

ARSE	Asociación Regional de Sordos Ensenadenses A.C.
ASI	Abuso Sexual Infantil
ASPE	Academia de Seguridad Pública
CANACINTRA	Cámara Nacional de la Industria de Transformación
CANAGO	Conferencia Nacional de Gobernadores
CANAPEA	Centro de Apoyo a Personas Extraviadas y Ausentes
CAVIM	Centro de Atención a la Violencia Intrafamiliar en Mexicali
CDPD	Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad
CEAM	Consejo Estatal de Atención al Migrante
CEART	Centro Estatal de las Artes Tijuana
CECUT	Centro Cultural Tijuana
CEDHBC	Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California
CEJA	Centro Estatal de Justicia Alternativa
CEPA	Consejo Estatal de Protección al Ambiente
CERESO	Centros de Reinserción Social
CESPT	Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana
CIAS	Centros de Internamiento para Adolescentes
CICR	Comité Internacional de la Cruz Roja
CNDH	Comisión Nacional de los Derechos Humanos
COAMEX	Coalición México por los Derechos de las Personas con Discapacidad
COCUT	Comunidad Cultural de Tijuana LGBTI A.C.
COTRRSA	Comunidad Terapéutica de Rehabilitación y Reinserción Social del Adicto
COTRRSAM	Centro Terapéutico de Rehabilitación y Reinserción Social de Mujeres Adictas
CRIT	Centros de Rehabilitación e Inclusión Infantil Teletón
CTA	Centros de Tratamiento para Adolescentes
DESCA	Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales
DESP	Diagnóstico Estatal de Supervisión Penitenciaria
DDHH	Derechos Humanos
DIF	Sistema Estatal para el Desarrollo a la Familia
DIMCA	Dirección Municipal Contra las Adicciones

DSCTMT	Dirección de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal de Tecate
DSPME	Dirección de Seguridad Pública Municipal Ensenada
ETS	Enfermedades de Transmisión Sexual
FANE	Fundación para Niños Especiales A.C.
FIO	Federación Iberoamericana del Ombudsman
FMOPDH	Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos
GIZ	Agencia de la Cooperación Alemana
HG	Hospital General de Tecate
HGT	Hospital General de Tijuana
IMAC	Instituto Municipal de Arte y Cultura
IMCAD	Instituto Municipal contra las Adicciones
IMMUJER	Instituto Municipal de la Mujer
IMSS	Instituto Mexicano de Seguro Social
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
ISESALUD	Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California
ITAIPBC	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales
LGBTTTI	Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transexuales, Transgénero, Travestis e Intersexuales
MMTA	Mesa Técnica del Arroyo Alamar
NNA	Niñas, Niños y Adolescentes
OCDE	Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico
OMS	Organización Mundial de la Salud
ONU	Organización de las Naciones Unidas
ORFIS	Órgano de Fiscalización Superior
PADF	Fundación Panamericana para el Desarrollo
PAPL	Personas Adolescentes Privadas de la Libertad
PCD	Personas con Discapacidad
PDMF	Procuraduría para la Defensa de los Menores y la Familia
PGJE	Procuraduría General de Justicia del Estado de Baja California
PNT	Plataforma Nacional de Transparencia
POA	Programa Operativo Anual
PROFIO	Proyecto de Fortalecimiento de la Federación Iberoamericana del Ombudsman

PPL	Personas Privadas de la Libertad
SAE	Sistema de Administración y Enajenación de Bienes
SEBS- ISEP	Secretaría de Educación y Bienestar Social y Dirección General del Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos del Estado de Baja California
SEDENA	Secretaria de Defensa Nacional
SEDESOL	Secretaría de Desarrollo Social
SEE	Sistema Educativo Estatal
SEGOB	Secretaría de Gobernación
SEJAP	Sistema Estatal de Justicia Alternativa Penal
SEVAC	Sistema Nacional de Evaluación de Armonización Contable
SIDA	Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida
SINPEF	Sistema Nacional de Personas Extraviadas y Fallecidas no Identificadas
SISAIPBC	Sistema de Acceso a la Información Pública de Baja California
SSPE	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Baja California
SSPM	Secretaría de Seguridad Pública Municipal
STPS	Secretaría del Trabajo y Previsión Social
UABC	Universidad Autónoma de Baja California
UASIPE	Unidades de Atención y Servicio Integral Penitenciario
USAER	Unidad de Servicios de a Apoyo a la Educación Regular
USAID	Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo
VIH	Virus de Inmunodeficiencia Humana

MENSAJE DE LA PRESIDENCIA

1. MENSAJE DE LA PRESIDENCIA

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California (CEDHBC), es una institución patrimonio de la sociedad, un organismo constitucionalmente autónomo y de magistratura de conciencia. Desde 1809, el espíritu que soporta a la figura Ombudsperson es el de supervisar y promover que las relaciones entre la ciudadanía y las instituciones se desarrollen conforme a las pautas que generan los derechos humanos; es fungir como una institución de supervisión del Estado; es defender al pueblo del abuso de poder y protegerlo de las acciones y omisiones de la autoridad que atenten contra la dignidad de las personas.

Con ese mismo espíritu la CEDHBC ha trabajado desde su creación, en junio de 2015, y 2018 significó un año de retos importantes, con avances pero con pendientes que persisten y de los cuales la CEDHBC se mantendrá atenta. En este contexto, se presenta ante la ciudadanía y los poderes del Estado, el Informe Anual de Actividades 2018 con un amplio sentido de responsabilidad y con la convicción del papel que hoy desempeña la Comisión en la evolución y progreso de la sociedad en la consolidación de un verdadero Estado de Derecho y en lograr que todas las personas de Baja California vivan con dignidad.

Este ejercicio se realiza con pleno conocimiento de que las obligaciones de transparentar y de rendir cuentas son también derechos fundamentales.

Por lo que esta obligación legal contemplada en el artículo 54 de la Ley de la CEDHBC, es también un ejercicio para dar certeza a la ciudadanía, para mostrar que la Comisión ha ejercido los recursos conforme a los propios principios de los derechos humanos, de manera progresiva, incluyente, optimizando el uso de recursos disponibles, atiendo a las personas o grupos que por su contexto se enfrentan a situaciones de vulnerabilidad.

No puedo omitir recordar que la CEDHBC nació el primero de junio de 2015 haciendo frente a una compleja situación en materia de finanzas públicas, en la capacidad institucional y de personal especializado, así como en los reconocimientos público y social.

A la fecha, como resultado de las auditorias, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado determinó que la CEDHBC es una institución que no presenta observaciones, además mejoró la capacidad técnica en su personal y en las acciones que realiza y se ha consolidado como institución fundamental en la agenda pública, trabajando día con día en favor de la inclusión, entendida como un principio de derechos humanos, una actitud, política o tendencia que pretende respetar los derechos de todas las personas dentro de la sociedad, buscando que estas contribuyan con sus talentos y a la vez se vean correspondidas con los beneficios que la sociedad pueda ofrecer.

A casi cuatro años de su creación, es una institución indispensable para Baja California. En este espacio introductorio haré mención de los logros más destacados durante 2018, siendo inclusiva mas no limitativa, mismos que podrán ser consultados a detalle en los capítulos correspondientes de este informe. Como parte de un ejercicio de autocrítica, se señalan también los retos que la institución y la entidad siguen enfrentando para poder hablar de una garantía plena de los derechos fundamentales.

Desde que rendí protesta ante el Poder Legislativo, se identificó claramente la Misión de la CEDHBC de promover, proteger, y supervisar los derechos humanos en Baja California bajo los principios y características de la universalidad, inalienabilidad, integralidad, indivisibilidad, interdependencia, progresividad, participación ciudadana e inclusión, así como transparencia y rendición de cuentas.

Así como la Visión de ser accesibles, asequibles y transparentes con personal profesionalizado que detecta, atiende con eficacia, calidad y calidez a las personas víctimas de violaciones a los derechos humanos en Baja California. Una institución que contribuye en la resolución de conflictos y promueve la educación para la paz, incide en la transversalización del enfoque de derechos humanos en la legislación, la política pública y las instituciones.

Para cumplir con estos objetivos y con nuestras facultades, atribuciones y obligaciones legales, trabajamos en tres ejes estratégicos: La protección y la defensa. La observancia y la supervisión. La promoción y la educación de los derechos humanos.

PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS

Dentro del eje de protección y defensa, se realizan actividades sustantivas a la investigación de las acciones u omisiones de las autoridades que presuntamente vulneraron uno o más derechos humanos de la población;

así como la construcción de cada una de las Recomendaciones que este Organismo Público Autónomo ha emitido.

Desde la protección y la defensa también se establece el primer contacto con la ciudadanía, se realizan las Gestiones y Orientaciones necesarias o se remiten los asuntos a las autoridades competentes en su caso; el primer contacto implica la atención especializada a las víctimas directas, indirectas o potenciales, así como Gestiones importantes en defensa de mujeres víctimas.

En 2018 la Comisión recibió 5,189 solicitudes de intervención, que significan un número mucho mayor de personas afectadas, las cuales requirieron de alguna Gestión u Orientación por parte del personal de la CEDHBC; de estas solicitudes, en más de 2,300 se iniciaron procedimientos de investigación a través de expedientes de Queja.

Como un hecho destacable, durante 2018 se concluyeron más de 5,000 expedientes, de los cuales aproximadamente el 50% fueron asuntos recibidos desde 2010. Es decir, se realizó un esfuerzo significativo por abatir el rezago histórico que se encontró en 2015.

Es importante destacar que se han adecuado los lineamientos de recepción e integración de Quejas, así como para la construcción de las Recomendaciones, lo que ha permitido tener un enfoque de interseccionalidad desde el primer acercamiento de cualquier persona con la CEDHBC.

En el mismo sentido, es trascendental destacar la presencia que han tenido las mujeres en la defensa de los derechos humanos, pues fueron ellas quienes en la mayoría de los casos acudieron ante la CEDHBC, generando la apertura del 70% de los expedientes, así como obteniendo un total de 611 Quejas recibidas con relación a mujeres durante 2018.

A lo anterior hay que agregar que, como resultado de la creación de la Quinta Visitaduría General y de los tres programas institucionales sobre niñez y adolescencia, discapacidad y mujeres, se registraron incrementos importantes en la apertura de expedientes relacionados con niñas, niños y adolescentes, personas pertenecientes a comunidades o pueblos indígenas, personas que viven con VIH/SIDA, así como de personas en contexto de movilidad humana.

Durante 2018 la CEDHBC emitió 23 Recomendaciones de las cuales 19 fueron derivadas de investigaciones por violaciones a derechos humanos de expedientes de Queja y 4 Recomendaciones Generales en las que se acreditaron violaciones a derechos humanos en perjuicio de 71 personas:

3 niñas, 5 niños, 6 adolescentes mujeres y 5 adolescentes hombres, 30 mujeres de las cuales una es persona adulta mayor y 22 hombres, siendo uno de ellos, persona con discapacidad auditiva.

Es decir, como se muestra, la mayoría de las Recomendaciones emitidas por la CEDHBC, no solo durante 2018, sino desde junio de 2015 se construyeron a partir de violaciones a derechos humanos en las cuales más del 50% de las víctimas fueron mujeres.

Desde la protección y la defensa la CEDHBC ha mantenido una participación activa en las distintas coyunturas sociales registradas en Baja California, destacando la presencia permanente de personal del Organismo en los distintos eventos y puntos en donde se han concentrado personas en contexto de movilidad humana, entre éstas las denominadas caravanas migrantes, siendo partícipes de acciones en favor de las personas en contexto de migración, bajo una visión interseccional.

Partiendo del reconocimiento de la universalidad de los derechos humanos, se emitió la Recomendación General 1/2018, en la cual se visibilizó la necesidad de revertir la práctica de detenciones ilegales a personas en contexto de migración por parte de personal de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal del Ayuntamiento de Tijuana.

Un logro histórico de la CEDHBC fue la obtención de medidas de compensación para víctimas de violaciones de derechos humanos reconocidas a través de sus Recomendaciones, quienes recibieron de manera satisfactoria pagos de indemnización tendientes a reparar de manera integral el daño causado.

De Igual manera, de la mano de las organizaciones de la sociedad civil, se ha tenido presencia en las acciones de investigación de violaciones de derechos humanos de víctimas de desaparición o falta de localización de personas, participando activamente en operativos de búsqueda, aunado a la emisión de la Recomendación 8/2018, la cual reconoce la importancia del derecho humano a la verdad y la debida diligencia de las instancias de procuración de justicia.

Derivado del Diagnóstico Estatal de Supervisión Penitenciaria, en el cual se visibilizó la situación de los derechos humanos en los diversos Centros de Reinserción Social en el Estado así como en los Centros de Internamiento para Adolescentes, se emitió la Recomendación General 4/2018, atendiendo la visión interseccional, característica fundamental de los derechos humanos.

Asimismo, debido al desabastecimiento de Hospitales Generales en la entidad, se emitió la Recomendación General 2/2018, de la cual derivó la instalación de una mesa de seguimiento en coordinación con la Secretaría de Salud del Estado, con el objetivo de dar cumplimiento a los puntos recomendatorios establecidos por la CEDHBC.

De esta manera, desde la protección y la defensa se seguirá buscando profesionalizar a las y los defensores de derechos humanos, para que perfiles idóneos sean quienes estén detrás de cada uno de los expedientes mencionados, que representan para la CEDHBC la dignidad de una persona. Entendiendo cada uno de los principios y características de los derechos humanos, atendiendo de una forma accesible, asequible y transparente, con calidad, calidez y empatía a cada una de las personas que se acercan a la institución.

El actuar de todo el personal de la CEDHBC seguirá llevando implícita una visión interseccional de los asuntos, buscando proteger y defender a las personas que por su contexto o situación se encuentran en mayor desventaja y tratando de reducir esa brecha histórica que los aleja de la garantía plena de sus derechos.

OBSERVANCIA Y SUPERVISIÓN

Es a través de la Observancia y Supervisión que la CEDHBC busca incidir en la transversalización del enfoque de derechos humanos en las instituciones, la política pública y la legislación.

De tal manera que la buena gobernanza ha sido impulsada por el Organismo, haciéndose partícipe en cada uno de los instrumentos institucionales que los gobiernos municipales o el gobierno estatal hoy tienen instalados en Baja California; como el de protección integral a niñas, niños y adolescentes; de igualdad entre mujeres y hombres; para erradicar la violencia contra las mujeres; de atención a las personas migrantes; para la prevención de la violencia; para la atención a la discapacidad; para las adicciones; los consejos ciudadanos de seguridad pública; sobre protección ambiental; de planeación del desarrollo; de sociedad civil organizada; entre otros.

En cada uno de estos espacios, el personal de la CEDHBC tiene la posibilidad de incidir para que desde la planeación de la política pública y de las acciones que pretenden realizar las instituciones, se tome en cuenta el enfoque de derechos humanos; que incluye la visión interseccional, la perspectiva de género, multigeneracional y de discapacidad.

Por ello, durante 2018 se firmaron 29 Convenios de Colaboración, que se suman a los más de 100 Acuerdos de Colaboración que desde junio de 2015 a la fecha se han realizado. Lo que hace una realidad que la Comisión tenga mayores espacios para incidir no solo en las instituciones públicas, sino en las organizaciones de la sociedad civil.

Asimismo, como resultado del Programa de los Derechos de las Mujeres y del Programa del Mecanismo de Supervisión de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, surgieron dos Observatorios con la sociedad civil organizada; el Observatorio de los Derechos de las Mujeres y las Niñas y el Observatorio de los Derechos de las Personas con Discapacidad de Baja California. Cuyos espacios han contado con la asistencia de representantes de organizaciones internacionales como de la Alianza Internacional de la Discapacidad, Disability Rights International, Human Rights Watch, la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), el Fondo Internacional de Emergencia de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), entre otras.

En el mismo sentido, durante 2018 se publicó el Diagnóstico sobre Política Migratoria en la Frontera Norte de México y las Directrices para la Actuación de Defensoras y Defensores de Derechos Humanos en Situaciones Migratorias Especiales, en conjunto con las ocho Comisiones que integran la Zona Norte de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos (FMOPDH); así como la Guía para el Monitoreo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, en conjunto con diversas instituciones de derechos humanos de la Federación Iberoamericana del Ombudsman (FIO). Ambos documentos de investigación, se realizaron bajo la asesoría técnica del Proyecto de Fortalecimiento de la FIO de la Agencia de Cooperación Alemana (GIZ por sus siglas en alemán).

Desde el aspecto normativo, la CEDHBC tuvo la oportunidad de incidir y acompañar el proceso legislativo para la aprobación de la Ley de Víctimas para Baja California, misma que ya se ha publicado, sin embargo, no se han establecido las condiciones para materializar los instrumentos procesales.

De igual manera, se han emitido diversas opiniones consultivas sobre iniciativas, reformas, proyectos o decretos; sobre la creación de la Comisión de Búsqueda; sobre la Ley para Garantizar la Protección Integral de las Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas; sobre la discapacidad; sobre la migración; sobre la Ley para el Uso de la Fuerza, entre otras.

También se emitieron diversos Exhortos, entre los que destacan a la Secretaría General de Gobierno a efectos de convocar a sesionar a los sistemas estatales tanto para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, y para la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres. Asimismo, se emitió un Exhorto al Ayuntamiento de Mexicali para que creara el Instituto de la Mujer en dicho municipio.

Finalmente, se logró que los cinco ayuntamientos, los tres poderes del Estado, así como un importante número de organizaciones de la sociedad civil firmaran el Pacto por los Derechos de las Mujeres y las Niñas. Un compromiso moral y de buena fe, supervisado por la CEDHBC que permite multiplicar los esfuerzos de las instituciones para impulsar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres y la perspectiva de género en su actuar para impulsar mayores garantías a los derechos de las mujeres y las niñas.

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California seguirá contribuyendo con el fortalecimiento de las instituciones responsables de garantizar todos los derechos humanos. Es a través de la construcción de políticas públicas con perspectiva de derechos humanos como debe entenderse el quehacer de las instituciones y los servicios que brindan a la ciudadanía.

Desde la observancia y supervisión, el Organismo seguirá alzando la voz en cada uno de los espacios donde se tenga la oportunidad de incidir, para que el Estado y sus instituciones recuerden las obligaciones generales y específicas para los derechos humanos reconocidas en el artículo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en diversos tratados internacionales de los que México es parte; es desde la planeación del quehacer gubernamental donde se deben de prevenir las violaciones a derechos humanos y contemplar las medidas necesarias para reparar integralmente cualquier daño cuando es causado.

PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

Una de las principales actividades que realiza la CEDHBC, es la de promoción y educación en derechos humanos en Baja California, misma que se dirige a la ciudadanía en general o a las y los servidores públicos de la entidad.

Es a través de la promoción y educación en derechos humanos como se busca la construcción de ciudadanía, para procurar personas que conozcan sus derechos y los mecanismos de exigibilidad y con ello de tener la posibilidad de fortalecer comunidades resilientes y corresponsables

con el buen funcionamiento de las instituciones que tienen la tarea de garantizar derechos humanos.

Por ello, el Organismo ha puesto particular énfasis en estas actividades. Desde junio de 2015 a la fecha se ha multiplicado de manera progresiva la cantidad de personas que han recibido educación en materia de derechos humanos por parte de la CEDHBC, logrando llegar a más de 175,000 personas de la población en general y a más de 20,000 servidoras y servidores públicos.

Tan solo en 2018, 37,486 personas recibieron actividades de promoción y educación en derechos humanos, lo que representa un aumento de más del 50% respecto a 2017. Asimismo, durante 2018 se capacitó a más de 6,000 servidoras y servidores públicos. Estas acciones concentran las actividades realizadas tanto por el área sustantiva de educación como por los tres programas institucionales; sobre mujeres, discapacidad y niñez.

Como se puede observar, las actividades de promoción y educación representan un quehacer diario importante para la CEDHBC, donde cada día del 2018 se realizaron 4 actividades simultáneas de educación en el Estado, llegando en promedio a más de 100 personas al día.

Es decir, hoy se tiene mayor cercanía con la población en general, a través de actividades lúdicas, con lenguaje asequible y con contenidos que buscan la construcción de valores y conductas, de habilidades para la vida, para la resolución de conflictos y la paz, con especial énfasis en las actividades dirigidas a las niñas, niños y adolescentes.

Durante 2018, destacó la creación de la campaña Cine sobre Derechos Humanos, la cual se llevó principalmente a las personas privadas de la libertad, en particular a las y los adolescentes que se encuentran en distintos Centros de Internamiento para Adolescentes (CIAS) del Estado. En consecuencia, se llevó a cabo la campaña ¡Dona un libro! logrando recolectar más de 600 libros que la CEDHBC entregó a los CIAS.

Se llevaron a cabo diversas actividades de promoción y educación de los derechos humanos en Baja California, de las que destaco; la campaña por la igualdad y no discriminación en conjunto con el Club Deportivo Tijuana, teniendo un impacto masivo a través de redes sociales y en diversos medios y el Diplomado en Paz Aplicada en conjunto con el Instituto Transfronterizo de la Universidad de San Diego.

Igualmente, se realizaron distintas actividades de promoción y educación en el Valle de San Quintín, en donde la CEDHBC tuvo mucho mayor presencia durante 2018, se capacitó a jornaleras y jornaleros de la zona,

y se participó en diversas jornadas de servicios y atención, a través de las cuales se pudo conocer de presuntas acciones y omisiones que vulneran los derechos de las personas, pueblos o comunidades indígenas.

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California ha trabajado de manera progresiva para tener mayor cercanía con la ciudadanía pero también con las instituciones y las personas que laboran en ellas. Desde la promoción y educación se seguirá fortaleciendo una cultura de los derechos humanos en la forma en cómo interactúan las instituciones y la ciudadanía, pero también entendiendo que es a partir de los valores y las conductas, con base en el respeto a la dignidad humana, como debemos convivir todas y todos.

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California es una institución consolidada y con una gran proyección. Este trabajo ha sido gracias a todas las personas defensoras de derechos humanos que laboran en la CEDHBC, a la sociedad civil organizada que ha confiado en ella y las instituciones que decidieron sumarse al esfuerzo del Organismo.

Es necesario reconocer que la CEDHBC se ha enfrentado a un incremento porcentual en la recepción de Quejas en los últimos años, según el Censo Nacional de Derechos Humanos Estatal del INEGI, Baja California es el quinto lugar a nivel nacional en el registro de hechos violatorios de derechos humanos. Se puede atribuir al incremento de la confianza en la institución en general y a la multiplicación de las actividades de promoción y educación y esto se traduce en mayores esfuerzos por parte del Organismo para investigar esas acciones y omisiones.

Sin embargo, se siguen documentando acciones y omisiones de las autoridades, que han provocado violaciones graves a los derechos humanos, como la perdida de la vida de niñas, niños y adolescentes; basta revisar las Recomendaciones 10, 11 y 12/2018.

Persiste un desconocimiento preocupante de las obligaciones generales de promover, respetar, proteger y garantizar derechos humanos y de las obligaciones específicas de prevenir, investigar, sancionar y reparar violaciones a los mismos por parte de las y los servidores públicos y de las y los tomadores de decisiones de las instituciones.

En el mismo sentido, apremia materializar lo señalado en la Ley de Víctimas para Baja California recién aprobada, que contempla la creación de una institución, un sistema y un fondo para las víctimas. Igualmente, persiste la necesidad de concretar la política pública en materia de búsqueda de personas no localizadas y de desapariciones en general.

No hay que perder de vista que las leyes locales siguen enfrentando desafíos para su debida armonización legislativa con enfoque de derechos humanos; sobre todo para transversalizar la perspectiva de género en la normatividad, la perspectiva de discapacidad y el enfoque multigeneracional en diversos instrumentos normativos de Baja California.

Resulta indispensable que sesionen las comisiones de trabajo que contempla el Programa Estatal de Derechos Humanos de Baja California 2015-2019. Que se cumpla con la instalación del Sistema Estatal para el Desarrollo e Inclusión de las Personas con Discapacidad y por lo tanto, que se cumpla con el artículo 33.1 de la CDPD. Se requiere que sesionen con regularidad todos los instrumentos de gobernanza instalados por los gobiernos municipales y el gobierno estatal.

Es necesario seguir fortaleciendo a la CEDHBC de manera progresiva, pues en este contexto es que se enfrenta a mayores demandas en general, se requiere la creación de diversos programas para la atención de víctimas, para la migración, para personas y comunidades indígenas, entre otros. Se requiere establecer un Centro Estatal de Derechos Humanos que realice de manera puntual investigación con fines académicos, bajo esquemas metodológicos que fortalezcan las actividades de promoción y educación de los derechos humanos.

Es indiscutible que de manera progresiva, los Organismos Públicos Autónomos de Derechos Humanos son necesarios para lograr un verdadero Estado de Derecho y para que la garantía plena de todos los derechos para todas las personas en Baja California sea una realidad.

Sin embargo, hoy en día, una de las principales preocupaciones de nuestra sociedad son las amenazas a la paz, las violencias, incluyendo, por supuesto, la violencia de género. Distintas instituciones y organizaciones de la sociedad civil buscan constantemente proyectos de paz para nuestra entidad que siembran esperanza, no obstante, es necesario multiplicar acciones y esfuerzos del Estado dirigidas no solo a reducir la impunidad, sino a prevenir la violencia y a reconstruír el tejido social.

Desde la figura Ombudsperson, construir la paz en una sociedad es una encomienda que implica la corresponsabilidad. Diversas manifestaciones amenazan la defensa de los derechos humanos, que debe ser entendida como en la búsqueda del respeto a la dignidad de todas las personas, independientemente de cualquier estatus.

Las personas, las instituciones y la sociedad hemos de trabajar en la evolución de nuestras conciencias, el autoconocimiento, el respeto y el amor, fomentar la compasión y ser cada vez más empáticos. Porque estos valores están ligados a la justicia, y la justicia a la igualdad, a la equidad, a la libertad y al respeto. Si aprendemos a vernos y reconocernos en las otras personas, estaremos fomentando la paz, respetando la dignidad y por ende los derechos humanos y optaremos por la justicia; nos asumiremos como parte de la misma familia, la familia humana.

Melba Adriana Olvera Rodríguez

LA CEDHBC TE DEFIENDE Y TE PROTEGE

"Dentro de algunas décadas, la relación entre el ambiente, los recursos y los conflictos será tan obvia como la conexión que vemos ahora entre derechos humanos, democracia y paz."

Wangari Maathai,
Premio Nobel de la Paz

2. LA CEDHBC TE DEFIENDE Y TE PROTEGE

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA

La Dirección General Jurídica es un órgano sustantivo, cuyas atribuciones se encuentran contempladas en el artículo 41 del Reglamento Interno de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California.

Tiene a su cargo la coordinación de la Subdirección de Quejas y Orientación, las cinco Visitadurías Generales, las Unidades de Oficinas Foráneas, Servicios Periciales, Proyección de Recomendaciones y de Seguimiento a Recomendaciones.

Además preside el Colegio de Visitadores, realizando 24 sesiones durante el periodo que se informa en las que de manera unánime se tomaron decisiones que contribuyeron a mejorar las acciones del área sustantiva de la CEDHBC, respecto de la integración de las Quejas, Gestiones y Orientaciones.

Los expedientes de Quejas son aquellos que se inician con el fin de conocer e investigar a petición de parte o de oficio las presuntas violaciones a derechos humanos por actos u omisiones de las autoridades administrativas, servidoras y servidores públicos estatales o municipales, o bien cuando los particulares u otro agente social cometa ilícitos con la tolerancia o anuencia de personas servidoras públicas, o ante la negativa infundada de ejercer las atribuciones que legalmente les corresponden.

Los sumarios de Orientación son los que se aperturan cuando de los hechos se desprende una causal de no competencia de este Organismo Autónomo, sin embargo es posible orientar jurídicamente a la quejosa o al quejoso.

Los expedientes de Gestión son los iniciados cuando no existe una violación a derechos humanos, pero se puede realizar alguna diligencia en aras de resolver el conflicto o necesidades de la ciudadanía con los particulares, instituciones gubernamentales o sociedad civil.

Para la protección de los derechos humanos de las presuntas víctimas se emiten las medidas cautelares o precautorias correspondientes, las cuales son requeridas a las autoridades competentes cuando es necesario se abstengan o realicen acciones a fin de evitar la consumación irreparable de violaciones a derechos humanos, o la producción de daños de difícil reparación a las personas afectadas. Dichas medidas pueden ser de conservación o restitutorias, según lo requiera la naturaleza del asunto, para que sin sujeción a mayores formalidades sea procurada la conservación o restitución a las personas en el goce de sus derechos humanos.

SUBDIRECCIÓN DE QUEJAS Y ORIENTACIÓN

La Subdirección de Quejas y Orientaciones se integra por la Unidad de Recepción de Quejas y Atención al Público, la Unidad de Estadística y la Unidad de Atención a Víctimas. Es el primer contacto con la ciudadanía y atiende las peticiones de la población las 24 horas del día durante los 365 días del año, brindando en todo momento una atención empática, cálida y profesional, dando atención oportuna a las solicitudes de las y los peticionarios siempre dentro del ámbito de su competencia.

Durante el año que se informa la CEDHBC conforme a su ley y a su reglamento interno, a través de la Unidad de Recepción de Quejas y Atención al Público recibió 5,189 solicitudes de intervención dentro de las cuales se comprenden 1,557 Gestiones, 1,329 Orientaciones y 2,303 Quejas.

TOTAL DE EXPEDIENTES RECIBIDOS DURANTE EL 2018				
OFICINA	TIPO DE EXPEDIENTE			TOTAL
	GESTIÓN	ORIENTACIÓN	QUEJA	
Tijuana	618	517	1,345	2,480
Zona Este Tijuana	113	67	24	204
Tecate	222	20	177	419
Playas de Rosarito	14	20	47	81
Ensenada	247	130	262	639
San Quintín	15	239	48	302
Mexicali	234	96	339	669
Valle de Mexicali	92	219	51	362
San Felipe	2	21	10	33
Total	1,557	1,329	2,303	5,189

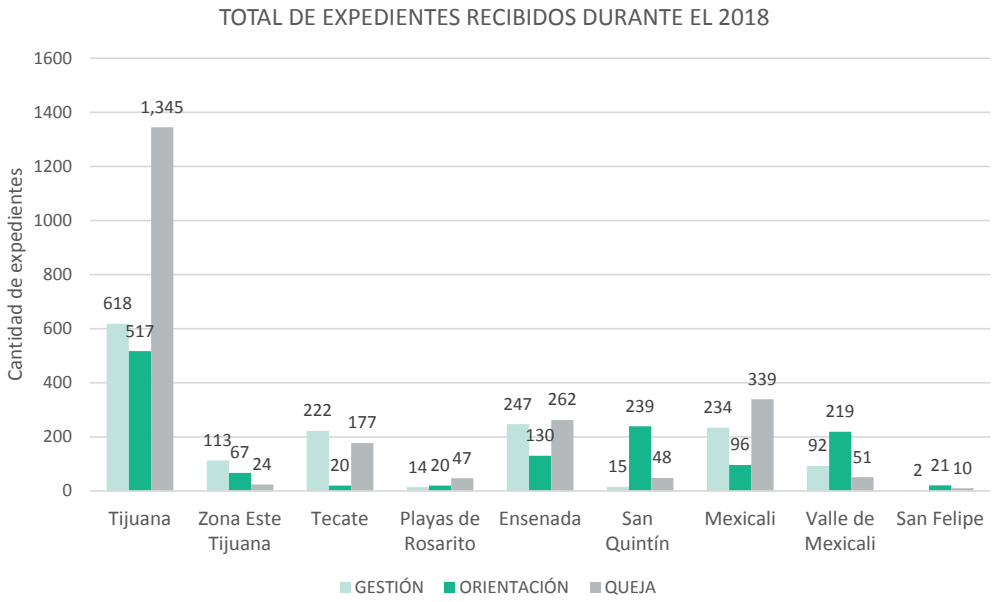

TOTAL DE EXPEDIENTES RECIBIDOS POR MUNICIPIO DURANTE EL 2018				
MUNICIPIO	TIPO DE EXPEDIENTE			TOTAL
	GESTIÓN	ORIENTACIÓN	QUEJA	
Tijuana	731	584	1,369	2,684
Tecate	222	20	177	419
Playas de Rosarito	14	20	47	81
Ensenada	262	369	310	941
Mexicali	328	336	400	1,064
Total	1,557	1,329	2,303	5,189

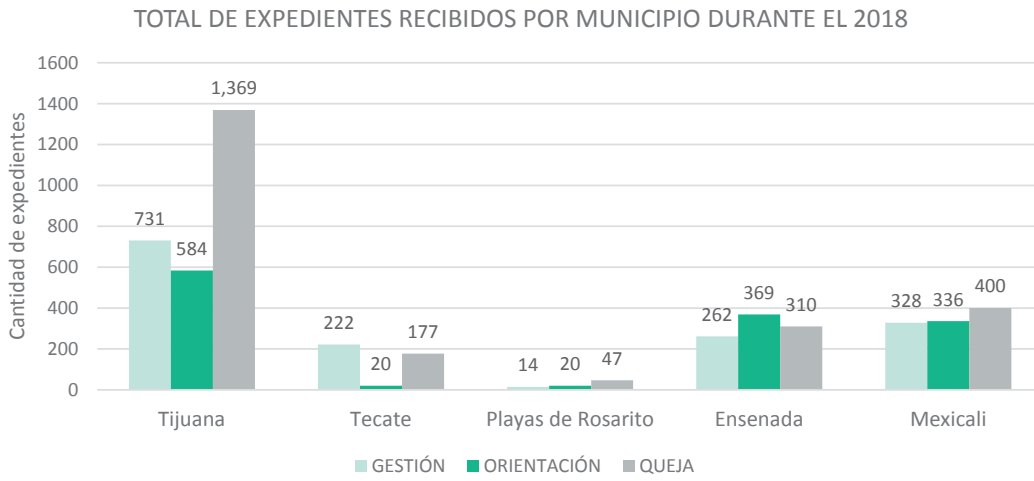

TOTAL DE EXPEDIENTES RECIBIDOS POR VISITADURÍA GENERAL DURANTE EL 2018				
VISITADURÍA	TIPO DE EXPEDIENTE			TOTAL
	GESTIÓN	ORIENTACIÓN	QUEJA	
Primera Visitaduría General	115	96	647	858
Segunda Visitaduría General	620	44	662	1,326
Tercera Visitaduría General	284	624	366	1,274
Cuarta Visitaduría General	422	375	301	1,098
Quinta Visitaduría General	116	190	327	633
Total	1,557	1,329	2,303	5,189

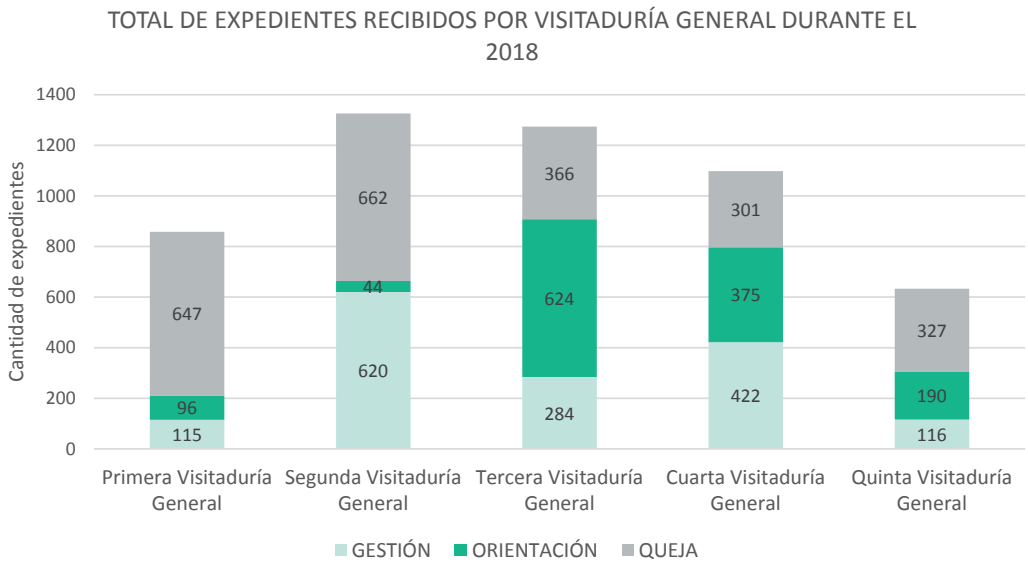

TOTAL DE EXPEDIENTES RECIBIDOS POR VISITADURÍA GENERAL DURANTE EL 2018	
Derecho a la Seguridad Jurídica	1,396
Derecho al Trato Digno	488
Derecho a la Protección de la Salud	465
Derecho a la Igualdad	364
Derecho a la Libertad	310
Derecho a la Integridad y Seguridad Personal	307
Derecho a la Legalidad	278
Derecho a la Educación	159
Derecho a la Propiedad y Posesión	112
Derecho a la privacidad	73

PRINCIPALES HECHOS VIOLATORIOS	
Prestar indebidamente el servicio público	484
Acciones u omisiones contrarias a los derechos de las personas privadas de su libertad	356
Faltar a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de las funciones, empleos, cargos o comisiones	349
Detención arbitraria	292
Omitir proporcionar atención médica a las personas privadas de su libertad	195
Ejercer violencia desproporcionada durante la detención	187
Discriminación	174
Imputar indebidamente hechos	166
Emplear arbitrariamente la fuerza pública	162
Omitir proporcionar atención médica	136

AUTORIDADES SEÑALADAS CON MAYOR FRECUENCIA EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA	
Secretaría de Seguridad Pública del Estado	716
Secretaría de Seguridad Pública Municipal de Tijuana	281
Procuraduría General de Justicia del Estado	271
Sistema Educativo Estatal	201
Secretaría General de Gobierno del Estado de Baja California	176
Ayuntamiento de Tijuana	175
Secretaría De Salud del Estado / Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado	94
Dirección de Seguridad Pública Municipal de Mexicali	91
Dirección de Seguridad Pública Municipal de Ensenada	76
Ayuntamiento de Ensenada	54

PRINCIPALES AUTORIDADES SEÑALADAS COMO RESPONSABLES

PRINCIPALES AUTORIDADES SEÑALADAS COMO RESPONSABLES EN EL MUNICIPIO DE TIJUANA	
Secretaría de Seguridad Pública del Estado	446
Secretaría de Seguridad Pública Municipal de Tijuana	278
Ayuntamiento de Tijuana	175
Procuraduría General de Justicia del Estado	149
Secretaría General de Gobierno del Estado de Baja California	140

PRINCIPALES AUTORIDADES SEÑALADAS COMO RESPONSABLES EN EL MUNICIPIO DE TECATE	
Secretaría de Seguridad Pública del Estado	140
Dirección de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal de Tecate	18
Sistema Educativo Estatal	6
Secretaria de Salud del Estado/Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado	5
Procuraduría General de Justicia del Estado	4

PRINCIPALES AUTORIDADES SEÑALADAS COMO RESPONSABLES EN EL MUNICIPIO DE MEXICALI	
Secretaría de Seguridad Pública del Estado	94
Dirección de Seguridad Pública Municipal de Mexicali	91
Procuraduría General de Justicia del Estado	69
Sistema Educativo Estatal	46
Instituto Mexicano del Seguro Social (Remisión)	17

PRINCIPALES AUTORIDADES SEÑALADAS COMO RESPONSABLES EN EL MUNICIPIO DE ENSENADA	
Dirección de Seguridad Pública Municipal de Ensenada	76
Procuraduría General de Justicia del Estado	42
Sistema Educativo Estatal	37
Secretaría de Seguridad Pública del Estado	36
Ayuntamiento de Ensenada	36

PRINCIPALES AUTORIDADES SEÑALADAS COMO RESPONSABLES EN EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO	
Dirección de Seguridad Pública Municipal de Playas de Rosarito	26
Procuraduría General de Justicia del Estado	7
Secretaría de Seguridad Pública del Estado	4
Sistema Educativo Estatal	3
Ayuntamiento de Playas de Rosarito	3

ASUNTOS ATENDIDOS

De los 2, 303 expedientes de Queja por presuntas violaciones a derechos humanos en todo el territorio estatal, 36 fueron abiertos 36 de oficio y 2, 267 en las nueve oficinas instaladas en los cinco municipios, a través de comparecencia, correo electrónico, llamada telefónica, por escrito, así como cualquier otro medio electrónico accesible; turnándose los mismos a la Visitaduría General correspondiente.

En relación con las 1, 329 Orientaciones directas, el Organismo asesoró de manera integral a la persona y en su caso la canalizó al área o institución que dentro del ámbito de su competencia tiene la facultad de brindar la atención requerida, haciendo de su conocimiento las atribuciones de la CEDHBC, explicando que de los hechos narrados no se desprende violación a derechos humanos o que de la plataforma fáctica se vislumbra que la solicitud es inadmisible por ser manifiestamente infundada.

Asimismo se realizaron 1, 557 Gestiones que se originaron por hechos no violatorios a derechos humanos en los cuales se brindó apoyo a la o el promovente en la problemática planteada; en estos casos se incidió de manera directa en los trámites o solicitudes que la o el requirente necesitaba de otras instituciones, redes de apoyo, asociaciones civiles y particulares, obteniendo resultados inmediatos y positivos.

Simultáneamente, la Unidad de Estadística realizó actividades para la puntual obtención de los informes y datos estadísticos solicitados mediante el portal de transparencia, así como para la elaboración de estadísticas especializadas que reflejaron los resultados del trabajo de la CEDHBC. Igualmente actualizó la base de datos implementada el año anterior lo que permitió el seguimiento jurídico de los expedientes, trascendiendo de nueva cuenta la participación de la Unidad con el Censo Nacional de Derechos Humanos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

La Unidad de Atención a Víctimas brindó la atención a más de 150 personas, incluyendo intervención en crisis y primeros auxilios psicológicos a presuntas víctimas de violaciones a derechos humanos, conjuntamente con la Unidad de Servicios Periciales se realizaron dictámenes y valoraciones psicológicas fundamentados en el Manual para la Investigación y Documentación Eficaces de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, conocido como "Protocolo de Estambul".

JEFATURA DE GESTIÓN Y ORIENTACIÓN

La competencia de la Jefatura es la de orientar y gestionar en aquellos casos que no existe una violación a derechos humanos, dando atención inmediata a quienes requieren los servicios de la CEDHBC, de igual manera se realizan peticiones a diferentes dependencias Estatales, Municipales y Asociaciones Civiles para los diversos apoyos que nos solicitan las y los ciudadanos.

La Jefatura realiza Orientaciones administrativas con un lenguaje práctico, de manera sencilla y breve sobre problemáticas que expone la ciudadanía, brindándoles la asesoría correspondiente, así como información de la posible solución.

De las Orientaciones proporcionadas, los asuntos entre particulares continúan colocándose en primer lugar, en este rubro, se canaliza a la persona requirente a la instancia o institución a donde pueden acudir para atender su petición, como con el Juez Integral de la Delegación que

corresponda, el Centro Estatal de Justicia Alternativa (CEJA) o Sistema Estatal de Justicia Alternativa Penal (SEJAP), seguidas de las orientaciones laborales las cuales se canalizan a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), Juntas de Conciliación y Arbitraje, Procuraduría Federal de Defensa del Trabajo; los asuntos jurisdiccionales en materia Familiar, Civil o Penal, entre los que destacan juicios de pensión alimenticia, custodia, patria potestad y amparos, son canalizados a las Defensorías Públicas Federal y la del Estado, así como a universidades que brindan apoyo legal o al Instituto Municipal de la Mujer.

A través del personal adscrito a la jefatura se agilizan las Gestiones ante diferentes autoridades para apoyar de forma directa a fin de garantizar las condiciones de Igualdad y que los resultados sean inmediatos y eficaces en los siguientes trámites tales como:

- Pases para visita a familiares de personas privadas de la libertad ante las Unidades de Atención y Servicio Integral Penitenciario (UASIPE).

- Gestión para el pago de las horas laboradas durante su estancia en los Centros de Reinserción Social (CERESO).

- Búsqueda de espacios en Escuelas del Sistema Educativo Estatal (SEE).

- Canalización de personas en contexto de migración o de movilidad humana a instituciones de asistencia social privada.

- Acompañamiento y asesoría en la consulta de expedientes en Juzgados Civiles, Penales, Familiares y PGJE.

- Gestiones para la obtención de Actas de Nacimiento, Clave Única de Registro de Población, Carta de Identidad e inscripción al Seguro Popular.

- Buscar los apoyos que ofrecen los programas de las Secretarías de Desarrollo Social tanto Federal como el Estado y de sus homólogos a nivel municipal.

- Gestión para la obtención de la Tarjeta INAPAM y la Credencial de Discapacidad.

- Gestiones para la búsqueda de personas desaparecidas o no localizadas.

La Jefatura recibió durante el año 2018 la cantidad de 2, 886 asuntos, de los cuales 1, 557 son Gestiones y 1, 329 Orientaciones.

ASUNTOS GESTIÓN Y ORIENTACIÓN 2018	
GESTIONES	1,557
ORIENTACIONES	1,329
TOTAL	2,886

Gestión para trámite de credencial y tarjetón de discapacidad ante DIF Municipal Tijuana

Gestión ante la CESPT

Actividad intergeneracional en la residencia para personas adultas mayores Acta Gama

ASUNTOS CONCLUIDOS

TOTAL DE EXPEDIENTES CONCLUIDOS POR VISITADURÍA GENERAL DURANTE EL 2018				
VISITADURÍA	TIPO DE EXPEDIENTE			TOTAL
	GESTIÓN	ORIENTACIÓN	QUEJA	
Primera Visitaduría General	223	100	615	938
Segunda Visitaduría General	499	33	693	1225
Tercera Visitaduría General	365	631	479	1475
Cuarta Visitaduría General	355	357	364	1076
Quinta Visitaduría General	89	171	111	371
Total	1531	1292	2262	5085

TOTAL DE EXPEDIENTES CONCLUIDOS EN EL AÑO 2018	
Por Orientación Jurídica al quejoso y/o quejosa	1286
Por Gestión realizada	1475
Por haberse solucionado el expediente de Queja mediante los procedimientos de conciliación o durante el trámite respectivo	876
Por no existir materia para seguir conociendo del expediente de Queja	546
Por desistimiento del quejoso y/o quejosa	425
Por remisión a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos u otras autoridades	173
Por archivo de control	112
Por acuerdo de acumulación de expedientes	104
Por haberse dictado la Recomendación correspondiente	38
Por no competencia de la comisión estatal para conocer de la Queja planteada	17
Por falta de interés del quejoso y/o quejosa en la continuación del procedimiento	17

Por no tratarse de violaciones a derechos humanos, en cuyo caso se dará Orientación Jurídica al quejoso y/o quejosa	16
Total	5085

TOTAL DE EXPEDIENTES RECIBIDOS Y CONCLUIDOS DE QUEJAS, GESTIÓN Y ORIENTACIÓN,2018

En comparación con los expedientes recibidos y resueltos en el año, se concluyeron un 98% de los sumarios.

TOTAL DE EXPEDIENTES CONCLUIDOS DE QUEJA, GESTIÓN Y ORIENTACIÓN,2018

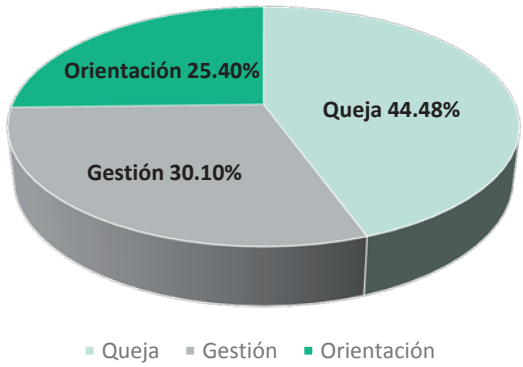

TOTAL DE EXPEDIENTES DE QUEJA RECIBIDOS Y CONCLUIDOS, 2018

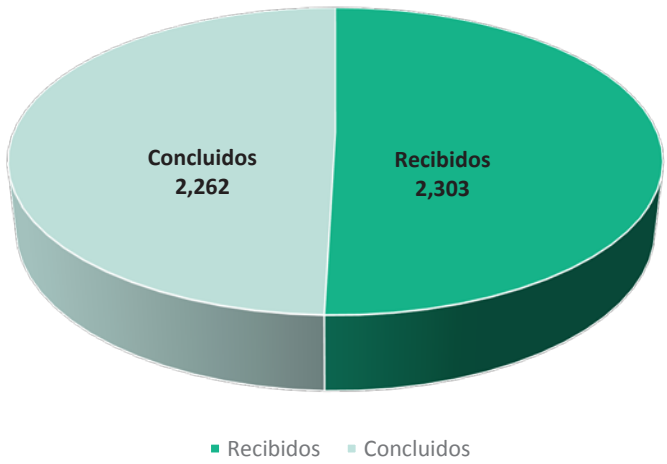

En comparación con las Quejas recibidas y las concluidas en el año, se logró determinar un 98.21% de los expedientes.

TOTAL DE EXPEDIENTES DE ORIENTACIÓN RECIBIDOS Y CONCLUIDOS, 2018

TOTAL DE EXPEDIENTES DE GESTIÓN RECIBIDOS Y CONCLUIDOS, 2018

PRIMERA VISITADURÍA GENERAL

Es la encargada de conocer de las Quejas por presuntas violaciones a derechos humanos atribuidas a las y los servidores públicos adscritos a las instituciones de seguridad pública municipal y estatal, así como de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Baja California (PGJE).

EXPEDIENTES DE QUEJAS, GESTIONES Y ORIENTACIONES

Recibió un total de 858 expedientes, de los cuales 647 son Quejas, 115 Gestiones y 96 Orientaciones, tal como se señala en la tabla que a continuación se detalla:

EXPEDIENTES RECIBIDOS EN LA PRIMERA VISITADURÍA GENERAL				
OFICINA	TIPO DE EXPEDIENTE			TOTAL
	GESTIÓN	ORIENTACIÓN	QUEJA	
Tijuana	47	57	310	414
Zona Este Tijuana	4	5	2	11
Tecate	16	1	22	39
Playas de Rosarito	5	2	21	28
Ensenada	22	10	85	117
San Quintín	0	1	26	27
Mexicali	19	4	145	168
Valle de Mexicali	2	10	27	39
San Felipe	0	6	9	15
Total	115	96	647	858

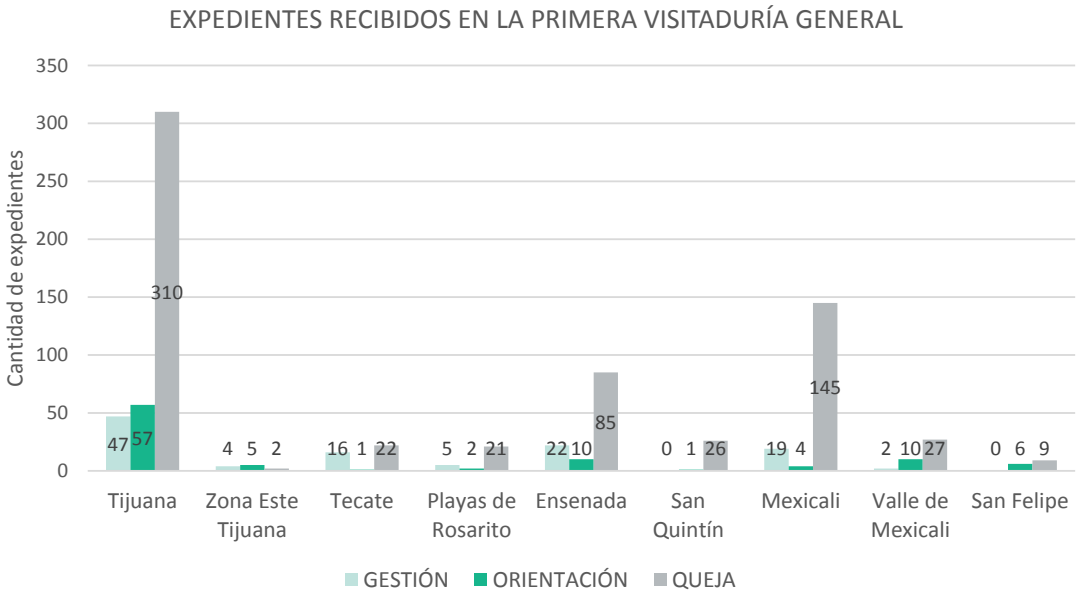

PRINCIPALES DERECHOS HUMANOS VULNERADOS	
Derecho a la Seguridad Jurídica	549
Derecho al Trato Digno	216
Derecho a la Integridad y Seguridad Personal	192
Derecho a la Legalidad	177
Derecho a la Libertad	136

PRINCIPALES HECHOS VIOLATORIOS	
Prestar indebidamente el servicio público	262
Detención arbitraria	214
Faltar a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de las funciones, empleos, cargos o comisiones	179
Imputar indebidamente hechos	147
Emplear arbitrariamente la fuerza pública	145

AUTORIDADES SEÑALADAS CON MAYOR FRECUENCIA EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA	
Secretaría de Seguridad Pública Municipal de Tijuana	193
Procuraduría General de Justicia del Estado	164
Secretaría de Seguridad Pública del Estado	95
Dirección de Seguridad Pública Municipal de Mexicali	78
Dirección de Seguridad Pública Municipal de Ensenada	60

En el periodo que se informa, se concluyeron un total de 938 expedientes de los cuales 615 son Quejas, 223 Gestiones y 100 son Orientaciones.

TOTAL DE EXPEDIENTES RECIBIDOS Y CONCLUIDOS EN LA PRIMERA VISITADURÍA, 2018

En comparación con los expedientes recibidos y resueltos en la 1VG durante este año, se concluyó el 109.32% de los sumarios

TOTAL DE EXPEDIENTES CONCLUIDOS DE QUEJAS, GESTIÓN Y ORIENTACIÓN DE LA PRIMERA VISITADURÍA, 2018

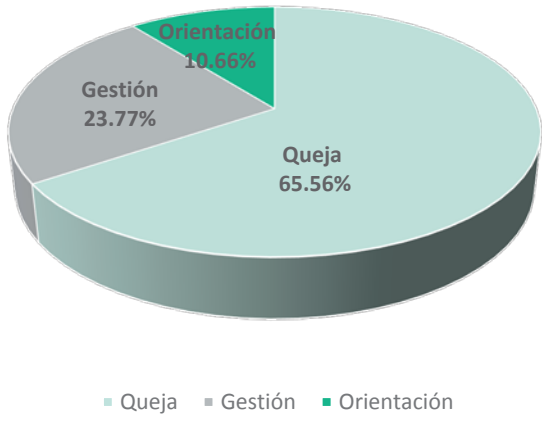

De los expedientes de Queja concluidos de manera favorable cabe destacar que 241 fueron resueltos por no existir materia para seguir conociendo del expediente, 208 por Gestión realizada, 54 por haberse solucionado el expediente de Queja mediante los procedimientos de conciliación durante el trámite respectivo y 7 por haberse emitido Recomendación.

De lo anterior destaca que fueron abiertos 647 expedientes de Queja y se concluyeron 615, lo que representa el 95.05% de efectividad.

MEDIDAS CAUTELARES O DE PROTECCIÓN

Se emitieron 54 oficios de petición, de los cuales 41 fueron Medidas Cautelares y 13 Medidas de Protección, obteniendo respuesta satisfactoria, mismas que se dirigieron a las siguientes autoridades:

Medidas Cautelares:

- 12 a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Baja California (SSPE).
- 7 a la PGJE.
- 22 a instituciones policiales municipales.

Medidas de Protección:

- 13 a la PGJE.

VISTAS A LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL Y A LA PGJE

Cuando de la investigación de violaciones a derechos humanos se advirtió una posible responsabilidad administrativa o penal se dio vista a las autoridades correspondientes, entre ellas 17 a Visitaduría General de la PGJE, 26 a las Sindicaturas Municipales, 3 a la Dirección de Asuntos Internos de la SSPE y 2 al Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California.

INSPECCIÓN A CENTROS DE DETENCIÓN

La Primera Visitaduría realizó 45 inspecciones a los distintos centros de detención preventiva en los cinco municipios del Estado, verificando que las personas privadas de la libertad reciban un trato digno, así como supervisar las condiciones del internamiento.

Entre las observaciones realizadas a los Centros de Detención, se encontró que en las Delegaciones Municipales de Tijuana, no se proporciona alimento y agua a las personas detenidas, bajo el argumento que su permanencia en celdas es temporal, por lo que posteriormente a la sancion administrativa son remitidos a la Estancia Municipal de Infractores, donde tienen alimento y agua. En el caso de los municipios de Mexicali y Ensenada, se observa que las instalaciones de las celdas preventivas cuentan con instalaciones descuidadas y deficiencias de higiene y limpieza, siendo importante señalar que para el caso de Ensenada, les es limitada la comunicación a las personas infractoras, ello ante la imposibilidad de poder realizar llamadas telefónicas a celulares.

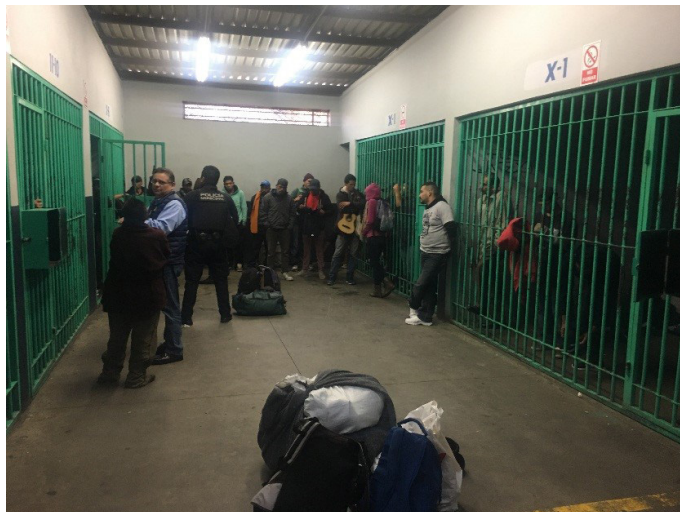

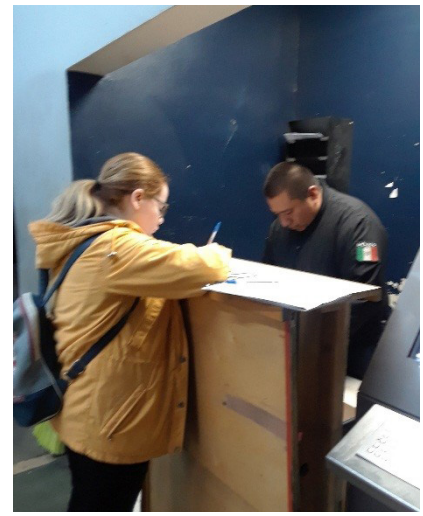

Delegación municipal zona norte, Tijuana, “Sección Patrullas”

Comandancia regional sur, “Margarito Saldaña”, Tijuana

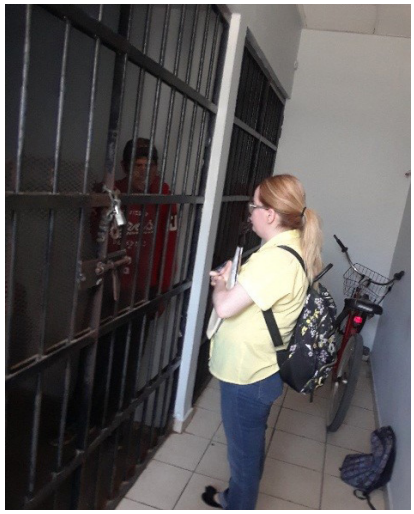

Delegación San Antonio de los Buenos, Tijuana

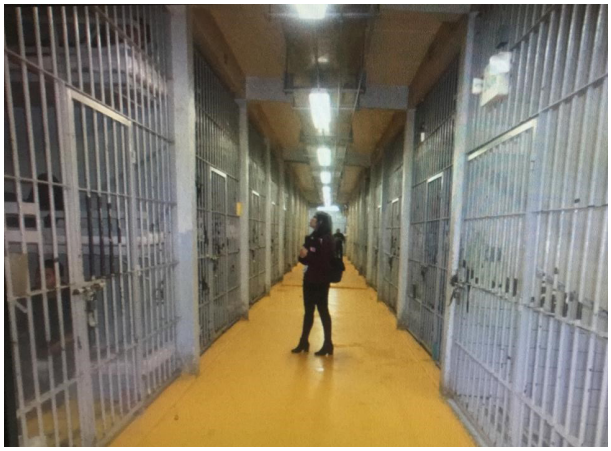

Estancia Municipal de Infractores de Tijuana

Celdas de Unidad de Investigación con detenido de la PGJE, de Tijuana

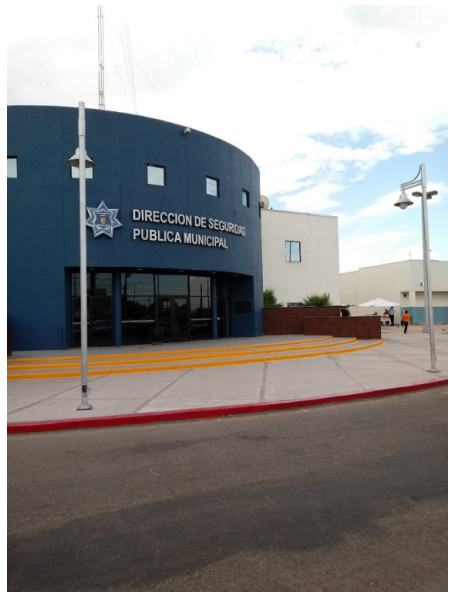

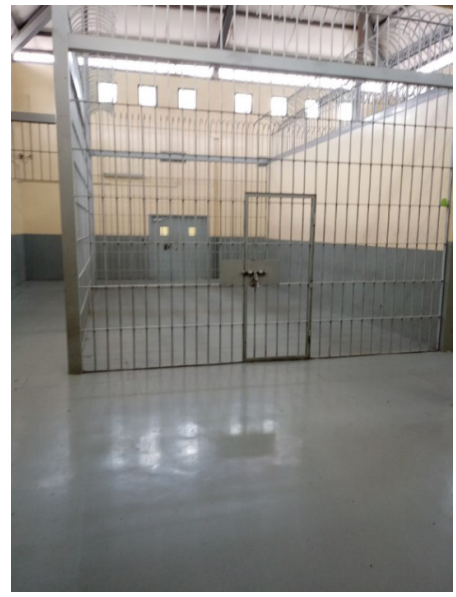

Comandancia de Policía y Tránsito Municipal, en calzada Terán Terán y avenida Anáhuac, Mexicali

En las celdas de las Unidades de Investigación de la PGJE, se observó que los alimentos son proporcionados a las personas privadas de la libertad por particulares o, en su defecto, la institución les provee una sopa instantánea.

REUNIONES DE TRABAJO

La CEDHBC, a través de la Primera Visitaduría General, llevó a cabo seis reuniones de trabajo, tres con el Director de Derechos Humanos de la PGJE, una con el Director de Asuntos Internos de la SSPE, una con la Síndica Procuradora del Ayuntamiento de Tijuana y una con el Jefe de Zona Tijuana de la Visitaduría General de la PGJE en las cuales se trataron temas relacionados con los diversos expedientes radicados en la CEDHBC, para la solución de diversas problemáticas de las y los quejosos, entre ellas de impulsar las indagatorias, o, en su caso, restituir los derechos vulnerados a la parte agraviada.

Es importante destacar que dentro de las estrategias de coordinación interinstitucional, la CEDHBC logró la subrogación de los gastos por concepto de exhumación de un cuerpo que en su momento fue identificado como persona desconocida y enviado a la fosa común, ello ante la presunción de irregularidades dentro del actuar de la personal de la PGJE, por lo que mediante una vinculación eficaz y el debido acompañamiento a la familia de la persona occisa, se logró que se hicieran las correcciones correspondientes en el acta de defunción.

De igual forma, la Primera Visitaduría mantiene un diálogo constante con la Dirección Estatal de Derechos Humanos de la PGJE, logrando con ello la agilización de trámites así como la solución de conflictos de manera pronta y eficaz.

De manera paralela, se generó un enlace con la Dirección de Asuntos Internos de la SSPE, instancia con la que se ha logrado establecer una línea eficaz para el tratamiento de las Quejas que se interponen ante la CEDHBC.

SEGUNDA VISITADURÍA GENERAL

La CEDHBC a través de la Segunda Visitaduría General, es competente para conocer las violaciones a los derechos humanos de las personas privadas de la libertad (PPL) y de las personas adolescentes privadas de la libertad (PAPL), y le corresponde gestionar el otorgamiento de libertades anticipadas, llevar a cabo la supervisión y evaluación de los Centros Penitenciarios del Estado, conocer sobre las violaciones de que son víctimas las familias de las PPL o las PAPL que regularmente ocurren durante los días de visita cuando son objeto de revisiones que consideran indignas y por la retención de sus pases de ingreso y la atención a las PPL sobre qué gestiones llevar a cabo para que sean atendidos por un Defensor Público, quien se encarga de realizar diligencias ante el Juez de Ejecución correspondiente.

En los casos en que las PPL requieran estudios técnicos de personalidad, se lleva a cabo la gestión ante la Dirección de Ejecución de Penas y Medidas Judiciales a efecto de que se realice el cómputo de la pena y se considere la viabilidad de solicitar al Juez de Ejecución se pronuncie al respecto.

EXPEDIENTES DE QUEJAS, GESTIONES Y ORIENTACIONES

La Segunda Visitaduría General recibió 1, 326 expedientes, de los cuales 662 fueron Quejas, 620 Gestiones y 44 Orientaciones, tal como se señala en la tabla que se detalla:

EXPEDIENTES RECIBIDOS EN LA SEGUNDA VISITADURÍA GENERAL				
OFICINA	TIPO DE EXPEDIENTE			TOTAL
	GESTIÓN	ORIENTACIÓN	QUEJA	
Tijuana	245	22	439	706
Zona Este Tijuana	2	0	0	2
Tecate	157	1	137	295
Playas de Rosarito	0	0	0	0
Ensenada	51	6	25	82
San Quintín	0	0	0	0
Mexicali	163	7	59	229
Valle de Mexicali	2	8	2	12
San Felipe	0	0	0	0
Total	620	44	662	1,326

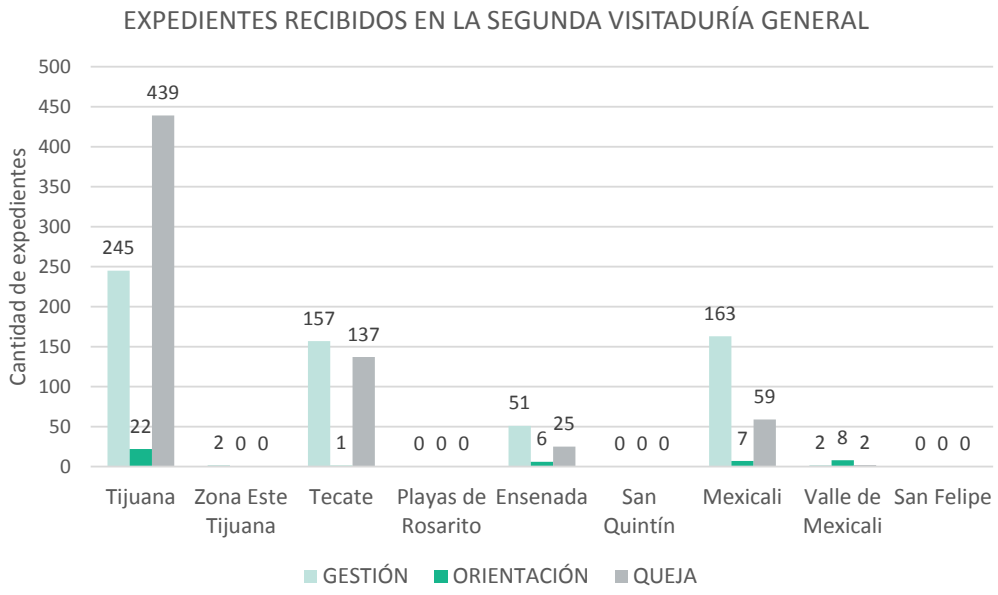

PRINCIPALES DERECHOS HUMANOS VULNERADOS	
Derecho a la Seguridad Jurídica	408
Derecho a la Protección de la Salud	313
Derecho a la Igualdad	46
Derecho al Trato Digno	37
Derecho a la Integridad y Seguridad Personal	22

PRINCIPALES HECHOS VIOLATORIOS	
Acciones u omisiones contrarias a los derechos a las personas privadas de su libertad	345
Omitir proporcionar atención médica a las personas privadas de su libertad	187
Omitir proporcionar atención médica	89
Prestar indebidamente el servicio público	63
Omitir brindar asesoría jurídica e información sobre el desarrollo del procedimiento	38

AUTORIDADES SEÑALADAS CON MAYOR FRECUENCIA EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA	
Secretaría de Seguridad Pública del Estado	597
Secretaría General de Gobierno del Estado de Baja California	60
Secretaría de Salud del Estado / Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado	6
Sistema Educativo Estatal	1
Instituto Federal de Defensoría Pública (Remisión)	1

En el periodo que se informa, se concluyeron un total de 1225 expedientes de los cuales 693 son Quejas, 499 Gestiones y 33 son Orientaciones.

TOTAL DE EXPEDIENTES RECIBIDOS Y CONCLUIDOS EN LA SEGUNDA VISITADURÍA, 2018

TOTAL DE EXPEDIENTES CONCLUÍDOS DE QUEJA, GESTIÓN Y ORIENTACIÓN DE LA SEGUNDA VISITADURÍA GENERAL, 2018

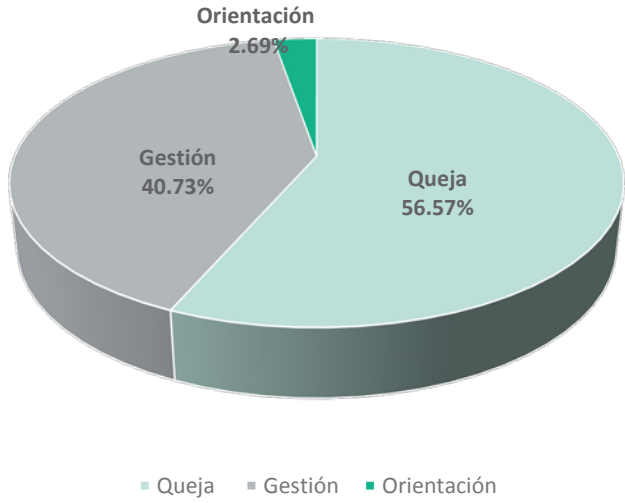

De los expedientes de Queja concluídos de manera favorable cabe subrayar que 478 fueron resueltos por la solución del expediente de Queja mediante los procedimientos de conciliación o durante el trámite respectivo, 471 por gestiones realizadas, 115 por no existir materia para seguir conociendo del expediente y 33 por orientación jurídica al quejoso o quejosa.

De lo anterior destaca el inicio de 662 expedientes de Queja de los cuales se concluyeron 693, lo que representa una efectividad de 104.68%.

Los asuntos más denunciados por las PPL o sus familias sobre su vida en privación de la libertad fueron la falta de una atención médica oportuna y efectiva, falta de suministro de medicamentos para tratar algunos problemas de salud y atención de tercer nivel en el tratamiento para los padecimientos de las PPL que así lo requirieran.

MEDIDAS CAUTELARES O DE PROTECCIÓN

Se emitieron 10 oficios de petición de Medidas Cautelares a fin de evitar la consumación de actos violatorios a derechos humanos de difícil o imposible reparación, obteniendo respuesta satisfactoria, mismas que se dirigieron a las siguientes autoridades,

- 9 a la SSPE.
- 1 a la Secretaría de Salud y Dirección General del Instituto de Servicios de Salud Pública en el Estado (Secretaría de Salud).

VISTAS AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SSPE Y A LA PGJE

Cuando de la investigación de violaciones a derechos humanos se advirtió una posible responsabilidad administrativa o penal se dio vista a las autoridades correspondientes, entre ellas 6 a la Dirección de Asuntos Internos de la SSPE y 3 a la PGJE.

BRIGADAS DE TRABAJO

Durante el periodo que se informa, se participó en un total de 23 brigadas convocadas por la Dirección de Ejecución de Penas y Medidas Judiciales del Sistema Estatal Penitenciario, siendo éstas en los 6 CERESOS, en las que se aperturaron Quejas, se dio seguimiento a otras y se concluyeron varias con la atención brindada a las PPL por los distintos participantes, tales como Defensoría Pública, personal de las diversas áreas los Centros y de la Dirección convocante.

INSPECCIONES EN LOS CERESOS Y CTAS EN EL ESTADO

La Segunda Visitaduría General realizó 56 Inspecciones a los distintos Ceresos y Centros de Tratamiento para Adolescentes (CTA) ahora Centros de Internamiento para Adolescentes (CIAS). En dichas inspecciones se observaron aspectos que constituyen irregularidades que afectan a las PPL o las PAPL, haciendo del conocimiento a las autoridades penitenciarias para que las corrijan, y regresando a una segunda inspección para corroborar su solución

Patio de recreación “yarda” del Cereso El Hongo II

Patio de recreación “yarda” Cereso El Hongo III (actualmente anexo del Hongo I)

Biblioteca para población femenil del Cereso Tijuana

Patio de recreación femenil “yarda” Cereso Mexicali

REUNIÓN DE TRABAJO CON AUTORIDADES PENITENCIARIAS

Con la finalidad de lograr una mejor coordinación, se conformó una Mesa Técnica de Trabajo con la Subsecretaría del Sistema Estatal Penitenciario de la SSPE, la Dirección de Programas de Reinserción Social y Unidad de Derechos Humanos de la citada Subsecretaría y la CEDHBC, donde se establecieron mecanismos para la agilización de aquellas acciones que permitan la solución a las Quejas planteadas por las PPL respecto a violaciones a sus derechos humanos en los diversos centros penitenciarios, así como aquellas encaminadas a la prevención de las mismas.

DIAGNÓSTICO ESTATAL DE SUPERVISIÓN PENITENCIARIA 2017-2018 (DESP)

En alcance a una atribución de la Segunda Visitaduría General, se llevó a cabo el DESP, que es un documento que reflejó el resultado de la inspección y evaluación que verificada en los 6 Ceresos y los 3 CTAS ahora CIAS en el Estado, lo que permitió medir el respeto de los derechos humanos en el interior de dichos centros, así como conocer las condiciones en las que viven las PPL y las PAPL, identificando las áreas de oportunidad que permiten a las y los servidores públicos adscritos al sistema penitenciario operar en armonía con la normatividad nacional e internacional.

De las 11, 335 PPL y 73 PAPL, se tomó una muestra del 30% de la población de los CERESOS, que equivale a 3,400 PPL, lo que permitió obtener un dato estadístico con nivel de confianza del 95% y un margen de error del 1.4%.

La evaluación comprendió: entrevistas a los 9 Directores de los Centros, un recorrido de observación y evaluación a todas las áreas que conforman cada uno de los CERESOS y CTAS ahora CIAS y la aplicación de 4 instrumentos, 282 indicadores, 649 sub indicadores y 41 temas de evaluación a las PPL.

Los aspectos evaluados fueron:

- Los que garantizan la integridad física, psicológica y moral de las PPL.
- La estancia digna.
- Condiciones de gobernabilidad.
- Reinserción social de las PPL.
- Grupos de PPL que requieren atención prioritaria.

De lo anterior, se detectaron aquellos que requieren atención inmediata, los que pueden solventarse a mediano plazo y en los que se ha puesto la debida atención por parte de los Centros y por ende se encuentran funcionando adecuadamente.

En el diagnóstico se visibilizaron los grupos que requieren atención prioritaria, tales como PPL mujeres, PPL mayores, PPL pertenecientes a la población indígena, PPL con discapacidad física, intelectual o sensorial, PPL que pertenecen a la población de lesbianas, gays, bisexuales, transexuales, transgénero, travestis e intersexuales (LGBTTTI), PPL que viven con el Virus de inmunodeficiencia humana (VIH) o el síndrome de inmunodeficiencia adquirida (SIDA), PPL que viven con adicciones, PPL con enfermedades crónico-degenerativas y PPL extranjeras.

La calificación de cada Cereso en escala del 0 al 10 fue la siguiente: Mexicali 7.67, Tijuana 7.28, Ensenada 8.10, El Hongo 7.15, El Hongo II 8.83 y El Hongo III 6.53. En relación a los CTAS: Mexicali 9.54, Tijuana 9.19 y Ensenada 8.44. La calificación promedio de los CERESOS en el Estado fue de 7.59.

CERESO Tijuana

CERESO Ensenada

CERESO El Hongo

CERESO El Hongo II

CERESO El Hongo III

CIA Mexicali

CIA Tijuana

CIA Ensenada

TERCERA VISITADURÍA GENERAL

A la Tercera Visitaduría General le compete conocer de los asuntos relacionados con mujeres, niñas, niños y adolescentes (NNA) y personas mayores.

NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Derivado de la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos publicada en el Diario Oficial de la Federación en octubre de 2011, en específico a los ordinales 4 y 73 a través de las cuales se adicionó el principio del interés superior de la niñez y se otorgó la facultad al Congreso de la Unión para expedir leyes en materia de derechos de NNA, se impulsó la expedición de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y de las leyes estatales en la materia, lo que propició que el país homologara el marco jurídico nacional y estatal con el internacional, así como el pleno reconocimiento a las NNA como titulares de derechos y el establecer de manera puntual las obligaciones del Estado.

Con relación a la violación de derechos de NNA se iniciaron 238 expedientes de Queja, siendo las autoridades mayormente señaladas como responsables el Sistema Educativo Estatal (SEE), Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado, y la Procuraduría General de Justicia del Estado, con las que se realizaron diligencias y acompañamientos para la adecuada y pronta solución de las problemáticas presentadas por este grupo en condición de vulnerabilidad.

TOTAL DE QUEJAS RECIBIDAS CON RELACIÓN A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA TERCERA VISITADURÍA GENERAL, 2018	
MUNICIPIO	
Tijuana	131
Mexicali	58
Ensenada	38
Tecate	6
Playas de Rosarito	5
Total	238

PRINCIPALES DERECHOS HUMANOS VULNERADOS	
Derecho a la Educación	127
Derecho al trato Digno	100
Derecho a la Seguridad Jurídica	91
Derecho a la Igualdad	43

PRINCIPALES HECHOS VIOLATORIOS	
Acciones y omisiones que transgreden los derechos de los menores de edad	77
Prestar indebidamente el servicio de educación	73
Faltar a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de las funciones, empleos, cargos o comisiones	49
Acciones y omisiones contrarias al derechos a la educación	39

AUTORIDADES SEÑALADAS CON MAYOR FRECUENCIA EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA	
Sistema Educativo Estatal	148
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado	39
Procuraduría General de Justicia del Estado	12
Secretaría de Salud del Estado/ Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado	6

MUJERES

A pesar de la desigualdad que todavía impera en nuestra sociedad, son las mujeres el eje principal de las acciones en pro de la defensa de los derechos humanos, pues en la mayoría de los casos se advirtió que son ellas las que acuden ante la CEDHBC solicitando la apertura aproximada del 70% de los expedientes.

Se atendieron 187 Quejas, en las cuales las mujeres son las titulares de los derechos reclamados y como autoridades señaladas el Sistema Educativo Estatal, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado, la PGJE, entre otras.

TOTAL DE QUEJAS RECIBIDAS CON RELACIÓN A MUJERES DE LA TERCERA VISITADURÍA GENERAL, 2018	
MUNICIPIO	
Tijuana	101
Mexicali	54
Ensenada	20
Tecate	6
Playas de Rosarito	6
Total	187

PRINCIPALES DERECHOS HUMANOS VULNERADOS	
Derecho a la Seguridad Jurídica	96
Derecho al Trato Digno	78
Derecho a la Educación	52
Derecho a la Igualdad	32

PRINCIPALES HECHOS VIOLATORIOS	
Faltar a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de las funciones, empleos, cargos o comisiones	45
Acciones y omisiones que transgreden los derechos de los menores de edad	44
Prestar indebidamente el servicio público	42
Prestar indebidamente el servicio de educación	33

AUTORIDADES SEÑALADAS CON MAYOR FRECUENCIA EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA	
Sistema Educativo Estatal	71
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado	29
Procuraduría General de Justicia del Estado	18
Secretaría de Salud del Estado/ Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado	16

PERSONAS MAYORES

Las circunstancias particulares que permean a este grupo implica la atención personalizada para su movilidad por lo que la CEDHBC se encarga de facilitarles los mecanismos para su accesibilidad con las instituciones para gestionar sus trámites, además de atender sus Quejas en contra de las autoridades, destacando las encargadas de garantizar el derecho a la protección de la salud.

TOTAL DE QUEJAS RECIBIDAS CON RELACIÓN A PERSONAS MAYORES DE LA TERCERA VISITADURÍA GENERAL, 2018	
MUNICIPIO	
Tijuana	28
Mexicali	8
Ensenada	4
Tecate	3
Playas de Rosarito	1
Total	44

PRINCIPALES DERECHOS HUMANOS VULNERADOS	
Derecho a la Seguridad Jurídica	23
Derecho al Trato Digno	14
Derecho a la Protección de la Salud	9
Derecho a la Legalidad	5

PRINCIPALES HECHOS VIOLATORIOS	
Acciones y omisiones que transgreden los derechos de los adultos mayores	12
Prestar indebidamente el servicio público	8
Faltar a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de las funciones, empleos, cargos o comisiones	4
Omitir proporcionar atención médica	4

AUTORIDADES SEÑALADAS CON MAYOR FRECUENCIA EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA	
Procuraduría General de Justicia del Estado	14
Secretaría de Salud del Estado/ Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado	9
Secretaría de Seguridad Pública Municipal de Tijuana	3
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Gobierno y Municipios del Estado de Baja California	3

EXPEDIENTES DE QUEJAS, GESTIONES Y ORIENTACIONES

En cuanto a la recepción de Quejas, Gestiones y Orientaciones se recibió un total de 1, 274 expedientes, de los cuales 366 son Quejas, 284 Gestiones y 624 Orientaciones, tal como se señala en la tabla que a continuación se anexa:

EXPEDIENTES RECIBIDOS EN LA TERCERA VISITADURÍA GENERAL				
OFICINA	TIPO DE EXPEDIENTE			TOTAL
	GESTIÓN	ORIENTACIÓN	QUEJA	
Tijuana	100	243	183	526
Zona Este Tijuana	14	30	18	62
Tecate	22	7	9	38
Playas de Rosarito	3	16	9	28
Ensenada	55	56	51	162
San Quintín	3	88	4	95
Mexicali	26	40	74	140
Valle de Mexicali	61	140	17	218
San Felipe	0	4	1	5
Total	284	624	366	1,274

EXPEDIENTES RECIBIDOS EN LA TERCERA VISITADURÍA GENERAL

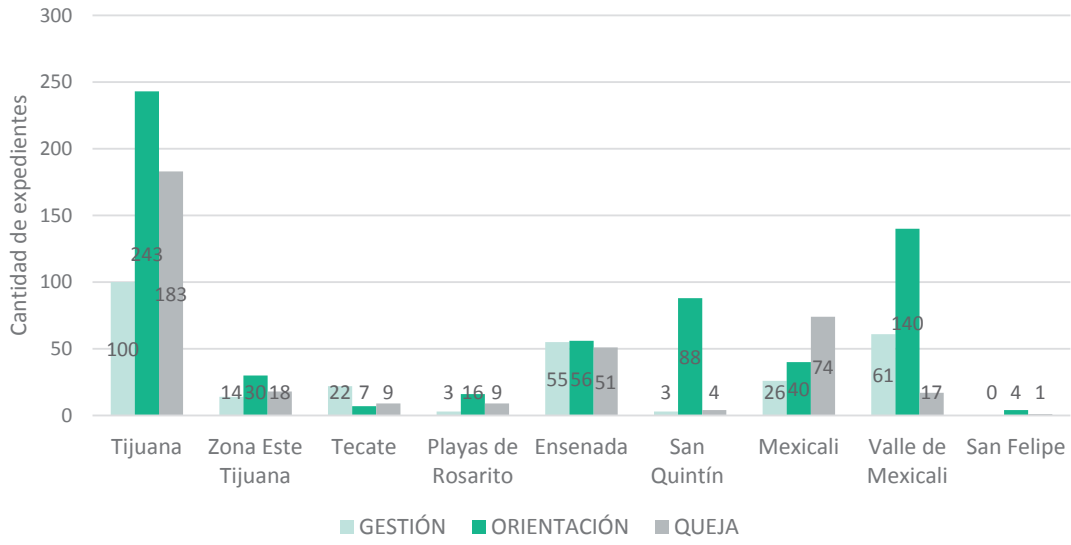

PRINCIPALES DERECHOS HUMANOS VULNERADOS	
Derecho a la Seguridad Jurídica	163
Derecho a la Educación	133
Derecho al Trato Digno	131
Derecho a la Igualdad	59
Derecho a la Protección de la Salud	36

PRINCIPALES HECHOS VIOLATORIOS	
Acciones y omisiones que transgreden los derechos de los menores de edad	79
Prestar indebidamente el servicio de educación	77
Prestar indebidamente el servicio público	73
Faltar a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de las funciones, empleos, cargos o comisiones	72
Acciones y omisiones contrarias al Derecho a la Educación	42

AUTORIDADES SEÑALADAS CON MAYOR FRECUENCIA EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA	
Sistema Educativo Estatal	159
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Baja California	43
Procuraduría General de Justicia del Estado	38
Secretaría de Salud del Estado / Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado	27
Secretaría de Seguridad Pública Municipal de Tijuana	14

Se concluyeron 1, 475 expedientes, de los cuales 479 son Quejas, 365 Gestiones y 631 son Orientaciones.

TOTAL DE EXPEDIENTES RECIBIDOS Y CONCLUIDOS EN LA TERCERA VISITADURÍA, 2018

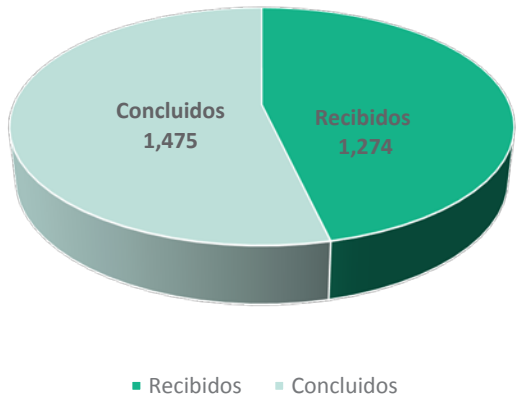

TOTAL DE EXPEDIENTES CONCLUIDOS DE QUEJA, GESTIÓN Y ORIENTACIÓN DE LA TERCERA VISITADURÍA, 2018

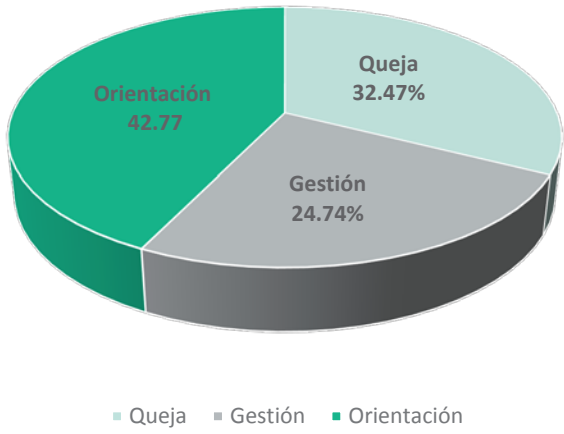

De los expedientes de Queja concluidos de manera favorable resalta que 631 fueron resueltos por orientación jurídica al quejoso o quejosa, 363 por gestión realizada, 151 por haberse solucionado el expediente de Queja mediante los procedimientos de conciliación o durante el trámite respectivo, 99 por no existir materia para seguir conociendo del expediente de Queja y 5 por haberse emitido Recomendación.

De lo anterior destaca el inicio de 366 expedientes de Queja de los cuales se concluyeron 479, lo que representa el 130.87 % de efectividad.

MEDIDAS CAUTELARES O DE PROTECCIÓN

Se han emitido 35 Medidas Cautelares a fin de evitar la consumación de actos violatorios a derechos humanos de difícil o imposible reparación, de las cuales, en todos los casos se obtuvo una respuesta satisfactoria, siendo dirigidas a las siguientes autoridades:

- 15 a la Secretaría de Salud.
- 10 a la Secretaría de Educación y Bienestar Social.
- 3 a la PGJE.
- 2 SSPM Tijuana.
- 3 a la PDMF.
- 1 a la Dirección de Seguridad Ciudadana y Tránsito del XXII Ayuntamiento de Tecate.
- 1 Gobernador del Estado de Baja California.

Cuando de la investigación de violaciones a derechos humanos se advirtió una posible responsabilidad administrativa o penal, la CEDHBC a través de la Tercera Visitaduría General, otorga vista a las autoridades correspondientes, siendo que en el periodo que se informa se otorgaron 34 a distintos órganos interno de control de las cuales 15 fueron al SEE en sus distintas delegaciones, 9 a la PDMF, 2 a la Subprocuraduría PGJE en Tijuana, 2 a la Subprocuraduría PGJE en Ensenada, 2 a la Sindicatura Municipal de Tijuana, 1 a la Subprocuraduría PGJE en Tecate, 1 a la Sindicatura Municipal de Tecate, 1 al INMUJER y 1 al Consejo de la Judicatura del Estado.

Paralelamente, se remitieron 5 Quejas al SEE por tratarse de conflictos o inconformidades suscitadas en instituciones educativas particulares.

REUNIONES DE TRABAJO

La CEDHBC a través de su Tercera Visitaduría General, ha realizado 6 mesas de trabajo con distintas autoridades, las que destacan 2 con PDMF, 2 con el SEE y 1 con personal del Hospital General de Tijuana.

Reunión de trabajo con personal de la PDMF

Con personal del SEE, una de ellas en la ciudad de Tecate

Mesa de trabajo con personal del Hospital General de Tijuana

CUARTA VISITADURÍA GENERAL

Es la encargada de conocer de las Quejas por presuntas violaciones a derechos humanos cometidas en agravio de personas desaparecidas o no localizadas, personas que viven con adicciones, personas que viven con VIH/SIDA, personas en situación de calle, personas víctimas de trata, asuntos administrativos, derecho al trabajo, derecho a la protección de la salud y desaparición forzada de personas.

PERSONAS EN CALIDAD DE DESAPARECIDAS Y NO LOCALIZADAS, Y DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS

Dentro de los temas que más preocupan a la CEHBC, se encuentra la desaparición forzada de personas, toda vez ésta se constituye como una violación pluriofensiva grave a los derechos humanos que atenta contra su dignidad y vulnera diversos derechos como el trato digno, la seguridad jurídica, la libertad y en algunos casos la vida.

A solicitud de las organizaciones de la sociedad civil se realizaron acompañamientos en las búsquedas de las personas desaparecidas, que emprendieron de manera individual o con las autoridades, asimismo se facilitó la atención a víctimas durante estas acciones.

Como mecanismo de protección de los derechos humanos la CEDHBC emitió la Recomendación 8/2018, por las diversas irregularidades acreditadas dentro de los expedientes generados en la PGJE para la investigación de la verdad de los hechos que llevaron a la desaparición de 12 personas.

La estadística de la CEDHBC señala que durante el presente año se iniciaron 44 Quejas por la indebida diligencia e inadecuada procuración de justicia en perjuicio de las personas desaparecidas y por desaparición forzada de personas, reflejando un aumento del 2.33 % en comparación con el año anterior.

TOTAL DE QUEJAS RECIBIDAS CON RELACIÓN A PERSONAS VÍCTIMAS DE DESAPARICIÓN, 2018	
MUNICIPIO	
Tijuana	27
Ensenada	12
Mexicali	4
Tecate	1
Total	44

PRINCIPALES DERECHOS HUMANOS VULNERADOS	
Derecho a la Seguridad Jurídica	38
Derecho a la Libertad	11
Derecho a la Legalidad	8
Derecho al Trato Digno	5

PRINCIPALES HECHOS VIOLATORIOS	
Inadecuada administración y procuración de justicia	10
Omitir brindar asesoría jurídica e información sobre el desarrollo del procedimiento	10
Integrar la averiguación previa de manera irregular o deficiente	8
Omitir las diligencias necesarias para esclarecer los hechos	7

AUTORIDADES SEÑALADAS CON MAYOR FRECUENCIA EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA	
Procuraduría General de Justicia del Estado de Baja California	36
Secretaría de Seguridad Pública Municipal de Tijuana	4
Secretaría de Seguridad Pública del Estado	2
Dirección de Seguridad Pública Municipal de Mexicali	1

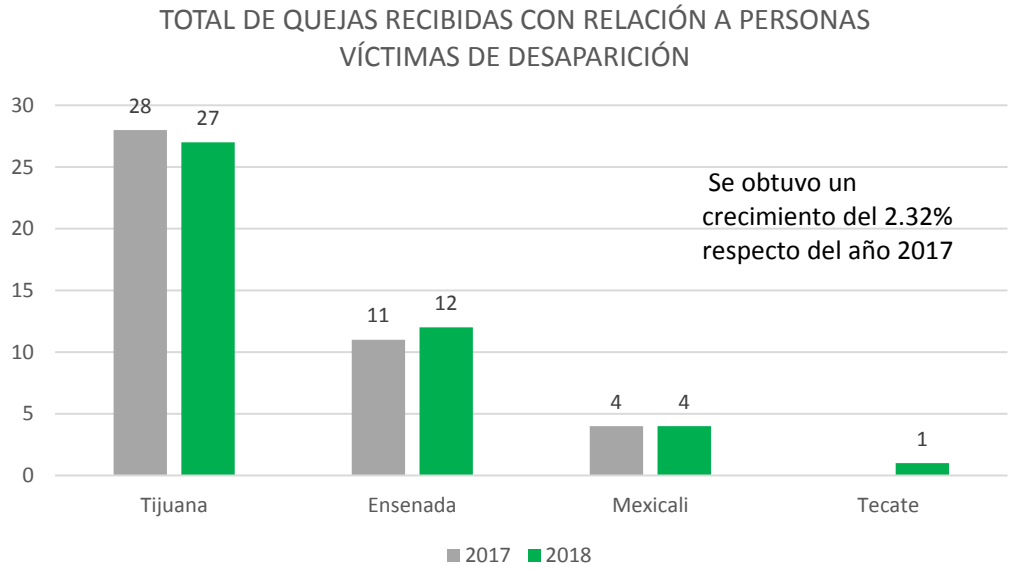

Reunión con víctimas y el Presidente de la asociación civil Unidos por los Desaparecidos de Baja California

PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE

La población en situación de calle y las personas con adicciones constituyen un grupo social diverso e interseccional que puede conformarse por NNA, mujeres, hombres, personas mayores, personas con discapacidad, entre otras.

En general, el término persona en situación de calle se refiere a toda aquella que subsiste en la calle o en el espacio público utilizando recursos propios y efímeros para satisfacer sus necesidades elementales, quienes han constituido uno de los grupos identificados en desventaja histórica resultado de la exclusión social.

Durante el año que se informa se atendieron un total de 12 Quejas por presuntas violaciones a sus derechos humanos.

TOTAL DE QUEJAS RECIBIDAS CON RELACIÓN A PERSONAS CON VIDA VINCULADA A LA CALLE, 2018	
MUNICIPIO	
Tijuana	11
Mexicali	1
Playas de Rosarito	0
Total	12

PRINCIPALES DERECHOS HUMANOS VULNERADOS	
Derecho a la Seguridad Jurídica	9
Derecho a la Legalidad	5
Derecho a la Integridad y Seguridad Personal	3
Derecho al Trato Digno	3

PRINCIPALES HECHOS VIOLATORIOS	
Detención arbitraria	7
Prestar indebidamente el servicio público	3
Apoderarse de un bien mueble sin el consentimiento del propietario, sin que exista causa justificada	3
Faltar a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de las funciones, empleos, cargos o comisiones	3

AUTORIDADES SEÑALADAS EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA	
Secretaría de Seguridad Pública Municipal de Tijuana	6
Ayuntamiento de Tijuana	4
Dirección de Seguridad Pública Municipal de Mexicali	1
Procuraduría General de Justicia del Estado	1

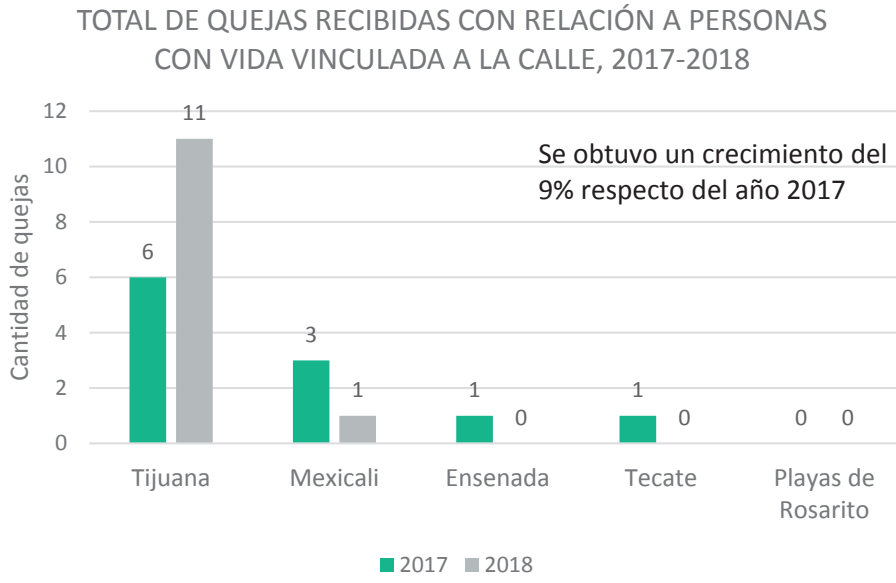

PERSONAS QUE VIVEN CON VIH/SIDA

El Organismo Público Autónomo realiza la protección de los derechos humanos de las personas que viven con VIH o SIDA, con la plena convicción de que las condiciones de salud no deben ser motivo de estigma.

Por invitación del "Comité Binacional San Diego/Tijuana VIH, SIDA e ITS", se participó de manera activa en sus sesiones donde se les brindó orientación jurídica y se recibieron Quejas.

Con la finalidad de coadyuvar en la atención, la protección y el respeto de los derechos humanos relacionados con las personas que viven con VIH o SIDA, fueron atendidas 25 Quejas.

TOTAL DE QUEJAS RECIBIDAS CON RELACIÓN A PERSONAS QUE VIVEN CON VIH/SIDA, 2018	
MUNICIPIO	
Tijuana	15
Mexicali	4
Ensenada	5
Tecate	1
Total	25

PRINCIPALES DERECHOS HUMANOS VULNERADOS	
Derecho a la Protección de la Salud	13
Derecho a la Igualdad	9
Derecho al Trato Digno	5
Derecho a la Seguridad Jurídica	4

PRINCIPALES HECHOS VIOLATORIOS	
Omitir proporcionar medicamento a los enfermos de sida o seropositivos	7
Omitir proporcionar atención médica a las personas privadas de su libertad	7
Omitir suministrar medicamentos	4
Discriminación	4

AUTORIDADES SEÑALADAS CON MAYOR FRECUENCIA EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA	
Secretaría de Seguridad Pública del Estado	13
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Baja California	3
Secretaría de Salud del Estado / Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado	3
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Gobierno y Municipios del Estado de Baja California	2

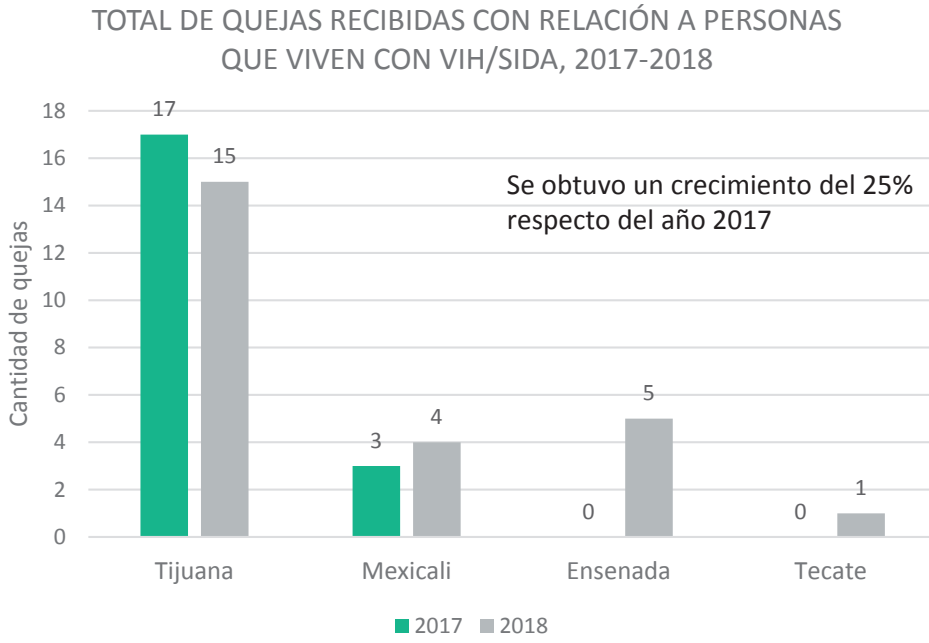

TRATA DE PERSONAS

Toda persona que es víctima de trata tiene derecho a que el Estado le garantice medidas de investigación y sanción para combatir esta conducta, por lo que ante la falta de la debida diligencia de las autoridades, la CEDHBC protege los derechos humanos de las víctimas.

La estadística de la CEDHBC indica que durante el presente año se iniciaron 2 Quejas por temas relacionados con la trata de personas, lo que conllevo a la presentación de una denuncia ante la PGJE ante la presunción de la comisión de hechos delictivos.

La Cuarta Visitaduría coadyuvó en la promoción de los derechos humanos brindando el diplomado "Detección, sensibilización y prevención de víctimas de trata de personas", en colaboración con la Red Binacional de Corazones, el Centro de Enseñanza e Investigación Superior de Baja California y la SSPE.

TOTAL DE QUEJAS RECIBIDAS CON RELACIÓN A TRATA DE PERSONAS, 2018	
MUNICIPIO	
Ensenada	2
Total	2

PRINCIPALES DERECHOS HUMANOS VULNERADOS	
Derecho a la Seguridad Jurídica	1
Derecho a la Integridad y Seguridad Personal	1
Derecho a la Igualdad	1
Derecho al Trato Digno	1

PRINCIPALES HECHOS VIOLATORIOS	
Explotar laboralmente a niños, mujeres y hombre	1
Omitir respetar y asegurar los derechos de los trabajadores migratorios	1
Acciones y omisiones que transgreden los derechos de los indígenas	1
Acciones y omisiones que transgreden los derechos de los migrantes y de sus familiares	1

AUTORIDADES SEÑALADAS CON MAYOR FRECUENCIA EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA	
Procuraduría General de Justicia del Estado	2

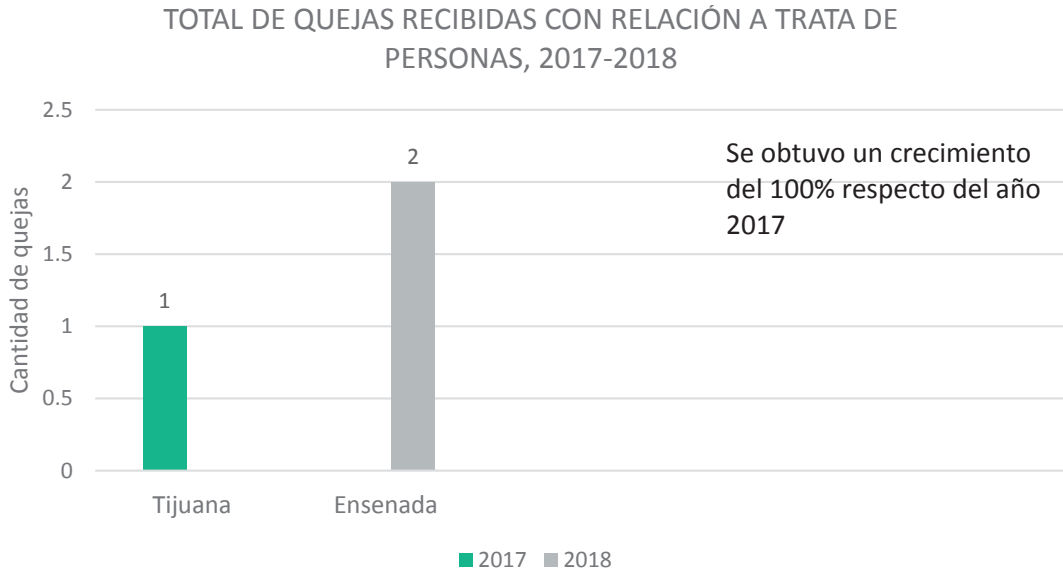

ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, DERECHO AL TRABAJO Y DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD

Todas las autoridades tienen las obligaciones generales de promover, respetar, garantizar y proteger todos los derechos humanos, brindando los elementos institucionales que permitan la accesibilidad, disponibilidad, calidad y aceptabilidad, previendo en todo momento la garantía del contenido mínimo de los derechos humanos, por lo que deben de aplicar medidas de progresividad, no regresión así como utilizar el máximo uso de los recursos disponibles.

Es un error considerar que la garantía de los derechos económicos, sociales y culturales depende de la asignación de los presupuestos públicos, esta afirmación es contraria a los compromisos internacionales del Estado, por lo cual a través de la doctrina del derecho internacional se han desarrollado los contenidos mínimos o esenciales que se deben proveer a las personas como parte del reconocimiento de su dignidad, por lo que los derechos contenidos en el corpus iuris internacional son meramente el núcleo sobre el cual el Estado deberá ampliar su protección a través de la progresividad.

Los derechos económicos, sociales y culturales, tales como la protección a la salud, el trabajo y los que se deben garantizar por las autoridades administrativas, son protegidos por la CEDHBC quien procura la justicia, verdad y reparación.

EXPEDIENTES DE QUEJAS, GESTIONES Y ORIENTACIONES

La cuarta visitaduria general de la CEDHBC, recibió un total de 1, 098 expedientes, de los cuales 301 son Quejas, 422 Gestiones y 375 Orientaciones, tal como se señala en la tabla que a continuación se detalla:

EXPEDIENTES RECIBIDOS EN LA CUARTA VISITADURÍA GENERAL				
OFICINA	TIPO DE EXPEDIENTE			TOTAL
	GESTIÓN	ORIENTACIÓN	QUEJA	
Tijuana	191	150	184	525
Zona Este Tijuana	90	29	4	123
Tecate	15	6	8	29
Playas de Rosarito	4	2	9	15
Ensenada	72	50	49	171
San Quintín	6	37	4	47
Mexicali	16	30	38	84
Valle de Mexicali	26	60	5	91
San Felipe	2	11	0	13
Total	422	375	301	1,098

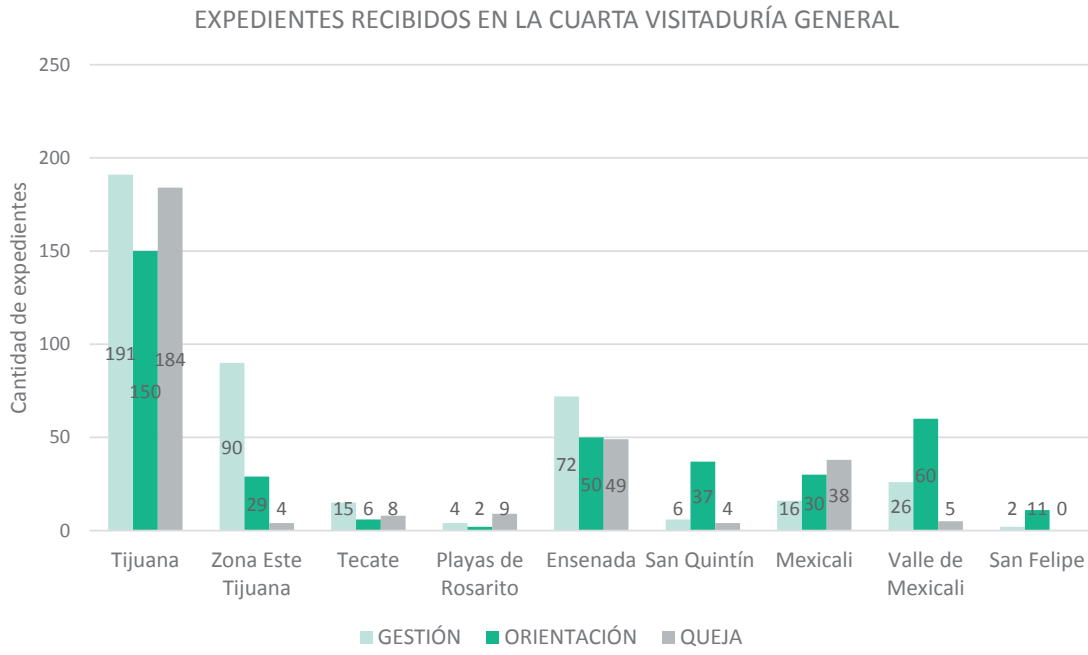

PRINCIPALES DERECHOS HUMANOS VULNERADOS	
Derecho a la Seguridad Jurídica	141
Derecho a la Protección de la Salud	85
Derecho a la Igualdad	37
Derecho a la Legalidad	26
Derecho al Trato Digno	28

PRINCIPALES HECHOS VIOLATORIOS	
Prestar indebidamente el servicio público	33
Faltar a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de las funciones, empleos, cargos o comisiones	30
Omitir proporcionar atención médica	25
Acciones y omisiones que transgreden el derecho a la protección de la salud	23
Omitir dar respuesta a la petición formulada por cualquier persona en ejercicio de su derecho	19

AUTORIDADES SEÑALADAS CON MAYOR FRECUENCIA EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA	
Procuraduría General de Justicia del Estado	49
Secretaría de Salud del Estado / Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado	46
Ayuntamiento de Tijuana	36
Instituto Mexicano del Seguro Social (Remisión)	30
Secretaría de Seguridad Pública de Tijuana	23

En el periodo que se informa, se concluyeron 1, 076 expedientes de los cuales 364 son Quejas, 355 Gestiones y 357 Orientaciones.

TOTAL DE EXPEDIENTES RECIBIDOS Y CONCLUIDOS EN LA CUARTA VISITADURÍA GENERAL, 2018

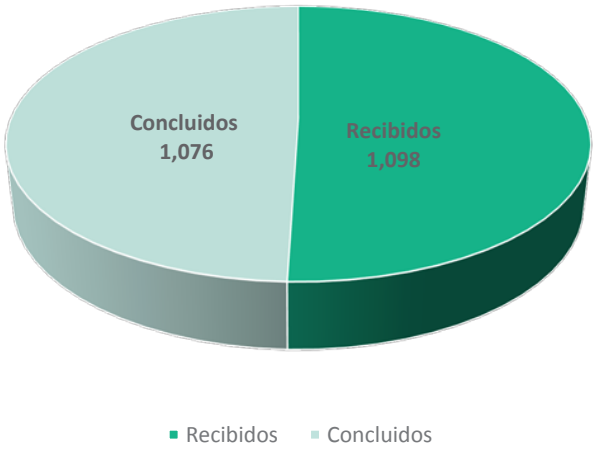

En comparación con los expedientes recibidos y resueltos en la 4VG durante este año, se concluyó el 97.99% de los sumarios

TOTAL DE EXPEDIENTES CONCLUIDOS DE QUEJA, GESTIÓN Y ORIENTACIÓN DE LA CUARTA VISITADURÍA, 2018

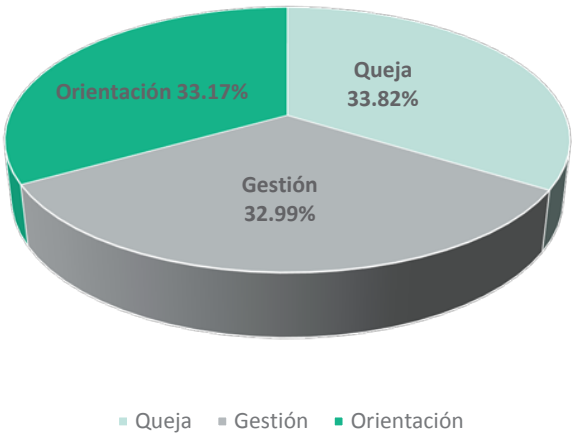

De los expedientes de Queja concluidos de manera favorable cabe resaltar que 357 fueron resueltos por orientación jurídica al quejoso o quejosa, 350 por gestión realizada, 121 por haberse solucionado el expediente de Queja mediante los procedimientos de conciliación o durante el trámite respectivo, 78 por no existir materia para seguir conociendo del expediente y 21 por haberse emitido Recomendación.

De lo anterior destaca el inicio de 247 expedientes de Queja de los cuales se concluyeron 234, lo que representa el 95 % de efectividad.

MEDIDAS CAUTELARES O DE PROTECCIÓN

Se emitieron 43 oficios de petición de los cuales 41 fueron Medidas Cautelares y 2 Medidas de Protección, obteniendo respuesta satisfactoria, mismas que se dirigieron a las siguientes autoridades:

Medidas Cautelares:

- 14 a la Secretaría de Salud.
- 11 al Presidente Municipal del XXII Ayuntamiento de Tijuana.
- 3 a la Secretaría de Seguridad Pública Municipal de Tijuana (SSPM).
- 3 a la SSPE.
- 3 PDMF.
- 1 a la PGJE.
- 1 a la Dirección General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Gobierno y Municipios del Estado.
- 1 a la Dirección de la Comisión Estatal de Servicios Públicos en Tijuana.
- 1 al Director de Colegios de Bachilleres.
- 1 a la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Mexicali.
- 1 al Director del Instituto de Psiquiatría del Estado.

Medidas de Protección:

- 2 a la PGJE.

Cuando de la investigación de violaciones a derechos humanos se adviere una posible responsabilidad administrativa o penal, la CEDHBC

a través de la Cuarta Visitaduría General, otorga vista a las autoridades correspondientes, siendo que en el periodo que se informa se otorgaron 25 a distintos órganos internos de control de las cuales 4 se dirigieron al Sistema Estatal para el Desarrollo a la Familia (DIF), 7 a la Contraloría de la Secretaría de Salud, 8 a la Sindicatura Municipal del XXII Ayuntamiento de Tijuana, 1 al órgano de control interno de la STPS, 2 a Contraloría del SEE, 2 a la PGJE y 1 a la Directora de Control Urbano Municipal.

REUNIONES DE TRABAJO

La Cuarta Visitaduría General llevó a cabo un total de 21 mesas de trabajo, siendo 15 de estas con diversas autoridades del XXII Ayuntamiento de Tijuana a efecto de brindar atención al derrumbe en la Colonia Lomas del Rubí del referido municipio, 5 con la PGJE e integrantes del Congreso Local para tratar casos relacionados con personas que se encuentran en calidad de desaparecidas o no localizada y, 1 con el Procurador Fiscal y el Subsecretario de Planeación y Finanzas del Estado para el impulse de los sumarios.

Reunión de trabajo con víctimas, representantes del Colectivo Siguiendo Tus Pasos y el Subprocurador de Investigaciones Especiales de la PGJE

QUINTA VISITADURÍA GENERAL

La Quinta Visitaduría General fue creada durante esta gestión precisamente por la propia necesidad de que la CEDHBC contara con un área que tratase asuntos relacionados con personas en contexto de migración, personas pertenecientes a comunidades indígenas o étnicas, defensoras y defensores de derechos humanos, personas con discapacidad, así como los relativos a agravio a periodistas, el derecho a la conservación del medio Ambiente y personas pertenecientes a la comunidad LGBTTTI, temas que por su propia naturaleza y grado de vulnerabilidad, requieren atención prioritaria, y el fortalecimiento de este Organismo Público Autónomo, sin duda contribuye a la búsqueda de mejores condiciones de protección y promoción de los derechos de estos sectores de la población.

En el período que se informa, la Visitaduría radicó 633 expedientes, de los cuales 327 corresponden a Quejas, 190 Orientaciones y 116 Gestiones en el Estado.

EXPEDIENTES RECIBIDOS EN LA QUINTA VISITADURÍA GENERAL				
OFICINA	TIPO DE EXPEDIENTE			TOTAL
	GESTIÓN	ORIENTACIÓN	QUEJA	
Tijuana	35	45	229	309
Zona Este Tijuana	3	3	0	6
Tecate	12	5	1	18
Playas de Rosarito	2	0	8	10
Ensenada	47	8	52	107
San Quintín	6	113	14	133
Mexicali	10	15	23	48
Valle de Mexicali	1	1	0	2
San Felipe	0	0	0	0
Total	116	190	327	633

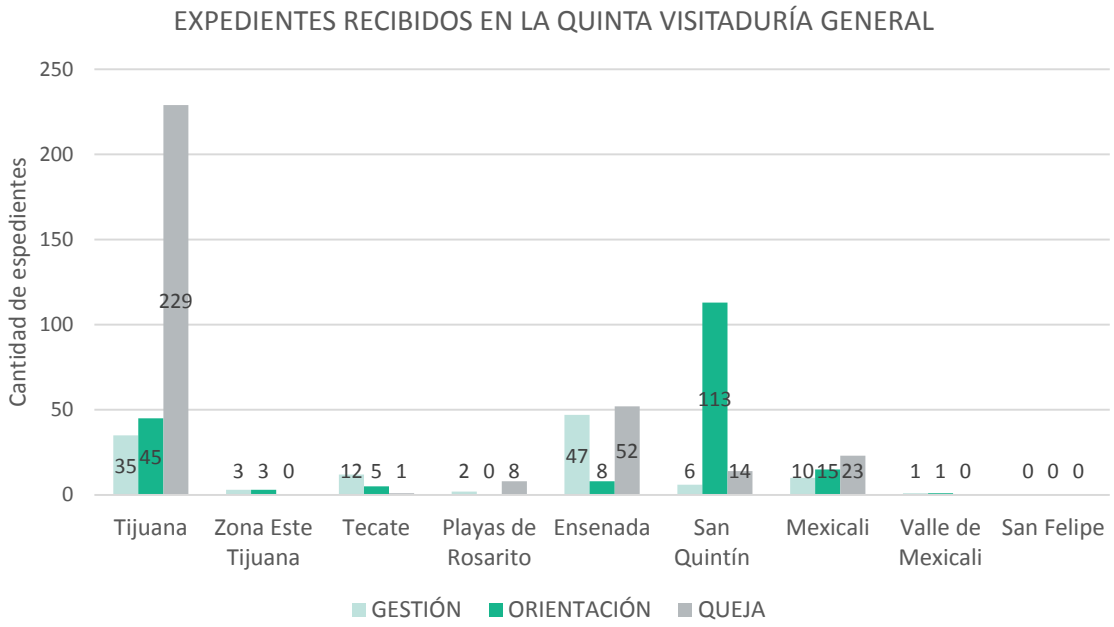

PRINCIPALES DERECHOS HUMANOS VULNERADOS	
Derecho a la Igualdad	203
Derecho a la Seguridad Jurídica	135
Derecho al Trato Digno	76
Derecho a la Legalidad	40
Derecho a la Integridad y Seguridad Personal	37

PRINCIPALES HECHOS VIOLATORIOS	
Discriminación	154
Acciones y omisiones contrarias al ejercicio al derecho a la libertad de contraer matrimonio	119
Acciones y omisiones contrarias al ejercicio al derecho a la libertad de elegir cónyuge	102
Acciones y omisiones contrarias al ejercicio al derecho a la libertad de formar una familia	101
Faltar a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de las funciones, empleos, cargos o comisiones	56

PRINCIPALES AUTORIDADES SEÑALADAS COMO RESPONSABLES	
Ayuntamiento de Tijuana	120
Secretaría General de Gobierno	110
Secretaría de Seguridad Pública Municipal de Tijuana	50
Sistema Educativo Estatal	25
Procuraduría General de Justicia Del Estado	20

PERSONAS EN CONTEXTO DE MIGRACIÓN

La migración representa una de las características más importantes y destacadas de Baja California. Es una entidad que recibe a todo aquel que llega en busca de nuevas oportunidades de desarrollo, ser la puerta de México y un paso obligado en el tránsito a Estados Unidos de América, nos convierte en territorio de origen, tránsito, destino y retorno de personas en contexto de migración.

La población de Baja California está formada por la migración de todos los rincones del país, así como del extranjero, nuestra envidiable ubicación geográfica y oportunidades de desarrollo permiten que quien llegue tenga la posibilidad de quedarse a radicar en la entidad.

Lo anterior ha representado un reto mayúsculo, y la CEDHBC tiene claro que es también tarea del Organismo asumirlo y accionar mecanismos de promoción, supervisión y defensa de los derechos de las personas en contexto de migración, para lograr su plena inclusión, el respeto irrestricto de sus derechos y el reconocimiento a su dignidad humana.

La Visitaduría se dio a la tarea de atender con especial énfasis a los integrantes de las caravanas de personas migrantes que arribaron a esta Entidad en busca de mejores condiciones de vida, para lo cual, además de integrar diversos expedientes de Queja y Gestiones, así como brindar Orientaciones, se solicitaron diversas medidas de protección en su favor, se participó en mesas de trabajo con los tres órdenes de gobierno y sociedad civil en la búsqueda de soluciones para la adecuada atención e inclusión de las personas en contexto de movilidad humana.

La estadística de la CEDHBC indica que durante el periodo que se informa se abrieron 50 expedientes relacionados con personas en contexto de movilidad humana, que en contraste con los sustanciados el año anterior, reflejó un incremento de 16 % respecto del año 2017.

TOTAL DE QUEJAS RECIBIDAS CON RELACIÓN A PERSONAS EN CONTEXTO DE MOVILIDAD HUMANA, 2018	
MUNICIPIO	
Tijuana	42
Mexicali	4
Tecate	2
Ensenada	2
Total	50

PRINCIPALES DERECHOS HUMANOS VULNERADOS	
Derecho a La Seguridad Jurídica	32
Derecho al Trato Digno	28
Derecho a la Igualdad	19
Derecho a la Integridad y Seguridad Personal	16

AUTORIDADES SEÑALADAS CON MAYOR FRECUENCIA EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA	
Secretaría de Seguridad Pública Municipal de Tijuana	35
Instituto Nacional de Migración (Remisión)	5
Secretaría de Salud del Estado/ Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado	4
Ayuntamiento de Tijuana	3

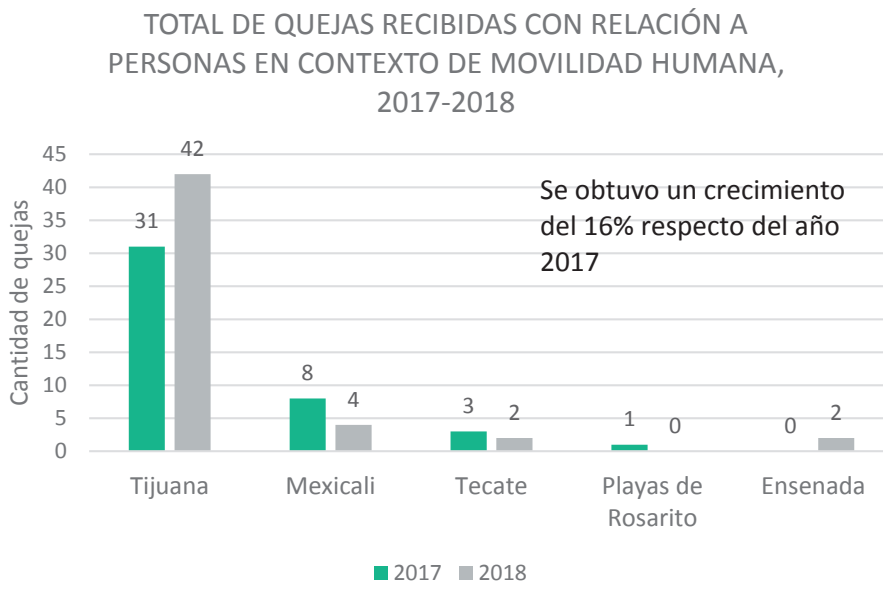

Asimismo se han fortalecido las relaciones de trabajo colaborativo con los distintos organismos de la sociedad civil que se dedican a la atención de personas migrantes, quienes constantemente han solicitado la intervención de la CEDHBC, la cual además de integrar los respectivos expedientes, ha realizado múltiples acompañamientos ante distintas autoridades de los tres órdenes de gobierno a efecto de presentar las denuncias y quejas correspondientes.

Desde el 11 de noviembre de 2018 arribaron a Baja California distintos grupos pertenecientes a la denominada Caravana Migrante, integrada por personas en contexto de movilidad humana provenientes de centroamérica en busca de asilo político en los Estados Unidos de América. Por lo que la CEDHBC previo a la llegada de dicho grupo implementó las Directrices para la Participación de Defensoras y Defensores de Derechos Humanos en Situaciones Migratorias Especiales, con la finalidad de estar en condiciones de atender al colectivo de la forma más adecuada posible, por lo que desde el primer momento se brindó acompañamiento, asesoría jurídica y realizó las gestiones necesarias ante las diversas autoridades involucradas en la atención a las personas migrantes en Baja California, destacando las siguientes acciones:

- Participación en las mesas de trabajo del Consejo Estatal de Atención al Migrante y la Dirección Estatal de Atención al Migrante, particularmente en las sesiones ordinarias y extraordinarias, así como en las específicas de desplazados, seguridad y ayuda humanitaria.

- Implementación de las Directrices para la Participación de Defensoras y Defensores de Derechos Humanos en Situaciones Migratorias Especiales.

- Solicitudes de Medidas Cautelares al Gobierno del Estado y Ayuntamientos fronterizos para que se garantice el acceso a los derechos humanos a la Seguridad, Salud, Trato Digno e Igualdad. Así como a garantizar el acceso a asistencia y ayuda humanitaria.

- La CEDHBC hizo un llamado a la sociedad a erradicar toda actitud de rechazo, discriminación o xenofobia en contra de las personas en contexto de migración que participan en la llamada caravana migrante y que han comenzado a llegar a las ciudades fronterizas.

- Instar a las autoridades a aperturar un albergue temporal en donde se pudieran brindar los servicios que requieren las personas migrantes en su tránsito por Baja California.

- La CEDHBC habilitó sus 9 oficinas como centros de acopio para la atención de la caravana migrante, así se hizo saber a través de un Comunicado en el que se invitó a la ciudadanía a donar cobijas, casas de campaña, bolsas para dormir, toallas, pañales, artículos de aseo personal, entro otros.

- Solicitud de Medidas Cautelares a la Procuraduría para la Protección de los Menores y la Familia para que garantice la seguridad e integridad persona de NNA integrantes de la caravana (personas

acompañadas y no acompañadas) en el Estado. De acuerdo con lo establecido en capítulo Décimo Noveno de la Ley General de Niñas, Niños y Adolescentes. Artículos 89- 101 bis.

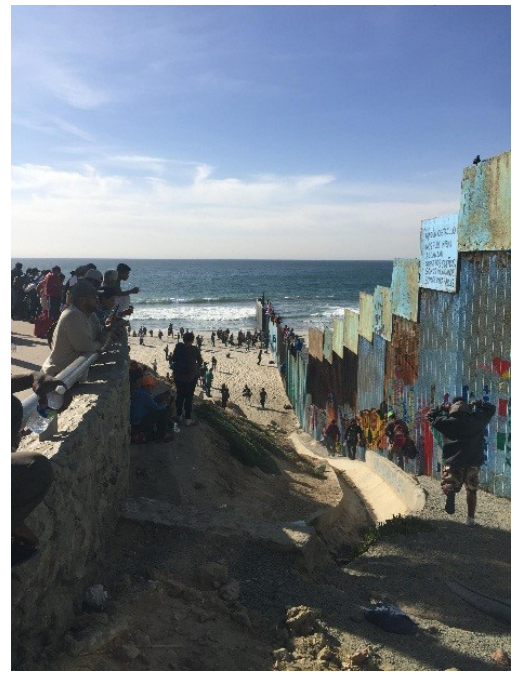

Arribo de personas que integran la Caravana Migrante a la Ciudad de Tijuana

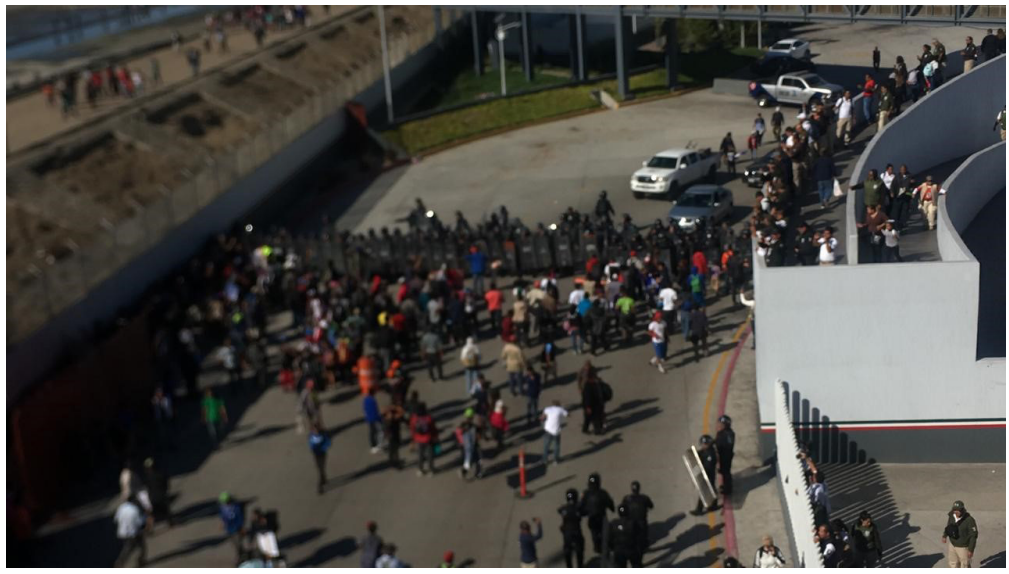

Intento de cruce masivo a Estados Unidos de América por parte de personas migrantes en Tijuana

Derivado de lo anterior, se integraron 10 expedientes de Queja por presuntas violaciones a los derechos humanos de integrantes de la Caravana Migrante, se hicieron 24 solicitudes de medidas cautelares a diversas autoridades estatales y municipales e incluso se realizó una Recomendación por haberse acreditado la violaciones a derechos humanos de las personas en contexto de migración.

PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PROTECCIÓN A PERIODISTAS

Para el Organismo Público Autónomo resulta imperativo el trabajar de la mano con quienes realizan la importante labor de promover y proteger la dignidad humana, por lo que a través de las instituciones del Estado, se busca generar condiciones de seguridad para las defensoras y defensores de derechos humanos, así como para sus familias, ya que muchas veces por la naturaleza propia de la actividad, quedan expuestas o vulnerables a cualquier trasgresión a sus derechos.

En este rubro, se recibieron 12 Quejas en contra de diversas autoridades por presuntas violaciones en agravio de personas defensoras de derechos humanos, logrando en algunas de ellas la adopción de medidas cautelares y de protección por parte de las autoridades señaladas como responsables.

TOTAL DE QUEJAS RECIBIDAS CON RELACION A PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS, 2018	
MUNICIPIO	
Tijuana	8
Ensenada	2
Mexicali	2
Total	12

PRINCIPALES DERECHOS HUMANOS VULNERADOS	
Derecho a la Seguridad Jurídica	6
Derecho a la Legalidad	6
Derecho a la Integridad y Seguridad Personal	3
Derecho a la Igualdad	3

PRINCIPALES HECHOS VIOLATORIOS	
Detención arbitraria	5
Omitir fundar el acto de autoridad	5
Faltar a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de las funciones, empleos, cargos o comisiones	3
Omitir motivar el acto de autoridad	3

AUTORIDADES SEÑALADAS CON MAYOR FRECUENCIA EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA	
Secretaría de Seguridad Pública Municipal de Tijuana	5
Procuraduría General de Justicia del Estado	2
Secretaría de Seguridad Pública del Estado	1
Secretaría de Trabajo y Previsión Social del Estado	1

TOTAL DE QUEJAS RECIBIDAS CON RELACION A PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS, 2017-2018

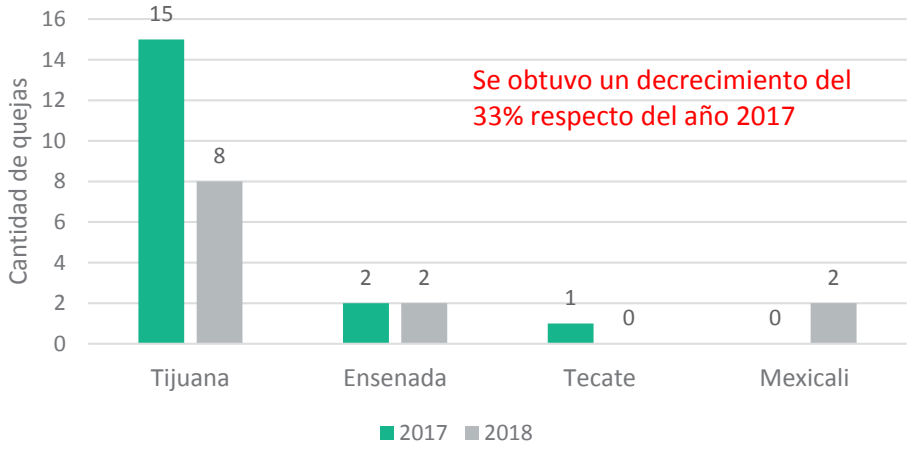

PERIODISTAS

Por lo que respecta a la defensa de los derechos de periodistas, la CEDHBC, consciente del reto y los riesgos que implica la actividad diaria de las y los comunicadores en ejercicio de su libertad de expresión y derecho a ejercer de manera digna su trabajo, a través de la Visitaduría se atiende a este sector, integrando expedientes de Queja, Gestión y Orientación, en los cuales se ha solicitado la adopción de medidas de protección que garanticen el libre ejercicio de su actividad periodística que les permita buscar, recibir y difundir informaciones e ideas y un ambiente de medios de comunicación en el que puedan trabajar con seguridad e independencia, sin el temor de ser amenazados o violentados sus derechos humanos, así como no estar sujetos a censura previa.

Cabe destacar, que existe un Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, el cual depende de la Secretaría de Gobernación, y es la instancia federal que tiene la misión de proteger a personas defensoras de derechos humanos y periodistas que sufren agresiones precisamente con motivo de su labor.

TOTAL DE QUEJAS RECIBIDAS CON RELACIÓN A PERIODISTAS, 2018	
MUNICIPIO	
Tijuana	7
Mexicali	2
Tecate	1
Playas de Rosarito	1
Total	11

PRINCIPALES DERECHOS HUMANOS VULNERADOS	
Derecho a la Seguridad Jurídica	9
Derecho a la Integridad y Seguridad Personal	6
Derecho al Trato Digno	4
Derecho a la Libertad	3

PRINCIPALES HECHOS VIOLATORIOS	
Detención arbitraria	4
Ejercer violencia desproporcionada durante la detención	4
Faltar a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de las funciones, empleos, cargos o comisiones	4
Intimidación	3

AUTORIDADES SEÑALADAS CON MAYOR FRECUENCIA EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA	
Secretaría de Seguridad Pública Municipal de Tijuana	3
Procuraduría General de Justicia del Estado	3
Secretaría de Seguridad Pública del Estado	2
Dirección de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal de Tecate	1

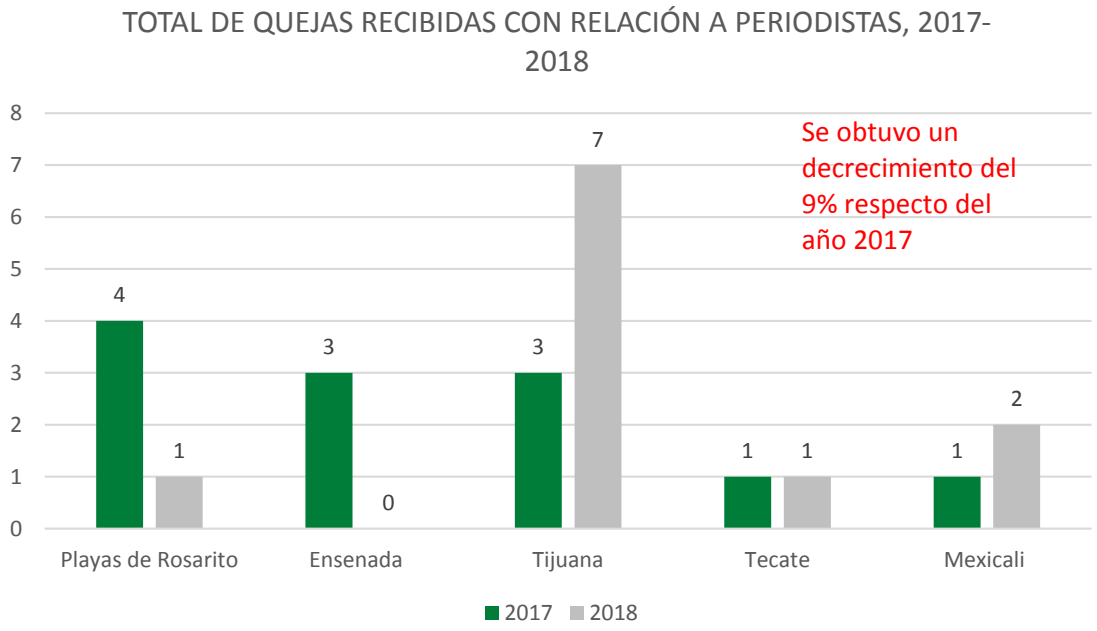

El Mecanismo fue creado con el objeto de implementar y operar las medidas de prevención, de protección y urgentes que garanticen la vida, integridad, libertad y seguridad de las personas que se encuentren en situación de riesgo.

Por este motivo se solicitó la incorporación de 5 personas al referido Mecanismo, encontrándose entre ellas 4 periodistas y 1 persona defensora de los derechos humanos.

PERSONAS PERTENECIENTES A COMUNIDADES INDÍGENAS

La CEDHBC está convencida de la necesidad de fortalecer la promoción de los derechos de los grupos y comunidades indígenas, como condición necesaria para eliminar las barreras y combatir los factores que generan desigualdad en nuestra sociedad.

Ante este escenario, el Organismo Público Autónomo ha procurado un permanente acercamiento con las comunidades indígenas, en particular de colonias en el Valle de San Quintín, donde la CEDHBC cuenta con una oficina ubicada estratégicamente, con la finalidad de tener un contacto directo con los pueblos originarios del estado y distintas partes de la República Mexicana, escuchando con atención sus solicitudes y atendiendo puntualmente las inquietudes planteadas.

Con la finalidad de coadyuvar en la atención, la protección y el respeto de los derechos humanos relacionados con este sector de la población, la Visitaduría aperturó 35 expedientes de Queja, lo que representó un incremento del 191 % respecto al año 2017.

TOTAL DE QUEJAS RECIBIDAS CON RELACIÓN A PERSONAS PERTENECIENTES A COMUNIDADES INDÍGENAS O MINORÍAS ÉTNICAS, 2018	
MUNICIPIO	
Ensenada	32
Tijuana	2
Total	35

PRINCIPALES DERECHOS HUMANOS VULNERADOS	
Derecho a la Seguridad Jurídica	20
Derecho al Trato Digno	14
Derecho a la Igualdad	11
Derecho a la Integridad y Seguridad Personal	7

PRINCIPALES HECHOS VIOLATORIOS	
Acciones y omisiones que transgreden los derechos de los indígenas	10
Prestar indebidamente el servicio público	7
Omitir brindar asesoría jurídica e información sobre el desarrollo del procedimiento	4
Actos u omisiones contrarios al derecho a la integridad y seguridad personal	4

AUTORIDADES SEÑALADAS CON MAYOR FRECUENCIA EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA	
Secretaría General de Gobierno del Estado de Baja California	10
Dirección de Comercio, Alcoholes y Espectáculos Públicos de Ensenada	7
Procuraduría General de Justicia del Estado	4
Dirección de Seguridad Pública Municipal de Ensenada	4

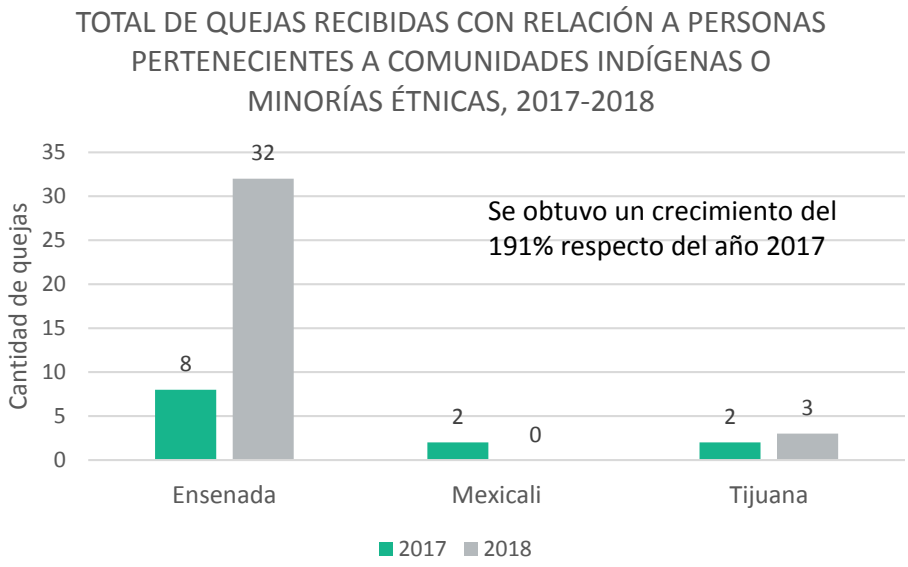

DERECHO AL MEDIO AMBIENTE SANO

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce en su artículo 4º, párrafo quinto, el derecho humano al medio ambiente sano para el desarrollo y bienestar, por tal motivo, la Visitaduría tiene a su cargo los asuntos concernientes a violaciones a derechos humanos cometidos por autoridades estatales y municipales en razón a las acciones u omisiones que contravengan las atribuciones jurídicamente establecidas para la protección y cuidado del medio ambiente.

Entendiendo que diversos problemas asociados con el deterioro ambiental pasan por actividades de las autoridades tanto estatales, como municipales, cuyas acciones u omisiones pudieran causar contaminación del agua, afectaciones en la calidad del aire, inadecuada recolección, manejo y disposición de los residuos sólidos, entre otros factores que producen daño al medio ambiente y los ecosistemas, la CEDHBC promueve una mayor coordinación entre los órdenes de gobierno para generar programas y llevar a cabo acciones concretas que coadyuven a mejorar el entorno.

PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Para este Organismo Público Autónomo resulta de vital importancia fortalecer los programas de toma de conciencia sobre los derechos de las personas con discapacidad, en virtud de que según la Encuesta Nacional sobre Discriminación, realizada en el 2010 por el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, del total de las personas encuestadas, el 12.5% no estaría dispuesta a vivir con personas con discapacidad; el 34.6% está en desacuerdo con dar trabajo a una persona con discapacidad y el 34% cree que no se respetan los derechos de ese sector de la población.

Por su parte, el 90% de las personas con discapacidad dicen haber sido discriminadas y más de la mitad considera que sus derechos no son respetados.

Durante el periodo que se informa fueron recibidos y atendidos por este organismo protector un total de 92 expedientes de Queja.

TOTAL DE QUEJAS RECIBIDAS CON RELACIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, 2018	
MUNICIPIO	
Tijuana	59
Mexicali	20
Ensenada	7
Playas de Rosarito	5
Tecate	1
Total	92

PRINCIPALES DERECHOS HUMANOS VULNERADOS	
Derecho a la Seguridad Jurídica	51
Derecho a la Igualdad	36
Derecho al Trato Digno	33
Derecho a la Protección de la Salud	28

PRINCIPALES HECHOS VIOLATORIOS	
Faltar a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de las funciones, empleos, cargos o comisiones	23
Acciones y omisiones que transgreden los derechos de las personas con algún tipo de discapacidad	19
Prestar indebidamente el servicio público	19
Acciones y omisiones que transgreden los derechos de igualdad de personas con algún tipo de discapacidad	13

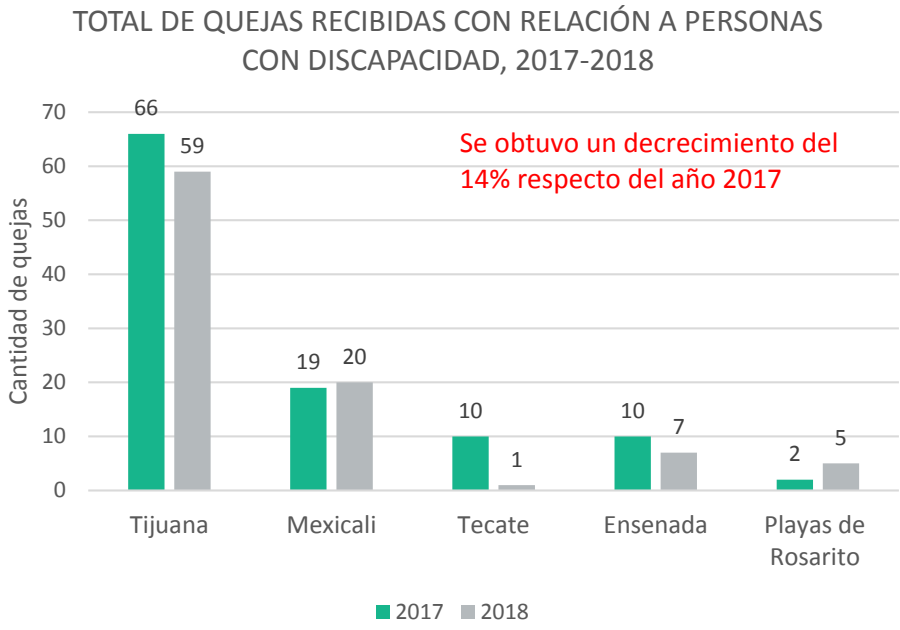

LGBTTTI

Para la Visitaduría, resulta de gran importancia este grupo en contexto de vulnerabilidad ya que precisamente por su condición, es objeto de discriminación y violación de sus derechos humanos por parte de servidoras y servidores públicos, y autoridades de los tres órdenes de gobierno, mismos que se ven afectados por el estigma social y legal que existe en su contra.

En tal sentido, se destaca que en el periodo que se informa se integraron 152 expedientes de Queja, en contraste con las 22 recibidas el año anterior, por lo que la cantidad de Quejas presentadas por este grupo de población se vio multiplicado en el año que se informa, a consecuencia de la creación de esta Visitaduría. Es importante señalar que la mayoría de los sumarios radicados fueron resueltos mediante conciliación.

TOTAL DE QUEJAS RECIBIDAS CON RELACIÓN A PERSONAS PERTENECIENTES A LA COMUNIDAD LGBTTTI, 2018	
MUNICIPIO	
Tijuana	120
Mexicali	7
Ensenada	23
Playas de Rosarito	1
Tecate	1
Total	152

PRINCIPALES DERECHOS HUMANOS VULNERADOS	
Derecho a la Igualdad	142
Derecho a la Libertad	121
Derecho a la Seguridad Jurídica	29
Derecho a la Legalidad	11

PRINCIPALES HECHOS VIOLATORIOS	
Discriminación	138
Acciones y omisiones contrarias al ejercicio al derecho a la libertad de contraer matrimonio	116
Acciones y omisiones contrarias al ejercicio al derecho a la libertad de elegir cónyuge	101
Acciones y omisiones contrarias al ejercicio al derecho a la libertad de formar una familia	100

AUTORIDADES SEÑALADAS CON MAYOR FRECUENCIA EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA	
Oficialía del Registro Civil en Tijuana	104
Dirección del Registro Civil	102
Oficialía del Registro Civil en Ensenada	16
Particular	5

TOTAL DE QUEJAS RECIBIDAS CON RELACIÓN A PERSONAS PERTENECIENTES A LA COMUNIDAD LGBTTTI, 2017-2018

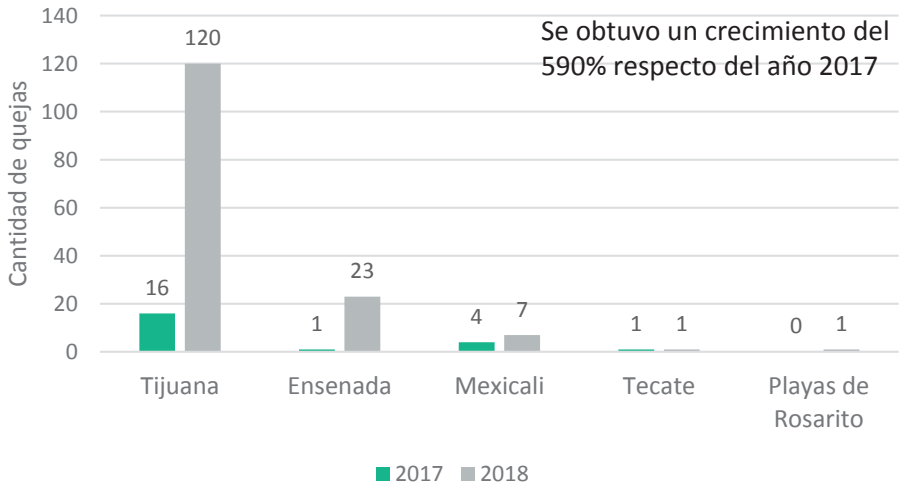

En la Quinta Visitaduría General, se concluyeron 371 expedientes, de los cuales 111 son Quejas, 89 Gestiones y 171 son Orientaciones.

TOTAL DE EXPEDIENTES RECIBIDOS Y CONCLUIDOS EN LA QUINTA VISITADURÍA GENERAL, 2018

TOTAL DE EXPEDIENTES CONCLUIDOS DE QUEJA, GESTIÓN Y ORIENTACIÓN EN LA QUINTA VISITADURÍA, 2018

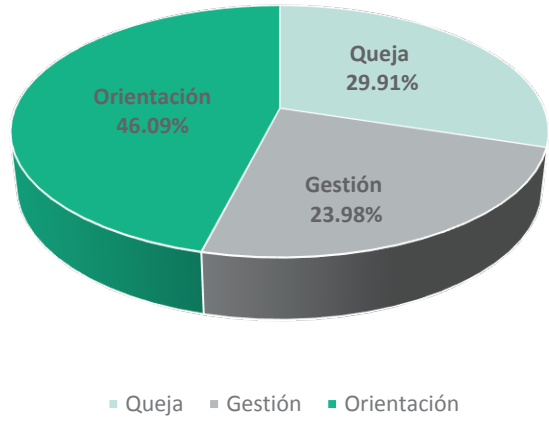

De los expedientes de Queja concluidos de manera favorable resalta que 170 fueron resueltos por orientación jurídica al quejoso o quejosa, 83 por gestión realizada, 72 por haberse solucionado el expediente de Queja mediante los procedimientos de conciliación o durante el trámite respectivo, 13 por no existir materia para seguir conociendo del expediente y 5 por haberse emitido Recomendación.

De lo anterior destaca la radicación durante el periodo que se informa de 327 expedientes de Queja, concluyendo 111, lo que representa el 33.94 % de efectividad.

MEDIDAS CAUTELARES O DE PROTECCIÓN

En el periodo que se informa, el Organismo Público Autónomo por medio de la Quinta Visitaduría, giró un total de 66 solicitudes de medidas cautelares y de protección, siendo dirigidas a las siguientes autoridades:

- 24 a la SSPE.
- 8 DIF Estatal.
- 6 a la SSPM de Tijuana.
- 4 DIF Municipal de Tijuana.
- 4 Gobernador del Estado.
- 4 Presidente Municipal Tijuana.
- 4 Presidente Municipal Mexicali.

- 4 Presidenta Municipal Tecate.
- 2 Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.
- 2 a la PGJE.
- 2 al Cereso de Tijuana.
- 2 al Consejo Estatal de Atención al Migrante (CEAM).

MESAS DE TRABAJO

La Quinta Visitaduría participó en múltiples reuniones de trabajo y capacitaciones en compañía de servidoras y servidores públicos así como autoridades de los tres órdenes de gobierno, como lo fueron las mesas de trabajo con la Secretaría de Protección al Ambiente del Gobierno del Estado, en las cuales se abordaron diversos temas de índole ambiental con perspectiva de derechos humanos, así como con el fin de dar puntual seguimiento a los expedientes que el Organismo se encuentra sustanciando.

Resulta importante destacar que personal adscrito a la Visitaduría en reiteradas ocasiones ha asistido al Consejo Estatal de Protección al Ambiente (CEPA), en donde se participa con voz pero sin voto, facilitando puntos de vista, observaciones, planteamientos e incluso brindando capacitación en materia de derechos humanos ante diversos temas relacionados con el medio ambiente en el Estado de Baja California.

Sesión del Consejo Estatal de Protección al Ambiente

De igual forma, es importante mencionar que la Visitaduría forma parte del CEAM, instancia en la cual se tratan problemáticas vinculadas con el fenómeno migratorio y se trazan rutas y protocolos de actuación ante necesidades propias del tema.

El referido CEAM cuenta con la participación de representantes de Organizaciones de la Sociedad Civil, servidoras y servidores públicos, la Academia y Organismos Autónomos, tales como la CEDHBC y la CNDH.

Mesa de trabajo del Consejo Estatal de Atención al Migrante

En ese sentido, también se ha asistido a mesas de trabajo con Asociaciones Civiles en favor de la defensa de personas migrantes, tales como Ejército de Salvación, Espacio Migrante, Pueblo sin Fronteras, a las que se les instruye en temas tales como la presentación de una Queja ante este Organismo Público Autónomo, sobre los derechos humanos de las personas en contexto de migración, procesos de regularización de su situación migratoria, acompañamiento en la presentación de Quejas y Denuncias ante diversos organismos públicos, entre otros.

Capacitación en materia de derechos humanos a personas en contexto de migracion provenientes de Centroamérica

EXHORTOS

De igual forma la Visitaduría emitió un exhorto dirigido al Cuerpo Edilicio del XXII Ayuntamiento de Tijuana, para que a la brevedad integraran el Consejo Municipal de Participación Ciudadana, el cual habría de atender de forma puntual toda solicitud sometida a su consideración tendiente a la promoción e implementación de los diversos mecanismos de participación que fortalecen la gobernanza en nuestra Entidad.

CONCILIACIONES

Como parte de la labor de integración de los expedientes de Queja que se sustancian ante este Organismo Público Autónomo la Visitaduría velando en todo momento por la atención de las controversias generadas por presuntas violaciones a derechos humanos, ha promovido los procedimientos de conciliación como mecanismo eficaz de solución de controversias, logrando para este año un total de 109 conciliaciones que han permitido a las y los Quejosos la garantía de sus derechos humanos y una pronta restitución en el uso y goce de los mismos.

UNIDAD DE COORDINACIÓN DE LAS OFICINAS FORÁNEAS

Desde su creación, la CEDHBC estableció como misión el promover, proteger y supervisar los derechos humanos en la Entidad, ello a través de una buena administración, con herramientas de profesionalización para el personal operativo que sustentan una gestión eficiente y eficaz, permitiendo la planeación estratégica de acciones de protección y defensa de los derechos humanos.

En este sentido, con el arranque de funciones de la Unidad de las Oficinas Foráneas, se ha hecho visible una invitación al fortalecimiento institucional para que el Organismo Público Autónomo sea aún más accesible, asequible y transparente, con personal profesionalizado que detecta y atiende a las personas que denuncian presuntas violaciones a los derechos humanos.

Dentro de las acciones concretas para el logro del referido objetivo, la CEDHBC llevó a cabo actividades de diagnóstico realizadas a las 8 Oficinas Foráneas en el estado, detectando un vacío procedimental que complicaba la dinámica de impulse y correcto seguimiento de los sumarios radicados, particularmente ante la incorporación de algún colaborador o colaboradora.

En razón de ello se emitió el "Manual Específico de Organización para los Órganos Sustantivos de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California", el cual documenta los mecanismos que sustentan la labor operativa de la CEDHBC, apoyado en la distribución eficaz de actividades, coordinación y trabajo en equipo, comunicación con superiores jerárquicos para la constante revisión y supervisión, especificando las actividades sustantivas que se deben realizar para la consecución de sus objetivos.

De manera paralela se elaboró un segundo instrumento titulado "Lineamientos Específicos para la Operación de las Oficinas Foráneas".

La CEDHBC, a través de la Coordinación de la Unidad de las Oficinas Foráneas, destacó la importancia de capacitar al personal operativo a través de dinámicas de grupos pequeños o mesas redondas, en donde no solo se presentó el material teórico necesario, sino que se fortalecieron las estrategias de integración mediante actos de reciprocidad de experiencias, por lo que al día de hoy todo el personal de la Oficinas Foráneas ha recibido capacitaciones tituladas "Curso Básico de Integración" y "Violaciones Graves a Derechos Humanos".

Reunión de trabajo con personal operativo de la Oficina Foránea en Ensenada

Ante el cumplimiento de este objetivo, la Unidad de las Oficinas Foráneas de la CEDHBC dio paso a la ejecución de una de sus principales funciones, la auditoría de expedientes, logrando el análisis de 1417 sumarios del periodo que se informa.

Reunión de trabajo con personal operativo de la Oficina Foránea de Zona Este, en Tijuana

Bajo esa tesitura y como consecuencia de las observaciones emitidas, las Oficinas Foráneas de la CEDHBC han logrado concluir el 82.22% de los expedientes radicados en anualidades anteriores a la informante, restando un total de 320 sumarios de los 1800 reportados al 15 de enero de 2018, vislumbrándose el debido trámite y seguimiento de 1480 expedientes en un periodo de 11 meses.

Oficina	Total de expedientes de regazo al inicio de 2018	Total de expedientes de rezago al cierre de la anualidad
Mexicali	358	70
Valle de Mexicali	37	8
San Felipe	22	6
Ensenada	418	139
San Quintín	75	41
Rosarito	128	10
Tecate	519	38
Zona Este	243	8
Total	1800	320

VISTAS A ÓRGANOS DE CONTROL INTERNO

Para el Organismo Público Autónomo es de suma importancia el debido seguimiento de asuntos que colocan a la ciudadanía en contextos de vulnerabilidad particular como lo son la atención a casos en donde hay la presunción de violaciones a derechos humanos de niñas, niños y adolescentes, mujeres víctimas de violencia, personas con discapacidad, personas defensoras de derechos humanos y periodistas, entre otras, por lo que atendiendo a una visión interseccional, la Unidad de las Oficinas Foráneas ha emitido un total de 26 Vistas a autoridades en el Estado y sus municipios, mismas que se describen a continuación:

VISTAS A AUTORIDADES DEL ESTADO Y SUS MUNICIPIOS

Autoridad	Cantidad
Dirección de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado	3
Contraloría Interna de la Secretaría de Educación y Bienestar Social del Estado	9
Sindicatura Municipal del XXII Ayuntamiento de Ensenada	3
Consejo de la Judicatura de Baja California	1
Sindicatura Municipal del XXII Ayuntamiento de Tecate	2
Contraloría del Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado	2
Procuraduría General de Justicia del Estado	5
Unidad de Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas	1
Total	26

EXHORTOS

La CEDHBC se ha pronunciado a favor de la realización de acciones que atiendan la progresividad de los derechos humanos, particularmente al desarrollo, motivo por el cual a través de la Unidad de las Oficinas Foráneas ha emitido un total de 12 exhortos a consecuencia de expedientes de Queja o de situaciones que colocan a la sociedad bajo un entretejido de circunstancias en las cuales se podrían suscitar violaciones a derechos humanos, mismos que se describen a continuación:

Autoridad	Cantidad	Motivos
Ayuntamiento de Ensenada	3	• Garantía del derecho de petición • Acciones afirmativas en favor de mujeres pertenecientes a comunidades indígenas. • Acciones que garanticen la presencia de personal médico y de justicia municipal en todas las estaciones de la Policía.
Jefatura de Jurisdicción de Servicios de Salud en Ensenada	1	•Análisis de procesos de nebulización en comunidades en Ensenada.
Comisión Estatal de Servicios Públicos en Ensenada	1	• Garantizar la progresividad del acceso al derecho al agua.
Procuraduría para la Defensa de los Menores y la Familia	1	• Acciones de concientización, supervisión y garantía de los derechos de las niñas, niños y adolescentes (NNA) y personas con discapacidad, en instituciones de asistencia social privada.
Subsecretaría del Sistema Estatal Penitenciario	1	• Erradicar la estigmatización de las personas con antecedentes penales.
Dirección de Derechos Humanos de la Procuraduría General de Justicia del Estado	1	• Acciones para evitar la vulneración de los derechos de NNA, particularmente a la honra y a la protección de su imagen.
Ayuntamiento de Mexicali	1	• Creación del Instituto Municipal de la Mujer en Mexicali
Sistema Municipal de Protección Integral de NNA en Tijuana	1	• Medidas para proteger a NNA de su participación en eventos donde se ejerza violencia extrema contra animales.
Secretarías y Direcciones de Seguridad Pública del Estado y sus municipios.	2	• Garantía de seguridad pública en la jornada electoral. • Garantizar la integridad y seguridad de las personas privadas de la libertad en celdas municipales

La CEDHBC, en aras de generar espacios de diálogo y conciliación, llevó a cabo 6 Mesas de Trabajo, en las cuales participaron servidoras y servidores públicos de la Dirección de Seguridad Pública Municipal en Ensenada y Mexicali así como también de la Subprocuraduría de Justicia de Zona con sede en Mexicali, la Delegación del Sistema Educativo Estatal en Tecate, la Dirección de Administración Urbana, Ecología y Medio Ambiente del XXII Ayuntamiento de Ensenada y personal del VII Ayuntamiento de Playas de Rosarito, lo cual generó el establecimiento de enlaces para el impulse de las mismas.

Mesa de trabajo celebrada con personal de la Dirección de Seguridad Pública Municipal del XXII Ayuntamiento en Ensenada

Mesa de trabajo celebrada con personal del VII Ayuntamiento en Playas de Rosarito

UNIDAD DE SERVICIOS PERICIALES

La Unidad de Servicios Periciales fue creada durante la actual gestión de la CEDHBC, misma que viene a fortalecer las acciones de investigación de los sumarios radicados ante la presunción de violaciones a derechos humanos, brindando documentación eficaz ya sea para la acreditación de los hechos manifestados por la parte quejosa o, para emitir una determinación en la cual no se le atribuya responsabilidad a servidoras y servidores públicos del estado y sus municipios.

PSICOLOGÍA

El objetivo general de toda valoración psicológica realizada por la Unidad, consiste en evaluar el grado de coherencia que existe entre el relato que la persona narra y los hallazgos o síntomas psicológicos que se observan en el curso de la evaluación.

El peritaje en materia de psicología que se emite bajo los lineamientos del Manual para la Investigación y Documentación Eficaces de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, también conocido como Protocolo de Estambul, es un factor clave en el proceso de investigación y documentación de presuntas violaciones a derechos humanos, ya que la principal función del dictamen es determinar la existencia de características de tortura psicológica o como daño derivado de tortura física, en las cuales si bien, las secuelas físicas suelen desaparecer con el paso del tiempo, generalmente las afectaciones psicológicas permanecen.

De manera paralela, se elaboraron valoraciones a personas en contexto de vulnerabilidad ante la presunción de violaciones a derechos humanos como lo son las NNA, mujeres, personas que viven con adicciones y personas privadas de la libertad en los Ceresos en el Estado.

La Unidad de Servicios Periciales, a través del área de psicología, realizó un total de 56 dictámenes en los diversos rubros que le competen, entren los cuales se encuentran los elaborados conforme al Protocolo de Estambul, así como evaluaciones de personalidad y valoraciones para detectar afectación psicológica o emocional general, de igual forma se colaboró los organismos de Derechos Humanos de otras entidades federativas así como con organizaciones de la sociedad civil.

MEDICINA LEGAL

La medicina tiene como misión fundamental preservar la vida y restablecer la salud e integridad de las personas, así, la medicina legal como auxiliar del derecho, es la intérprete de cuestiones biológicas que tienen trascendencia jurídica. Es pues la medicina legal, la más requerida de las ciencias forenses que auxilian en la labor de procurar y administrar justicia, sin embargo, además incursiona determinantemente en el campo de la protección y defensa de los derechos humanos.

Es en ese orden de ideas la creación y puesta en marcha del área de Medicina Legal de la Unidad de Servicios Periciales, viene a colaborar en la consolidación de la CEDHBC, como una institución que, mediante la eficacia, calidad y calidez, contribuye en la resolución de conflictos, mediante la promoción, protección y supervisión de los derechos humanos, complementando el trabajo primordialmente jurídico, con la aportación de la prueba científica y profesional de la medicina legista mediante el estudio metodológico especializado del caso, a efecto de proveer una explicación del mismo y su relación causa-efecto, alcanzando en la medida de lo posible, la verdad histórica de los hechos.

La Unidad de Servicios Periciales a través de su área de medicina legal, durante el periodo que se informa, ha realizado las siguientes actividades:

- 3 análisis de expedientes en proyecto de Recomendación; en estos casos básicamente se interviene para lograr la aclaración de conceptos médicos, el uso de abreviaturas, comentarios y diagnósticos médicos, e incluso respecto a dictámenes ya existentes que no han proporcionado la suficiente claridad en su estructura o conclusiones.
- 4 consultas de expedientes para conclusión de Recomendaciones.
- La emisión de 10 certificaciones médicas, en alcance a la atención y valoración de presuntas víctimas de violaciones a derechos humanos.
- 1 Protocolo de Estambul.
- 2 Actas Circunstanciadas.
- 19 dictámenes médicos por presunta Responsabilidad Médica, reclamada de servidoras y servidores públicos del Estado y sus municipios.
- Informe de No Responsabilidad Profesional.

Cabe destacar que la elaboración de los dictámenes en materia de medicina por presunta responsabilidad médica, constituyen el la mayoría de las actividades del área; la intervención en estos casos es minuciosa y particularmente compleja en cuanto al estudio de los casos, pues es necesario primeramente la lectura completa del expediente clínico, identificando el tipo de acto médico de que se trata, es decir, sus diagnósticos y áreas de especialidad médica participantes. Una vez alcanzado lo anterior, se requiere encuadrar las participaciones de las y los profesionales de salud en cuanto al cumplimiento de los principios éticos y científicos, materializados dentro de los documentos integrantes del historial clínico como lo son el consentimiento informado, historia clínica completa y demás notas médicas en cumplimiento de la norma oficial mexicana para el uso del expediente clínico en general y la correspondiente a lo particular del caso según se trate, en razón de la especialidad médica o el tipo de procedimiento o atención de las personas usuarias de los servicios de salud, para enseguida establecer si se actuó de acuerdo a la *Lex Artis Ad Hoc* y es en este punto en donde se requiere entender y atender el asunto por sus particularidades.

Por la trascendencia del punto en comento, la *Lex Artis Ad Hoc* se interpreta como aquel criterio empleado para valorar la actuación ejecutada por la o el profesional de la medicina y en un concreto acto médico, para lo cual se toma en cuenta la complejidad del caso, las particularidades de las personas usuarias del servicio de salud, la influencia de otros factores como los ambientes mal praxógenos atribuibles a las conductas de las autoridades o de políticas administrativas de las instituciones.

ARQUITECTURA Y BIENES INMUEBLES

La Unidad de Servicios Periciales a través de su área de Arquitectura y Bienes Inmuebles, atiende las solicitudes de las cinco Visitadurías Generales de la CEDHBC, mediante la emisión de opiniones técnicas relacionadas con las actuaciones de las diversas dependencias de gobierno encargadas de la regulación de las edificaciones, factibilidades de usos de suelo, cortes y movimientos de tierras, afectaciones y patologías de los bienes inmuebles. Paralelamente, desarrolla diversas actividades inherentes a los hechos relacionados con procesos constructivos, calidad de materiales, modificaciones y alteraciones en el suelo de sustento, entorno urbano, medio ambiente, temas de arquitectura universal y movilidad, con la finalidad de establecer si existe responsabilidad administrativa por parte de servidoras y servidores públicos que constituyan presuntas violaciones a los derechos humanos.

A efecto de dar cumplimiento con lo anterior, se llevaron a cabo 20 inspecciones oculares, con la finalidad de conocer las condiciones de los bienes inmuebles sujetos a investigación, entre las cuales destacan las siguientes:

- 10 en relación a deslizamientos del suelo de sustento, mismos que vislumbraron la afectación y situación de riesgo de más de 170 familias en la ciudad de Tijuana, siendo este rubro uno de los más representativos de la situación de riesgos de colapsos de viviendas.

- 3 por afectaciones a viviendas por escurrimientos pluviales y humedades que colocaron en situación de riesgo a 15 familias en Tijuana.

- 1 en atención a obras con impacto ambiental y construcción irregular que afectan a 20 familias y su entorno, en el municipio de Tijuana.

- 1 en seguimiento con el proceso constructivo de vivienda y probable situación de riesgo por muro de colindancia, en el municipio de Ensenada.

- 1 relativa al rubro de calidad de obra de vialidades públicas y su afectación a la ciudadanía en Tijuana.

- 2 relacionadas con la afectación de muros de contención por la creación de un fraccionamiento nuevo en colindancia directa, lo que afectó a 20 familias en Tijuana.

- 1 sobre movimientos de tierras en terrenos de topografía accidentada con una superficie aproximada de 1,400 metros cuadrados.

- 1 de arquitectura universal para conocer las condiciones de edificios públicos y determinar si estos cumplen con los estándares internacionales de accesibilidad.

Derivado de lo anterior, en el periodo que se informa se elaboraron un total de 6 Dictámenes, 6 Informes y 1 álbum fotográfico, todos en materia de arquitectura.

Acompañamiento a residentes de Lomas del Rubí realizado por personal de la Cuarta Visitaduría General de la CEDHBC en presencia de funcionarios del XXII Ayuntamiento de Tijuana

Afectaciones sufridas por de más de 100 viviendas derivado del deslizamiento del suelo de sustento en la colonia liberal Lomas del Rubí en Tijuana

Afectaciones sufridas en de más de 70 viviendas derivado del deslizamiento del suelo de sustento en la Colonia Sánchez Taboada en Tijuana

Inspección realizada por personal de Arquitectura y Bienes Inmuebles y Atención de Víctimas de la CEDHBC

CRIMINALÍSTICA DE CAMPO

La Unidad de Servicios Periciales coadyuva en la investigación de presuntas violaciones a derechos humanos, en las cuales se alude la participación de servidoras y servidores públicos relacionados con la procuración de justicia y seguridad pública, para lo cual se generaron mecanismos como el análisis de documentos que integran el expediente de Queja y el apersonamiento al sitio donde ocurrieron los hechos referidos por la parte quejosa, para con ello llevar a cabo la elaboración de un informe o dictamen en materia de criminalística.

En el periodo que se informa, se realizaron 2 investigaciones en materia de criminalística de campo, atendiendo las peticiones de las Oficinas Foráneas en Tecate y Mexicali, mismas que tuvieron como desenlace la emisión de 2 dictámenes.

LA CEDHBC SE FORTALECE

"La paz no es solamente la ausencia de la guerra; mientras haya pobreza, racismo, discriminación, y exclusión difílmente podremos alcanzar un mundo de paz ."

Rigoberta Menchú

3. LA CEDHBC SE FORTALECE

LA CEDHBC SE CONECTA

PRESIDENCIA

Como parte de la agenda de actividades de vinculación emprendidas por la CEDHBC, a cargo de la Ombudsperson de Baja California, se llevaron a cabo diversas reuniones de trabajo con autoridades de los tres niveles de Gobierno entre ellas con Francisco Vega de Lamadrid, Gobernador de Baja California; Francisco Rueda Gómez, Secretario General de Gobierno del Estado; Guillermo Trejo Dozal, Secretario de Salud en el Estado; Alfonso Álvarez Juan, Secretario de Desarrollo Social del Estado; Francisco Iribe Amador Paniagua, Secretario del Trabajo y Prevención Social; Octavio Sandoval López, Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (ITAIPBC).

Mónica Bedoya Serna, Directora del Instituto de la Mujer en el Estado; Asimismo de reunió con la Diputada Rocío López Gorosave y el Diputado Marco Antonio Corona Bolaños; con Gilberto Cota Alanís, Director de Derechos Humanos de la PGJE; Jorge Alberto Álvarez, Subprocurador de la Zona Costa de la PGJE de Tijuana; con Nereida Fuentes González, Presidenta Municipal de Tecate; Mirna Rincón Vargas, Presidenta Municipal de Playas de Rosarito; con Enrique Méndez, Subsecretario de Gobierno en Tijuana; las Regidoras y Regidores de los Ayuntamientos de Ensenada y Tijuana respectivamente Bertha del Carmen Martínez, Norma Angélica Silva, Jorge Camargo Villa, Julieta Aguilera Castro, Mariano Arizpe, Luis Torres Santillán y Luis Pérez Saucedo; con Brenda Ruacho, Presidenta del Sistema DIF Estatal; José de Jesús Escoto, Director del DIF municipal de Ensenada; Efrén Medardo González, Coordinador de la oficina foránea CNDH en Tijuana; Hayde Zavala, Directora de IMAC; Julio Sandoval Cruz, Gobernador Indígena Pluricultural del Estado de Baja California y Fernando Sauceda, su asesor.

Reunión con el Gobernador de Baja California, Francisco Arturo Vega de Lamadrid

Reunión con el Secretario General del Gobierno del Estado, Francisco Rueda Gómez

Reunión con el Presidente del ITAIPBC, Octavio Sandoval López

Reunión con la Directora de INMUJER de Baja Californnia, Monica Bedoya

En el ámbito internacional la presidenta de la CEDHBC sostuvo reuniones con Michael Forst, Relator Especial de las Naciones Unidas sobre la situación de las y los defensores de derechos humanos, en la Ciudad de México; así como con las y los Integrantes del Comité Internacional de la Cruz Roja.

Reunión con representante del Fondo Internacional de Emergencia UNICEF en México

Como parte de las actividades con la sociedad civil, la Ombudsperson recibió en las instalaciones de la CEDHBC a, Juan Manuel Hernández Niebla, Presidente del Consejo Ciudadano de Seguridad Pública; Salvador García Valdez, Presidente del Consejo Agrícola de Baja California; Adriana Millanes y a Catalina Zúñiga Fierros, Directora y Psicóloga respectivamente, de la Asociación Manos Entrelazadas; a representantes de distintas asociaciones como, PrevenCasa; Albergue Las Memorias; Centro de Servicios SER; Integración Social Verter; Unidos por los Desaparecidos de Baja California; Fundación para Niños Especiales (FANE) en la que estuvieron presentes, Karla Castillo y Karla Garay; con PROSOR. De igual forma se reunió con Enrique Gamboa, Presidente Fundador del Club de Niñas y Niños de México; y con Fusión Cultural MX PIUMA.

Reunión con la Presidenta de la Fundación para Niños Especiales, Karla Castillo así como con integrantes de PROSOR

Reunión con Osmar Sanmiguel de la Asociación KM 1

En materia de migración participó en la 20 y 21 Sesiones Ordinarias del Consejo Estatal de Atención al Migrante; visitó el albergue temporal para personas en situación de calle en compañía de la Presidenta del DIF Municipal de Mexicali, Margarita Flores Guizar; asimismo participó en la colocación de la primera piedra del albergue permanente para personas en situación de calle en el XXII Ayuntamiento de Mexicali.

Como parte de la Promoción de los derechos humanos la Ombudsperson participó como ponente en diversos eventos, entre los que destacan el foro "El Reconocimiento y la Preservación de las Lenguas y los Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas", organizado por la CEDHBC en conjunto con la Cuarta Visitaduría de la CNDH; el "Foro de Sensibilización, un paso un paso necesario. El trabajo con hombres para avanzar hacia la igualdad de género" encabezado por la PGJE; "3er. Foro de Prevención de Adicciones Derechos Humanos y Bienestar Social", realizado en conjunto con el Diputado Miguel Osuna Millán, Presidente de la Comisión de Salud del Congreso de Baja California y la CEDHBC; el Foro "Migración y Discapacidad, una Mirada desde la Interseccionalidad", que se realizó en la Ciudad de México, organizado por la Fundación Panamericana para el Desarrollo (PADF), la Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo (USAID), la Secretaría de Gobernación (SEGOB), el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), y la Coalición México por los Derechos de las Personas con Discapacidad (COAMEX); el foro "Derecho a la Seguridad Ciudadana", organizado por la CEDHBC y la Universidad Iberoamericana Ciudad de México Tijuana; el foro "Derechos Sexuales y Reproductivos de las Personas con Discapacidad", dirigido a estudiantes, docentes,

asociaciones civiles y profesionales, realizado por la CEDHBC, CETYS, RED CODIT y KYBERNUS en los Municipios de Tijuana y Ensenada; la Conferencia sobre el "Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura", organizada por la CEDHBC y la CNDH, dirigida a elementos de la Secretaria de la Defensa Nacional, Policía Municipal y Policía Estatal Preventiva; el "II Simposio sobre la Prevención de la Trata", organizado por la Fundación Santa Teresa; la "Conferencia por el Movimiento Cultural Femenino Rosarito", organizada por el VII Ayuntamiento de Playas de Rosarito; el "Conversatorio sobre la importancia de la Transversalización de los Derechos Humanos en la Agenda Pública", dirigido a Regidoras y Regidores del Municipio de Ensenada; la Conferencia sobre "Empresas y Derechos Humanos, Principios Rectores, Actividades Empresariales y Derechos Humanos", organizada por la CEDHBC; la capacitación al personal de la PGJE en materia de "Atención a Víctimas con perspectiva de Derechos Humanos"; la plática en materia de "Derechos Humanos con relación al tema Salud Mental", organizada por la CEDHBC en conjunto con el Hospital de Salud Mental; y el "Taller de Capacitación en materia de Explotación Laboral", donde estuvieron presentes el Secretario de Trabajo y Prevención Social, el Rector de la Universidad Tecnológica de Tijuana y parte del equipo de la CEDHBC.

Foro "Derechos Sexuales y Reproductivos de las Personas con Discapacidad", en Tijuana

Foro “Derechos Humanos y Empresas”, en Tijuana

Capacitación a personal del Hospital de Salud Mental de Tijuana

Capacitación a policías municipales como parte de una jornada de trabajo en San Quintín, Vicente Guerrero, Camalú y El Rosario

En materia de migración, se reunió con Fusión Cultural y personas en contexto de migración provenientes de Haití en las instalaciones del CECATI 48 en Mexicali. Asistió a la inauguración de la exposición "La migración: una mirada a través del cartel", impulsada por la CNDH y la CEDHBC. Participó en el Encuentro Nacional de Reducción del Daño en Ciudad Juárez, Chihuahua, y en el Congreso Nacional Logros y Retos de los Derechos Humanos, organizado por la CEDH de Querétaro, así como en la Conferencia Binacional de SIDA 2018, del Comité Binacional de VIH y SIDA e ITS San Diego- Tijuana. Se reunió con las Diputadas Eva María Vázquez y Blanca Patricia Ríos López, así como con el Diputado Raúl Castañeda Pomposo. Asimismo, presenció en la Sesión Ordinaria del Congreso del Estado la aprobación del Dictamen 45 de la Comisión de Justicia, que crea la Ley de Víctimas para el Estado de Baja California.

En relación a las actividades como integrante de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos (FMOPDH), asistió a la Primera y Segunda Reunión Regional 2018 Zona Norte, al XLVII y XLIX Congreso Nacional y Asamblea General de la FMOPDH, además participó en el XLVIII Congreso Nacional y Asamblea General Ordinaria de Organismos Públicos de Derechos Humanos, así como en la reunión sobre Derechos Humanos de la Conferencia Nacional de Gobernadores, la CNDH y la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos; así como al Congreso Internacional "Doctor Héctor Fix Zamudio" organizado por la CNDH, en el que participó como moderadora del tema: "La Suprema Corte y los Organismos Públicos de Derechos Humanos".

Reunión con el Ombudsman Nacional, Luis Raúl González y el Presidente del COLEF, Alberto Hernández

Del mismo modo, respecto a la promoción de los derechos humanos de las mujeres, la Ombudsperson de Baja California encabezó la Instalación del Observatorio de los Derechos de la Mujeres y Niñas, así como el desahogo de las subsecuentes 3 sesiones; asistió a la Sesión Extraordinaria del Sistema Estatal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, encabezada por Francisco Rueda Gómez, Secretario General de Gobierno, y a la 2da Sesión Ordinaria del Sistema Municipal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, del municipio de Tijuana; participó en el Premio Municipal de la Mujer 2018, organizado por el Instituto Municipal de la Mujer; y en el 70 Aniversario por la Superación de la Mujer, organizado por Mujeres Profesionistas y de Negocios; además visitó las instalaciones del Centro Terapéutico de Rehabilitación y Reinserción Social de Mujeres Adictas (COTRRSAM) y la Comunidad Terapéutica de Rehabilitación y Reinserción Social del Adicto (COTRRSA), acompañada por la Maestra Martha Guadalupe Álvarez, Directora del Instituto Municipal contra las Adicciones (IMCAD), en el municipio de Tijuana.

Encuentro Municipal en San Vicente Camalú para promover la erradicación de la violencia hacia las mujeres

Curso sobre Equidad de Género y Prevención de la Violencia, en la Comunidad Terapeutica de Rehabilitación y Reinsercion (COTRRSA)

Sesión del Observatorio de los Derechos de las Mujeres y las Niñas

Conferencia impartida por la Ombudsperson en la Casa de la Cultura en el Marco del Día Internacional de la Mujer

Por otro lado, en materia de atención a los derechos humanos de las personas con discapacidad, la presidenta acudió a la Sesión de la Comisión de Gobierno del Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad; así como en la Segunda Sesión de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, organizado por la CNDH; en el Encendido de Luces Azules y la Exposición de Pintura de Ángel Daniel Arteaga del Toro, en el día mundial de Concienciación del Autismo, organizado por la Fundación Alumbra; en la XX Muestra Internacional de Danza, Cuerpos en Tránsito 2018, en el CECUT; a la inauguración del Torneo Cuadrangular de Futbol de la CEDHBC; en la Inauguración del evento del día "D" con el tema de Accesibilidad, organizado por la Universidad Iberoamericana Ciudad de México Tijuana; en la Segunda Jornada Extramuros y la Tercera Jornada de Inclusión desarrollada en San Quintín, organizada en conjunto por la CEDHBC y CRIT de Baja California, Gobierno de Baja California, Secretaría de Desarrollo Social y el Sistema DIF; en el Conversatorio sobre los Mecanismos Nacionales y Locales de Promoción, Protección y Supervisión de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, en compañía de las y los Integrantes de la Federación Iberoamérica y de la Cooperación Alemana GIZ.

Muestra Artística Inclusiva como parte de Cuerpos en Tránsito 2018

REUNIONES E INVITACIONES 2018

Organismos Internacionales	Instituciones Nacionales	Instituciones Estatales	Instituciones Municipales	OSC	TOTAL
16	33	168	29	48	294

VINCULACIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL

RELACIONES INTERINSTITUCIONALES

El Organismo realizó diversas actividades de vinculación con instituciones públicas, academia, organizaciones de la sociedad civil y empresas con el fin de conjuntar esfuerzos para lograr mayor impacto en la consecución de sus objetivos de promoción, protección y supervisión.

La CEDHBC participa como organismo autónomo en sus tareas de supervisión en diversos Comités, Consejos, Sistemas y Redes, de carácter internacional, nacional, estatal y municipal como son los siguientes: Consejo Estatal de Atención al Migrante, Consejo Estatal del Deporte Adaptado, Consejo Municipal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Tijuana, Comité Municipal para la Prevención de la Violencia, Comité Binacional de VIH-SIDA, Grupo de Trabajo por los Derechos de las Personas con Discapacidad de la FIO y Red de Migración y Trata de Personas de la FIO, entre otros.

Como parte de las actividades de vinculación interinstitucional, ela CEDHBC fue anfitriona y sede de los siguientes eventos:

FORO-TALLER "EL MECANISMO NACIONAL O LOCAL DE PROMOCIÓN, PROTECCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LAS OFICINAS DE OMBUDSMAN EN IBEROAMÉRICA"

Dicho foro fue organizado de manera conjunta con la Agencia de la Cooperación Alemana (GIZ), a través del Proyecto de Fortalecimiento de la Federación Iberoamericana del Ombudsman-PROFIO y contó con la participación de 7 Procuradurías o Comisiones de Iberoamérica, con el objetivo de desarrollar capacidades, generar conocimientos y propiciar reflexiones sobre el trabajo de las oficinas de ombudsman en la promoción, defensa y respeto de los derechos de las personas con discapacidad a través de un intercambio dinámico y participativo, que contribuya a promover la creación y fortalecer a las instituciones de Ombusdperson como Mecanismos Nacionales o Locales de Promoción, Protección y Supervisión de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

CUARTO CONVERSATORIO REGIONAL DE LA ZONA NORTE PARA PREPARAR LA CONTRIBUCIÓN DE LA CNDH AL 3ER CICLO DEL EXAMEN PERIÓDICO UNIVERSAL DE MÉXICO

Dicho evento se realizó de manera conjunta con la CNDH y contó con la presencia de titulares de las Defensorías de la Zona Norte, expertos nacionales y locales, el cual tuvo como finalidad generar espacios de intercambio de ideas entre los diferentes actores involucrados en la promoción del cumplimiento de las recomendaciones formuladas a México por el Mecanismo del Examen Periódico Universal al compartir la situación actual que en materia de derechos humanos existentes en las entidades federativas de la Región Norte del país.

Reunión de Trabajo con personal del Comité de la Cruz Roja Internacional

Reunión con Jorge Álvarez Mendoza, Subprocurador de la PGJE Zona Costa

Foro Internacional “El Mecanismo Nacional o local de Promoción, Protección y Supervisión de la CDPD en las oficinas de Ombudsman en Iberoamérica”, con representantes de la Agencia para la Cooperación Alemana, y de las Comisiones de Portugal, Ecuador, Perú, Costa Rica, Nuevo León, México y Baja California

Conversatorio Regional rumbo al Tercer Ciclo de Revisión a México del Examen Periódico Universal de la ONU, organizado por la CNDH y la FMOPDH

LA CEDHBC DIFUNDE

Comunicación social

La Unidad de Comunicación Social e Imagen de la CEDHBC, trabaja en la difusión de las acciones de promoción, protección y supervisión de los derechos humanos que realiza el Organismo en la Entidad.

Para la difusión de sus labores, la CEDHBC establece de manera permanente una vinculación cercana y directa con los medios de comunicación locales, nacionales e internacionales.

La CEDHBC a través del apoyo y colaboración de los medios de comunicación, transmite a la población un mensaje orientado al respeto integral de los derechos humanos, buscando con ello informar así como fomentar una cultura de respeto a la dignidad de todas las personas.

Es de suma relevancia visibilizar el trabajo de todas las áreas de la CEDHBC y favorecer un mensaje de diálogo abierto y directo con las y los ciudadanos; con las instituciones de gobiernos municipales, estatales y federales; organismos internacionales, con la sociedad civil organizada, la academia, la iniciativa privada, entre otros. Solo como una tarea de corresponsabilidad social es posible consolidar una cultura de derechos humanos, en la que se prevengan y erradiquen las violaciones a los mismos en Baja California.

Cabe destacar que durante 2018, la Unidad de Comunicación realizó las actividades que se describen a continuación:

- Elaboración de 135 comunicados de prensa para su difusión en medios impresos, páginas web, sitios informativos, entre otros.
- Atención a medios de comunicación a través de 235 entrevistas.
- Difusión en redes sociales.
- Entrevistas con medios de difusión en radio, televisión, medios impresos.

Es importante enfatizar que para la Comisión es fundamental contar con la participación de los medios de comunicación para construir y consolidar una cultura de respeto a los derechos humanos en Baja California, razón por lo cual, desde el primero de junio de 2015, la CEDHBC ha sido ser transparente en todas sus acciones a través de la difusión de las mismas así como empoderar la ciudadanía por medio del conocimiento y la

educación en derechos humanos que se comparte en los comunicados de prensa, redes sociales, entre otras plataformas.

Entrevista con Televisa

Entrevista con diversos medios de Tijuana

Entrevista en el programa Hola Californias de Síntesis Tv

Entrevista para Lindero Norte

Entrevista para Uniradio

Entrevista con Televisa

Entrevista con el Director de Noticias de Televisa Tijuana, Ernesto Villalpando

Entrevista con diversos medios de Mexicali

Entrevista para La Jornada

Entrevista para Radio Vida

CONSEJO CONSULTIVO DE LA CEDHBC

Para apoyar y orientar en el desempeño de sus responsabilidades y como organismo de participación ciudadana de carácter multisectorial para la vigilancia del respeto a los derechos humanos en el Estado, la Comisión cuenta con un Consejo Consultivo integrado por seis miembros que gozan de reconocido prestigio en la sociedad bajacaliforniana y que se han caracterizado por su interés y capacidad en la defensa, difusión y promoción de los derechos humanos.

El Consejo Consultivo es un órgano ciudadano que realiza diversas atribuciones, contempladas en el artículo 20 de la Ley de la CEDHBC, entre otras, establecer los lineamientos generales de actuación de la Comisión, opinar sobre el proyecto de informe anual, realizar observaciones y propuestas respecto al trabajo realizado por el Organismo que permita mejorar la promoción, defensa y protección de los derechos humanos en el Estado, además del análisis y opinión acerca de los problemas que enfrenta Baja California para la garantía de los derechos humanos y todos aquellos asuntos que ponga a su consideración la Presidencia. El Consejo Consultivo sesiona periódicamente y de esta manera se van desahogando todos los temas sometidos a su consideración. Durante el periodo que se informa, se llevaron a cabo 12 sesiones del Consejo Consultivo.

INTEGRANTES DEL CONSEJO CONSULTIVO 2018

Licenciada Melba Adriana Olvera Rodríguez

Doctora Adriana Carolina Vargas

Doctor Juan Medrano Padilla

Señor Olegario Miller Gastélum

Contador Público José Alfonso Sánchez Ortiz

Sesión del Consejo Consultivo de la CEDHBC

El Consejo Consultivo de la CEDHBC entregó un reconocimiento a Pedro Ochoa Palacio por su gestión frente al CECUT

Dentro del Consejo Consultivo se encuentra la Comisión de Recursos de Reconsideración, la cual se encarga de analizar y determinar todos aquellos recursos que por razón de alguna Recomendación emitida por la CEDHBC, la autoridad o autoridades impugnen, por considerar que esta es improcedente y pide que se reconsidere, ya sea de manera parcial o total.

COMISIÓN DE RECURSOS DE RECONSIDERACIÓN

Doctor Juan Medrano Padilla

Licenciado Gilberto Erick Watts Guadiana

Ciudadano José Alfonso Sánchez Ortiz

FMOPDH

Durante el periodo que se informa, la Presidencia del Organismo asistió a varias reuniones de la FMOPDH, entre estas destacan la reunión-Diálogo entre dichos Organismos, donde estuvieron presentes la Secretaría de Gobernación (SEGOB), la CNDH y la Conferencia Nacional de Gobernadores (CANAGO), además encabezó la Primera y Segunda Reunión Regional 2018 de la Zona Norte de la FMOPDH, misma que preside desde octubre del 2017; asistió al XLVIII Congreso Nacional y Asamblea General de la FMOPDH de Reparación del Integral del Daño y a la XLIX Asamblea General Ordinaria de la FMOPDH, además del Congreso Internacional Doctor Héctor Fix Zamudio.

Integrantes de la FMOPDH

XLVII Congreso Nacional y Asamblea General de la FMOPDH

La CEDHBC participó en el IV Congreso Internacional PRADPI “Las Defensorías del Pueblo Iberoamericanas ante la Agenda 2030”, desarrollado en la Universidad de Alcalá, España.

La CEDHBC participó en el IV Congreso Internacional PRADPI “Las Defensorías del Pueblo Iberoamericanas ante la Agenda 2030”, desarrollado en la Universidad de Alcalá, España

FIO

Como miembro activo de la FIO, asistió a la reunión de Redes y Grupos de Trabajo de las que forma parte, la Red de Migración y Trata, y de la Red de Defensoría de Mujeres; participó en el XXII Congreso Internacional donde presentó el Diagnóstico sobre Políticas Migratorias en la Frontera Norte de México y en el XXIII Congreso Internacional, así como en el Conversatorio sobre Derechos de las Personas con Discapacidad, del cual surge la Guía para el Establecimiento, Fortalecimiento y Funcionamiento del Mecanismo Nacional y local de Promoción, Protección y Supervisión de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad por parte de las Instituciones de Derechos Humanos en Iberoamérica.

Conversatorio sobre Derechos de las Personas con Discapacidad realizado por la CEDHBC, FIO y GIZ en Tijuana

LA CEDHBC PROMUEVE Y EDUCA

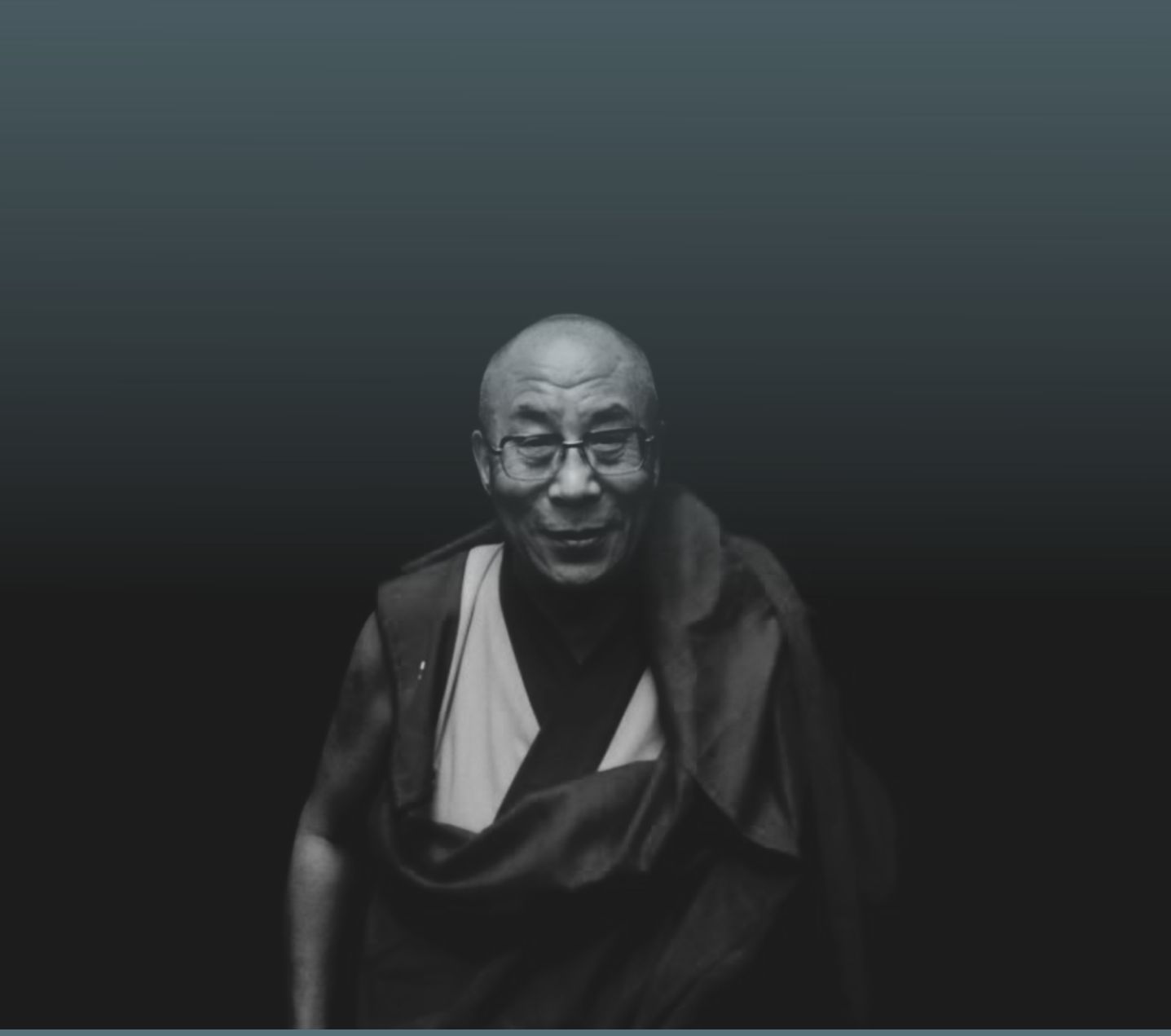

"Debemos insistir en un consenso global, no solo por la necesidad de respetar los derechos humanos en todo el mundo, sino también por la definición de esos derechos, porque es inherente en todos los seres humanos anhelar la libertad, igualdad y dignidad".

Dalai Lama

4. LA CEDHBC PROMUEVE Y EDUCA

EDUCACIÓN, PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN

La CEDHBC tiene como una de sus tareas fundamentales la educación y promoción de los derechos humanos, misma que se concentra en dos grandes áreas de atención.

La primera consiste en la capacitación integral a servidoras y servidores públicos de la entidad y los municipios que la conforman, la educación en el tema de derechos humanos, es una de las medidas más efectivas para la prevención de futuras violaciones a los derechos de las y los bajacalifornianos.

Si bien es cierto, algunas de las actividades de la CEDHBC enfocadas en servidoras y servidores públicos, se realizan en el marco del cumplimiento de las Recomendaciones que esta institución realiza para prevenir que no se repitan las violaciones cometidas, la gran mayoría se realizan a solicitud de los distintos órganos de gobierno, a los que se les imparten cursos, diplomados, foros o talleres, a efectos de formar a su personal para la protección y defensa de los derechos humanos.

Asimismo, la segunda área consiste en promover, concientizar, difundir y construir puentes entre la población en general y este Organismo, a través de la impartición de cursos, talleres, foros, seminarios, diplomados, mesas de diálogo, cine sobre derechos humanos, campañas, actividades recreativas, entre otras; esto con la finalidad de que todas las personas y en especial quienes se encuentran en contextos de vulnerabilidad, cuenten con la información necesaria para ejercer sus propios derechos y tener conciencia de los mecanismos que existen para su defensa.

Para la CEDHBC, es una labor constante el trabajar en conjunto con otras instituciones públicas, privadas y organismos de la sociedad civil, con la finalidad de crear lazos para fortalecer el trabajo tanto en la institución, como en la sociedad en general. Es de suma importancia trabajar a efectos de que la dignidad humana se fomente como un valor intrínseco a las personas y no solo como un concepto, se pretende no solo dar a conocer los conceptos y funcionamiento de los derechos humanos, sino concientizar y generar cambios sustantivos a través de las acciones emprendidas y así poder crear una cultura de paz y respeto a los derechos humanos de todas las personas.

Durante el año que se informa, la CEDHBC logro informar de manera directa* a través de diversos temas a 55,749 personas, desglosándose de la siguiente manera:

Población abierta	Servidoras y servidores públicos	Módulos itinerantes
11,608	3,141	7, 970
Mujeres: 6,250	Mujeres: 1,864	Mujeres: 3,911
Hombres: 5,358	Hombres: 1,277	Hombres: 4,059

ALCANCE POR PROYECCIONES EN PARTIDOS	ALCANCE DE PROYECCIONES POR FACEBOOK	ALCANCE DE PROYECCIONES POR TWITTER	ALCAN.CE DE PROYECCIONES POR INSTAGRAM	ALCANCE POR MEDIO DE TIRAJE DE REVISTAS
27,333	1,443,451	767,458	131,000	5,000

Impactos alcanzados por medio de redes sociales y medios de comunicación a través de la Campaña por la Igualdad y No Discriminación con el Club Xolos de Tijuana

FOROS, COLOQUIOS Y SEMINARIOS

Nombre del evento	Objetivo	Lugar	Fecha
Foro: El Reconocimiento y la Preservación de las Lenguas y los Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas	Difundir una cultura de respeto y no discriminación de la población indígena y sus lenguas, a través de la discusión y análisis del gran problema de la discriminación étnica que lacera la dignidad, los derechos y la identidad de las personas indígenas, colocándolos en una condición de vulnerabilidad y desigualdad.	Ensenada	23/02/2018
Conferencia: Historia, Mitos y Realidades sobre el Día de la Mujer	Informar acerca del verdadero significado de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer.	Mexicali Tijuana	09/03/2018
Foro: Los Derechos Humanos en el Uso de la Fuerza	Concientizar a las y los policías del Ayuntamiento de Ensenada, acerca del uso de la fuerza desde la perspectiva de los derechos humanos.	San Quintín	09/03/2018
Foro: Diversidad Sexual y No Discriminación	Promover una cultura de respeto a los derechos de las Personas de la Comunidad LGBTTTI.	Tijuana	16/05/2018
Presentación del curso: Derechos Humanos, Medio Ambiente y Sustentabilidad	Promover una cultura de respeto al medio ambiente sano y ecológicamente equilibrado, para así crear medidas de protección.	Tijuana	29/06/2018
Conferencia: Nuevas Masculinidades	Sensibilizar en base a prácticas leales al respeto y tolerancia, medida por el principio de igualdad que debe estar presente entre los géneros y construida desde la perspectiva de los hombres.	Tijuana	03/07/2018
Foro: Prevención de Adicciones, Derechos Humanos y Bienestar Social	Dialogar acerca de las adicciones desde la perspectiva de los derechos humanos.	Tijuana	13/07/2018
Conferencia: "Unidos en la Tarea de Crear una Cultura de Paz"	Concientizar acerca de la importancia de crear una cultura de paz, como base fundamental del respeto a los Derechos Humanos.	Tijuana	16/07/2018
Foro: Derecho a la Seguridad Ciudadana	Generar un espacio plural e inclusivo, que acerque a la academia y sociedad civil a reflexionar en torno a los derechos humanos en el contexto de Baja California y la Ley de Seguridad Interior.	Tijuana	31/08/2018
Conversatorio: La Transversalidad de los Derechos Humanos	Concientizar a las y los regidores del Ayuntamiento de Ensenada, acerca de la importancia de los Derechos Humanos en la Agenda Pública.	Ensenada	03/09/2018
Módulo 5 del Diplomado: Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales de los Pueblos y Comunidades Indígenas	Dar seguimiento a la escuela itinerante de derechos humanos para pueblos y comunidades indígenas.	Tijuana	21/09/2018
Foro: Empresas y Derechos Humanos	Difundir los principios rectores de derechos humanos para las empresas y crear conciencia de la importancia y compromiso que debe de tener el sector privado con la promoción y defensa de los derechos humanos.	Tijuana	28/09/2018
Presentación de la Campaña ¿Puedes Verme?	Brindar herramientas a la población en general para que puedan detectar a posibles víctimas de trata.	Tijuana	23/10/2018

Foro: “El Reconocimiento y la Preservación de las Lenguas y los Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas” realizado en Ensenada en conjunto con la CNDH

En el Foro: Diversidad Sexual y No Discriminación, llevado a cabo en Tijuana en conjunto con COCUT

En la presentación del curso “Derechos Humanos, Medio Ambiente y Sustentabilidad”, llevado a cabo en conjunto con la Sexta Visitaduría General de la CNDH en Tijuana

Durante el tercer Foro “Prevención de Adicciones, Derechos Humanos y Bienestar Social”, organizado en conjunto con la Comisión de Salud del Poder Legislativo

Durante el lanzamiento de la campaña ¿Puedes Verme? que organiza la CEDHBC, en conjunto con la Comisión Unidos Vs. La Trata, SEGOB, y la Organización Internacional A21

CAPACITACIÓN AL SERVICIO PÚBLICO

La educación en derechos humanos dirigida a servidoras y servidores públicos es un mecanismo para prevenir futuras violaciones a los derechos de las y los bajacalifornianos, ya que uno de los objetivos es el de incidir en el cambio de actitud de las y los servidores públicos, para que su actuar sea siempre garantizando el respeto a la dignidad humana y apegado a las leyes que protegen a la ciudadanía.

Plática sobre el tema "¿Qué son los Derechos Humanos?", ante el personal del 28 vo. Batallón de Infantería

Conferencia dirigida a personal de las Policías Federal, Estatal y Municipal, así como a personal de la SEDENA por parte de la CEDHBC y la CNDH

Curso sobre Detección de Víctimas de Trata impartido en conjunto con la Red Binacional de Corazones, a personal de la Secretaria del Trabajo y Previsión Social

La capacitación que imparte esta Comisión a servidoras y servidores públicos se realiza a través de distintos cursos, talleres, foros, conferencias, impartidos al personal de distintas dependencias tanto Estatales como Municipales y Federales, de los cuales destacan como ms recurrentes, los siguientes:

- Ofíciales del Registro Civil de todo el Estado.
- Regidores y Regidoras de los Ayuntamientos de Ensenada y Playas de Rosarito.
- Distintas direcciones de Gobierno del Estado.
- Instituciones de Educación Básica y Media Superior.
- Instituciones de Salud Federales y Estatales.
- DIF Estatal y Municipales.
- Secretaria de la Defensa Nacional.
- Academia de Policía del Estado.

Seminario sobre Derechos Humanos y Equidad de Género, llevado a cabo en conjunto con el Ayuntamiento de Playas de Rosarito

CAPACITACIÓN A POBLACIÓN ABIERTA

Las actividades de educación, promoción y difusión en derechos humanos a la población en general, organizaciones de la sociedad civil y empresas, son actividades que concientizan, informan y previenen, así mismo, brindan herramientas de conocimiento para así ser replicadores de información y prevenir posibles violaciones a los derechos humanos.

Para la CEDHBC, es de suma importancia crear una cultura de los derechos humanos y esto enfocado no solo en formación jurídica sino en acciones que partan tanto de una realidad social, como en actividades que se implementen en la vida cotidiana.

Durante el año que se informa, destacan las siguientes actividades realizadas en materia de educación a población abierta:

- Campaña por la Igualdad, Inclusión y No Discriminación en conjunto con el Club Xolos de Tijuana por segunda vez.

- Campaña Cine sobre los Derechos Humanos dentro de los Centros de Tratamiento para Adolescentes.

- Diplomado en Educación de Paz Aplicada Yo Soy Alguien, en conjunto con el Instituto Transfronterizo de la Universidad de San Diego.

- Campaña ¡Dona un Libro!.

Curso con personal de Cine Tonalá Tijuana

ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN

CINE SOBRE LOS DERECHOS HUMANOS

La promoción de una cultura de paz y respeto en el estado es fundamental para esta Comisión, sobre todo cuando se trata de llevar a cabo estas actividades a través de la participación y el arte, tal es el caso del Cine sobre los Derechos Humanos que se realiza como parte del Programa de Educación, fundamentada en el artículo 27 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la cual hace referencia a que "Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, gozar de las artes, y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten". Este programa tiene como objetivo transversalizar la educación en derechos humanos para así generar el hábito de la observación, reflexión y análisis a través del cine, así mismo genera empatía, conciencia y despierta el interés de la población por aprender más acerca de los derechos humanos, visualizándolos no solamente como un tema jurídico, sino como un tema que nos ocupa en la vida cotidiana.

Es importante señalar que con este programa se ha beneficiado especialmente a las y los adolescentes que viven privados de su libertad, mediante dinámicas como el debate, la realización de cuestionarios y la conciencia que han tomado gracias a estas actividades. Durante el año se han realizado 33 actividades de cine en los diferentes Centros de Tratamiento para Adolescentes (CTA) del estado. Cabe mencionar que durante estas actividades se han detectado cambios positivos de las mismas personas privadas de la libertad, haciendo mención de que ellas y ellos mismos han solicitado al personal de esta Defensoría llevar a cabo más actividades de promoción de los derechos humanos.

Presentación de la campaña dentro del Centro de Tratamiento para Adolescentes en la ciudad de Ensenada

Como parte del convenio firmado con Cine Tonalá, se realizo un cine debate para Personas Adultas

Personas beneficiadas con el cine sobre derechos humanos

Población Abierta
606

JORNADAS DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS PARA EL VALLE DE SAN QUINTÍN

Para esta Defensoría, es de suma importancia acercarse a aquellas zonas que se encuentren en contexto de vulnerabilidad y se les dificulte formar parte de las actividades diarias de educación y promoción en los derechos humanos que organiza de manera cotidiana la Comisión. Por lo anterior, anualmente se llevan a cabo una serie de jornadas de capacitación en el Valle de San Quintín.

Durante este año, cabe destacar que uno de los grandes logros para esta área fue el conversatorio llevado a cabo por parte de la CEDHBC, en conjunto con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y las y los líderes jornaleros que participaron en el movimiento de 2015.

Personas beneficiadas en las jornadas de actividades de promoción y educación en derechos humanos en el Valle de San Quintín

Total	Hombres	Mujeres
1,467	831	636

Con líderes y lideresas jornaleros agrícolas del Valle de San Quintín, durante la presentación del seguimiento de cumplimiento de la Recomendación 02/2017

Plática acerca de la No Discriminación y los Factores que la Generan, dirigida a personal del área de empaque de la empresa San Vicente Camalú

Pláticas sobre Derechos Humanos con estudiantes

Jornadas Extramuros llevadas a cabo por la CEDHBC en conjunto con DIF Estatal y CRIT Teletón en de San Quintín

DIPLOMADO EN EDUCACIÓN DE PAZ APLICADA YO SOY ALGUIEN

La CEDHBC en coordinación con el Instituto Transfronterizo de la Universidad de San Diego, llevó a cabo el Diplomado en Paz Aplicada, enfocado en jóvenes de entre 18 y 35 años. Durante el diplomado, se brindaron herramientas para la construcción de la paz y prevención de la violencia, algunos de los temas abordados fueron los movimientos sociales y la construcción de la ciudadanía, historia y memorias de violencia y paz, así como metodologías pacificas para la resolución de conflictos.

La Presidenta de la CEDHBC con las y los jóvenes del Diplomado en Paz Aplicada

ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN

CAMPAÑA POR LA IGUALDAD, INCLUSIÓN Y NO DISCRIMINACIÓN

Para la CEDHBC es de suma importancia generar acciones a través de la educación a efectos de mitigar la discriminación, y al mismo tiempo generar un cambio cultural que permita que se fortalezcan los valores de las y los bajacalifornianos. Por ello, este año en conjunto con Club Tijuana se llevó a cabo esta campaña, la cual consistió en la difusión de un spot por redes sociales y en partidos en el estadio Caliente, así como distintas acciones de educación en planteles de bachilleratos y secundarias.

Realizar campañas y actividades de difusión de los derechos humanos de manera proactiva, y sobre todo contando con el respaldo de algunos jugadores de Club Tijuana, son acciones afirmativas que tienen un propósito en común y fortalecen a la sociedad, invitándola a ser incluyente y fomentar la paz. Es importante mencionar que esta campaña tuvo un alcance de aproximadamente 2 millones 369 mil 242 personas. Lo anterior, gracias a las redes sociales que manejan por parte del club y los medios de comunicación a través de los cuales se difunden estos contenidos.

Plática sobre derechos humanos a estudiantes de la Preparatoria Federal Lázaro Cárdenas, como una de las acciones de la campaña

CAMPAÑA ¡DONA UN LIBRO!

La campaña dona un libro, tiene como finalidad crear círculos de lectura y fortalecer las bibliotecas de los CTA en el estado. Con esta campaña se busca no solo hacer una donación, sino que mediante estos círculos de lectura mensuales, las y los jóvenes privados de su libertad tengan acceso a material de lectura de calidad, que coadyuve a su educación, desarrollo personal y estimulo de la empatía, como herramientas de apoyo para su reinserción a la sociedad.

La lectura los acercará a otras realidades, ideas y valores. Desarrollará su capacidad reflexiva y critica y les permitirá analizar y expresar sus necesidades y sentimientos de manera clara. Les ayudará a conocer otros estilos de vida y los encaminará a adoptar un proyecto de vida que realizar una vez que concluyan su tiempo de privación de la libertad.

Las actividades culturales además funcionan como actividad recreativa para las y los jóvenes, siendo este uno de los mejores medios para la transmisión de valores y el desarrollo de nuevas habilidades y conocimientos, así como la prevención de la violencia y el delito. Esta campaña logró recolectar mas de 600 libros gracias a las y los bajacalifornianos. Dichos libros fueron entregados a los direfentes CTA del estado.

Presentación de la Campaña ¡Dona un Libro!

Durante la primer entrega de libros en el Centro de Tratamiento para Adolescentes de Tijuana

RUTA NARANJA

En el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra Mujeres y Niñas, se llevó a cabo la segunda carrera amistosa denominada "Ruta Naranja" con el objetivo de promover una cultura de paz y respeto a los derechos de las mujeres y niñas en Baja California y en el mundo. Asimismo esta actividad visibiliza ante la sociedad la necesidad de crear conciencia y ejercer una movilización social. Por lo anterior, es importante mencionar que esta actividad forma parte de la campaña Únete que propone el Secretario General de las Naciones Unidas. En esta actividad participaron más de 3, 000 personas quienes corrieron 5 kilómetros por la causa.

Durante el inicio de la Ruta Naranja

PREMIO ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA 2018

Con el objetivo de reconocer la gran labor que realizan día a día las y los bajacalifornianos como defensores y promotores de derechos humanos, se llevó a cabo por segunda vez la entrega del Premio Estatal de Derechos Humanos para el estado de Baja California. Esta actividad se llevó a cabo mediante convocatoria en que se invitó a personas físicas, morales, organismos públicos, académicos y a la población en general.

Cabe mencionar que por parte del Consejo Consultivo de la Defensoría, se propuso un Jurado de Premiación, integrado por representantes de distintos sectores como la sociedad civil, academia y medios de comunicación, quienes fueron las personas encargadas de designar a la persona ganadora del Premio Estatal 2018. Asimismo, se reconoció la labor de todas las personas contribuyen a la construcción de una cultura de paz y respeto a los derechos humanos en nuestra sociedad. Este año se otorgó el premio a la Asociación Unidos por los Desaparecidos de Baja California, por su destacada labor en el tema de personas desaparecidas. Así mismo se otorgó una Mención Honorifica a Kilómetro Uno por su labor en la promoción y protección del derecho al medio ambiente sano.

Entrega del Premio Estatal de Derechos Humanos 2018

La Presidenta de la CEDHBC con el ganador del Premio Estatal de Derechos Humanos 2018 y de la Mención Honorifica

MÓDULOS ITINERANTES

El objetivo primordial del programa de módulos itinerantes de la CEDHBC es mantener cercanía con la comunidad a efectos de hacerle llegar las facultades y atribuciones conferidas por la ley a la CEDHBC, tales como la recepción y canalización de Quejas sobre presuntas violaciones a los derechos humanos que, por acción u omisión, son cometidas por las autoridades del Gobierno Estatal o Municipal, así como realizar funciones de Gestoría y brindar Orientaciones jurídicas y administrativas según sea lo conducente para resolver la problemática señalada por el o la compareciente.

Además de lo anterior a través de la instalación de los módulos itinerantes se busca la promoción y difusión de los derechos humanos a través de la literatura impresa que se les proporciona a las personas, así como informarles de las actividades que de manera cotidiana lleva a cabo la CEDHBC.

Como parte de las actividades permanentes de protección y promoción de los derechos humanos este Organismo instala módulos itinerantes de manera estratégica y a petición de organismos públicos estatales y por organizaciones de la Sociedad Civil, además participa en macro jornadas realizadas en colaboración con dependencias Estatales y Municipales de Baja California con el fin de atender problemáticas de interés común, obteniendo como resultado la información que a continuación se señala durante el año que se informa.

Número de Módulos Instalados en 2018	Mujeres Atendidas	Hombres Atendidos	Total
81	3,911	4,059	7,970

Durante el Módulo itinerante en la Ruta Naranja

La promoción de la campaña
¡Dona un libro!

IMPACTOS TOTALES DE PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS DE LA CEDHBC DURANTE EL AÑO 2018

Durante el año que se informa, la CEDHBC mediante sus Programas Institucionales, logró un impacto de manera directa en un total de 43, 589 personas capacitadas en diversos temas de derechos humanos en todo el territorio de Baja California, a través de distintos, cursos, talleres, seminarios y diplomado. Dichas capacitaciones se detallan en cada uno de los mencionados Programas.

IMPACTOS TOTALES EN MATERIA DE EDUCACIÓN POR PARTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE BAJA CALIFORNIA:

SERVIDORAS Y SERVIDORES PÚBLICOS		POBLACIÓN ABIERTA	
PROGRAMA	**TOTAL**	**PROGRAMA**	**TOTAL**
Coordinación de Educación	3,141	Coordinación de Educación	11,608
Programa de Protección a NNA	1,694	Programa de Protección a NNA	22,444
Programa de Asuntos de la Mujer	723	Programa de Asuntos de la Mujer	1,713
Mecanismo Estatal de Supervisión de las Convención sobre los Derechos de las PCD	455	Mecanismo Estatal de Supervisión de las Convención sobre los Derechos de las PCD	1,721
TOTAL	6,103	TOTAL	37,486

LA CEDHBC CONECTA E INCIDE

"Los derechos humanos son una norma universal. Es un componente de cada religión y cada civilización".

Shirin Ebadi
Abogada iraní
Premio Nobel de la Paz - 2003

5. LA CEDHBC CONECTA E INCIDE

PROGRAMAS ESPECIALIZADOS

PROGRAMA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

ANTECEDENTES

La Convención sobre los Derechos del Niño ha sido sin duda alguna, el instrumento jurídico que realizó un cambio de paradigma en nuestra manera de ver a la niñez y que nos obliga a todas y todos a replantearnos el concepto de infancia, dejar atrás la visión de que son un objeto de protección para darle paso a una niñez empoderada sujeta de derechos.

La Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes reconoce a dicha población como titulares de derechos, en conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad; en los términos que establece el artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; asimismo garantiza el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos humanos de Niñas, Niños y Adolescentes conforme a lo establecido en la Carta Magna y en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano forma parte.

Es así que, como parte de las medidas previstas en esta Ley General, el artículo 140 dispone que todos los organismos públicos de protección de los derechos humanos, según sus competencias, deben establecer áreas especializadas para la protección efectiva, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

Por lo tanto la CEDHBC asume el compromiso constitucional y en el año 2017 crea la coordinación de Niñez y Adolescencia, donde establece un programa operativo y lineamientos especiales de procedimientos para el mismo bajo los principios de universalidad, Interdependencia, Indivisibilidad, transversalidad, progresividad, autonomía progresiva, integralidad en la protección, participación, interés superior y participación.

Esta coordinación provee a la población en general servicios de canalización, orientación jurídica y psicológica de manera presencial, vía telefónica y por medios electrónicos; así como actividades de promoción como lo son pláticas, seminarios, cursos, talleres, conferencias y actividades de capacitación o actualización a servidoras y servidores públicos e integrantes de organizaciones de la sociedad civil en temas relacionados con derechos humanos de niñas, niños y adolescentes.

De igual manera, se realizan informes, opiniones consultivas, estudios e investigaciones sobre los derechos humanos de la niñez y adolescencia que se difunden a través de medios impresos y electrónicos.

Otro aspecto importante son las actividades que fomentan la vinculación con instituciones públicas y privadas para coordinar acciones a favor de la infancia y adolescencia, así como seguimiento a las políticas públicas relacionadas con esta población.

El objetivo del Programa de Protección a Niñas, Niños y Adolescentes es promover el respeto de los derechos humanos de las ciudadanas y ciudadanos señalados a través de la educación, capacitación, difusión, supervisión y protección, para favorecer la creación de condiciones que busquen su pleno desarrollo.

Sus líneas de acción se basan en tres ejes:

- Protección.
- Supervisión.
- Promoción.

PROTECCIÓN:

Acciones estratégicas de protección y defensa vinculantes con la Dirección General Jurídica en materia de NNA.

Canalización de Asuntos de presuntas violaciones a derechos humanos de NNA.

1. Acompañamiento con orientación y canalización a otras dependencias públicas.

2. Apoyo al área de atención a víctimas con acompañamiento a NNA.

3. Apoyo con intervención psico-educativa en asuntos que involucren quejas de presuntas violaciones a derechos de NNA.

	Actividades	Descripción
Canalización a DIF Municipal	1	3
Gestión para derecho a la identidad y orientación violencia familiar	1	Llamada de una adolescente de 16 años que dice no contar con acta de nacimiento y sufrir violencia por parte de la madre
Canalización a la 3ra Visitaduría	5	
Canalización de caso	3	Llamada de un padre de familia pidiendo ayuda para dar de alta a su hijo al Sistema Educativo
Detección de ASI durante taller "Mis Derechos, Mis Colores" (Ficha de Canalización)	1	Al contar el cuento "Estela, grita muy fuerte", se detectó niña que sufría de Abuso Sexual Infantil (ASI)
Queja interpuesta por un mensaje privado en redes sociales	1	Denuncia de un posible pederasta por redes sociales
Canalización a PGJE	2	
Medidas de Protección	1	Caso de bullying en una secundaria
Referencia de caso por parte de DIF Municipal	1	Caso de violencia escolar canalizado a PGJE
Canalizado a CEDHBC San Quintín	1	
Detección de ASI durante taller "Mis Derechos, Mis Colores" (Ficha de Canalización)	1	
CEDHBC Tijuana	2	
Solicitud para la aplicación de pruebas psicológicas para valoración	1	
Medidas de Protección	1	
Intervención CEDHBC Tijuana	14	
Detección de ASI durante taller "Mis Derechos, Mis Colores" (Ficha de Canalización)	1	
Llegó oficio de solicitud para revisar expediente	11	

Medidas de Protección	1	
Solicitud para la aplicación de pruebas psicológicas para valoración	14	
Total de actividades en Tijuana	25	

	Actividades	Descripción
Canalización a PGJE	2	
Petición de apoyo durante el taller "Mis Derechos, Mis Colores" (Ficha de Canalización)	1	Una menor se acercó con la ponente para exponer que había sido tocada de manera incómoda
Solicitud de colaboración	1	Se solicita la colaboración de la PGJE con el fin de ayudar a un menor
CEDHBC Ensenada	2	
Ficha de Canalización	1	Intervención en UNIFRONT por acoso escolar a una persona con discapacidad visual
Denuncia y solicitud de apoyo a la CEDHBC por caso de maltrato y trabajo infantil	1	Denuncia por vía telefónica
Total de actividades en Ensenada	4	

VINCULACIÓN INTERINSTITUCIONAL

A través del programa de Niñas, Niños y Adolescentes, este Organismo Público Autónomo ha realizado acciones a favor de esta población en conjunto con organismos de la sociedad civil e instituciones públicas como lo son las siguientes:

Institución u organismos	Acciones
Dirección de Derechos Humanos de la PGJE	•Solicitud de información •Coordinación para capacitación a servidoras y servidores públicos de la dependencia •Solicitud de gestión
DIF Tijuana	•Coordinación para capacitación a servidoras y servidores públicos de la dependencia •Apoyo en programas educativos y de prevención •Apoyo en acompañamiento a comunidades y mediación

Instituto Municipal de Arte y Cultura (IMAC)	•Coordinación para realización de cursos y eventos de promoción a los derechos de las niñas y los niños en la comunidad
Sistema Educativo Estatal	•Capacitación a servidoras y servidores públicos de la dependencia •Orientación sobre manejo de casos desde la perspectiva de los derechos humanos •Supervisión y orientación en la elaboración de reglamentos escolares •Educación en derechos humanos para padres y madres de familia •Programas preventivos dirigidos a NNA •Solicitud de gestión
Ciudad de los Niños	•Coordinación para capacitación a organizaciones de la sociedad civil •Participación en eventos de promoción
PROMOJUV	•Coordinación para servicios de orientación y educativos
Mar de Ilusión	•Coordinación para servicios de orientación •Cursos de promoción a los derechos de las niñas, los niños y adolescentes •Orientación jurídica •Gestión en materia de derechos humanos
Club de Niñas y Niños	•Cursos de promoción a los derechos de las niñas, los niños y adolescentes
PRO ONCAVI	•Coordinación para servicios educativos •Participación en eventos de promoción
Aldeas Infantiles SOS	•Cursos de promoción a los derechos de las niñas, los niños y adolescentes

Mesa de trabajo sobre Las Niñas y los Niños Trabajadores de la Línea Internacional en DIF Tijuana

PROGRAMAS EDUCATIVOS

Este Organismo Público Autónomo, comprometido con la realidad y el contexto en el que viven niñas, niños y adolescentes, ha realizado diversos programas preventivos y de promoción de los derechos humanos.

Es el caso de la campaña del Derecho a Vivir Libres de Violencia, con énfasis en la prevención del maltrato y abuso sexual infantil.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) define al maltrato infantil como: "los abusos y la desatención de que son objeto los menores de 18 años, e incluye todos los tipos de maltrato físico o psicológico, abuso sexual, desatención, negligencia y explotación comercial o de otro tipo que causen o puedan causar un daño a la salud, desarrollo o dignidad del niño, o poner en peligro su supervivencia, en el contexto de una relación de responsabilidad, confianza o poder."

La exposición a la violencia de pareja también se incluye a veces entre las formas de maltrato infantil. El maltrato infantil se da en diferentes contextos.

El maltrato infantil es un problema complejo. Tanto su dinámica como los factores que lo fomentan, así como las estrategias eficaces para su prevención, difieren notablemente en función de la edad de la víctima, del entorno en que se produce el maltrato y de la relación entre la víctima y el perpetrador. La violencia infligida a los niños, niñas y adolescentes por adultos de su propia familia, es una de las formas menos conspicuas de maltrato infantil, ya que en muchos casos se desarrolla en el ámbito privado del hogar, pese a ser un fenómeno prevalente en todas las sociedades. El maltrato de un niño, niña o adolescente por sus padres o cuidadores, hace particularmente difícil planificar estrategias de prevención y servicios a las víctimas, ya que los perpetradores son, al mismo tiempo, quienes ejercen la mayor influencia en el niño, niña o adolescente.

De acuerdo con datos de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), México es el primer lugar a nivel mundial en materia de abuso sexual, violencia física y homicidio de menores de 14 años.

La violencia y el maltrato vulneran derechos fundamentales de los niños y las niñas. El artículo 19 de la Constitución sobre los Derechos del Niño establece que los países "... tomarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativos adecuados para proteger al niño de toda forma de violencia física o maltrato mental, de traumatismos o de maltratos, de descuidos o tratamientos negligentes, de maltrato o de explotación, en especial abuso sexual, mientras se encuentre al cuidado de sus padres, del guardián legal o cualquier otra persona que esté al cuidado del niño".

La concreción de programas con acciones preventivas nos abre la posibilidad de acercarnos con paso firme a un posible futuro libre de abuso infantil y asumir con responsabilidad la creación de programas remediales que coadyuven en la recuperación de la salud física y emocional de las niñas, niños y adolescentes que hayan sido víctimas de este flagelo.

Este programa realiza un trabajo integral, donde se involucren activamente todos los actores sociales responsables de guiar, proteger y educar como son la familia, los centros educativos y comunitarios, así como entes públicos de protección a la niñez, en la búsqueda de garantizar el respeto, la consecución y defensa de los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes.

La Coordinación de la Niñez y la Adolescencia trabaja arduamente con el objetivo de contribuir en la construcción de una sociedad en la que a través de la educación, se instaure una cultura de reconocimiento y respeto a los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes y, de manera particular su Derecho al Pleno Desarrollo, a la protección y a la prevención del maltrato infantil y del abuso sexual, contribuyendo así a la disminución del fenómeno.

PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

Tema	Actividades	Asistentes
Tijuana	445	11,668
Conociendo mis Derechos	5	124
DDHH y Protección en Redes Sociales	2	1,039
Derechos de las niñas y los niños	220	5,365
DNNA y factores de protección contra el A.S.I.	1	7
Iguales pero diferentes	1	26
Mis derechos con Pocoyo	5	117
Mis derechos, mis colores	119	2,761
Prevención del abuso sexual infantil	88	2,141
Taller “Mis derechos, mis colores”	3	53
Taller de familia con perspectiva DDHH	1	35

Tema	Actividades	Asistentes
Tecate	59	1,542
Derechos de las niñas y los niños	28	744
Mis derechos, mis colores	18	459
Prevención del abuso sexual infantil	13	339

Tema	Actividades	Asistentes
Mexicali	188	5,304
DDHH en la infancia e interés Superior de la Niñez	4	103
Derechos de las niñas y los niños	63	1,791
Derechos de NNA y Prevención del abuso infantil	6	158
Feria de servicios de salud González Ortega	1	13
Feria Informativa Zona III USAER XIX	2	64
Mis derechos, mis colores	36	946
Prevención de Maltrato y Abuso Sexual Infantil	72	2,,073
Taller de Empoderamiento	3	138
Taller de Empoderamiento, Resiliencia y DDHH	1	18

Tema	Actividades	Asistentes
Ensenada	74	1894
Capacitación y concientización para la inclusión de las PCD	2	53
Conociendo mis Derechos	8	160
Derecho a la Educación	16	413
Derecho a una Vida Libre de Violencia	17	551
Derechos de las niñas y los niños	5	107

Estructura y funcionamiento de CEDHBC	3	89
Mis Derechos con Pocoyo	8	201
Mis derechos, mis colores	6	137
Mis Derechos, mis colores; DNNA y Prevención de ASI	1	20
Prevención de Maltrato y Abuso Sexual Infantil	7	149
Redes Sociales y derechos humanos	1	14

Tema	Actividades	Asistentes
San Quintín	4	432
Derechos de los niños y factores protectores contra ASI	4	432

EDUCACIÓN A POBLACIÓN ABIERTA

Tema	Actividades	Asistentes
Tijuana	54	2,082
Capacitación sobre el informe de casas hogares	1	4
Conmemoración de la Independencia de México	1	260
Derechos de los NNA a la cultura y el arte	4	513
Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	9	248
Derechos de NNA y obligaciones de la familia	2	42
Desarrollo en la Infancia y la Adolescencia	1	49
Diversas de Promoción a los derechos de NNA	9	122
Educar para la dignidad	1	22
Empoderamiento, Resiliencia y DDHH	5	84
Factores de Protección y Primeros Auxilios Psicológicos	1	41
Festival del día del niño	1	270

Formación a promotores de los DDHH de los NNA	2	24
Introducción a los DDHH de NNA y a la CEDHBC	1	74
Introducción al Programa NNA	3	10
Ley para prevenir y erradicar el acoso escolar en BC	1	25
Prevención de abuso sexual infantil	3	80
Taller de Educación para la Paz	3	63
Taller: "Mis derechos, mis colores"	6	151

Tema	Actividades	Asistentes
Tecate	4	68
Empoderamiento, Resiliencia y DDHH	1	18
Mis derechos, mis colores	3	50

Tema	Actividades	Asistentes
Mexicali	46	1,852
Bullying e inclusión en adolescentes	2	77
Convención Internacional de los Derechos de la Niñez	4	85
Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	21	770
Empoderamiento, Resiliencia y DDHH	7	178
Prevención de Maltrato y abuso infantil	6	464
Taller: "Mis derechos, mis colores"	6	278

Tema	Actividades	Asistentes
Ensenada	4	162
CDN y Factores de protección contra el maltrato infantil	1	101
Convención Internacional de los DNNA	1	11
Prevención de ASI para adolescentes con discapacidad	1	20
Taller de DDHH para adolescentes	1	30

SERVIDORAS Y SERVIDORES PÚBLICOS

Tema	Actividades	Asistentes
Tijuana	27	875
Atención y Contención de abuso sexual infantil	2	71
Capacitación de derechos humanos	1	25
Capacitación de Políticas Públicas	1	9
DDHH de NNA y Educación	2	168

Derechos humanos de niñas, niños y adolescentes	2	42
Desarrollo en la Infancia y la Adolescencia	1	24
Educación para la paz y resolución No violenta	1	31
Factores de Protección y Primeros Auxilios Psicológicos	1	16
Introducción a los derechos humanos	1	44
Peritaje y Evaluación Psicológica Forense en ASI	1	107
Prevención y Abordaje de A.S.I.	5	131
Prevención y atención del maltrato infantil	2	74
Prevención, manejo y erradicación del bullying	1	14
Procedimiento de queja y violaciones a DNNA en la educación	1	8
Protección y Prevención del Maltrato y el A.S.I.	1	20
Redacción Jurídica con perspectiva de DNNA	1	11
Resolución no violenta de conflictos	2	76
Reunión Estatal del Programa NNA	1	4

Tema	Actividades	Asistentes
Tecate	2	30
Derechos de las niñas y los niños	2	30

Tema	Actividades	Asistentes
Mexicali	19	700
Atención y Contención de A.S.I.	1	27
Convención Internacional de derechos de la niñez	15	550
Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	1	54
Foro "El VIH / SIDA y los Jóvenes"	1	51
Violencia Sexual Infantil	1	18

Tema	Actividades	Asistentes
Ensenada	10	223
Atención y Contención de A.S.I.	2	65
Convención Internacional de los DNNA	3	48
Derechos humanos de Niñas, niños y adolescentes	3	55
Introducción a los DDHH	1	23
Pediatría	1	32

Tema	Actividades	Asistentes
San Quintín	2	24
Derechos de NNA a vivir libres de violencia	1	12
DNNA a vivir libres de violencia: Prevención de ASI	1	12

Tema	Actividades	Asistentes
Rosarito	2	22
Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	2	22

Seminario: “Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes a Vivir Libres de Violencia” dirigido a personal de Instituciones públicas y privadas que tiene a su cuidados NNA en Tijuana

Curso para docentes del Bachillerato Ibero en Tijuana

Curso de Educación para la Paz para promotores juveniles de la preparatoria del Instituto México en Tijuana

Sesión del curso Bibliotecas de Paz, impartido a bibliotecarios y bibliotecarias de Tijuana

Exposición sobre los derechos de las niñas y los niños en la Escuela Primaria Lorenzo López González en Tijuana

Cuenta-cuentos “Mis derechos, Mis colores” con en el Jardín de niños Mariano Escobedo en Ensenada

Exposición sobre los derechos de las niñas y los niños en la Escuela Primaria Rafael Martínez en Tecate

ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN HOMOLOGADO						
				ASISTENCIA		
TIPO DE ACTIVIDAD	TITULO DE LA ACTIVIDAD	DIRIGIDA A	CIUDAD	H	M	TOTAL
Exposición	DDHH en la infancia e Interés Superior de la Niñez	NNA	Mexicali	11	13	24
Exposición	DDHH en la infancia e Interés Superior de la Niñez	NNA	Mexicali	14	9	23
Exposición	DDHH en la infancia e Interés Superior de la Niñez	NNA	Mexicali	15	12	27
Exposición	DDHH en la infancia e interés Superior de la Niñez	NNA	Mexicali	10	19	29
Exposición	Mis Derechos con Pocoyo	NNA	Ensenada	13	11	24
Exposición	Mis derechos, mis colores	NNA	Mexicali	15	8	23
Exposición	Prevención de maltrato y abuso sexual infantil	NNA	Mexicali	15	8	23
Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Mexicali	15	8	23
Exposición	Mis derechos, mis colores	NNA	Mexicali	11	9	20
Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Mexicali	11	9	20
Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Mexicali	12	9	21
Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Mexicali	8	13	21
Exposición	Mis Derechos con Pocoyo	NNA	Ensenada	12	11	23
Exposición	Mis Derechos con Pocoyo	NNA	Ensenada	11	12	23
Exposición	Mis Derechos con Pocoyo	NNA	Ensenada	15	10	25
Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Mexicali	16	11	27
Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Mexicali	11	8	19
Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Mexicali	9	14	23
Exposición	Mis Derechos con Pocoyo	NNA	Tijuana	17	9	26
Exposición	Mis Derechos con Pocoyo	NNA	Tijuana	13	11	24
Exposición	Conociendo mis Derechos	NNA	Tijuana	11	12	23

Exposición	Conociendo mis Derechos	NNA	Tijuana	20	9	29
Exposición	Conociendo mis Derechos	NNA	Tijuana	14	6	20
Exposición	Taller de familia con perspectiva de DDHH	NNA	Tijuana	15	20	35
Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Tijuana	16	16	32
Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Tijuana	8	16	24
Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Tijuana	15	10	25
Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Tijuana	21	11	32
Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Tijuana	18	11	29
Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Tijuana	16	12	28
Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Tijuana	19	11	30
Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Tijuana	18	13	31
Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Tijuana	13	10	23
Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Tijuana	11	15	26
Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Tijuana	12	10	22
Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Tijuana	11	13	24
Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Tijuana	10	12	22
Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Tijuana	10	15	25
Exposición	Mis Derechos con Pocoyo	NNA	Tijuana	13	16	29
Exposición	Mis Derechos con Pocoyo	NNA	Tijuana	12	15	27
Exposición	Conociendo mis Derechos	NNA	Tijuana	11	12	23
Exposición	Conociendo mis Derechos	NNA	Tijuana	17	12	29
Exposición	Iguales pero diferentes	NNA	Tijuana	16	10	26
Exposición	Prevención de maltrato y abuso sexual infantil	NNA	Tijuana	11	13	24
Exposición	Prevención de maltrato y abuso sexual infantil	NNA	Tijuana	10	15	25
Exposición	Prevención de maltrato y abuso sexual infantil	NNA	Tijuana	10	12	22
Exposición	Mis derechos, mis colores	NNA	Mexicali	13	20	33

Exposición	Prevención de maltrato y abuso sexual infantil	NNA	Mexicali	14	8	22
Exposición	Prevención de maltrato y abuso sexual infantil	NNA	Tijuana	9	10	19
Exposición	Prevención de maltrato y abuso sexual infantil	NNA	Tijuana	9	10	19
Exposición	Prevención de maltrato y abuso sexual infantil	NNA	Tijuana	8	11	19
Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Mexicali	11	13	24
Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Mexicali	16	10	26
Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Tijuana	8	11	19
Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Tijuana	9	10	19
Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Tijuana	9	10	19
Exposición	Prevención de maltrato y abuso sexual infantil	NNA	Tijuana	14	16	30
Exposición	Prevención de maltrato y abuso sexual infantil	NNA	Tijuana	14	15	29
Exposición	Prevención de maltrato y abuso sexual infantil	NNA	Tijuana	12	17	29
Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Mexicali	13	10	23
Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Mexicali	10	15	25
Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Mexicali	13	12	25
Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Mexicali	12	10	22
Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Mexicali	10	12	22
Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Mexicali	14	9	23
Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Mexicali	12	12	24
Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Mexicali	10	14	24
Exposición	Mis derechos, mis colores	NNA	Tijuana	9	10	19
Exposición	Mis derechos, mis colores	NNA	Tijuana	8	11	19
Exposición	Mis derechos, mis colores	NNA	Tijuana	9	10	19
Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Tijuana	22	10	32
Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Tijuana	12	18	30
Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Tijuana	18	10	28

Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Tijuana	13	14	27
Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Tijuana	10	13	23
Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Tijuana	15	13	28
Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Tijuana	14	14	28
Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Tijuana	10	5	15
Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Tijuana	13	12	25
Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Tijuana	11	11	22
Conferencia	DDHH y Protección en Redes Sociales	NNA	Tijuana	245	263	508
Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Tijuana	19	15	34
Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Tijuana	19	11	30
Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Tijuana	14	16	30
Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Tijuana	9	21	30
Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Tijuana	18	9	27
Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Tijuana	14	5	19
Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Tijuana	12	11	23
Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Tijuana	15	15	30
Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Tijuana	12	10	22
Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Tijuana	12	9	21
Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Tijuana	9	21	30
Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Tijuana	13	12	25
Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Tijuana	14	17	31
Conferencia	DDHH y Protección en Redes Sociales	NNA	Tijuana	281	250	531
Exposición	Prevención de maltrato y abuso sexual infantil	NNA	Tijuana	8	19	27
Exposición	Mis derechos, mis colores	NNA	Tijuana	8	20	28
Exposición	Mis derechos, mis colores	NNA	Tijuana	10	19	29
Exposición	Mis derechos, mis colores	NNA	Tijuana	18	12	30

Exposición	Mis derechos, mis colores	NNA	Tijuana	16	15	31
Exposición	Mis derechos, mis colores	NNA	Tijuana	15	15	30
Exposición	Mis derechos, mis colores	NNA	Tijuana	9	7	16
Exposición	Mis derechos, mis colores	NNA	Tijuana	11	11	22
Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Tijuana	14	13	27
Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Tijuana	7	15	22
Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Tijuana	12	12	24
Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Tijuana	10	15	25
Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Tijuana	8	13	21
Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Tijuana	13	16	29
Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Tijuana	16	14	30
Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Tijuana	10	9	19
Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Tijuana	16	15	31
Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Tijuana	12	8	20
Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Tijuana	11	14	25
Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Tijuana	12	13	25
Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Tijuana	10	13	23
Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Mexicali	18	16	34
Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Mexicali	18	17	35
Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Mexicali	11	19	30
Taller	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Mexicali	11	17	28
Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Mexicali	10	16	26
Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Mexicali	18	15	33
Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Mexicali	11	13	24
Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Mexicali	9	12	21
Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Mexicali	13	13	26

Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Mexicali	13	12	25
Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Tijuana	16	10	26
Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Tijuana	15	10	25
Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Tijuana	15	10	25
Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Tijuana	7	5	12
Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Tijuana	11	9	20
Exposición	Mis derechos, mis colores	NNA	Tijuana	10	12	22
Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Tijuana	13	15	28
Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Tijuana	11	11	22
Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Tijuana	8	10	18
Exposición	Mis derechos, mis colores	NNA	Tijuana	14	13	27
Exposición	Prevención de maltrato y abuso sexual infantil	NNA	Tijuana	11	7	18
Exposición	Mis derechos, mis colores	NNA	Tijuana	11	6	17
Exposición	Mis derechos, mis colores	NNA	Tijuana	9	11	20
Exposición	Prevención de maltrato y abuso sexual infantil	NNA	Tijuana	9	11	20
Exposición	Prevención de maltrato y abuso sexual infantil	NNA	Tijuana	14	12	26
Exposición	Mis derechos, mis colores	NNA	Tijuana	14	12	26
Exposición	Prevención de maltrato y abuso sexual infantil	NNA	Tijuana	15	14	29
Exposición	Mis derechos, mis colores	NNA	Tijuana	15	13	28
Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Mexicali	15	14	29
Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Mexicali	15	13	28
Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Mexicali	14	11	25
Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Mexicali	14	10	24
Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Mexicali	15	8	23
Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Mexicali	17	11	28
Exposición	Mis derechos, mis colores	NNA	Tijuana	10	14	24

Exposición	Mis derechos, mis colores	NNA	Tijuana	12	17	29
Exposición	Mis derechos, mis colores	NNA	Tijuana	20	9	29
Exposición	Mis derechos, mis colores	NNA	Tijuana	11	8	19
Exposición	Mis derechos, mis colores	NNA	Tijuana	13	18	31
Exposición	Mis derechos, mis colores	NNA	Tijuana	9	22	31
Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Tijuana	11	20	31
Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Tijuana	12	12	24
Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Tijuana	14	13	27
Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Tijuana	11	13	24
Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Tijuana	15	13	28
Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Tijuana	14	14	28
Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Tijuana	10	14	24
Exposición	Mis derechos, mis colores	NNA	Tijuana	19	11	30
Exposición	Mis derechos, mis colores	NNA	Tijuana	20	11	31
Exposición	Mis derechos, mis colores	NNA	Tijuana	18	12	30
Exposición	Mis derechos, mis colores	NNA	Tijuana	20	8	28
Exposición	Mis derechos, mis colores	NNA	Tijuana	13	16	29
Exposición	Mis derechos, mis colores	NNA	Tijuana	13	12	25
Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Tijuana	13	12	25
Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Tijuana	19	7	26
Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Tijuana	13	14	27
Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Tijuana	16	10	26
Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Tijuana	10	16	26
Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Tijuana	10	16	26
Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Tijuana	14	15	29

Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Tijuana	13	17	30
Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Tijuana	19	9	28
Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Tijuana	8	18	26
Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Tijuana	14	10	24
Exposición	Prevención de maltrato y abuso sexual infantil	NNA	Tijuana	8	19	27
Exposición	Prevención de maltrato y abuso sexual infantil	NNA	Tijuana	14	10	24
Exposición	Prevención de maltrato y abuso sexual infantil	NNA	Tijuana	14	19	33
Exposición	Prevención de maltrato y abuso sexual infantil	NNA	Tijuana	19	9	28
Exposición	Prevención de maltrato y abuso sexual infantil	NNA	Tijuana	13	17	30
Exposición	Prevención de maltrato y abuso sexual infantil	NNA	Tijuana	16	9	25
Exposición	Prevención de maltrato y abuso sexual infantil	NNA	Tijuana	21	11	32
Exposición	Prevención de maltrato y abuso sexual infantil	NNA	Tijuana	21	8	29
Exposición	Prevención de maltrato y abuso sexual infantil	NNA	Tijuana	12	16	28
Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Tijuana	21	8	29
Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Tijuana	18	12	30
Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Tijuana	19	11	30
Exposición	Mis Derechos con Pocoyo	NNA	Tijuana	4	7	11
Conferencia	Derecho a una Vida Libre de Violencia	NNA	Ensenada	17	12	29
Conferencia	Derecho a la Educación	NNA	Ensenada	14	10	24
Conferencia	Derecho a una Vida Libre de Violencia	NNA	Ensenada	15	13	28
Conferencia	Derecho a una Vida Libre de Violencia	NNA	Ensenada	29	24	53
Conferencia	Derecho a una Vida Libre de Violencia	NNA	Ensenada	34	25	59
Conferencia	Derecho a una Vida Libre de Violencia	NNA	Ensenada	25	26	51
Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Tijuana	13	9	22
Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Tijuana	12	12	24

Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Tijuana	5	13	18
Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Tijuana	14	9	23
Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Tijuana	10	12	22
Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Tijuana	13	11	24
Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Tijuana	8	16	24
Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Tijuana	11	11	22
Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Tijuana	8	9	17
Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Tijuana	3	11	14
Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Tijuana	9	11	20
Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Tijuana	11	13	24
Exposición	Mis derechos, mis colores	NNA	Tijuana	10	12	22
Exposición	Mis derechos, mis colores	NNA	Tijuana	13	11	24
Exposición	Mis derechos, mis colores	NNA	Tijuana	14	9	23
Exposición	Mis derechos, mis colores	NNA	Tijuana	10	8	18
Exposición	Mis derechos, mis colores	NNA	Tijuana	4	14	18
Exposición	Mis derechos, mis colores	NNA	Tijuana	10	10	20
Conferencia	Derecho a la Educación	NNA	Ensenada	16	13	29
Conferencia	Derecho a la Educación	NNA	Ensenada	14	16	30
Conferencia	Derecho a la Educación	NNA	Ensenada	16	14	30
Conferencia	Derecho a la Educación	NNA	Ensenada	14	12	26
Conferencia	Derecho a la Educación	NNA	Ensenada	13	15	28
Exposición	Prevención de maltrato y abuso sexual infantil	NNA	Tijuana	9	7	16
Exposición	Prevención de maltrato y abuso sexual infantil	NNA	Tijuana	4	14	18
Exposición	Prevención de maltrato y abuso sexual infantil	NNA	Tijuana	10	9	19
Exposición	Prevención de maltrato y abuso sexual infantil	NNA	Tijuana	14	9	23

Exposición	Prevención de maltrato y abuso sexual infantil	NNA	Tijuana	10	12	22
Exposición	Prevención de maltrato y abuso sexual infantil	NNA	Tijuana	13	11	24
Conferencia	Derecho a la Educación	NNA	Ensenada	10	14	24
Exposición	Prevención de maltrato y abuso sexual infantil	NNA	Mexicali	14	12	26
Exposición	Prevención de maltrato y abuso sexual infantil	NNA	Mexicali	11	15	26
Exposición	Prevención de maltrato y abuso sexual infantil	NNA	Mexicali	15	15	30
Exposición	Prevención de maltrato y abuso sexual infantil	NNA	Mexicali	17	13	30
Exposición	Prevención de maltrato y abuso sexual infantil	NNA	Mexicali	18	12	30
Exposición	Prevención de maltrato y abuso sexual infantil	NNA	Mexicali	15	12	27
Exposición	Prevención de maltrato y abuso sexual infantil	NNA	Mexicali	13	16	29
Exposición	Prevención de maltrato y abuso sexual infantil	NNA	Mexicali	19	13	32
Exposición	Mis derechos, mis colores	NNA	Tijuana	11	12	23
Exposición	Mis derechos, mis colores	NNA	Tijuana	11	16	27
Exposición	Mis derechos, mis colores	NNA	Tijuana	17	12	29
Exposición	Prevención de maltrato y abuso sexual infantil	NNA	Tijuana	11	12	23
Exposición	Prevención de maltrato y abuso sexual infantil	NNA	Tijuana	11	12	23
Exposición	Prevención de maltrato y abuso sexual infantil	NNA	Tijuana	11	16	27
Exposición	Prevención de maltrato y abuso sexual infantil	NNA	Tijuana	11	16	27
Exposición	Mis derechos, mis colores	NNA	Tijuana	5	7	12
Exposición	Mis derechos, mis colores	NNA	Tijuana	7	6	13
Exposición	Mis derechos, mis colores	NNA	Tijuana	11	14	25
Exposición	Mis derechos, mis colores	NNA	Tijuana	12	12	24
Exposición	Prevención de maltrato y abuso sexual infantil	NNA	Tijuana	10	13	23
Exposición	Prevención de maltrato y abuso sexual infantil	NNA	Tijuana	12	12	24
Exposición	Prevención de maltrato y abuso sexual infantil	NNA	Mexicali	16	12	28

Exposición	Prevención de maltrato y abuso sexual infantil	NNA	Mexicali	16	12	28
Exposición	Prevención de maltrato y abuso sexual infantil	NNA	Mexicali	18	12	30
Exposición	Prevención de maltrato y abuso sexual infantil	NNA	Mexicali	13	17	30
Exposición	Mis Derechos con Pocoyo	NNA	Ensenada	20	15	35
Exposición	Mis Derechos con Pocoyo	NNA	Ensenada	13	13	26
Exposición	Mis Derechos con Pocoyo	NNA	Ensenada	19	14	33
Exposición	Conociendo mis Derechos	NNA	Ensenada	12	11	23
Exposición	Conociendo mis Derechos	NNA	Ensenada	7	16	23
Exposición	Conociendo mis Derechos	NNA	Ensenada	13	10	23
Exposición	Conociendo mis Derechos	NNA	Ensenada	20	10	30
Exposición	Derecho a la Educación	NNA	Ensenada	19	10	29
Exposición	Derecho a la Educación	NNA	Ensenada	12	18	30
Exposición	Derecho a la Educación	NNA	Ensenada	13	7	20
Exposición	Derecho a la Educación	NNA	Ensenada	10	11	21
Exposición	Derecho a la Educación	NNA	Ensenada	18	9	27
Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Tecate	12	18	30
Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Tecate	11	22	33
Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Tecate	12	18	30
Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Tecate	15	7	22
Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Tecate	18	16	34
Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Tecate	16	14	30
Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Tecate	17	12	29
Exposición	Mis derechos, mis colores	NNA	Tecate	13	16	29
Exposición	Mis derechos, mis colores	NNA	Tecate	12	15	27
Exposición	Mis derechos, mis colores	NNA	Tecate	13	16	29

Exposición	Mis derechos, mis colores	NNA	Tecate	18	13	31
Exposición	Mis derechos, mis colores	NNA	Tecate	14	16	30
Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Mexicali	14	15	29
Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Mexicali	14	14	28
Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Tijuana	13	13	26
Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Tijuana	10	8	18
Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Tijuana	12	10	22
Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Tijuana	11	12	23
Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Tijuana	10	18	28
Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Tijuana	16	14	30
Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Tijuana	9	18	27
Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Tijuana	10	11	21
Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Mexicali	14	8	22
Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Mexicali	11	10	21
Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Mexicali	8	9	17
Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Mexicali	12	7	19
Conferencia	Derecho a la Educación	NNA	Ensenada	7	12	19
Conferencia	Derecho a la Educación	NNA	Ensenada	12	8	20
Conferencia	Derecho a la Educación	NNA	Ensenada	19	7	26
Conferencia	Derecho a la Educación	NNA	Ensenada	16	14	30
Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Mexicali	14	13	27
Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Mexicali	12	13	25
Exposición	Mis derechos, mis colores	NNA	Tijuana	10	12	22
Exposición	Mis derechos, mis colores	NNA	Tijuana	9	18	27
Exposición	Mis derechos, mis colores	NNA	Tijuana	12	12	24

Exposición	Mis derechos, mis colores	NNA	Tijuana	10	12	22
Exposición	Mis derechos, mis colores	NNA	Tijuana	10	8	18
Exposición	Prevención de maltrato y abuso sexual infantil	NNA	Tijuana	9	12	21
Exposición	Prevención de maltrato y abuso sexual infantil	NNA	Tijuana	10	12	22
Exposición	Prevención de maltrato y abuso sexual infantil	NNA	Tijuana	12	12	24
Exposición	Prevención de maltrato y abuso sexual infantil	NNA	Tijuana	10	8	18
Exposición	Prevención de maltrato y abuso sexual infantil	NNA	Tijuana	9	18	27
Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Tijuana	10	13	23
Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Tijuana	8	6	14
Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Tijuana	5	6	11
Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Tijuana	7	5	12
Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Tijuana	10	5	15
Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Tijuana	10	8	18
Exposición	Mis derechos, mis colores	NNA	Tijuana	10	13	23
Exposición	Mis derechos, mis colores	NNA	Tijuana	8	6	14
Exposición	Mis derechos, mis colores	NNA	Tijuana	4	6	10
Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Mexicali	11	9	20
Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Mexicali	10	14	24
Exposición	Prevención de maltrato y abuso sexual infantil	NNA	Tijuana	7	6	13
Exposición	Prevención de maltrato y abuso sexual infantil	NNA	Tijuana	8	6	14
Exposición	Prevención de maltrato y abuso sexual infantil	NNA	Tijuana	12	13	25
Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Tecate	12	13	25
Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Tecate	11	15	26
Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Tecate	18	14	32
Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Tecate	10	14	24

Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Tecate	11	21	32
Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Tecate	11	19	30
Exposición	Mis derechos, mis colores	NNA	Tecate	13	13	26
Exposición	Mis derechos, mis colores	NNA	Tecate	10	17	27
Exposición	Mis derechos, mis colores	NNA	Tecate	12	15	27
Exposición	Prevención de maltrato y abuso sexual infantil	NNA	Tecate	12	17	29
Exposición	Prevención de maltrato y abuso sexual infantil	NNA	Tecate	11	17	28
Exposición	Prevención de maltrato y abuso sexual infantil	NNA	Tecate	11	14	25
Exposición	Prevención de maltrato y abuso sexual infantil	NNA	Tecate	18	14	32
Exposición	Prevención de maltrato y abuso sexual infantil	NNA	Tecate	11	14	25
Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Tijuana	12	11	23
Exposición	Mis derechos, mis colores	NNA	Tijuana	4	5	9
Exposición	Prevención de maltrato y abuso sexual infantil	NNA	Tijuana	4	5	9
Exposición	Prevención de maltrato y abuso sexual infantil	NNA	Ensenada	16	8	24
Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Ensenada	13	8	21
Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Ensenada	10	12	22
Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Ensenada	16	8	24
Exposición	Mis derechos, mis colores	NNA	Ensenada	14	9	23
Exposición	Mis derechos, mis colores	NNA	Ensenada	15	8	23
Exposición	Mis derechos, mis colores	NNA	Ensenada	12	11	23
Exposición	Prevención de maltrato y abuso sexual infantil	NNA	Ensenada	15	8	23
Exposición	Prevención de maltrato y abuso sexual infantil	NNA	Ensenada	12	11	23
Exposición	Conociendo mis Derechos	NNA	Ensenada	7	18	25
Exposición	Conociendo mis Derechos	NNA	Ensenada	5	8	13
Taller	Prevención de maltrato y abuso sexual infantil	NNA	Mexicali	14	15	29

Taller	Prevención de maltrato y abuso sexual infantil	NNA	Mexicali	12	15	27
Taller	Prevención de maltrato y abuso sexual infantil	NNA	Mexicali	14	14	28
Taller	Prevención de maltrato y abuso sexual infantil	NNA	Mexicali	16	14	30
Taller	Prevención de maltrato y abuso sexual infantil	NNA	Mexicali	24	10	34
Taller	Prevención de maltrato y abuso sexual infantil	NNA	Mexicali	16	16	32
Taller	Prevención de maltrato y abuso sexual infantil	NNA	Mexicali	15	15	30
Taller	Prevención de maltrato y abuso sexual infantil	NNA	Mexicali	14	16	30
Taller	Prevención de maltrato y abuso sexual infantil	NNA	Mexicali	15	13	28
Taller	Prevención de maltrato y abuso sexual infantil	NNA	Mexicali	12	18	30
Taller	Prevención de maltrato y abuso sexual infantil	NNA	Mexicali	14	16	30
Taller	Prevención de maltrato y abuso sexual infantil	NNA	Mexicali	10	21	31
Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Tijuana	6	5	11
Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Tijuana	12	9	21
Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Tijuana	8	3	11
Exposición	Mis derechos, mis colores	NNA	Tijuana	6	5	11
Exposición	Mis derechos, mis colores	NNA	Tijuana	8	3	11
Exposición	Mis derechos, mis colores	NNA	Tijuana	12	9	21
Exposición	Conociendo mis Derechos	NNA	Ensenada	4	12	16
Exposición	Prevención de maltrato y abuso sexual infantil	NNA	Tijuana	12	9	21
Exposición	Prevención de maltrato y abuso sexual infantil	NNA	Tijuana	5	3	8
Exposición	Prevención de maltrato y abuso sexual infantil	NNA	Tijuana	6	4	10
Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Tijuana	9	17	26
Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Tijuana	11	12	23
Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Tijuana	13	10	23
Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Tijuana	13	15	28

Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Tijuana	11	15	26
Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Tijuana	8	19	27
Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Tijuana	13	11	24
Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Tijuana	14	12	26
Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Tijuana	16	11	27
Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Tijuana	10	20	30
Exposición	Mis derechos, mis colores	NNA	Tijuana	15	10	25
Exposición	Mis derechos, mis colores	NNA	Tijuana	17	12	29
Exposición	Mis derechos, mis colores	NNA	Tijuana	10	19	29
Exposición	Mis derechos, mis colores	NNA	Tijuana	11	21	32
Exposición	Mis derechos, mis colores	NNA	Tijuana	11	15	26
Exposición	Mis derechos, mis colores	NNA	Tijuana	10	19	29
Exposición	Mis derechos, mis colores	NNA	Tijuana	9	18	27
Exposición	Prevención de maltrato y abuso sexual infantil	NNA	Tijuana	10	15	25
Exposición	Prevención de maltrato y abuso sexual infantil	NNA	Tijuana	11	20	31
Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Tijuana	19	5	24
Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Tijuana	9	10	19
Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Tijuana	5	9	14
Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Tijuana	10	9	19
Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Tijuana	10	10	20
Exposición	Mis derechos, mis colores	NNA	Tijuana	10	10	20
Exposición	Mis derechos, mis colores	NNA	Tijuana	10	9	19
Exposición	Mis derechos, mis colores	NNA	Tijuana	5	11	16
Exposición	Derecho a una Vida Libre de Violencia	NNA	Ensenada	12	12	24
Exposición	Derecho a una Vida Libre de Violencia	NNA	Ensenada	15	14	29

Exposición	Derecho a una Vida Libre de Violencia	NNA	Ensenada	10	11	21
Exposición	Prevención de maltrato y abuso sexual infantil	NNA	Tijuana	10	9	19
Exposición	Prevención de maltrato y abuso sexual infantil	NNA	Tijuana	9	11	20
Exposición	Prevención de maltrato y abuso sexual infantil	NNA	Tijuana	7	13	20
Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Tijuana	6	14	20
Exposición	Derecho a una Vida Libre de Violencia	NNA	Ensenada	19	13	32
Exposición	Derecho a una Vida Libre de Violencia	NNA	Ensenada	14	15	29
Exposición	Derecho a una Vida Libre de Violencia	NNA	Ensenada	4	10	14
Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Tijuana	13	9	22
Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Tijuana	13	11	24
Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Tijuana	10	12	22
Taller	Mis derechos, mis colores	NNA	Mexicali	12	11	23
Taller	Mis derechos, mis colores	NNA	Mexicali	11	13	24
Taller	Mis derechos, mis colores	NNA	Mexicali	11	14	25
Taller	Mis derechos, mis colores	NNA	Mexicali	11	13	24
Taller	Mis derechos, mis colores	NNA	Mexicali	15	14	29
Taller	Mis derechos, mis colores	NNA	Mexicali	13	15	28
Taller	DDHH de NNA y Prevención de ASI	NNA	Mexicali	13	11	24
Taller	DDHH de NNA y Prevención de ASI	NNA	Mexicali	12	17	29
Taller	DDHH de NNA y Prevención de ASI	NNA	Mexicali	15	11	26
Taller	DDHH de NNA y Prevención de ASI	NNA	Mexicali	15	13	28
Taller	DDHH de NNA y Prevención de ASI	NNA	Mexicali	11	15	26
Taller	DDHH de NNA y Prevención de ASI	NNA	Mexicali	13	12	25
Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Tecate	14	17	31
Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Tecate	11	15	26

Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Tecate	13	7	20
Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Tecate	13	10	23
Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Tecate	14	14	28
Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Tecate	12	13	25
Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Tecate	17	9	26
Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Tecate	13	14	27
Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Tecate	15	6	21
Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Tecate	8	11	19
Taller	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Mexicali	4	4	8
Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Tijuana	11	22	33
Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Tijuana	15	13	28
Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Tijuana	16	13	29
Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Tijuana	16	12	28
Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Tijuana	13	18	31
Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Tijuana	14	13	27
Exposición	Prevención de maltrato y abuso sexual infantil	NNA	Tijuana	12	17	29
Exposición	Prevención de maltrato y abuso sexual infantil	NNA	Tijuana	10	20	30
Exposición	Mis derechos, mis colores	NNA	Tecate	16	10	26
Exposición	Mis derechos, mis colores	NNA	Tecate	17	3	20
Exposición	Mis derechos, mis colores	NNA	Tecate	7	13	20
Exposición	Mis derechos, mis colores	NNA	Tecate	16	7	23
Exposición	Prevención de maltrato y abuso sexual infantil	NNA	Tecate	7	13	20
Exposición	Prevención de maltrato y abuso sexual infantil	NNA	Tecate	16	7	23
Exposición	Prevención de maltrato y abuso sexual infantil	NNA	Tecate	16	3	19
Exposición	Prevención de maltrato y abuso sexual infantil	NNA	Tecate	16	9	25

Exposición	Derecho a una Vida Libre de Violencia	NNA	Ensenada	13	20	33
Exposición	Derecho a una Vida Libre de Violencia	NNA	Ensenada	12	15	27
Exposición	Derecho a una Vida Libre de Violencia	NNA	Ensenada	14	15	29
Exposición	Mis derechos, mis colores	NNA	Mexicali	5	13	18
Taller	Prevención de maltrato y abuso sexual infantil	NNA	Mexicali	14	17	31
Taller	Prevención de maltrato y abuso sexual infantil	NNA	Mexicali	11	17	28
Taller	Prevención de maltrato y abuso sexual infantil	NNA	Mexicali	22	11	33
Exposición	Derecho a una Vida Libre de Violencia	NNA	Ensenada	20	14	34
Exposición	Derecho a una Vida Libre de Violencia	NNA	Ensenada	16	15	31
Exposición	Derecho a una Vida Libre de Violencia	NNA	Ensenada	19	9	28
Exposición	Mis derechos, mis colores	NNA	Ensenada	9	14	23
Exposición	Mis derechos, mis colores	NNA	Ensenada	6	11	17
Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Ensenada	6	11	17
Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Ensenada	9	14	23
Taller	Prevención de maltrato y abuso sexual infantil	NNA	Mexicali	13	13	26
Taller	Prevención de maltrato y abuso sexual infantil	NNA	Mexicali	13	9	22
Taller	Prevención de maltrato y abuso sexual infantil	NNA	Mexicali	14	6	20
Taller	Prevención de maltrato y abuso sexual infantil	NNA	Mexicali	10	14	24
Taller	Prevención de maltrato y abuso sexual infantil	NNA	Mexicali	13	13	26
Taller	Prevención de maltrato y abuso sexual infantil	NNA	Mexicali	14	14	28
Taller	Prevención de maltrato y abuso sexual infantil	NNA	Mexicali	14	12	26
Exposición	Prevención de maltrato y abuso sexual infantil	NNA	Ensenada	7	8	15
Exposición	Prevención de maltrato y abuso sexual infantil	NNA	Tijuana	9	16	25
Exposición	Prevención de maltrato y abuso sexual infantil	NNA	Tijuana	14	10	24
Exposición	Prevención de maltrato y abuso sexual infantil	NNA	Tijuana	12	14	26

Exposición	Prevención de maltrato y abuso sexual infantil	NNA	Tecate	9	6	15
Exposición	Prevención de maltrato y abuso sexual infantil	NNA	Tecate	10	12	22
Exposición	Mis derechos, mis colores	NNA	Tecate	9	6	15
Exposición	Mis derechos, mis colores	NNA	Tecate	10	12	22
Taller	Prevención de maltrato y abuso sexual infantil	NNA	Mexicali	7	12	19
Taller	Prevención de maltrato y abuso sexual infantil	NNA	Mexicali	19	9	28
Taller	Prevención de maltrato y abuso sexual infantil	NNA	Mexicali	12	15	27
Taller	Prevención de maltrato y abuso sexual infantil	NNA	Mexicali	14	9	23
Taller	Prevención de maltrato y abuso sexual infantil	NNA	Mexicali	7	9	16
Taller	Prevención de maltrato y abuso sexual infantil	NNA	Mexicali	10	10	20
Taller	Prevención de maltrato y abuso sexual infantil	NNA	Mexicali	12	7	19
Taller	Taller de Empoderamiento, Resiliencia y DDHH	NNA	Mexicali	5	13	18
Taller	Mis derechos, mis colores	NNA	Mexicali	18	13	31
Taller	Mis derechos, mis colores	NNA	Mexicali	11	10	21
Taller	Mis derechos, mis colores	NNA	Mexicali	10	7	17
Taller	Prevención de maltrato y abuso sexual infantil	NNA	Mexicali	10	9	19
Taller	Prevención de maltrato y abuso sexual infantil	NNA	Mexicali	12	8	20
Taller	Prevención de maltrato y abuso sexual infantil	NNA	Mexicali	12	13	25
Taller	Prevención de maltrato y abuso sexual infantil	NNA	Mexicali	12	12	24
Taller	Prevención de maltrato y abuso sexual infantil	NNA	Mexicali	12	9	21
Taller	Prevención de maltrato y abuso sexual infantil	NNA	Mexicali	7	13	20
Taller	Prevención de maltrato y abuso sexual infantil	NNA	Mexicali	18	8	26
Taller	Prevención de maltrato y abuso sexual infantil	NNA	Mexicali	14	11	25
Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Tijuana	11	12	23
Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Tijuana	11	9	20

Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Tijuana	13	11	24
Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Tijuana	16	8	24
Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Tijuana	12	10	22
Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Tijuana	13	11	24
Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Tijuana	12	13	25
Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Tijuana	13	13	26
Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Tijuana	16	10	26
Exposición	Mis Derechos con Pocoyo	NNA	Ensenada	4	8	12
Exposición	Conociendo mis Derechos	NNA	Ensenada	4	3	7
Exposición	Redes sociales y DDHH	NNA	Ensenada	7	7	14
Exposición	Mis derechos, mis colores	NNA	Tijuana	16	10	26
Exposición	Mis derechos, mis colores	NNA	Tijuana	15	9	24
Exposición	Mis derechos, mis colores	NNA	Tijuana	12	7	19
Exposición	Mis derechos, mis colores	NNA	Tijuana	12	10	22
Exposición	Mis derechos, mis colores	NNA	Tijuana	12	11	23
Exposición	Mis derechos, mis colores	NNA	Tijuana	16	10	26
Exposición	Mis derechos, mis colores	NNA	Tijuana	0	28	28
Exposición	Mis derechos, mis colores	NNA	Tijuana	15	0	15
Exposición	Mis derechos, mis colores	NNA	Tijuana	0	16	16
Exposición	Mis derechos, mis colores	NNA	Tijuana	0	16	16
Exposición	Mis derechos, mis colores	NNA	Tijuana	25	0	25
Exposición	Mis derechos, mis colores	NNA	Tijuana	0	18	18
Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Tijuana	24	0	24
Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Tecate	8	6	14
Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Tecate	5	7	12

Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Tecate	7	7	14
Exposición	Mis derechos, mis colores	NNA	Tecate	8	6	14
Exposición	Mis derechos, mis colores	NNA	Tecate	5	7	12
Exposición	Prevención de maltrato y abuso sexual infantil	NNA	Tecate	13	13	26
Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Tijuana	16	0	16
Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Tijuana	0	20	20
Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Tijuana	0	20	20
Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Tijuana	0	28	28
Taller	Prevención de maltrato y abuso sexual infantil	NNA	Mexicali	7	11	18
Taller	Prevención de maltrato y abuso sexual infantil	NNA	Mexicali	9	10	19
Taller	Prevención de maltrato y abuso sexual infantil	NNA	Mexicali	11	10	21
Taller	Prevención de maltrato y abuso sexual infantil	NNA	Mexicali	14	11	25
Taller	Prevención de maltrato y abuso sexual infantil	NNA	Mexicali	13	8	21
Taller	Prevención de maltrato y abuso sexual infantil	NNA	Mexicali	12	10	22
Exposición	Prevención de maltrato y abuso sexual infantil	NNA	Ensenada	9	9	18
Exposición	Prevención de maltrato y abuso sexual infantil	NNA	Ensenada	13	13	26
Exposición	Prevención de maltrato y abuso sexual infantil	NNA	Ensenada	10	10	20
Taller	Prevención de maltrato y abuso sexual infantil	NNA	Mexicali	12	14	26
Taller	Prevención de maltrato y abuso sexual infantil	NNA	Mexicali	12	9	21
Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Tijuana	16	10	26
Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Tijuana	15	5	20
Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Tijuana	8	11	19
Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Tijuana	8	5	13
Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Tijuana	7	7	14
Exposición	Mis derechos, mis colores	NNA	Tijuana	15	11	26

Exposición	Mis derechos, mis colores	NNA	Tijuana	16	7	23
Exposición	Mis derechos, mis colores	NNA	Tijuana	13	18	31
Exposición	Mis derechos, mis colores	NNA	Tijuana	20	14	34
Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Tijuana	9	7	16
Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Tijuana	18	17	35
Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Tijuana	22	16	38
Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Tijuana	18	19	37
Exposición	Prevención de maltrato y abuso sexual infantil	NNA	Tijuana	15	12	27
Exposición	Prevención de maltrato y abuso sexual infantil	NNA	Tijuana	16	16	32
Exposición	DNNA y factores de protección contra el A.S.I.	NNA	Tijuana	3	4	7
Taller	Prevención de maltrato y abuso sexual infantil	NNA	Mexicali	105	102	207
Taller	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Mexicali	117	126	243
Taller	Taller “Mis Derechos, mis colores”	NNA	Tijuana	10	9	19
Taller	Taller “Mis Derechos, mis colores”	NNA	Tijuana	11	11	22
Taller	Taller “Mis Derechos, mis colores”	NNA	Tijuana	9	3	12
Exposición	Mis Derechos, mis colores	NNA	Mexicali	18	66	84
Taller	Taller de Empoderamiento	NNA	Mexicali	16	61	77
Exposición	Mis derechos, mis colores	NNA	Tijuana	10	8	18
Exposición	Mis derechos, mis colores	NNA	Tijuana	6	7	13
Exposición	Mis Derechos, mis colores	NNA	Mexicali	15	15	30
Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Mexicali	15	17	32
Exposición	Mis derechos, mis colores	NNA	Tijuana	16	16	32
Exposición	Mis derechos, mis colores	NNA	Tijuana	18	17	35
Exposición	Mis derechos, mis colores	NNA	Tijuana	20	11	31
Exposición	Mis derechos, mis colores	NNA	Tijuana	15	19	34

Exposición	Mis derechos, mis colores	NNA	Tijuana	15	15	30
Exposición	Mis derechos, mis colores	NNA	Tijuana	12	19	31
Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Tijuana	13	18	31
Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Tijuana	16	17	33
Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Tijuana	18	11	29
Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Tijuana	9	19	28
Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Tijuana	12	15	27
Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Tijuana	12	17	29
Exposición	Prevención de maltrato y abuso sexual infantil	NNA	Tijuana	14	18	32
Exposición	Prevención de maltrato y abuso sexual infantil	NNA	Tijuana	17	18	35
Exposición	Prevención de maltrato y abuso sexual infantil	NNA	Tijuana	20	11	31
Exposición	Prevención de maltrato y abuso sexual infantil	NNA	Tijuana	13	21	34
Exposición	Prevención de maltrato y abuso sexual infantil	NNA	Tijuana	15	15	30
Exposición	Prevención de maltrato y abuso sexual infantil	NNA	Tijuana	19	12	31
Taller	Mis Derechos, mis colores; DNNA y Prevención de ASI	NNA	Ensenada	11	9	20
Exposición	Mis derechos, mis colores	NNA	Ensenada	12	16	28
Exposición	Estructura y funcionamiento de la CEDHBC	NNA	Ensenada	17	9	26
Exposición	Estructura y funcionamiento de la CEDHBC	NNA	Ensenada	19	12	31
Exposición	Estructura y funcionamiento de la CEDHBC	NNA	Ensenada	20	12	32
Exposición	Feria de servicios de salud González Ortega	NNA	Mexicali	1	12	13
Exposición	Feria Informativa Zona III USAER XIX	NNA	Mexicali	13	19	32
Exposición	Feria Informativa Zona III USAER XIX	NNA	Mexicali	15	17	32
Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Tecate	30	20	50
Exposición	Mis derechos, mis colores	NNA	Tecate	30	20	50
Exposición	Prevención de maltrato y abuso sexual infantil	NNA	Tecate	30	20	50

Exposición	Mis derechos, mis colores	NNA	Mexicali	30	33	63
Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Tecate	14	17	31
Exposición	Mis derechos, mis colores	NNA	Tecate	14	17	31
Exposición	Mis derechos, mis colores	NNA	Tijuana	11	14	25
Exposición	Mis derechos, mis colores	NNA	Tijuana	11	14	25
Exposición	Mis derechos, mis colores	NNA	Tijuana	18	10	28
Exposición	Mis derechos, mis colores	NNA	Tijuana	16	12	28
Exposición	Mis derechos, mis colores	NNA	Tijuana	13	11	24
Exposición	Mis derechos, mis colores	NNA	Tijuana	11	13	24
Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Tijuana	11	12	23
Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Tijuana	13	9	22
Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Tijuana	11	14	25
Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Tijuana	15	6	21
Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Tijuana	18	10	28
Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Tijuana	13	11	24
Exposición	Prevención de maltrato y abuso sexual infantil	NNA	Mexicali	15	15	30
Exposición	Prevención de maltrato y abuso sexual infantil	NNA	Mexicali	21	24	45
Exposición	Prevención de maltrato y abuso sexual infantil	NNA	Mexicali	20	24	44
Exposición	Prevención de maltrato y abuso sexual infantil	NNA	Mexicali	12	16	28
Exposición	Prevención de maltrato y abuso sexual infantil	NNA	Mexicali	10	17	27
Exposición	Prevención de maltrato y abuso sexual infantil	NNA	Mexicali	20	8	28
Exposición	Prevención de maltrato y abuso sexual infantil	NNA	Mexicali	14	15	29
Exposición	Prevención de maltrato y abuso sexual infantil	NNA	Mexicali	18	12	30
Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Mexicali	14	18	32
Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Mexicali	17	14	31

Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Mexicali	17	16	33
Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Mexicali	20	13	33
Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Mexicali	17	15	32
Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Mexicali	19	14	33
Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Mexicali	17	12	29
Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Mexicali	13	18	31
Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Mexicali	11	18	29
Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Tijuana	11	13	24
Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Tijuana	13	8	21
Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Tijuana	8	11	19
Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Tijuana	12	16	28
Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Tijuana	16	12	28
Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Tijuana	16	12	28
Exposición	Prevención de maltrato y abuso sexual infantil	NNA	Tijuana	16	13	29
Exposición	Prevención de maltrato y abuso sexual infantil	NNA	Tijuana	12	12	24
Exposición	Prevención de maltrato y abuso sexual infantil	NNA	Tijuana	11	13	24
Exposición	Prevención de maltrato y abuso sexual infantil	NNA	Tijuana	16	6	22
Exposición	Prevención de maltrato y abuso sexual infantil	NNA	Tijuana	16	11	27
Exposición	Prevención de maltrato y abuso sexual infantil	NNA	Tijuana	12	10	22
Exposición	Mis derechos, mis colores	NNA	Tijuana	14	17	31
Exposición	Mis derechos, mis colores	NNA	Tijuana	13	13	26
Exposición	Mis derechos, mis colores	NNA	Tijuana	18	12	30
Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Tijuana	14	17	31
Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Tijuana	13	13	26
Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Tijuana	18	12	30

Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Tijuana	13	17	30
Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Tijuana	11	21	32
Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Tijuana	11	26	37
Exposición	Prevención de maltrato y abuso sexual infantil	NNA	Tijuana	15	16	31
Exposición	Prevención de maltrato y abuso sexual infantil	NNA	Tijuana	14	15	29
Exposición	Prevención de maltrato y abuso sexual infantil	NNA	Tijuana	18	12	30
Exposición	Mis Derechos, mis colores	NNA	Mexicali	8	6	14
Exposición	Mis Derechos, mis colores	NNA	Mexicali	8	23	31
Exposición	Mis Derechos, mis colores	NNA	Mexicali	10	7	17
Exposición	Mis Derechos, mis colores	NNA	Mexicali	13	5	18
Exposición	Mis Derechos, mis colores	NNA	Mexicali	11	12	23
Exposición	Mis Derechos, mis colores	NNA	Mexicali	16	6	22
Taller	Mis Derechos, mis colores	NNA	Mexicali	8	4	12
Taller	Mis Derechos, mis colores	NNA	Mexicali	3	6	9
Taller	taller de empoderamiento	NNA	Mexicali	14	16	30
Taller	taller de empoderamiento	NNA	Mexicali	16	15	31
Exposición	Mis Derechos, mis colores	NNA	Tijuana	12	10	22
Exposición	Mis Derechos, mis colores	NNA	Tijuana	10	16	26
Exposición	Mis Derechos, mis colores	NNA	Tijuana	14	11	25
Exposición	Mis Derechos, mis colores	NNA	Tijuana	15	11	26
Exposición	Mis Derechos, mis colores	NNA	Tijuana	11	10	21
Exposición	Mis Derechos, mis colores	NNA	Tijuana	14	7	21
Exposición	Mis Derechos, mis colores	NNA	Tijuana	6	8	14
Exposición	Mis Derechos, mis colores	NNA	Tijuana	9	6	15
Exposición	Mis Derechos, mis colores	NNA	Tijuana	10	6	16

Exposición	Mis Derechos, mis colores	NNA	Tijuana	5	7	12
Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Tijuana	16	14	30
Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Tijuana	11	16	27
Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Tijuana	14	17	31
Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Tijuana	16	11	27
Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Tijuana	15	15	30
Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Tijuana	17	11	28
Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Tijuana	18	10	28
Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Tijuana	9	13	22
Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Tijuana	7	6	13
Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Tijuana	11	14	25
Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Tijuana	18	10	28
Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Tijuana	7	9	16
Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Tijuana	10	5	15
Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Tijuana	13	15	28
Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Tijuana	8	11	19
Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Tijuana	11	9	20
Exposición	Mis derechos, mis colores	NNA	Tijuana	14	10	24
Exposición	Mis derechos, mis colores	NNA	Tijuana	13	9	22
Exposición	Mis derechos, mis colores	NNA	Tijuana	8	10	18
Exposición	Mis derechos, mis colores	NNA	Tijuana	7	6	13
Exposición	Mis derechos, mis colores	NNA	Tijuana	12	10	22
Taller	Capacitación y concientización para la inclusión de las PCD	NNA	Ensenada	1	25	26
Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Tijuana	11	11	22

Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Tijuana	9	9	18
Exposición	Mis derechos, mis colores	NNA	Tijuana	6	15	21
Exposición	Mis derechos, mis colores	NNA	Tijuana	11	12	23
Exposición	Mis derechos, mis colores	NNA	Tijuana	13	11	24
Exposición	Mis derechos, mis colores	NNA	Tijuana	14	12	26
Exposición	Prevención de maltrato y abuso sexual infantil	NNA	Tijuana	10	10	20
Exposición	Prevención de maltrato y abuso sexual infantil	NNA	Tijuana	9	11	20
Exposición	Prevención de maltrato y abuso sexual infantil	NNA	Tijuana	9	5	14
Exposición	Prevención de maltrato y abuso sexual infantil	NNA	Tijuana	10	14	24
Exposición	Prevención de maltrato y abuso sexual infantil	NNA	Tijuana	12	14	26
Taller	Capacitación y concientización para la inclusión de las PCD	NNA	Ensenada	2	25	27
Exposición	Prevención de maltrato y abuso sexual infantil	NNA	Tijuana	16	14	30
Exposición	Prevención de maltrato y abuso sexual infantil	NNA	Tijuana	11	16	27
Exposición	Prevención de maltrato y abuso sexual infantil	NNA	Tijuana	14	17	31
Exposición	Prevención de maltrato y abuso sexual infantil	NNA	Tijuana	16	11	27
Exposición	Prevención de maltrato y abuso sexual infantil	NNA	Tijuana	15	15	30
Exposición	Prevención de maltrato y abuso sexual infantil	NNA	Tijuana	17	11	28
Exposición	Prevención de maltrato y abuso sexual infantil	NNA	Mexicali	10	8	18
Exposición	Prevención de maltrato y abuso sexual infantil	NNA	Mexicali	11	7	18
Exposición	Prevención de maltrato y abuso sexual infantil	NNA	Mexicali	15	12	27
Exposición	Prevención de maltrato y abuso sexual infantil	NNA	Mexicali	11	12	23
Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Tijuana	8	17	25
Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Tijuana	9	13	22
Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Tijuana	8	17	25

Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Tijuana	9	14	23
Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Tijuana	8	12	20
Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Mexicali	6	10	16
Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Mexicali	6	8	14
Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Mexicali	12	7	19
Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Mexicali	11	8	19
Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Mexicali	10	8	18
Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Mexicali	12	14	26
Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Mexicali	14	11	25
Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Mexicali	12	13	25
Taller	Mis Derechos, mis colores	NNA	Mexicali	10	10	20
Taller	Mis Derechos, mis colores	NNA	Mexicali	12	9	21
Taller	Mis Derechos, mis colores	NNA	Mexicali	14	16	30
Taller	Mis Derechos, mis colores	NNA	Mexicali	15	15	30
Taller	Mis Derechos, mis colores	NNA	Mexicali	16	7	23
Taller	Mis Derechos, mis colores	NNA	Mexicali	12	11	23
Taller	Mis Derechos, mis colores	NNA	Mexicali	9	21	30
Taller	Mis Derechos, mis colores	NNA	Mexicali	13	12	25
Taller	Mis Derechos, mis colores	NNA	Mexicali	12	15	27
Taller	Mis Derechos, mis colores	NNA	Mexicali	12	15	27
Taller	Mis Derechos, mis colores	NNA	Mexicali	13	14	27
Taller	Mis Derechos, mis colores	NNA	Mexicali	9	15	24
Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Tijuana	10	10	20
Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Tijuana	13	13	26
Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Tijuana	7	12	19

Exposición	Mis Derechos, mis colores	NNA	Tijuana	12	4	16
Exposición	Mis Derechos, mis colores	NNA	Tijuana	10	8	18
Exposición	Mis Derechos, mis colores	NNA	Tijuana	10	10	20
Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Tijuana	12	4	16
Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Tijuana	11	7	18
Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Tijuana	10	8	18
Exposición	Mis Derechos, mis colores	NNA	Tijuana	11	7	18
Exposición	Prevención de maltrato y abuso sexual infantil	NNA	Tijuana	10	8	18
Exposición	Prevención de maltrato y abuso sexual infantil	NNA	Tijuana	11	7	18
Exposición	Prevención de maltrato y abuso sexual infantil	NNA	Tijuana	12	4	16
Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Tijuana	15	15	30
Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Tijuana	12	7	19
Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Tijuana	16	17	33
Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Tijuana	17	15	32
Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Tijuana	16	14	30
Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Tijuana	8	8	16
Exposición	Derechos de las niñas y los niños	NNA	Tijuana	10	9	19
Exposición	Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	Población abierta	Mexicali	18	10	28
Curso	Formación a promotores de los DDHH de los NNA	Población abierta	Tijuana	5	6	11
Curso	Formación a promotores de los DDHH de los NNA	Población abierta	Tijuana	6	7	13
Taller	Convención Internacional de los Derechos de la niñez	Población abierta	Ensenada	1	10	11
Exposición	Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	Población abierta	Mexicali	3	34	37
Exposición	Introducción al Programa NNA	Población abierta	Tijuana	0	3	3
Taller	Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	Población abierta	Mexicali	30	30	60

Exposición	Taller de DDHH para adolescentes	Población abierta	Ensenada	17	13	30
Exposición	Introducción al Programa NNA	Población abierta	Tijuana	0	3	3
Exposición	Taller: "Mis derechos, mis colores"	Población abierta	Tijuana	1	4	5
Exposición	Empoderamiento, Resiliencia y DDHH	Población abierta	Tijuana	1	14	15
Otro	Derechos de los NNA a la cultura y el arte	Población abierta	Tijuana	104	117	221
Taller	Empoderamiento, Resiliencia y DDHH	Población abierta	Tijuana	0	22	22
Taller	Empoderamiento, Resiliencia y DDHH	Población abierta	Mexicali	0	34	34
Otro	Derechos de los NNA a la cultura y el arte	Población abierta	Tijuana	54	46	100
Exposición	Empoderamiento, Resiliencia y DDHH	Población abierta	Tijuana	0	14	14
Otro	Derechos de los NNA a la cultura y el arte	Población abierta	Tijuana	55	60	115
Taller	Empoderamiento, Resiliencia y DDHH	Población abierta	Tijuana	0	12	12
Taller	Empoderamiento, Resiliencia y DDHH	Población abierta	Tecate	0	18	18
Taller	Prevención y Atención del Abuso Sexual Infantil	Población abierta	Ensenada	0	20	20
Exposición	Empoderamiento, Resiliencia y DDHH	Población abierta	Mexicali	18	12	30
Taller	Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	Población abierta	Mexicali	11	13	24
Taller	Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	Población abierta	Mexicali	27	46	73
Taller	Taller: "Mis derechos, mis colores"	Población abierta	Tecate	6	12	18
Conferencia	Prevención y Atención del Abuso Sexual Infantil	Población abierta	Mexicali	6	7	13
Taller	Convención Internacional de los Derechos de la niñez	Población abierta	Ensenada	25	76	101
Módulo	Derechos de los NNA a la cultura y el arte	Población abierta	Tijuana	41	36	77
Otro	Festival del día del niño	Población abierta	Tijuana	50	220	270
Otro	Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	Población abierta	Tijuana	41	49	90
Exposición	Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	Población abierta	Tijuana	2	30	32
Taller	Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	Población abierta	Mexicali	4	4	8
Exposición	Taller: "Mis derechos, mis colores"	Población abierta	Mexicali	5	13	18

Taller	Empoderamiento, Resiliencia y DDHH	Población abierta	Mexicali	5	13	18
Taller	Empoderamiento, Resiliencia y DDHH	Población abierta	Mexicali	18	0	18
Taller	Empoderamiento, Resiliencia y DDHH	Población abierta	Mexicali	24	0	24
Curso	Derechos de los niños y factores protectores contra ASI	Población abierta	San Quintín	3	11	14
Curso	Derechos de los niños y factores protectores contra ASI	Población abierta	San Quintín	197	28	225
Curso	Derechos de los niños y factores protectores contra ASI	Población abierta	San Quintín	149	23	172
Curso	Derechos de los niños y factores protectores contra ASI	Población abierta	San Quintín	12	9	21
Exposición	Ley para prevenir y erradicar el acoso escolar en BC	Población abierta	Tijuana	12	13	25
Curso	Educar para la dignidad	Población abierta	Tijuana	7	15	22
Taller	Taller de Educación para la Paz	Población abierta	Tijuana	0	25	25
Taller	Prevención y Atención del Abuso Sexual Infantil	Población abierta	Mexicali	13	7	20
Taller	Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	Población abierta	Mexicali	22	10	32
Exposición	Prevención y Atención del Abuso Sexual Infantil	Población abierta	Mexicali	157	75	232
Exposición	Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	Población abierta	Mexicali	37	26	63
Taller	Taller: “Mis derechos, mis colores”	Población abierta	Tijuana	8	13	21
Exposición	Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	Población abierta	Mexicali	13	21	34
Taller	Taller: “Mis derechos, mis colores”	Población abierta	Tijuana	8	6	14
Exposición	Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	Población abierta	Mexicali	9	16	25
Taller	Empoderamiento, Resiliencia y DDHH	Población abierta	Tijuana	8	13	21
Exposición	Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	Población abierta	Mexicali	7	7	14
Exposición	Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	Población abierta	Mexicali	20	23	43

Exposición	Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	Población abierta	Mexicali	27	22	49
Exposición	Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	Población abierta	Mexicali	3	8	11
Exposición	Prevención y Atención del Abuso Sexual Infantil	Población abierta	Mexicali	1	9	10
Exposición	Bullying e inclusión en adolescentes	Población abierta	Mexicali	11	26	37
Exposición	Bullying e inclusión en adolescentes	Población abierta	Mexicali	5	35	40
Taller	Taller: "Mis derechos, mis colores"	Población abierta	Tijuana	7	6	13
Taller	Prevención y Atención del Abuso Sexual Infantil	Población abierta	Tijuana	0	2	2
Taller	Derechos NNA y obligaciones de la familia	Población abierta	Tijuana	0	2	2
Exposición	Introducción al Programa NNA	Población abierta	Tijuana	0	4	4
Exposición	Capacitación sobre el informe de casas hogares	Población abierta	Tijuana	0	4	4
Taller	Derechos NNA y obligaciones de la familia	Población abierta	Tijuana	7	33	40
Exposición	Taller: "Mis derechos, mis colores"	Población abierta	Tecate	5	3	8
Exposición	Taller: "Mis derechos, mis colores"	Población abierta	Tecate	11	13	24
Curso	Taller de Educación para la Paz	Población abierta	Tijuana	6	9	15
Taller	Taller: "Mis derechos, mis colores"	Población abierta	Tijuana	39	46	85
Taller	Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	Población abierta	Tijuana	5	6	11
Taller	Taller: "Mis derechos, mis colores"	Población abierta	Tijuana	7	6	13
Curso	Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	Población abierta	Tijuana	6	5	11
Exposición	Taller: "Mis derechos, mis colores"	Población abierta	Mexicali	24	27	51
Exposición	Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	Población abierta	Mexicali	4	9	13
Exposición	Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	Población abierta	Tijuana	16	19	35
Curso	Taller de Educación para la Paz	Población abierta	Tijuana	9	14	23
Exposición	Taller: "Mis derechos, mis colores"	Población abierta	Mexicali	96	78	174
Exposición	Prevención y Atención del Abuso Sexual Infantil	Población abierta	Mexicali	81	83	164
Exposición	Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	Población abierta	Mexicali	95	74	169

Taller	Taller: "Mis derechos, mis colores"	Población abierta	Mexicali	13	4	17
Otro	Conmemoración Independencia de México	Población abierta	Tijuana	119	141	260
Curso	Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	Población abierta	Tijuana	16	46	62
Taller	Taller: "Mis derechos, mis colores"	Población abierta	Mexicali	1	1	2
Taller	Taller: "Mis derechos, mis colores"	Población abierta	Mexicali	12	4	16
Curso	Intro. a los DDHH de NNA y a la CEDHBC	Población abierta	Tijuana	64	10	74
Curso	Desarrollo en la Infancia y la Adolescencia	Población abierta	Tijuana	6	43	49
Curso	Prevención y Atención del Abuso Sexual Infantil	Población abierta	Tijuana	5	35	40
Exposición	Convención Internacional de los Derechos de la niñez	Población abierta	Mexicali	3	11	14
Exposición	Convención Internacional de los Derechos de la niñez	Población abierta	Mexicali	3	17	20
Exposición	Convención Internacional de los Derechos de la niñez	Población abierta	Mexicali	0	19	19
Taller	Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	Población abierta	Tijuana	10	2	12
Curso	Prevención y Atención del Abuso Sexual Infantil	Población abierta	Tijuana	5	33	38
Curso	Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	Población abierta	Tijuana	0	6	6
Curso	Factores de Protección y Primeros Auxilios Psicológicos	Población abierta	Tijuana	5	36	41
Exposición	Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	Población abierta	Mexicali	2	16	18
Taller	Empoderamiento, Resiliencia y DDHH	Población abierta	Mexicali	10	19	29
Taller	Empoderamiento, Resiliencia y DDHH	Población abierta	Mexicali	11	14	25
Exposición	Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	Población abierta	Mexicali	1	17	18
Taller	Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	Población abierta	Mexicali	10	8	18
Taller	Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	Población abierta	Mexicali	15	12	27
Exposición	Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	Población abierta	Mexicali	6	0	6

Taller	Prevención y Atención del Abuso Sexual Infantil	Población abierta	Mexicali	14	11	25
Conferencia	Convención Internacional de los Derechos de la niñez	Población abierta	Mexicali	15	17	32
Taller	Diversas de promoción a los Derechos de NNA	Población abierta	Tijuana	8	6	14
Taller	Diversas de promoción a los Derechos de NNA	Población abierta	Tijuana	10	9	19
Taller	Diversas de promoción a los Derechos de NNA	Población abierta	Tijuana	10	8	18
Taller	Diversas de promoción a los Derechos de NNA	Población abierta	Tijuana	8	6	14
Taller	Diversas de promoción a los Derechos de NNA	Población abierta	Tijuana	8	7	15
Taller	Diversas de promoción a los Derechos de NNA	Población abierta	Tijuana	7	4	11
Taller	Diversas de promoción a los Derechos de NNA	Población abierta	Tijuana	7	4	11
Taller	Diversas de promoción a los Derechos de NNA	Población abierta	Tijuana	7	5	12
Taller	Diversas de promoción a los Derechos de NNA	Población abierta	Tijuana	5	3	8
Curso	Prevención, manejo y erradicación del bullying	Servidoras y Servidores Públicos	Tijuana	1	13	14
Exposición	Prevención y Abordaje de A.S.I.	Servidoras/es Públicos	Tijuana	6	7	13
Conferencia	Reunión Estatal del Programa NNA	Servidoras/es Públicos	Tijuana	1	3	4
Curso	DDHH de NNA y Educación	Servidoras/es Públicos	Tijuana	27	44	71
Curso	DDHH de NNA y Educación	Servidoras/es Públicos	Tijuana	27	70	97
Curso	Atención y Contención de A.S.I.	Servidoras/es Públicos	Tijuana	12	15	27
Curso	Atención y Contención de A.S.I.	Servidoras/es Públicos	Tijuana	13	31	44

Conferencia	Introducción a los Derechos Humanos	Servidoras/es Públicos	Tijuana	13	31	44
Curso	Convención Internacional de los DNNA	Servidoras/es Públicos	Ensenada	4	16	20
WCurso	Atención y Contención de A.S.I.	Servidoras/es Públicos	Ensenada	14	28	42
Taller	Capacitación de Políticas Públicas	Servidoras/es Públicos	Tijuana	6	3	9
Conferencia	Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	Servidoras/es Públicos	Rosarito	5	10	15
Exposición	Protección y Prevención del Maltrato y el A.S.I.	Servidoras/es Públicos	Tijuana	2	18	20
Taller	Educación para la paz y resolución No violenta	Servidoras/es Públicos	Tijuana	10	21	31
Taller	Resolución no violenta de conflictos	Servidoras/es Públicos	Tijuana	17	30	47
Exposición	Prevención y Abordaje de A.S.I.	Servidoras/es Públicos	Tijuana	8	31	39
Conferencia	Convención Internacional de Derechos de la Niñez	Servidoras/es Públicos	Mexicali	28	26	54
Taller	Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	Servidoras/es Públicos	Mexicali	29	25	54
Conferencia	Convención Internacional de Derechos de la Niñez	Servidoras/es Públicos	Mexicali	28	26	54
Taller	Capacitación de Derechos Humanos	Servidoras/es Públicos	Tijuana	10	15	25
Conferencia	Convención Internacional de Derechos de la Niñez	Servidoras/es Públicos	Mexicali	10	17	27

Conferencia	Convención Internacional de Derechos de la Niñez	Servidoras/es Públicos	Mexicali	10	17	27
Curso	Atención y Contención de A.S.I.	Servidoras/es Públicos	Mexicali	8	19	27
Taller	Redacción Jurídica con perspectiva de DNNA	Servidoras/es Públicos	Tijuana	2	9	11
Conferencia	Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	Servidoras/es Públicos	Rosarito	1	6	7
Curso	Convención Internacional de Derechos de la Niñez	Servidoras/es Públicos	Mexicali	1	13	14
Conferencia	Convención Internacional de los DNNA	Servidoras/es Públicos	Ensenada	0	9	9
Exposición	Violencia Sexual Infantil	Servidoras/es Públicos	Mexicali	3	15	18
Conferencia	Convención Internacional de Derechos de la Niñez	Servidoras/es Públicos	Mexicali	11	28	39
Exposición	Derechos de las niñas y los niños	Servidoras/es Públicos	Tecate	8	10	18
Taller	Resolución no violenta de conflictos	Servidoras/es Públicos	Tijuana	12	17	29
Curso	Convención Internacional de los DNNA	Servidoras/es Públicos	Ensenada	10	9	19
Conferencia	Convención Internacional de Derechos de la Niñez	Servidoras/es Públicos	Mexicali	21	11	32
Exposición	Derechos humanos de Niñas, niños y adolescentes	Servidoras/es Públicos	Ensenada	4	12	16
Exposición	Introducción a los DDHH	Servidoras/es Públicos	Ensenada	8	15	23

Exposición	Atención y Contención de A.S.I.	Servidoras/es Públicos	Ensenada	8	15	23
Conferencia	Convención Internacional de Derechos de la Niñez	Servidoras/es Públicos	Mexicali	22	23	45
Exposición	Derechos humanos de Niñas, niños y adolescentes	Servidoras/es Públicos	Ensenada	3	6	9
Exposición	Prevención y Abordaje de A.S.I.	Servidoras/es Públicos	Tijuana	2	38	40
Taller	Prevención y atención del maltrato infantil	Servidoras/es Públicos	Tijuana	2	40	42
Taller	Prevención y atención del maltrato infantil	Servidoras/es Públicos	Tijuana	2	30	32
Curso	Derechos de NNA a vivir libres de violencia	Servidoras/es Públicos	San Quintín	3	9	12
Curso	DNNA a vivir libres de violencia: Prevención de ASI	Servidoras/es Públicos	San Quintín	3	9	12
Conferencia	Convención Internacional de Derechos de la Niñez	Servidoras/es Públicos	Mexicali	48	67	115
Conferencia	Convención Internacional de Derechos de la Niñez	Servidoras/es Públicos	Mexicali	10	12	22
Taller	Proc. de queja y violaciones a DNNA en la educación	Servidoras/es Públicos	Tijuana	2	6	8
Exposición	Pediatría	Servidoras/es Públicos	Ensenada	9	23	32
Conferencia	Convención Internacional de Derechos de la Niñez	Servidoras/es Públicos	Mexicali	7	9	16
Exposición	Derechos de las niñas y los niños	Servidoras/es Públicos	Tecate	4	8	12

Foro	Foro "El VIH / SIDA y los Jóvenes"	Servidoras/es Públicos	Mexicali	24	27	51
Conferencia	Convención Internacional de Derechos de la Niñez	Servidoras/es Públicos	Mexicali	10	7	17
Conferencia	Derechos humanos de Niñas, niños y adolescentes	Servidoras/es Públicos	Tijuana	5	19	24
Conferencia	Convención Internacional de Derechos de la Niñez	Servidoras/es Públicos	Mexicali	9	8	17
Conferencia	Convención Internacional de Derechos de la Niñez	Servidoras/es Públicos	Mexicali	16	24	40
Conferencia	Derechos humanos de niñas, niños y adolescentes	Servidoras/es Públicos	Ensenada	9	21	30
Conferencia	Convención Internacional de Derechos de la Niñez	Servidoras/es Públicos	Mexicali	16	15	31
Curso	Desarrollo en la Infancia y la Adolescencia	Servidoras/es Públicos	Tijuana	5	19	24
Curso	Prevención y Atención del Abuso Sexual Infantil	Servidoras/es Públicos	Tijuana	3	15	18
Conferencia	Derechos humanos de Niñas, niños y adolescentes	Servidoras/es Públicos	Tijuana	7	11	18
Curso	Prevención y Atención del Abuso Sexual Infantil	Servidoras/es Públicos	Tijuana	2	19	21
Curso	Factores de Protección y Primeros Auxilios Psicológicos	Servidoras/es Públicos	Tijuana	1	15	16
Curso	Peritaje y Evaluación Psicológica Forense en caso de ASI	Servidoras/es Públicos	Tijuana	17	90	107

SUPERVISIÓN

Tema	Actividades	Asistentes
Tijuana	16	152
Acciones de promoción a los DDHH de NNA	1	3
Elaboración de Manual de Procedimientos	1	26
Elaboración de un Plan Municipal de Desarrollo	1	12
Foro Mundial de la Niña	1	6
Integración de instituciones de salud psicológica	1	1
Las niñas y los niños trabajadores de la línea	1	8
Presentación del programa. Estrategias para NNA	1	12
Protocolo de investigación casas hogares	1	8
Reunión de asesoría. Bachillerato IBERO	1	5
Reunión de SIMPINNA	1	8
Reunión del Sistema de Protección a NNA	1	44
Reunión para acciones de Promoción a DDHH de NNA	4	9
Supervisión Manual de Procedimientos	1	10

Tema	Actividades	Asistentes
Mexicali	2	34
Consejo Estatal de Seguridad en Salud	1	21
Consulta infantil y juvenil INE 2018	1	13

Tema	Actividades	Asistentes
Ensenada	1	3
Reunión para acciones de Promoción a DDHH de NNA	1	3

PROGRAMA DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES

El Programa de los Derechos de las Mujeres de la CEDHBC tiene como objetivo principal la protección, observancia y promoción de los derechos humanos de las mujeres en el Estado de Baja California. En una acción sin precedente, desde el segundo semestre de 2017 se logró la viabilidad financiera para estructurar un área especifica con la tarea de transversalizar la perspectiva de género en todas las acciones que realiza la Comisión, asi como tener la posibilidad de inicidir en la politíca pública y la legislación y promover y educar tanto a las instituciones del Estado como a la población en general sobre los derechos de las mujeres y las niñas y los mecanismos para hacerlos valer y buscar la justicia.

Es durante 2018, que ha sido posible concretar una herramienta de participación ciudadana, el Observatorio Estatal de los Derechos de las

Mujeres, que busca la convergencia entre las organizaciones de la sociedad civil que históricamente han trabajado sobre la temática, en conjunto con la CEDHBC, con el objeto de fortalecer el interés colectivo y que las autoridades puedan tornar las exigencias ahí vertidas en decisiones en favor de los derechos de las mujeres y las niñas en cada uno de los municipios de la entidad.

PROMOCIÓN

En este rubro durante el año que se informa, el programa realizó 5, 195 actividades de promoción a efectos de acercar a la población bajacaliforniana, la información relativa a los derechos de las mujeres y las niñas, necesaria para empoderar a este grupo, pero además, para fortalecer a servidoras y servidores públicos y población en general sobre la perspectiva de derechos humanos, impactando directamente a 2, 851 personas como se muestra en las siguientes tablas.

TOTALES POR SEXO CAPACITACIÓN POBLACIÓN ABIERTA 2018	
TOTAL DE MUJERES POBLACIÓN ABIERTA:	716
TOTAL DE HOMBRES POBLACIÓN ABIERTA:	1187
GRAN TOTAL:	1903

TOTALES POR SEXO CAPACITACIÓN SERVIDORAS Y SERVIDORES PÚBLICOS 2018	
TOTAL DE MUJERES SERVIDORAS PÚBLICAS:	633
TOTAL DE HOMBRES SERVIDORES PÚBLICOS:	315
GRAN TOTAL:	948

FINAL GLOBAL POR SEXO

TOTAL DE MUJERES	TOTAL DE HOMBRES
1349	1502

ACTIVIDADES DIVERSAS DE PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

IMSS

En el periodo que se informa, la Comisión impartió taller a personal del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), dirigido a Personal Médico, de Enfermería, Personal Administrativo y Residentes en el tema "Derechos Humanos, Responsabilidad en el servicio público y Derecho a la Salud.

Se impartió la Capacitación "Derechos Humanos, Acceso y Atención con Calidad, Calidez y Perspectiva de Género" a personal médico, docente, administrativo, residentes del IMMS de la Unidad Médica Número 7 de Tijuana, se considera de suma importancia que el personal del servicio

público conozca el tema y lo trsaladen a sus actividades laborales para una mejor atención de servicio.

Se realizó reunión interinstitucional en el IMSS para planear trabajos en conjunto dirigidos la sensibilización en la temática de los derechos humanos, dando como resultado la realización de otros talleres a los que dimos seguimiento el 26 de enero del presente año para personal Médicos, Médicas, Enfermería, Personal Administrativo, Residentes con el tema "Derechos Humanos, Acoso, Hostigamiento Sexual y Responsabilidad en el Servicio Público", orientados a la atención y prevención, un mejor servicio a la población y tener un ambiente laboral digno, con respeto y libre de violencia hacia las mujeres.

Se realizó capacitación mediante taller con el tema "Derechos Humanos de Hombres y Mujeres en Atención a la Salud con Calidad y Calidez", al personal médico, administrativo, docente y residentes de IMSS en Tecate.

DÍA DE LA MUJER

En el marco del día Internacional de la Mujer, reconocido en el año 1975 por la ONU, durante 2018 se realizaron diversas actividades para concientizar a mujeres y hombres sobre la importancia de la perspectiva de género y de la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, momento en que las instancias de Estado deben redoblar esfuerzos y formular compromisos para de construir los modelos sociales desiguales o que discriminan a las mujeres.

En las instalaciones del CECUT, en el marco del Día Internacional de la Mujer, se impartió un taller a personal de CECUT dicha institución con el tema "Empoderamiento de las mujeres, Derechos Humanos y Prevención de la Violencia contra Niñas y Niños con Discapacidad (USAER).

En el marco del Día Internacional de la Mujer, se llevó a cabo de manera conjunta actividades como: entrega de reconocimientos a mujeres en evento EMPRENDE MUJER, así como Taller a Mujeres en las instalaciones de CORRTSAM a cargo de manera conjunta de CEDHBC y GRUPO FORMA, con la temática de Derechos Humanos, Prevención de la violencia y prevención de adicciones.

Se realizó una reunión de Trabajo con la Doctora Gabriela Navarro Directora de IMMUJER Tijuana para Campaña Derechos Humanos de las Mujeres, en el marco del Día Internacional de la Mujer.

COTRSSA/ CORTSAMM

Dando seguimiento al curso diseñado para las Mujeres en CORRTSAM, se realizó el Taller dirigido a dicha comunidad terapéutica con el tema "Derechos de las Mujeres a una vida libre de Violencia" y el

Taller a Mujeres en CORRTSAM con el tema "Derechos Humanos de las Mujeres, Empoderamiento y Placer".

Se impartió taller con el tema "Derechos Humanos de las Mujeres y Equidad de Género", en instalaciones de COTRRSA, colocando a la temática de derechos humanos la posibilidad de reflexionar respecto de la situación social de alta vulnerabilidad que existe en sus vidas y personas, favoreciendo la reflexión y concientización sobre la no violencia a las mujeres y lo que ha sido a lo largo de su vida el trato que han dado y recibido por parte de sus padres, abuelos y parejas.

Se puso en marcha el curso "Derechos Humanos, Equidad de Género y Prevención de la Violencia" con CORRTSAM en dichas instalaciones por un espacio de tres horas semanales mediante 14 sesiones a cargo de la Coordinadora del Programa Asuntos de la Mujer, actividad que promueve la cultura de Derechos Humanos, así como prevenir, erradicar y sancionar la Violencia contra las mujeres y adolescentes.

Se dio inicio a trabajos de capacitación con el personal masculino en atención terapéutica de la Dirección Municipal Contra las Adicciones (DIMCA), iniciando el curso mediante sesiones y talleres planeados en 18 semanas durante dos horas por sesión.

Por parte de la CEDHBC, con el objetivo de dar seguimiento y fortalecer la relación inter-institucional y sumar esfuerzos mediante acciones de difusión, capacitación y prevención con la población femenina y masculina que accede a dichos servicios, concretando la realización de una agenda conjunta de atención.

Curso "Derechos Humanos, Equidad de Género y Prevención de la Violencia" a la Comunidad Terapéutica para Rehabilitación y Reinserción Social (COTRRSA)

Participación de la CEDHBC en la graduación de 80 hombres de la Comunidad Terapéutica para Rehabilitación y Reinserción Social (COTRRSA)

CAPACITACIÓN

Se impartió taller de sensibilización y capacitación al Cabildo del XII Ayuntamiento de Tecate, con el tema "Marco jurídico de los Derechos de las Mujeres, Equidad de Género, Inclusión y Prevención de la violencia de Género".

Se impartió taller a personal de la PGJE a cargo de CEDHBC, con el tema "Derechos Humanos, Calidad y Calidez en el Abordaje de Víctimas de Abuso Sexual".

Se impartió un Taller de "Derechos Humanos, Resolución no Violenta de Conflictos y Equidad de Género" con Mujeres Jóvenes de la Delegación La Presa.

En el Proyecto de Mujeres Jóvenes, se impartió esta misma actividad con mujeres jóvenes y adultas mayores de la colonia Guaycura, Delegación La Presa, y en la comunidad de Playas de Tijuana.

Se llevó a cabo el Taller con el tema "DDHH Calidad y Calidez de la Atención y Prevención a la Violencia". Teniendo una duración de 3 horas, en el cual se abordaron temas como Derechos Humanos y Reproductivos,

Cedaw, Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer y su Protocolo Facultativo, Embarazo y VIH.

Se impartió conferencia a la planta docente y estudiantes del Cecyte Pacifico Baja California en sus propias instalaciones, en el marco del "Foro Mujer de Éxito" que esta instancia educativa realiza desde años atrás y en la cual la CEDHBC ha sido y es parte de este evento en el que se informa y promueve los derechos humanos de las mujeres jóvenes, la igualdad y prevención de la violencia, dirigida a cerca de 300 jóvenes.

Se llevó acabo en el Municipio de Ensenada, un Taller con el tema "Derechos de las Mujeres, Prevención de la Violencia y Delitos Sexuales" dirigida a Servidoras y Servidores Públicos de la Procuraduría General de Justicia del Estado, asimismo se impartió en el Municipio de Tecate un taller con el tema "Derechos Humanos de las Mujeres y Feminicidio".

Se llevó a cabo el Taller dirigido a Mujeres Jóvenes, en el Centro Comunitario Roberto de la Madrid con el tema derechos humanos de las mujeres y prevención y atención de la violencia e instancias de atención, como parte de la "Campaña de Prevención de la Violencia de Género".

Se inició la capacitación a personal del CEDHBC, instancias públicas y aliadas en los temas de Género e Igualdad entre Mujeres y Hombres en el Estado, la cual convoco la CEDHBC y la CNDH.

En la ciudad de Tecate se llevó a cabo el Taller de Capacitación a Organizaciones de la Sociedad Civil e instancias públicas con el tema de "Derechos de las Mujeres y Feminicidio que se llevó a cabo en instalaciones del Corredor Histórico CAREM.

Se impartió Taller a Mujeres y Jóvenes de población abierta en la Comunidad Mariano Matamoros, fomentado los Derechos Humanos, la prevención de la violencia y la igualdad entre mujeres y hombres, en el marco de la "Campaña de Prevención de la Violencia de Género".

Se impartió Taller a personal de la PGJE con el objetivo de dotarles de herramientas legales protectoras de los derechos humanos de las mujeres bajo el tema "Atención y Contención en el abordaje del abuso sexual infantil con Perspectiva de Género y Derechos Humanos" con enfoque del mejoramiento de la calidad y calidez de la atención a la población en su calidad de víctima.

Se llevó a cabo una capacitación a personal de la Procuraduría General de Justicia del Municipio de Mexicali con el tema "Atención y Contención en el abordaje del abuso sexual infantil con Perspectiva de Género, Inclusión y Derechos Humanos" organizado por la Coordinación de Niñas, Niños y Adolescentes.

En el mismo tenor se impartió taller de capacitación con el tema "Derechos Humanos de las Mujeres, Violencia de Género y Equidad, para el personal de Sedesol.

Se impartió taller con el tema "Derechos Humanos, Equidad y Prevención de la Violencia" en las Instalaciones de la Universidad Xochicalco, favoreciendo a un grupo de 30 Estudiantes del plantel.

Se impartió conferencia-taller a estudiantes de Posgrado de las Facultades de Medicina y Psicología con el tema "Derechos Humanos, Derecho a la Salud e Instrumentos Jurídicos".

Se impartió en las instalaciones de CEART Mexicali la Conferencia con el tema "La participación de las mujeres en un mundo Globalizado", dirigida al grupo de asistencia integrado por mujeres jóvenes.

Se impartió curso-taller de "Derechos Humanos y Equidad de Género" en las Instalaciones del Centro Cultural Tijuana dirigido al personal de esta Institución Cultural.

Coparticipes y organizadores con la Comisión Nacional de Derechos Humanos de la Conferencia y Taller "Nuevas Masculinidades" llevada a cabo en las instalaciones de la Universidad Iberoamericana Campus Tijuana, participando el personal de la CEDH y otras Instituciones con la finalidad

de trabajar tanto con mujeres como hombres el tema de masculinidades, derechos humanos, discriminación y prevención de la violencia de género.

Se impartió el Curso de "Equidad de Género y Perspectiva de la Diversidad Sexual" en el municipio de Tecate en las Instalaciones de Academia de Seguridad Pública (ASPE), para policía y docentes.

Se participó en la jornada completa de capacitación y fortalecimiento institucional con todo el personal de CEDHBC, sesión donde se presentaron los trabajos de la Coordinación de Asuntos de la Mujer, explicando la importancia de la presentación del Observatorio de los Derechos de las Mujeres y Niñas a la sociedad Baja Californiana así como el protocolo de atención a mujeres víctimas de violencia al seno de CEDHBC.

Se capacitó a funcionarias y funcionarios del cabildo y Ayuntamiento de Playas de Rosarito, en el tema "Derechos humanos, perspectiva de género y prevención de la violencia contra las mujeres" siendo participes algunas organizaciones de la sociedad civil organizada y llevándose a cabo los trabajos en la Universidad Rosaritense.

Se impartió curso a personal docente, administrativo, de dirección y alumnado en CECATI No. 6 Fundadores con el tema "Equidad Violencia de Genero y Derechos Humanos, derivado del mismo se establecieron compromisos para llevar a dicha instancia educativa otras capacitaciones en los temas de derechos humanos de la infancia, juventud y adolescencia.

A través de un taller se capacitó a personal de Gobierno del Estado de Ensenada con el tema "Derechos Humanos y Equidad de Género".

Del mes de marzo a septiembre del año que se informa, en vinculación con la Organización Gente Diversa, Asociación Civil y en seguimiento al convenio inter-institucional suscrito en 2017 se capacitó a Policías Municipales de la ciudad de Tecate. Asimismo, se capacitó a un grupo de promotoras denominadas "Guerreras", orientada en la temática de derechos humanos, prevención de la violencia, perspectiva de género y de manera especial en diversas sesiones a estas 15 mujeres de las comunidades, con el propósito de que adquieran habilidades técnico-jurídicas y con perspectiva de género para asesorar y canalizar a las mujeres y niñas víctimas de violencia de género en Tecate.

Se brindó una capacitación en materia de derechos humanos y Feminicidio al Personal de IMMUJER en Tijuana con el tema "Derechos Humanos de las Mujeres, Feminicidio".

Taller Defensoras de la Violencia de Género en Tecate

DÍA NARANJA

El 25 de cada mes en conmemoración al día Naranja, en el marco de la campaña contra la Violencia contra las mujeres y niñas, la CEDHBC realiza actividades de difusiónpara empoderar a las mujeres y niñas sobre sus derechos humanos, asimismo durante 2018 por segundo año consecutivo el Programa de los Derechos de las Mujeres participó en la segunda carrera amistosa denominada "Ruta Naranja".

CAMPAÑAS

En la Conferencia de Prensa en las instalaciones de Canacintra del Municipio de Tecate, se promovieron los derechos humanos de las mujeres en el marco de la "Campaña de Prevención de la violencia de género" poniendo un énfasis especial en las desapariciones de mujeres en dicho municipio.

En conjunto con el eje de Mujeres se realizó actividad de Ruta Naranja, como parte de la campaña anual de Prevención de la Violencia contra las mujeres y niñas, en las instalaciones de Desarrollos Natura con la comunidad para acercar los servicios que brindan las dependencias e instituciones para el apoyo a la prevención, asistieron; IMMUJER, Tijuana Innovadora, Casa de la Mujer Indígena, Censida, Simpatt, Pro oncavi,

Imcad y CEDHBC, trabajando en conjunto para lograr una formación de prevención ante la Violencia.

Participación de la CEDHBC en la 5ta Ruta por la prevención de la violencia trabajo en conjunto con el Comité Municipal de la Prevención de la Violencia en la Telesecundaria #28 Juan Ernesto Gamaliel Espinosa Saucedo

Se llevó a cabo una reunión con el Grupo Forma, dependiente de la Secretaria de Educación Pública Municipal, estableciendo bases de coordinación inter-institucional para actividades conjuntas de prevención de la violencia y promoción de los derechos humanos de las mujeres y niñas, entre ellas, el arranque de la "Campaña de la Prevención de la Violencia de género" que se trabajó en conjunto con IMMUJER en diversos puntos del municipio de Tijuana.

DIFUSIÓN

En el Municipio de Rosarito se realizaron actividades de difusión en derechos humanos, atención y prevención de la violencia contra las mujeres, impartiendo una conferencia la Presidenta de la CEDHBC intitulada "Movimiento Cultural Femenino de Rosarito y prevención de la violencia", llevada a cabo en el salón social Mutualista femenil, con la participación del IMMUJER municipal, y mujeres artesanas de Rosarito donde mostraron sus productos para fomentar la economía de las mujeres y la mayoría de las participantes fueron mujeres. En el mismo día se impartió una capacitación para la Elaboración de Acciones de Prevención de la Violencia con Perspectiva de Género, por parte de la Coordinación de Asuntos de la Mujer al seno del Comité Municipal de Prevención de la Violencia".

Se llevó a cabo promoción y difusión en temas de derechos humanos en el municipio de Ensenada en la comunidad de San Isidoro informando a 11 mujeres entre el rango de edad de 31 a 59 años.

POBLACIÓN ATENDIDA EN EL PROGRAMA DE DERECHOS DE LAS MUJERES 2018			
Tipo de Población	Mujeres	Hombres	Total de participantes por sexo
Población Abierta	626	1087	1713
Servidoras y Servidores Públicos	461	262	723

ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE DERECHOS DE LAS MUJERES 2018			
Actividades 2018	Mujeres atendidas	Hombres atendidos	Total de participantes
69	1087	1349	2436

En el Programa de los Derechos de las Mujeres en la impartición de talleres, cursos, conferencias, capacitaciones y pláticas, los temas solicitados y con mayor impacto fueron los siguientes:

- Derechos Humanos y Equidad de Género.
- Derechos Humanos de las Mujeres y Prevención de la Violencia.
- Derechos Humanos, equidad de género y prevención de la violencia.
- Calidad y Calidez de la Atención y Prevención a la Violencia.

No.	TIPO DE ACTIVIDAD	TITULO DE LA ACTIVIDAD	DIRIGIDA A	CIUDAD	M	H	Total
1	Taller	Derechos Humanos de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia	Damas Voluntarias de DIMCA (CORRTSAM)	Tijuana	16	0	16
2	Taller	Historia de los Derechos Humanos de la Mujeres	Damas Voluntarias de DIMCA (CORRTSAM)	Tijuana	19	0	19
3	Taller	Calidad y Calidez de la Atención y Prevención a la Violencia	Centro Comunitario Mariano Matamoros Sur	Tijuana	16	1	17
4	Taller	Derechos Humanos de las Mujeres y Prevención de la Violencia	Damas Voluntarias de DIMCA (CORRTSAM)	Tijuana	15	0	15
5	Taller	Derechos Humanos de las Mujeres y Prevención de la Violencia	Centro Comunitario Roberto de la Madrid	Tijuana	14	4	18

6	Taller	Derechos Humanos de las Mujeres y Prevención de la Violencia	Damas Voluntarias de DIMCA (CORRTSAM)	Tijuana	16	0	16
7	Taller	Derechos Humanos de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia	Damas Voluntarias de DIMCA (CORRTSAM)	Tijuana	18	0	18
8	Taller	Derechos Humanos de las Mujeres y Prevención de la Violencia	Damas Voluntarias de DIMCA (CORRTSAM)	Tijuana	15	0	15
9	Conferencia	Derechos Humanos y Políticas Publicas en Equidad de Genero	Alumnos de UABC	Tijuana	8	6	14
10	Taller	Hablando de Sexualidad y sus Retos en el Siglo XXI	Estudiantes Xochicalco	Tijuana	8	4	12
11	Curso	Promoviendo la Diversidad en el aula	Estudiantes de la Universidad Autónoma de Baja California Facultad de Idiomas Extensión TECATE	Tecate	63	27	90
12	Taller	La Participación de las Mujeres en un Mundo Globalizado y su Empoderamiento	Club Rotarios Mexicali Distrito "4100"	Mexicali	12	0	12
13	Curso	Derechos Humanos, Equidad de Género y Prevención de la Violencia	Comunidad Terapéutica para Rehabilitación y Reinserción Social del Adicto COTRRSA	Tijuana	0	62	62
14	Curso	Derechos Humanos, Equidad de Género y Prevención de la Violencia	Comunidad Terapéutica para Rehabilitación y Reinserción Social del Adicto COTRRSA	Tijuana	0	53	53

15	Plática	Promoción y difusión de la CEDHBC	Comunidades Indígenas, San José de la Zorra	Ensenada	7	2	9
16	Plática	Promoción y difusión de la CEDHBC	Comunidades Indígenas, San Antonio Necua	Ensenada	4	2	6
17	Plática	Promoción y difusión de la CEDHBC	Comunidades Indígenas, La huerta	Ensenada	9	1	10
18	Plática	Promoción y difusión de la CEDHBC	Comunidades Indígenas, Santa Catarina	Ensenada	16	0	16
19	Plática	Promoción y difusión de la CEDHBC	Comunidades Indígenas, San Isidro	Ensenada	11	0	11
20	Curso	Funcionamiento de la CEDHBC	Comunidades Indígenas San José de la Zorra	Ensenada	14	1	15
21	Plática	Conociendo mis Derechos humanos	Comunidades Indígenas San José de la Zorra	Ensenada	8	4	12
22	Plática	Conociendo mis Derechos humanos	Comunidades Indígenas San José de la Zorra	Ensenada	7	7	14
23	Plática	Redes sociales y Derechos Humanos	Comunidades Indígenas San José de la Zorra	Ensenada	3	4	7
24	Curso	Derechos Mujeres, Equidad de Género y Prevención de la Violencia	Centro de Atención a la Violencia Intrafamiliar en Mexicali (CAVIM)	Ensenada	9	0	9
25	Plática	Ruta por la Prevención de la Violencia	Comité Municipal de la Prevención a la violencia	Tijuana	11	0	11

26	Curso	"Derechos Humanos, Equidad de Género y Prevención de la Violencia"	Comunidad Terapéutica para Rehabilitación y Reinserción Social del Adicto COTRRSA	Tijuana	0	65	65
27	Curso	Derechos Humanos, Equidad de Género y Prevención de la Violencia.	Comunidad Terapéutica para Rehabilitación y Reinserción Social del Adicto COTRRSA	Tijuana	0	67	67
28	Curso	Derechos Humanos, Equidad de Género y Prevención de la Violencia.	Comunidad Terapéutica para Rehabilitación y Reinserción Social del Adicto COTRRSA	Tijuana	0	62	62
29	Curso	Derechos Humanos, Equidad de Género y Prevención de la Violencia.	Comunidad Terapéutica para Rehabilitación y Reinserción Social del Adicto COTRRSA	Tijuana	0	54	54
30	Curso	Derechos Humanos, Equidad de Género y Prevención de la Violencia.	Comunidad Terapéutica para Rehabilitación y Reinserción Social del Adicto COTRRSA	Tijuana	0	54	54
31	Observato-rio	Derechos Humanos de las Mujeres y Niñas en Baja California.	Asociaciones Civiles, y Población en General	Tijuana	71	11	82

32	Curso	Derechos Humanos, Equidad de Género y Prevención de la Violencia.	Comunidad Terapéutica para Rehabilitación y Reinserción Social del Adicto COTRRSA	Tijuana	0	52	52
33	Curso	1er Conferencia "Movimiento Cultural Femenino Rosarito"	Población de Mujeres	Rosarito	40	8	48
34	Curso	Derechos de las Mujeres, Equidad de Género y Prevención de la Violencia.	Comunidad Terapéutica para Rehabilitación y Reinserción Social del Adicto COTRRSA	Tijuana	0	54	54
35	Curso	Derechos de las Mujeres, Equidad de Género y Prevención de la Violencia.	Comunidad Terapéutica para Rehabilitación y Reinserción Social del Adicto COTRRSA	Tijuana	0	60	60
36	Curso	Derechos de las Mujeres, Equidad de Género y Prevención de la Violencia.	Comunidad Terapéutica para Rehabilitación y Reinserción Social del Adicto COTRRSA	Tijuana	0	54	54
37	Curso y cine	Película " Te Doy mis ojos"	Comunidad Terapéutica para Rehabilitación y Reinserción Social del Adicto COTRRSA.	Tijuana	0	60	60

38	Curso	Derechos de las Mujeres, Equidad de Género y Prevención de la Violencia.	Comunidad Terapéutica para Rehabilitación y Reinserción Social del Adicto COTRRSA.	Rosarito	0	60	60
39	Taller	Equidad, Violencia de Género y Derechos Humanos.	CECATI No 6 Fundadores	Tijuana	21	35	56
40	Observato-rio	Observatorio de los Derechos Humanos de las Mujeres y Niñas en Baja California.	Asociaciones Civiles, y Población en General.	Ensenada	45	4	49
41	Curso	Derechos de las Mujeres, Equidad de Género y Prevención de la Violencia.	Comunidad Terapéutica para rehabilitación y Reinserción Social del Adicto COTRRSA.	Tijuana	0	71	71
42	Curso	Derechos de las Mujeres, Equidad de Género y Prevención de la Violencia.	Comunidad Terapéutica para Rehabilitación y Reinserción Social del Adicto COTRRSA.	Tijuana	0	45	45
43	Curso	Derechos de las Mujeres, Equidad de Género y Prevención de la Violencia.	Comunidad Terapéutica para Rehabilitación y Reinserción Social del Adicto COTRRSA.	Tijuana	0	50	50
44	Observato-rio	Tercera sesión Derechos Humanos de las mujeres y niñas en Baja California	Asociaciones Civiles, y Población en General.	Tijuana	30	3	33
45	Foro	Foro de la Niña, en instalaciones del Club de los niños y niñas	Prooncavi y Club de niños y niñas	Tijuana	65	35	100

46	Curso	Los Derechos Humanos de los Adultos mayores.	Personas Adultas mayores UABC	Tijuana	35	5	40
47	Plática	5ta Ruta por la Prevención de la Violencia.	Telesecundaria #28 Juan Ernesto Gamaliel Espinosa Saucedo.	Tijuana	46	76	122
48	Curso	"Derechos Humanos, Equidad, prevención de la violencia contra las mujeres en contexto de Migración."	Aldeas Infantiles S.O.S	Tijuana	5	0	5
49	Curso	Curso de "Derechos humanos y Prevención de la Violencia".	Alumnos de la Facultad de Medicina UABC	Tijuana	4	4	8
50	Conferencia	Campaña de Amnistía Internacional	Alumnos de UABC y Asociaciones Civiles	Tijuana	26	19	45
51	Observato-rio	Cuarta sesión del Observatorio de los Derechos Humanos de las Mujeres y Niñas en Baja California	Organizaciones de la Sociedad Civil	Tecate	9	1	10
52	Curso	Derechos Humanos y Reincidencia	IMSS	Tijuana	56	7	63
53	Curso	Derechos Humanos y Hostigamiento Sexual	IMSS	Tijuana	85	63	148
54	Taller	Equidad Violencia de Genero y Derechos Humanos	XXII Ayuntamiento	Tecate	6	8	14
55	Taller	Calidad y Calidez en el Abordaje de Víctimas de Abuso Sexual	PGJE	Tijuana	31	13	44
56	Taller	Derechos Humanos y Delitos Sexuales	PGJE	Ensenada	28	14	42

57	Taller	Derechos Humanos de las Mujeres y Feminicidio	IMMUJER	Tecate	12	1	13
58	Taller	Derechos Humanos de las Mujeres y Feminicidio	IMMUJER	Tecate	13	0	13
59	Taller	Derechos Humanos de las Mujeres Violencia de Genero y Feminicidio	IMMUJER	Tecate	4	17	21
60	Curso	Derechos Humanos de las Mujeres Violencia de Genero y Feminicidio	IMMUJER	Tecate	8	0	8
61	Curso	Derechos Humanos de las mujeres ,Violencia de Genero y Equidad	SEDESOL	Mexicali	9	8	17
62	Taller	Atención y contención en el Abordaje de Víctimas de Abuso Sexual	PGJE	Mexicali	18	9	27
63	Taller	Derechos Humanos al acceso y atención a la salud con calidad y Calidez de Genero	IMSS	Tecate	28	13	41
64	Taller	Derechos Humanos al acceso y atención a la salud con calidad y Calidez y Perspectiva de Género.	IMSS	Tecate	26	14	40
65	Curso	Derechos Humanos y Equidad de Género	CECUT	Tijuana	9	6	15
66	Curso	Derechos Humanos y Equidad de Género.	Gobierno del Estado	Ensenada	10	2	12
67	Curso	Equidad de Género y Perspectiva de la Diversidad Sexual	Academia de Seguridad Pública del estado de BC.	Tecate	7	16	23

68	Taller	Defensoras de la Violencia de Género	CEDHBC, Gente Diversa	Tecate	53	3	56
69	Curso	Derechos Humanos al acceso y atención a la salud con calidad y Calidez y Perspectiva de Género	Unidad Médica Familiar No 7 del Seguro Social Mexicano	Tijuana	19	12	31
70	Observa-torio	Segunda sesión Derechos Humanos de las Mujeres y Niñas en Baja California	CEDHBC, DIF Municipal de Tijuana	Ensenada	11	3	14
71	Capac-itación	Perspectiva de Género	CEDHBC	Rosarito	50	41	91
72	Curso	Derechos Humanos y Equidad de Género	COPLADEM	Rosarito	14	15	29
73	Curso	"Derechos Humanos, Acceso y Atención a la con calidad, calidez y perspectiva de Género	Médicas y Médicos de la Facultad de Psicología y Medicina de Posgrado de UABC	Tijuana	16	1	17
74	Capac-itación	Jornada de Capac-itación para personal Operativo CEDH-BC, "Protocolo de atención a víctimas de Violencia a Instan-cias de atención"	Personal Oper-ativo de la CED-HBC	Tijuana	30	20	50
75	Present-ación	Presentación del Li-bro "Ordenes de Pro-tección y el Derecho de las Mujeres a una vida libre de Violen-cia"	ASPE, CNDH, CEDHBC, DIF, INMUJER, OSC.	Tijuana	73	26	99
76	Capac-itación	"La perspectiva de Género, origen Histórico e ideológico	Personal del In-stituto Politécni-co Nacional	Tijuana	7	1	8
77	Capac-itación Ob-servatorio	"Cuarta sesión del Observatorio de los Derechos Humanos ed las Mujeres y las Niñas"	Servidoras y Servidores Pú-blicos	Tecate	9	3	12

SUPERVISIÓN

OBSERVATORIO DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES

El Observatorio tiene el objetivo general de proveer una plataforma de interlocución entre la CEDHBC y la sociedad civil organizada, para que de manera conjunta se construyan propuestas y soluciones a los pendientes que persisten en Baja California, para hablar de una garantía plena de los derechos humanos.

Durante 2018 se instaló el Observatorio y se llevaron a cabo cuatro sesiones en Mexicali, Tijuana, Tecate y Ensenada, mismas que fungieron como insumo y construcción de un diagnóstico situacional que a la fecha se encuentra en construcción para presentarse durante el primer semestre de 2019.

Asimismo, en las sesiones del Observatorio se ha contando con la participación de la Licenciada Norma Alicia Martínez de la Secretaria General del Gobierno del estado respecto del cumplimiento de las recomendaciones de la solicitud de alerta de género para Baja California, así como una ponencia en el tema Asignaturas pendientes en los Trabajos Legislativos en Baja California desarrollada por la Maestra Rebeca Maltos en su calidad de Directora de Gente Diversa y una ponencia de la titular de CEDHBC con el tema de la Sororidad entre mujeres, desarrollada con participaciones de todas las agrupaciones de mujeres, destacando la participación activa de las mujeres indígenas y en cuyo marco se desarrolló la consulta a la sociedad civil respecto de las violaciones a derechos humanos que viven y padecen las mujeres y niñas, evento realizado en el marco del "Día Internacional de la Mujer Indígena", celebrado desde 1983.

El Observatorio es pues, una herramienta de participación ciudadana que busca la convergencia entre las organizaciones de la sociedad civil que históricamente han trabajado sobre la temática y la CEDHBC, con el objeto de fortalecer el interés colectivo y que las autoridades puedan tomar las exigencias ahí vertidas en decisiones en favor de los derechos de las mujeres y las niñas en cada uno de los municipios de la entidad.

Primera sesión del Observatorio de los Derechos de las Mujeres y Niñas en Baja California

COMITÉ MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA

El Programa de los Derechos de las Mujeres de la CEDHBC es parte integrante del Eje de Mujeres del Comité Municipal de Prevención de la Violencia (CMPV) de Tijuana y en tal razón participó activamente de los trabajos de todas las sesiones convocadas, para dar continuidad a los trabajos en conjunto con la CEDHBC y otras instancias estatales y municipales.

Se participó en la segunda Reunión de Trabajo CMPV en trabajos de reforma al Bando de Policía y Buen Gobierno de Tijuana en materia de prevención y atención a víctimas de la violencia de género.

Participación de la CEDHBC y el Comité de Prevención de la Violencia Municipal Ruta de la Prevención de la Violencia

Reunión de Trabajo con el Comité Municipal de Prevención de la Violencia

OTRAS ACCIONES DE OBSERVACIÓN Y SUPERVISIÓN

Se tuvo participación en los trabajos del Foro convocado por el Instituto Estatal Electoral en Tecate, respecto del Proyecto a la Reforma a la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Baja California.

Se llevó a cabo en Ensenada una reunión de seguimiento a la Coordinación de Comunidades Indígenas con la titular de dicho municipio, para revisar los trabajos en conjunto que existen con las comunidades de Ensenada en la temática de Mujeres.

Se firmó Convenio con IMMUJER Tijuana, en el marco de las Jornadas en favor de los Derechos de las mujeres y niñas en Tijuana, determinando la implementación conjunta de la "Campaña de Prevención de la Violencia de Género".

Se suscribe convenio inter-institucional con instancias de los tres niveles de gobierno en el municipio de Tecate, siendo parte de esta coordinación Interinstitucional para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia hacia las Mujeres y niñas en Tecate, participando en cinco reuniones de trabajo, así como en la elaboración del Plan de Acción Integral para la prevención de la Violencia contra las Mujeres en Tecate.

Se tuvo participación en los trabajos para la Construcción del plan de Acción para el municipio de Tijuana con Perspectiva de Género convocado por la Organización Diversa en las instalaciones de DIF Tijuana.

Se sostuvo reunión inter-institucional con la Maestra Luisa Rivera Sánchez, Directora de Aldeas Infantiles S.O.S arribando a acuerdos de suma de esfuerzos en favor de las Niñas y Niños atendidos por dicha organización, formalizando la firma de un convenio con la CEDHBC y compartir los trabajos de protección a los derechos de la infancia.

Se participó en la 3º Mesa de Trabajo para la Iniciativa de Ley de Cultura para Baja California que albergó el CECUT, así como en el seguimiento de este proceso de la iniciativa en cita.

Personal de CEDHBC en los foros y trabajos de análisis y propuesta de creación de la Ley de Cultura y Derechos Culturales para Baja California

Se llevó a cabo una reunión con el Grupo Forma, dependiente de la Secretaria de Educación Pública Municipal, estableciendo bases de coordinación inter-institucional para actividades conjuntas de prevención de la violencia y promoción de los derechos humanos de las mujeres y niñas, entre ellas, el arranque de la "Campaña de la Prevención de la Violencia de género" que se trabajó en conjunto con IMMUJER en diversos puntos del municipio de Tijuana.

Se tuvo participación en el diseño del plan de acción para la prevención de la violencia con Perspectiva de Género en las instalaciones de UNIFRONT.

Se realizó una reunión de trabajo con la Maestra Rebeca Maltos Directora de Gente Diversa en el mismo Municipio, fortaleciendo la relación inter-institucional con organizaciones de la sociedad civil, pioneras en la defensa de los derechos humanos de las mujeres.

DESCRIPCIÓN DE LA META Y/O ACCIÓN	TOTAL 2017	TOTAL 2018
SUPERVISIÓN	3	12
Creación del Observatorio para el cumplimiento de la Ley de acceso a las mujeres a una vida libre de violencia	1	9
Programa de trabajo para fortalecer el acercamiento de la CEDHBC con sector público, sector privado, instituciones académicas y sociedad civil organizada	2	3

PROTECCIÓN

Se llevó a cabo atención a ciudadanas, proporcionándoles orientación legal y canalizando en su caso a las áreas de la CEDHBC correspondientes en razón de los hechos.

Como parte de las actividades de protección se brindaron asesorías legales, acompañamientos a distintas dependencias de gobierno, en algunas ocasiones se brindo atención en crisis a als víctimas, siendo mujeres de diferentes edades y diferente nivel socioeconómico.

En el mismo tenor se canalizaron asuntos de mujeres víctimas de violaciones a derechos humanos, a la Subdirección de Quejas y Orientación para la presentación de Quejas, dándoles seguimiento en trabajo conjunto con el Programa de los Derechos de las Mujeres. En otros casos se les proporcionó orientación legal, se realizaron gestiones en su favor o se les canalizó a otras dependencias, instancias privadas u organizaciones de la sociedad civil.

Presentación del Protocolo para la Atención a Mujeres y Niñas Víctimas de Violencia de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California y de la Transversalidad de la Perspectiva de Género en la CEDHBC.

DESCRIPCIÓN DE LA META Y/O ACCIÓN	TOTAL 2017	TOTAL 2018
PROTECCIÓN	4	25
Acciones estratégicas de protección y defensa vinculantes con la Dirección General Jurídica en materia de asuntos relativos a Mujeres	4	25
Total General Acciones	3244	5232

PROGRAMA DEL MECANISMO DE SUPERVISIÓN DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

La CEDHBC, con base en el artículo 33.2 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD), desde junio de 2015 asumió el Mecanismo de Supervisión de la CDPD en Baja California. Para darle operatividad a dicho Mecanismo, mediante acuerdo del Consejo Consultivo de la CEDHBC en agosto del mismo año instaló una Comisión Intrainstitucional integrada por personal que realiza acciones bajo los tres ejes que trabaja la CEDHBC, protección, supervisión y promoción de los derechos humanos.

PROMOCIÓN

Durante el año que se informa, el Mecanismo Estatal de Supervisión de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de Baja California, realizó 147 actividades de Capacitaciones impactando directamente a 4,375 personas como se muestra en la siguiente tabla.

CAPACITACIONES	EVENTOS	HOMBRES	MUJERES
Servidoras y Servidores Públicos	52	246	670
Población Abierta	97	1008	2021

Asimismo, en el cumplimiento de las atribuciones, durante el 2018 se lograron llevar a cabo acciones estratégicas para promover y supervisar la aplicación de la Convención sobre las Personas con Discapacidad de Baja California mediante el diseño, elaboración e impartición de ponencias y talleres de derechos humanos dirigidos a servidoras y servidores públicos, población abierta, vinculando la entrega de 2, 285 materiales de divulgación relativos a los derechos de esta población y sus familias, abordando tópicos como la Promoción de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD).

Los temas más recurrentes en las capacitaciones fueron:

- Derechos Sexuales y Reproductivos de las Personas con Discapacidad.
- Derechos humanos de las personas con discapacidad.
- Accesibilidad y derechos humanos.
- Taller sobre discapacidad dirigido a NNA.
- Turismo inclusivo.
- Taller de Empoderamiento para Niñas y Adolescentes con Discapacidad.

- Taller de capacitación y concientización para la inclusión de las personas con discapacidad, dirigido a prestadores de servicios turísticos.
- Trato Digno y Derechos de las Personas con Discapacidad.
- Derechos humanos y la función pública para las PCD.
- Los retos de la educación especial ante el nuevo modelo educativo, entre otros.

Estas capacitaciones fueron impartidas a instancias como:

- PGJE.
- DIF Municipal Ensenada.
- DIF municipal Tijuana.
- DIF Estatal.
- Instituto de la Juventud de Tijuana.
- Instituto de la Juventud de Tecate.
- Instituto de la Juventud de Baja California.
- Cabildo de Playas de Rosarito.
- Ayuntamiento de Ensenada.
- UABC.
- CRIT.
- Universidad Normal Fronteriza.
- Universidad Humanitas.
- Red de Padres de Hijos con Discapacidad.
- Hospital Infantil de las Californias.

VINCULACIÓN INTERINSTITUCIONAL:

Durante 2018 Se llevaron a cabo 23 reuniones a fin de promover la cultura de los derechos de las Personas con Discapacidad. Por otra parte, con el objetivo de promover la creación y fortalecer a las instituciones de Ombudsperson como Mecanismos Nacionales o Locales de Promoción, Protección y Supervisión de la CDPD en coordinación con la PROFIO se llevó a cabo el conversatorio de Mecanismo Nacionales y Locales de Promoción, Protección y Supervisión de la CDPD.

Derechos Sexuales y Reproductivos de las Personas con Discapacidad en CETYS Universidad Campus Tijuana

Capacitación a personal del Instituto de la Juventud de Baja California

Capacitación al personal del Cabildo Playas de Rosarito

Taller de Empoderamiento para Niñas y Niños con Discapacidad

Taller Juvenil Sobre Discapacidad

No.	TIPO DE ACTIVIDAD	TITULO DE LA ACTIVIDAD	DIRIGIDA A	CIUDAD	H	M	Total
1	Taller	Taller Los Derechos Humanos y la Inclusión	Unifront Tijuana	Tijuana	0	37	37
2	Capacitación	Concientización sobre la Discapacidad	DIF Tijuana	Tijuana	18	102	120
3	Taller	Taller Juvenil Sobre Discapacidad	Sec. Técnica #8	Ensenada	20	15	35
4	Taller	Taller Juvenil Sobre Discapacidad	Sec. Técnica #8	Ensenada	17	18	35
5	Taller	Taller Juvenil Sobre Discapacidad	Sec. Técnica #8	Ensenada	17	17	34
6	Taller	Taller Juvenil Sobre Discapacidad	Sec. Técnica #8	Ensenada	17	16	33
7	Taller	Taller Juvenil Sobre Discapacidad	Sec. Técnica #8	Ensenada	19	15	34

8	Taller	Taller Juvenil Sobre Discapacidad	Sec. Técnica #8	Ensenada	16	18	34
9	Taller	Taller Juvenil Sobre Discapacidad	Sec. Técnica #8	Ensenada	16	17	33
10	Taller	Taller Juvenil Sobre Discapacidad	Sec. Técnica #8	Ensenada	15	15	30
11	Taller	Taller Juvenil Sobre Discapacidad	Sec. Técnica #8	Ensenada	17	17	34
12	Taller	Taller Juvenil Sobre Discapacidad	Sec. Técnica #8	Ensenada	17	16	33
13	Taller	Taller Juvenil Sobre Discapacidad	Sec. Técnica #8	Ensenada	16	17	33
14	Taller	Taller Juvenil Sobre Discapacidad	Sec. Técnica #8	Ensenada	16	17	33
15	Taller	Taller Juvenil Sobre Discapacidad	Sec. Diurna #2	Ensenada	16	16	32
16	Taller	Taller Juvenil Sobre Discapacidad	Sec. Diurna #2	Ensenada	8	21	29
17	Taller	Taller Juvenil Sobre Discapacidad	Sec. Diurna #2	Ensenada	19	14	33
18	Taller	Taller Juvenil Sobre Discapacidad	Sec. Diurna #2	Ensenada	19	10	29
19	Taller	Taller sobre los Derechos de las PCD	Universidad Normal Fronteriza	Tijuana	3	59	62
20	Capacitación	Derecho de las PCD al Acceso a Servicios de Salud	CRIT Teletón BC	Tijuana	0	5	5
21	Capacitación	Introducción a los Derechos Humanos	CRIT Teletón BC	Tijuana	0	5	5
22	Capacitación	Derecho de la PCD al Acceso a Servicios de Salud	CRIT Teletón BC	Tijuana	0	5	5

23	Taller	Taller de Empoderamiento para Niñas Con Discapacidad	S.E.E Área Educación Especial	Tijuana	1	28	29
24	Taller	Taller Juvenil sobre Discapacidad	Sec. Diurna #2	Ensenada	16	10	26
25	Taller	Taller Juvenil sobre Discapacidad	Sec. Diurna #2	Ensenada	13	15	28
26	Taller	Taller Juvenil sobre Discapacidad	Sec. Diurna #2	Ensenada	12	14	26
27	Taller	Taller Juvenil sobre Discapacidad	Sec. Diurna #2	Ensenada	9	15	24
28	Taller	Taller Juvenil sobre Discapacidad	Sec. Diurna #2	Ensenada	7	20	27
29	Taller	Taller Juvenil sobre Discapacidad	Sec. Diurna #2	Ensenada	15	17	32
30	Taller	Taller Juvenil sobre Discapacidad	Sec. Diurna #2	Ensenada	14	13	27
31	Taller	Taller Juvenil sobre Discapacidad	Sec. Diurna #2	Ensenada	12	14	26
32	Taller	Taller Juvenil sobre Discapacidad	Secundaria Diurna #2 T.Intermedio	Ensenada	9	15	24
33	Taller	Taller Juvenil sobre Discapacidad	Sec. Diurna #2	Ensenada	11	12	23
34	Taller	Taller de Empoderamiento para Adolecentes Con Discapacidad	Instalaciones de DIF Municipal Ensenada	Ensenada	0	20	20
35	Taller	Accesibilidad para Todos	Universidad Iberoamericana Tijuana	Tijuana	9	10	19
36	Capacitación	Accesibilidad un Derecho Humano Discapacidad	UABC ARQUITECTURA	Ensenada	19	14	33

37	Capacitación	Accesibilidad un Derecho Humano Discapacidad	UABC ARQUITECTURA	Ensenada	18	12	30
38	Taller	Taller Juvenil Sobre Discapacidad	Unifront	Ensenada	9	7	16
39	Taller	Taller Juvenil Sobre Discapacidad	Unifront	Ensenada	7	9	16
40	Taller	Taller Juvenil Sobre Discapacidad	Unifront	Ensenada	8	11	19
41	Taller	Taller Juvenil Sobre Discapacidad	Unifront	Ensenada	11	8	19
42	Taller	Taller Juvenil Sobre Discapacidad	Unifront	Ensenada	9	15	24
43	Taller	Taller Juvenil Sobre Discapacidad	Unifront	Ensenada	8	10	18
44	Taller	Taller Juvenil Sobre Discapacidad	Unifront Preparatoria	Ensenada	10	15	25
45	Taller	Taller Juvenil Sobre Discapacidad	Unifront Preparatoria	Ensenada	14	7	21
46	Taller	Taller Juvenil Sobre Discapacidad	Unifront Preparatoria	Ensenada	10	10	20
47	Taller	Taller Juvenil Sobre Discapacidad	Unifront Preparatoria	Ensenada	15	8	23
48	Taller	Taller Juvenil Sobre Discapacidad	Unifront Preparatoria	Ensenada	12	12	24
49	Taller	Taller Juvenil Sobre Discapacidad	Unifront Preparatoria	Ensenada	7	10	17
50	Taller	Taller Juvenil Sobre Discapacidad	Unifront Preparatoria	Ensenada	13	12	25
51	Taller	Taller Juvenil Sobre Discapacidad	Colegio Fray Junipero Sierra	Ensenada	2	12	14

52	Taller	Taller Juvenil Sobre Discapacidad	Colegio Fray Junipero Sierra	Ensenada	8	12	20
53	Capacitación	Derecho de la PCD al Acceso a Servicios de Salud	Hospital Infantil de las Californias	Tijuana	7	25	32
54	Capacitación	Taller Inclusión y Derechos Humanos	Centro Comunitario Vallecitos	Tijuana	6	6	12
55	Taller	Taller Inclusión y Derechos Humanos	Centro Comunitario Vallecitos	Tijuana	4	6	14
56	Taller	Taller de Inclusión y Derechos Humanos	Centro Comunitario Real de San Francisco	Tijuana	9	9	18
57	Capacitación	Derecho a la Igualdad y no Discriminación	Vecinos de la Colonia Libertad	Ensenada	1	19	20
58	Capacitación	Universidad Humanitas	Universidad Humanitas	Tijuana	6	9	15
59	Capacitación	Derecho a la Igualdad y no Discriminación	Vecinos de la Libertad Ensenada	Ensenada	6	6	12
60	Capacitación	Derecho a la Igualdad y no Discriminación	Vecinos de la Colonia Villas del Roble	Ensenada	5	9	14
61	Taller	Taller Inclusión y Derechos Humanos	Personal de Transporte Público	Ensenada	9	0	9
62	Capacitación	Inclusión en la Educación a las PCD	Instituto Helen Keller	Mexicali	0	8	8
63	Capacitación	El Derecho a la Educación / Educación Inclusiva	Primaria Victor Calderon Hernández	Ensenada	36	56	92
64	Capacitación	Igualdad y no Discriminación	Vecinos de la Colonia 1989	Ensenada	1	24	25
65	Capacitación	Igualdad y no Discriminación	Comunidad Indígena Maneadero	Ensenada	0	5	5
66	Capacitación	Derecho a la Igual y no Discriminación	Comunidad Colonia Morelos	Ensenada	2	9	11

67	Capacitación	Turismo Inclusivo	Facultad de Turismo UABC	Ensenada	7	18	25
68	Taller	Taller de Capacitación y Concientización para la Inclusión de las PCD	Facultad de Turismo UABC	Ensenada	7	18	25
69	Capacitación	Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad	Vecinos de la Colonia Moderna	Ensenada	2	31	36
70	Taller	Taller de Capacitación y Concientización para la Inclusión de las PCD	Vecinos de la Colonia Moderna	Ensenada	4	28	32
71	Capacitación	Derecho a la Igualdad y no Discriminación	Vecinos colonia 1989	Ensenada	2	13	15
72	Capacitación	Derecho a la Igualdad y no Discriminación	Telesecundaria 14	Ensenada	22	8	30
73	Capacitación	Derecho a la Igual y no Discriminación	Telesecundaria 14	Ensenada	17	13	30
74	Capacitación	Derecho a la Igual y no Discriminación	Telesecundaria 14	Ensenada	18	10	28
75	Capacitación	Derechos de las Personas con Discapacidad	Secundaria 35	San Quintin	9	16	25
76	Capacitación	Derecho a la Igualdad y no Discriminación	Vecinos Colonia el Roble Ensenada	Ensenada	2	7	9
77	Taller	Taller Juvenil sobre Discapacidad	Telesecundaria 14	Ensenada	9	17	26
78	Taller	Taller Juvenil sobre Discapacidad	Telesecundaria 14	Ensenada	9	15	24
79	Taller	Taller Juvenil sobre Discapacidad	Telesecundaria 14	Ensenada	11	15	26
80	Taller	Derechos de las Personas con Discapacidad	UABC Facultad de Turismo	Ensenada	3	19	21

81	Taller	Derechos de las Personas con Discapacidad	UABC Facultad de Turismo	Ensenada	3	19	21
82	Taller	Taller de Capacitación y Concientización	Asael A.C	Ensenada	2	21	23
83	Taller	Taller Juvenil	Cebatis 41	Ensenada	16	37	53
84	Taller	Concientización y Trato Digno de las Personas con Discapacidad	Cecyte	Rosarito	12	22	34
85	Capacitación	Derecho a la Igual y no Discriminación	Diurna 4	Ensenada	14	15	29
86	Capacitación	Derecho a la Igualdad y no Discriminación	Diurna 4	Ensenada	10	18	28
87	Capacitación	Derecho a la Igualdad y no Discriminación	Diurna 4	Ensenada	16	15	31
88	Capacitación	Congreso por una Sexualidad Sana, Protegida e Inclusiva para Niños, Niñas y Adolecentes	Invitación SEE	Tijuana	96	564	660
89	Taller	Taller de Educación Sexual de las Personas con Discapacidad	CAM Nº 1	Ensenada	1	28	29
90	Capacitación	Derechos Humanos de las PCD	Cam Lupita Santa Derbez	Ensenada	2	12	14
91	Capacitación	Derechos Humanos de las PCD	Cam Lupita Santa Derbez	Ensenada	12	4	16
92	Taller	Concientización sobre las PCD	A.C. FILANTRÓPICA Y EDUCATIVA DE BC	Ensenada	4	6	10
93	Capacitación	Derechos Humanos de las PCD	Cam Lupita Santa Derbez	Ensenada	4	6	10
94	Capacitación	Derecho a la Igualdad y no a la Discriminación	CBTIS	Ensenada	25	12	37

95	Capacitación	Estructura y Funcionamiento de la CEDHBC	UNISER	Ensenada	7	10	17
96	Capacitación	Derechos de las Personas con Discapacidad	DIF Estatal Ensenada	Ensenada	1	13	14
97	Capacitación	Derechos de las Personas con Discapacidad	DIF Municipal Ensenada	Ensenada	2	6	8
98	Capacitación	Estructura y Funcionamiento de la CEDHBC	DIF Estatal Ensenada	Ensenada	2	19	21
99	Taller	Taller de Capacitación y Concientización para la Inclusión de las PCD	DIF Municipal Ensenada	Ensenada	2	19	21
100	Capacitación	Derechos de las Personas con Discapacidad	Maestros de varios CAM Mexicali y Valle	Tijuana	3	22	25
101	Taller	Taller de Empoderamiento para Niñas Con Discapacidad	A.C en Instalaciones de DIF	Ensenada	0	20	20
102	Capacitación	Simposium "Autismo, por la Inclusión y la Participación"	DIF Municipal	Mexicali	9	16	25
103	Capacitación	Trato Digno y Derechos Humanos PCD	BBVA Bancomer	Tijuana	1	3	4
104	Capacitación	Taller de Capacitación y Concientización para la Inclusión de las PCD	Cabildo del Ayuntamiento	Rosarito	11	26	37
105	Capacitación	Inclusión y Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad	Oficialía Mayor de Ayuntamiento de Mexicali	Mexicali	6	24	30
106	Capacitación	Derechos de las Personas con Discapacidad	Escuela Normal Fronteriza	Tijuana	10	12	22
107	Capacitación	Derechos de las Personas con Discapacidad	Ayuntamiento de Mexicali	Mexicali	5	12	17

108	Capacitación	Derechos de las Personas con Discapacidad	Regidores de Ayuntamiento de Mexicali	Mexicali	13	12	25
109	Capacitación	Trato Digno y Derechos Humanos PCD	Ayuntamiento de Ensenada	Ensenada	12	12	24
110	Capacitación	Trato Digno y Derechos Humanos PCD	Ayuntamiento de Ensenada	Ensenada	13	10	23
111	Taller	Inclusión y Derechos Humanos de las PCD	Instituto Municipal de Tecate	Tecate	6	11	17
112	Capacitación	Derechos de las Personas con Discapacidad	Instituto Municipal de la Juventud	Tijuana	10	10	20
113	Capacitación	Respeto Trato Digno de las Personas con Discapacidad	DIF Municipal	Ensenada	8	15	23
114	Taller	Taller de Capacitación y concientización para la inclusión de las PCD	DIF Municipal	Ensenada	2	12	14
115	Taller	Taller de Capacitación y concientización para la inclusión de las PCD	Instituto de la Mujer	Tecate	6	53	59
116	Taller	Taller de Capacitación y Concientización para la Inclusión de las PCD	Instituto de la Juventud		3	3	6
117	Capacitación	Hablemos de Discapacidad	Ayuntamiento de Tijuana –DIF Mpal	Tijuana	6	9	15
118	Taller	Taller de Capacitación y Concientización para la Inclusión de las PCD	DIF Estatal		3	6	9
119	Capacitación	Trato Digno y Derechos Humanos PCD	Regidores y Servidores Públicos del Ayuntamiento de Rosarito	Rosarito	7	14	21

120	Capacitación	Respeto Trato Digno de las Personas con Discapacidad	DIF Municipal	Ensenada	8	15	23
121	Taller	Taller de Capacitación y concientización para la inclusión de las Personas con Discapacidad	DIF Municipal Ensenada	Ensenada	2	12	14
122	Taller	Taller de Capacitación y concientización para la inclusión de las Personas con Discapacidad	Instituto de la Mujer	Tecate	6	53	59
123	Taller	Taller de Capacitación y Concientización para la Inclusión de las PCD	Instituto de la Juventud	Tijuana	3	3	6
124	Capacitación	Hablemos de Discapacidad	Ayuntamiento de Tijuana –DIF Mpal	Tijuana	10	15	25
125	Taller	Taller de Capacitación y Concientización para la Inclusión de las PCD	DIF Estatal	Tijuana	3	6	9
126	Capacitación	Trato Digno y Derechos Humanos PCD	Regidores y Servidores Públicos del Ayuntamiento de Rosarito	Rosarito	7	14	21
127	Capacitación	El Derecho de las Personas con Discapacidad al Acceso a la Justicia	PGJE Mexicali	Mexicali	19	16	35
128	Capacitación	El Derecho de las Personas con Discapacidad al Acceso a la Justicia	PGJE Tijuana	Tijuana	12	26	38

129	Capacitación	El Derecho de las Personas con Discapacidad al Acceso a la Justicia	PGJE Ensenada	Ensenada	8	17	25
130	Capacitación	Derechos de las Personas con Discapacidad	IMSS	Ensenada	20	20	40
131	Taller	Taller de Capacitación y Concientización para la Inclusión de las PCD	ISSTE	Ensenada	2	18	20
132	Capacitación	Derecho a la Igualdad y no a la Discriminación	ISSTE	Ensenada	2	18	20
133	Capacitación	Derechos Humanos de la PCD Y Discriminación	ISSTE	Ensenada	2	18	20
134	Taller	Taller de Capacitación y Concientización para la Inclusión de las PCD	Registro Civil	Ensenada	5	5	10
135	Capacitación	Derechos Humanos de la PCD Y Discriminación	Registro Civil	Ensenada	5	5	10
136	Capacitación	Derechos de las Personas con Discapacidad	Guardería IMSS	Ensenada	4	45	49
137	Taller	Taller de Concientización y Trato Digno a las Personas con Discapacidad	SEE	Ensenada	7	16	23
138	Taller	Taller de Capacitación y Concientización para la Inclusión de las PCD	Poder Ejecutivo	Ensenada	13	23	36
139	Capacitación	Derechos Humanos de la PCD Y Discriminación	Poder Ejecutivo	Ensenada	13	23	36

140	Taller	Taller de Concientización y Trato Digno a las Personas con Discapacidad	SEE	Ensenada	11	26	37
141	Taller	Taller de Concientización y Trato Digno a las Personas con Discapacidad	SEE	Ensenada	7	20	27
142	Capacitación	Encuentro Académico sobre Inclusión Educativa en el Marco de los Derechos Humanos	SEE	Ensenada	22	72	100
143	Taller	Taller de Capacitación y Concientización para la Inclusión de las PCD	Guardería IMSS	Ensenada	1	25	26
144	Taller	Taller de Capacitación y Concientización para la Inclusión de las PCD	Guardería IMSS	Ensenada	2	25	27
145	Taller	Taller de Capacitación y Concientización para la Inclusión de las PCD	Ayuntamiento de Playas de Rosarito	Rosarito	10	8	18
146	Capacitación	Derecho a la Igualdad y no a la Discriminación	Personal Docente de UABC	Ensenada	4	10	14
147	Taller	Taller de Capacitación y Concientización para la Inclusión de las PCD	Personal Docente de UABC	Ensenada	4	10	14

SUPERVISIÓN

Durante 2017 se instaló el Observatorio Estatal de los Derechos de las Personas con Discapacidad de Baja California, que se integra por al menos 40 organismos de la sociedad civil, instituciones académicas, empresas y agrupaciones de profesionistas que trabajan para la discapacidad, y que construyen el Diagnóstico del Observatorio Estatal de los Derechos de las Personas con Discapacidad de Baja California. Dicho Observatorio sesiono en tres ocasiones durante 2018 y en una de estas sesiones se contó con la presencia de Silvia Quan Chang, de International Disability (Alianza Internacional de Discapacidad). Asimismo, en otra sesión se contó con la participación de Eric Rosenthal, Director Ejecutivo de Disability Rights International.

Sesión del Observatorio de los Derechos de las Personas con Discapacidad en Tijuana

Sesión del Observatorio de los Derechos de las Personas con Discapacidad, en el Hospital de Salud Mental de Tijuana

Por otra parte en coordinación con la Dirección de Enlace Interinstitucional de la CEDHBC, se hizo un análisis cualitativo y cuantitativo a las Leyes de Salud, de Asistencia Social y de Protección Civil, todas del estado de Baja California.

De igual manera, se analizó la propuesta del Reglamento para la Ley de las Personas con Discapacidad del Estado, a solicitud de la Subsecretaría de Enlace Legislativo de Baja California.

Con la asesoría técnica y acompañamiento de la Cooperación Alemana, implementada por la GIZ, a través del Proyecto de Fortalecimiento de la Federación Iberoamericana del Ombudsman - PROFIO, se elaboró una Guía para el Establecimiento, Fortalecimiento y Funcionamiento del Mecanismo Nacional y local de Promoción, Protección y Supervisión de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad por parte de las Instituciones de Derechos Humanos en Iberoamérica.

A solicitud de la Dirección Jurídica de la CEDHBC, se emitió una opinión sobre el documento del Diagnóstico Estatal de Supervisión Penitenciaria.

En coordinación con Disability Rights International se llevaron a cabo visitas al hospital de Salud Mental de la ciudad de Tijuana, al Centro de Rehabilitación Fortalécete en Cristo y a la asociación civil Mi Pequeño Mundo Especial, durante los días 7 y 8 de Noviembre.

Se realizó un informe diagnóstico sobre el estado que guardan los siguientes derechos de las personas con discapacidad en Baja California:

- Accesibilidad
- Educación
- Salud
- Trabajo

De Igual manera, se elaboró un Informe Alternativo sobre el estado que Guardan los derechos de las Personas con discapcidad en Baja California, el cual se presentará ante el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas.

DEFENSA

El Mecanismo Estatal de Supervision de la CDPD canalizó tres casos por presuntas violaciones a Derechos de Personas con Discapacidad, asimismo, a solicitud de la Dirección General Jurídica, brindó acompañamiento en la elaboración de la Recomendación 7/18.

GOBERNANZA

CONSEJOS, COMITÉS, COMISIONES Y REDES INTERINSTITUCIONALES EN LAS CUALES ESTA INVITADA LA CEDHBC

La CEDHBC realiza de manera constante actividades de vinculación con los tres órdenes de gobierno y con diversas entidades públicas, organismos empresariales y la academia, las cuales generan un impacto muy importante en la comunidad, participando como órgano observador en diversos comités y consejos tanto estatales como municipales y de la sociedad civil, tales como el Consejo Estatal de Atención al Migrante, el Consejo Consultivo de Atención a Personas con Discapacidad de Baja California, el Consejo Estatal del Deporte Adaptado, Consejo Municipal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Tijuana, Comité de Planeación de Desarrollo del Estado, entre otros. A continuación se mencionan algunas de las acciones desarrolladas en seguimiento a esta actividad.

COMITÉ BINACIONAL DE VIH/ SIDA TIJUANA – SAN DIEGO CALIFORNIA

Es una red de organizaciones sociales de ambos lados de la frontera en que participa como miembro el Organismo Público Autónomo, constituido hace más de 27 años, integrada por personas, organizaciones e instancias públicas y privadas expertas en el tema de VIH, Síndrome de

Inmunodeficiencia Adquirida y Tuberculosis con perspectiva de derechos humanos y prioriza la prevención, atención, investigación, eliminación del estigma y la discriminación.

Se realizan sesiones interinstitucionales mensuales para construir y operar la agenda o incidir en políticas públicas que favorezcan a mejorar la calidad de vida de las personas con VIH/ SIDA y ETS. Es así que el Comité ha sido integrado por más de 30 instancias en las que destacan a la fecha 12 organizaciones de la sociedad civil de Baja California, 7 de California, Estados Unidos y con participación e influencia en 11 instancias públicas estatales y federales preponderantemente en materia de salud.

En este sentido, la CEDHBC une esfuerzos en el trabajo de defensa, gestión, promoción y capacitación que realiza el Comité Binacional de VIH/ SIDA, estableciendo esfuerzos constantes en favor de la defensa de los derechos humanos de esta población, participando en las sesiones de planeación y ejecución del trabajo acordado anualmente para deconstrucción de la discriminación y la homofobia y transfobia, así como crear condiciones que garanticen el acceso a sus derechos humanos por la población afectada y sus familias, tarea que en el rubro de la protección motiva expedientes de Queja al seno de la CEDHBC anualmente.

COMITÉ MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE TIJUANA

A lo largo del periodo que se informa, como integrante del Comité Municipal de Prevención de la Violencia en Tijuana, instancia constituida por todas las dependencias municipales, algunas estatales, federales y más de 30 organizaciones de la sociedad civil e iniciativa privada, la Comisión se integró realizando acciones de educación, información, planeación, capacitación, gestión, defensa y cabildeo en materia de derechos humanos, fortaleciendo de manera trascendente la relación interinstitucional en favor de la prevención, educación, mediación y cultura de paz, incidiendo con la atención y elaboración de propuestas apoyen en el decrecimiento del alto índice de violencia promoviendo la cultura de los derechos humanos.

CONSEJO ESTATAL DE ATENCIÓN AL MIGRANTE

La CEDHBC sesiona periódicamente en el Consejo Estatal de Atención al Migrante. Durante el año que se informa se tuvo participación constante en cada una de las sesiones ordinarias y extraordinarias del CEAM, así como en diversos escenarios en los que se llevan a cabo múltiples acciones de incidencia en la política pública para que se construya con enfoque en derechos humanos. Como ejemplo, destaca la construcción de los "Principios Rectores para el Trato Digno de las Personas Migrantes

en Contexto de Movilidad". De igual forma, se genera un enlace directo para la atención de Quejas en particular por presuntas violaciones a los derechos humanos en contra de las personas en contexto de movilidad, que manifiestan los más de 30 organismos de la sociedad civil que participan en el Consejo.

Sesión del Consejo Estatal de Atención al Migrante en Tijuana

COMITÉ EVALUADOR DEL SERVICIO 911

La CEDHBC acude periódicamente a las sesiones del Comité Evaluador del servicio de atención de emergencias 911, en donde se realiza el análisis de la estadística delictiva en el Estado, así como la evaluación del desempeño de los diversos servicios de emergencia. Con base en los resultados, se coordinan esfuerzos interinstitucionales y propios, para llevar a cabo acciones de educación, así como para la incidencia en la política pública de seguridad y prevención de la violencia en Baja California.

COMITÉ CIUDADANO DE SEGURIDAD PÚBLICA DE TIJUANA

La CEDHBC acude periódicamente a las sesiones del Comité Ciudadano de Seguridad Pública de Tijuana, instancia colegiada de consulta y participación ciudadana en materia de Seguridad Pública. Emite recomendaciones y sugerencias para la organización, elaboración y aprobación de los programas municipales de Seguridad Pública, así como aprobar iniciativas de leyes, reglamentos entre otros. El Comité está compuesto por 15 Consejeros Ciudadanos, distribuidos entre miembros de la sociedad civil, el sector empresarial y distintas agrupaciones de colonos.

CONSEJO CONSULTIVO PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE BAJA CALIFORNIA

La CEDHBC acude cuando es convocada a las sesiones del Consejo Consultivo por los Derechos de las Personas con Discapacidad, que funge como el instrumento de coordinación entre el gobierno del estado y las organizaciones, de carácter técnico consultivo y que tiene por objeto contribuír al establecimiento de una Política de Estado en la materia, así como coadyuvar en la planeación, promoción, vigilancia y evaluación de las acciones, estrategias y programas encaminados a la atención, integración y desarrollo de las personas con discapacidad.

Reunión del Consejo Consultivo para Personas con Discapacidad del Estado

CONSEJO ESTATAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

La CEDHBC acude periódicamente a las sesiones del Consejo Estatal de Protección al Ambiente (CEPA), que es el órgano colegiado con la máxima autoridad en materia medioambiental en Baja California y es conformado por representantes de la administración estatal, de los cinco municipios, así como ciudadanas y ciudadanos de cada uno de los municipios. Promueve la participación activa de la ciudadanía en temas relacionados con el cuidado y protección del medio ambiente y los ecosistemas.

COMITÉ MUNICIPAL CONTRA LAS ADICCIONES DE TIJUANA

La CEDHBC acude periódicamente a las sesiones del Comité Municipal Contra las Adicciones, es un órgano colegiado de coordinación y concertación, en el que se establecen acuerdos consensuados para impulsar esfuerzos dirigidos a la atención de las adicciones, con participación de instituciones y organismos públicos, privados y sociales, que aportan sus propios recursos y sinergias.

SIMPINA ESTATAL

Es un Sistema de Protección Integral, conformado por las dependencias y entidades de la administración del Estado y de los Municipios vinculada con la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

Atribuciones

El SIPINNA tiene diversas atribuciones casi todas de ellas enfocadas en la difusión de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, así como de crear un sistema jurídico sólido para que estos puedan disfrutar de un tejido social sólido y seguro, donde se puedan desarrollar ampliamente. Al ser un grupo vulnerable se busca poner en la agenda los asuntos de este sector en el ámbito público y privado.

Lo integran:

- Poder Ejecutivo Estatal: El Gobernador del Estado, quien lo presidirá. Las secretarias generales de gobierno, finanzas, administración, Bienestar social, Educación, Salud y Trabajo. Así como la Procuraduría General de Justicia del Estado y la Dirección General del Sistema DIF de Baja California.

- Delegaciones Federales: Secretaría de Relaciones Exteriores, Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Instituto Nacional de Migración.

- Tres Presidentes municipales.

- Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California.

- Representantes de la Sociedad Civil que serán nombrados por el propio Sistema Estatal de Protección Integral.

- Otros Invitados permanentes.

SIMPINNA MUNCIPAL:

El Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIMPINNA), tiene el objetivo de crear programas que resuelvan los problemas que aquejan a la población menor de 18 años. Los trabajos están basados en el establecimiento de políticas públicas, presupuestos, lineamientos, acciones y recomendaciones concretas con la integración de los tres niveles de gobierno. El SIMPINNA pretende seguir construyendo espacios, acciones y condiciones favorables para nuestra niñez; con fundamentos en la educación, la salud, la recreación y de sobretodo, de paz.

SISTEMA DE LA LEY DE IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES:

Tiene por objeto regular y garantizar el derecho a la igualdad entre mujeres y hombres mediante los mecanismos institucionales y de aceleramiento para la igualdad así como a través de las políticas públicas de equiparación que permitan en el estado, la materialización de la igualdad sustantiva o real en los ámbitos público y privado, promoviendo el empoderamiento de las mujeres.

Dentro de sus atribuciones se encuentran:

- Determinar las acciones necesarias para el acceso igualitario de mujeres y hombres a los procesos productivos.
- Establecer fondos para la promoción de la igualdad en el trabajo.
- Supervisar que las condiciones laborales no sean discriminatorias para las mujeres y hombres en razón de sus obligaciones familiares.

SISTEMA PARA ERRADICAR LA VIOLENCIA ENTRE MUJERES Y HOMBRES

El Sistema para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres el cual tiene por objeto conjuntar esfuerzos, instrumentos, políticas, servicios y acciones interinstitucionales para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres. La Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Baja California establece que el Sistema Estatal es un mecanismo permanente a través del cual el Gobierno del Estado y los Gobiernos Municipales coordinarán esfuerzos para instrumentar políticas, acciones y servicios para la prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres, siendo una de sus atribuciones validar el Programa Estatal.

Sesión Ordinaria del Sistema Estatal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres

Sesión de la Comisión Interinstitucional contra la Trata de Personas

FIRMA DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN

Con fundamento en el artículo 16, fracción VI, el cual establece la facultad para "celebrar convenios de colaboración con autoridades y organismos de defensa de los derechos humanos, así como instituciones académicas y asociaciones culturales para el mejor cumplimiento de sus fines", este Organismo consolidó los esfuerzos de vinculación social a través de 29 Acuerdos de Colaboración los cuales buscan un intercambio que permita dotar a las partes de herramientas que les permitan cumplir con la tarea de la defensa de los derechos humanos de manera corresponsable.

	FECHA	ORGANIZACIÓN	OBJETO	RUBRO
1	09 de enero	XXII Ayuntamiento de Mexicali	Promover el respeto de los derechos de las mujeres.	MUJERES
2	25 de enero	Comisión Nacional de los Derechos Humanos	Diseñar y ejecutar programas para prevenir la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, en donde pudieran encontrase personas privadas de su libertad (PPL), así como dar acompañamiento al personal del Mecanismo en las visitas que hagan a los lugares que puedan encontrarse PPL.	PPL

3	08 de febrero	Cine Tonalá	Diseñar y ejecutar actividades de promoción, difusión, educación y divulgación de los Derechos Humanos a través del cine, con énfasis en los derechos en el arte y la cultura, así como acciones que fomenten el respeto, la participación ciudadana y la buena convivencia.	DESCA
4	21 de febrero	VII Ayuntamiento de Playas De Rosarito	Promover el respeto de los derechos de las mujeres.	MUJERES
5	06 de marzo	Secretaría de Protección al Ambiente - GOB BC	Adoptar medidas que favorezcan acciones de educación prevención, información difusión, capacitación, defensa, gestión, investigación, intercambio de información, así como el fortalecimiento en la relación interinstitucional, tendientes a lograr el pleno desarrollo ecológico, especialmente respecto de sectores y regiones de recurso limitados, de personas que son colocadas bajo un contexto de vulnerabilidad, con perspectiva de género, así como bajo un enfoque intergeneracional e intercultural, atendiendo a su vez a las personas con discapacidad y sus familias; incidiendo con ello en focalizar atenciones para el mejoramiento de indicadores en materia de derechos humanos, protección al medio ambiente y recurso naturales en Baja California.	DESCA
6	12 de marzo	Semanario Zeta	Promover el respeto a los derechos de las mujeres.	MUJERES
7	21 de marzo	Instituto Municipal de la Mujer de Tijuana	Diseñar y ejecutar actividades de promoción, difusión y divulgación de los Derechos Humanos, específicamente derecho de las mujeres con un enfoque de perspectiva de género.	MUJERES
8	06 de abril	Instituto de Psiquiatría del Estado de Baja California	Diseñar y ejecutar actividades de promoción, difusión, educación y divulgación de los Derechos Humanos y el IPEBC.	NNA, PERSONAS QUE VIVEN CON ADICCIONES
9	18 de abril	Ateneo Universitario	Diseñar y ejecutar actividades de promoción, difusión, educación divulgación de los Derechos Humanos.	DESCA

10	20 de abril	Consejo Agrícola de Baja California	Diseñar y ejecutar actividades de promoción, difusión, educación y divulgación de los Derechos Humanos, dentro de todos los niveles de organización de las empresas afiliadas al CABC.	Personas de Comunidades Indígenas y Pueblos Indígenas
11	23 de abril	San Vicente Camalú S.P.R de R.L.	Diseñar y ejecutar actividades de promoción, difusión, educación y divulgación de los Derechos Humanos del trabajador o trabajadora agrícola de la empresa y sus familias, para el mejoramiento de las condiciones de vida de las familias, la comunidad y la sociedad.	Personas de Comunidades Indígenas y Pueblos Indígenas
12	02 de mayo	Documenta A.C. CCDH Noroeste A.C.	Diseñar y ejecutar actividades de promoción, difusión, educación y divulgación de los Derechos Humanos, así como los derechos de las PPL y de las personas con discapacidad.	PPL PCD
13	16 de mayo	Instituto Internacional para el Desarrollo Profesional INIDE	Contribuir a una formación educativa de calidad bajo la perspectiva de una cultura de respeto de los derechos humanos y a través de prácticas profesionales, servicio social, así como impartición de talleres, conferencias y capacitaciones.	DESCA-EDUCACIÓN
14	25 de julio	Fundación de Artes Musicales de Baja California, A.C.	Establecer mecanismos de colaboración y apoyo, a efecto de diseñar y ejecutar actividades de promoción, difusión, educación, divulgación de los Derechos Humanos preferentemente a través de proyectos culturales y artísticos.	DESCA-EDUCACIÓN
15	30 de julio	Ciudadanos por una Causa en Común, A.C	Establecer mecanismos de colaboración y apoyo, con el propósito de conjuntar acciones, bajo el irrestricto respeto a la autonomía que les confieren los ordenamientos jurídicos por los que fueron creadas y en el ámbito de sus respectivas competencias, a efecto de diseñar y ejecutar actividades de promoción, difusión, educación, divulgación de los Derechos Humanos y la Participación Ciudadana en materia de Seguridad Pública.	DESCA

16	13 de agosto	Kybernus, A.C.	Realizar acciones de colaboración y apoyo, con el propósito de conjuntar acciones, en el ámbito de sus respectivas competencias, a efecto de diseñar y ejecutar actividades de promoción, difusión, educación, divulgación de los Derechos de las PCD.	PCD
17	24 de agosto	SOS Aldeas Infantiles, A.C.	Establecer mecanismos de colaboración y apoyo, con el propósito de conjuntar acciones, en el ámbito de sus respectivas competencias, a efecto de diseñar y ejecutar actividades de promoción, difusión, educación, divulgación de los Derechos Humanos de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes en situación de orfandad, abandono, separación de sus familias o cualquier otro contexto de vulnerabilidad.	NNA
18	25 de agosto	XXII Ayuntamiento de Ensenada	Promover el respeto a los derechos de las mujeres.	MUJERES
19	10 de septiembre	Universidad Autónoma de Baja California	Para colaboración académica, científica, tecnológica y cultural.	DESCA-EDUCACIÓN
20	10 de septiembre	Universidad Autónoma de Baja California	Para proyectos de vinculación con valor en créditos, prácticas profesionales y servicio social.	DESCA-EDUCACIÓN
21	11 de septiembre	Pasitos, A.C.	Establecer mecanismos de colaboración y apoyo, con el propósito de conjuntar acciones, bajo el irrestricto respeto a la autonomía que les confieren los ordenamientos jurídicos por los que fueron creadas y en el ámbito de sus respectivas competencias, a efecto de diseñar y ejecutar actividades de promoción, difusión, educación, divulgación de los Derechos Humanos de las niñas, niños y adolescentes, con especial énfasis en la protección de aquellos diagnosticados con trastorno del espectro autista (TEA) y otras alteraciones afines.	NNA

22	18 de septiembre	Proyecto Kilómetro 1, A.C.	Establecer mecanismos de colaboración y apoyo, con el propósito de conjuntar acciones, bajo el irrestricto respeto a la autonomía que les confieren los ordenamientos jurídicos por los que fueron creadas y en el ámbito de sus respectivas competencias, a efecto de diseñar y ejecutar actividades de promoción, difusión, educación, divulgación de los Derechos Humanos en relación con el disfrute de un medio ambiente sin riesgos, limpio, saludable y sostenible, así como con la conservación, regeneración y recuperación de ecosistemas que favorezca en especial el goce del Derecho Humano al medio ambiente sano de la población.	DESCA
23	21 de septiembre	Consejo de la Judicatura Federal	Interconectar los sistemas tecnológicos de gestión jurisdiccional de LAS PARTES.	TECNOLOGÍA
24	22 de septiembre	Consejo de la Judicatura Federal	Compartir los sistemas tecnológicos desarrollados por EL CONSEJO con los que operan los servicios en línea del Poder Judicial de la Federación, así como cualquier otro relacionado con la gestión jurisdiccional, con LA COMISIÓN a fin de que exista interconexión entre los órganos jurisdiccionales que administra EL CONSEJO y los que conforman LA COMISIÓN.	TECNOLOGÍA
25	11 de octubre	Pro Oncavi, A.C.	Establecer mecanismos de colaboración y apoyo, con el propósito de conjuntar acciones, bajo el irrestricto respeto a la autonomía que les confieren los ordenamientos jurídicos por los que fueron creadas y en el ámbito de sus respectivas competencias, a efecto de diseñar y ejecutar actividades de promoción, difusión, educación, divulgación de los Derechos Humanos, con especial énfasis en la protección del derecho a la salud, así como a la atención médica y psicológica de aquellas personas que padezcan o sean susceptibles de padecer cáncer.	DESCA-SALUD

27	7 de noviembre	Ciudad de los Niños, A.C.	Establecer mecanismos de colaboración y apoyo, con el propósito de conjuntar acciones, bajo el irrestricto respeto a la autonomía que les confieren los ordenamientos jurídicos por los que fueron creadas y en el ámbito de sus respectivas competencias, a efecto de diseñar y ejecutar actividades de promoción, difusión, educación, divulgación de los Derechos Humanos.	NNA
28	8 de noviembre	Fundación de Psicología Preventiva de Baja California, A.C.	Establecer mecanismos de colaboración y apoyo, con el propósito de conjuntar acciones, bajo el irrestricto respeto a la autonomía que les confieren los ordenamientos jurídicos por los que fueron creadas y en el ámbito de sus respectivas competencias, a efecto de diseñar y ejecutar actividades de promoción, difusión, educación, divulgación de los Derechos Humanos de las niñas, niños y adolescentes bajo cualquier contexto de vulnerabilidad.	DESCA-SALUD
29	27 de noviembre	Academia de Música Benning	Establecer mecanismos de colaboración y apoyo, con el propósito de conjuntar acciones, bajo el irrestricto respeto a la autonomía que les confieren los ordenamientos jurídicos por los que fueron creadas y en el ámbito de sus respectivas competencias, a efecto de diseñar y ejecutar actividades de promoción, difusión, educación, divulgación de los Derechos Humanos con especial énfasis en aquellas acciones enfocadas en los derechos culturales que beneficien la readaptación social y el libre desarrollo de la personalidad.	PCD

Firma de Convenio entre la CEDHBC y la Fundación de Artes Musicales, Tijuana

Firma de Convenio tripartita entre Documenta Comisión Ciudadana de Derechos Humanos del Noroeste y la CEDHBC en Mexicali

Firma de Convenio entre CEDHBC y la Universidad Autónoma de Baja California en Tijuana

Convenio de la CEDHBC con el Cine Tonalá Tijuana

Convenio con PROONCAVI

DIAGNÓSTICOS

POLÍTICA MIGRATORIA

Durante el periodo que se informa, la CEDHBC, en conjunto con La Red de Migración y Trata de Personas de la FIO y las Comisiones que integran la región norte de México publicó el "Diagnóstico sobre las Políticas Públicas y la Respuesta Institucional en el Norte de México para personas en contexto de migración" y las "Directrices para la participación de defensoras y defensores de derechos humanos en situaciones migratorias especiales".

Este documento se elaboró con la finalidad de contar con un Diagnóstico para analizar las estructuras y respuestas institucionales que existen en la actualidad que protejan a personas en contexto de migración en esta zona del país.

Este documento promueve una visión integral de la situación particular de vulnerabilidad de los migrantes en los estados del Norte de México, aquejados por un incremento en los problemas de seguridad pública y nacional desde el 2001.

También busca hacer viable una nueva perspectiva sobre un problema que se nos hace común a todos los países del hemisferio, pero que en México, cobra vital relevancia por ser un país de origen, tránsito, destino y retorno de migrantes debido a que comparte una extensa frontera con los Estados Unidos de América.

Este documento presenta una visión que promueve la atención eficaz de los flujos migratorios con una estrategia de protección a los derechos humanos complementaria con la autoridad institucional de defender la integridad de las fronteras.

Los retos institucionales son mayúsculos ante procesos y fenómenos migratorios que se agudizan, así como la innegable presencia de violaciones a derechos humanos de las personas en contexto de migración, quienes se enfrentan a situaciones de especial vulnerabilidad. Esto requiere la presencia proactiva y propositiva de los Organismos Públicos Autónomos de Derechos Humanos en todo lo largo y ancho de la frontera norte de México.

Por lo anterior, dentro del mismo Diagnóstico se presentan las Directrices que constituyen una herramienta útil para las y los defensores de derechos humanos, que permita definir los procedimientos y mecanismos para la adecuada y oportuna atención de situaciones migratorias especiales, como la reciente caravana de personas en contexto de migración provenientes de Centroamérica, que se presentó en Baja California durante el último trimestre del año que se informa.

El trabajo presentado contó con el apoyo y asesoría técnica de la Cooperación Alemana a través del PROFIO-GIZ.

CONCLUSIÓN GENERAL:

Es importante capacitar a una mayor cantidad de personal para la atención de la población en contexto de migración, y generar estrategias para la atención de gestiones y orientaciones en la materia, ya que por la naturaleza de las violaciones, en algunos casos en diversos puntos de su trayecto, resulta complicada la integración e investigación de los expedientes de Queja. Debido a ésto, también es necesario contar con áreas específicas, ya sea Visitadurías o Coordinaciones, así como Programas con presupuesto asignado para la atención del tema.

RECOMENDACIONES GENERALES Y COMENTARIOS FINALES

Una vez analizados los cuatros aspectos que antecedieron, para complementar las conclusiones logradas en cada uno de ellos, a continuación se enlistan algunos comentarios y recomendaciones generales que permiten fortalecer la toma de decisiones de los gobiernos, para que la atención y abordaje de la migración en cada una de las entidades federativas presentes en el Diagnóstico se construya con enfoque de derechos humanos:

- Es necesaria la adopción de medidas emergentes para considerar recursos legales sencillos para la procuración de justicia para las personas en contexto de movilidad, ya que naturalmente experimentan estancias cortas en las poblaciones.

- Se requiere fortalecer la atención de los servicios médicos y de educación, en algunos casos se presentan dilaciones para otorgar los documentos que garantizan el derecho a la identidad lo que ocasiona la vulneración de otros derechos, no cumpliendo con el principio de interdependencia.

- Urge vigilar el respeto a los derechos de niñas, niños y adolescentes en contexto de migración, con especial énfasis en aquellos que no son acompañados, debido a la nula información que se les proporciona, sin ser tomada en cuenta su opinión como lo establece la Declaración de los Derechos del Niño y la Ley General de Niñas, Niños y Adolescentes.

- Se requiere fortalecer las actividades de las Comisiones de Derechos Humanos en la promoción y defensa de las personas en contexto de migración y sus familias, sean nacionales o extranjeros, especialmente en las zonas de producción agrícola de todas las entidades.

- Como una preocupación constante, es necesario realizar acciones a favor de los derechos de las mujeres en contexto de migración que realizan trabajo del hogar y carecen de toda seguridad social.

- Se requiere adoptar medidas adecuadas para velar por los derechos humanos de las mujeres y las niñas en situación de movilidad contra todas las formas de violencia, sobre todo el abuso sexual.

- Urge incrementar la seguridad en las zonas de alto riesgo para las personas en contexto de migración y a proveer servicios médicos a las mismas.

- Instrumentar acciones para que las personas en contexto de migración repatriadas tengan una vida digna mediante el fenómeno de proyectos productivos, programas y esquemas de capacitación para vincularles con empresas donde puedan conseguir trabajo y así promover su reinserción en sus comunidades de origen.

- Es necesario hacer revisión de las capacidades instaladas de albergues y casas hogar que dan asilo a personas en contexto de migración para conocer las necesidades a las que se enfrentan en caso de hacinamiento.

- Fortalecer la infraestructura de las asociaciones civiles para aumentar su capacidad de gestión, para que puedan acceder a diversas fuentes de recursos.

- Las Comisiones como instituciones de interlocución deben de generar ejercicios de educación para fortalecer y profesionalizar el trabajo que con gran humanidad desarrollan.

- Es indispensable que en todas las acciones se visualice la interseccionalidad como una herramienta analítica para estudiar, atender y responder a la problemática que sufren las personas en contexto de migración, quienes a lo largo de la historia han sido víctimas de múltiples discriminaciones, pues el análisis desde esta perspectiva tiene como objeto exponer los diferentes tipos de discriminación y desventajas que se dan como consecuencia de la combinación de identidades.

En general, de la información concentrada por la CEDHBC producto del insumo que cada una de las Comisiones que integran la región norte de México reportó, se puede llegar a las siguientes conclusiones generales:

1. Son limitadas las leyes y normas que protegen a las personas en contexto de migración en el norte de México: 4 de los 8 Estados de la región norte de México cuentan con legislación especializada para personas en contexto de migración: Baja California, Chihuahua, Sonora y Tamaulipas.

2. En 5 estados del norte de México, existen instituciones especializadas en la atención a personas en contexto de migración, éstos son Baja California, Chihuahua, Nuevo León, Sinaloa y Tamaulipas. Coahuila tiene una Fiscalía Especializada para migrantes dentro de la Procuraduría de Justicia del Estado.

3. Hay una fuerte infraestructura social que comprende más de 50 organizaciones de la sociedad civil que dan atención a personas en contexto de migración.

4. Se siguen documentando violaciones a derechos humanos que atentan contra su dignidad, sobre todo de las corporaciones policiacas, en las que destacaron detenciones arbitrarias, malos tratos y violación a libertad de tránsito.

5. Las Comisones Estatales de Derechos Humanos presentan complicaciones para la investigación de Quejas por el contexto de movilidad de las víctimas, lo que invita a tomar un papel más protagónico en el acompañamiento, la gestión y la coordinación institucional así como la necesidad de incidir en la política pública y las leyes.

Consecuencia del Diagnóstico, es necesaria la presencia de las y los Defensores de derechos humanos en situaciones migratorias especiales, por lo que se presentan las Directrices que permitan hacer más eficiente la participación de los Organismos Públicos Autonomos.

http://www.derechoshumanosbc.org/sites/default/files/informes/1301_DIAGN%C3%93STICO-DE-MIGRACI%C3%93N-FRONTERA-NORTE-DE-M%C3%89XICO.pdf

GUÍA DISCAPACIDAD

Con el objetivo de promover la creación y fortalecer a las instituciones de Ombudsperson como Mecanismos Nacionales o Locales de Promoción, Protección y Supervisión de la CDPD, en coordinación con la PROFIO se llevó a cabo el conversatorio de Mecanismos Nacionales y Locales de Promoción, Protección y Supervisión de la CDPD.

Reunión de trabajo del conversatorio de Mecanismos Nacionales y Locales de Promoción, Protección y Supervisión de la CDPD en Tijuana

En ese sentido, a través del Proyecto de Fortalecimiento de la Federación Iberoamericana del Ombudsman-PROFIO, se elaboró una Guía para el Establecimiento, Fortalecimiento y Funcionamiento del Mecanismo Nacional y local de Promoción, Protección y Supervisión de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad por parte de las Instituciones de Derechos Humanos en Iberoamérica, denominada "Orientaciones para la implementación y el fortalecimiento del Mecanismo de Supervisión de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad por parte del Ombudsman".

ENLACE LEGISLATIVO

Como parte de las actividades del área de enlace legislativo y con fundamento en el artículo 7 fracción VI, VII y XIII de la Ley de la CEDHBC, el Organismo realizó:

- Opinión consultiva respecto del Proyecto de Decreto de creación de la Comisión de Búsqueda de Personas en el Estado de Baja California.

- Opinión consultiva sobre el proyecto de Reglamento de la Ley para Personas con Discapacidad en el estado de Baja California.

- Opinión consultiva sobre la Iniciativa con proyecto de decreto que crea la Ley para Garantizar la Protección Integral de las Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas en el Estado de Baja California.

- Opinión consultiva sobre la Iniciativa de reformas al artículo 8 de la Constitución Política del Estado de Baja California en materia de derechos humanos de las personas migrantes.

- Opinión consultiva sobre propuesta de reforma al Bando de Policía y Buen Gobierno y del Reglamento de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal de Tijuana.

- Análisis cualitativo sobre la Ley de Salud Pública para el Estado de Baja California, Ley de Protección Civil del Estado de Baja California y Ley de asistencia social para el Estado de Baja California para la armonización legislativa en materia de discapacidad en conjunto con el Mecanismo Estatal de Supervisión de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

- Exhorto a la Secretaría General de Gobierno para que sesione el Sistema Estatal para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres y el Sistema Estatal para la Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres.

- Exhorto al XXII Ayuntamiento de Mexicali para la creación del Instituto de la Mujer.

Por otro lado, se hicieron llegar a las Mesas Directivas del Congreso del Estado -que se integraron en el año- propuestas legislativas con perspectiva de derechos humanos para la Ley de Personas con Discapacidad para el Estado de Baja California y Ley de la CEDHBC. Así mismo sostuvo una reunión con representantes de la Subsecretaría de Asuntos Legislativos del Gobierno y representantes del Congreso para dar seguimiento

y observancia a la iniciativa de la Ley de Víctimas para el Estado de Baja California y fue partícipe de las mesas de diálogo para la elaboración de la Iniciativa de Ley de Cultura para Baja California.

Reunión con la Diputada Rocío López Gorosave, Presidenta de la Mesa Directiva de la XXII Legislatura de Baja California

RECOMENDACIONES Y SEGUIMIENTO

“La verdad reside en cada corazón humano, y uno tiene que buscarla ahí, y ser guiado por la verdad como la ve. Pero nadie tiene el derecho de obligar a otros a actuar de acuerdo a su propia visión de la verdad”.

Mahatma Gandhi

6. RECOMENDACIONES Y SEGUIMIENTO

UNIDAD DE SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES

La CEDHBC en el periodo que se informa, emitió 23 Recomendaciones de las cuales 19 fueron derivadas de investigaciones por violaciones a derechos humanos de expedientes de Queja presentados ante el Organismo Público Autónomo y 4 Recomendaciones Generales, siendo dirigidas a 13 autoridades distintas, derivadas de un total de 31 expedientes de Queja de los cuales se acreditaron violaciones a derechos humanos en perjuicio de 71 personas: 3 niñas, 5 niños, 11 adolescentes, 30 mujeres de las cuales 1 persona mayor, 22 hombres, siendo uno de ellos, persona con discapacidad auditiva.

AUTORIDADES A LAS QUE SE DIRIGIERON LAS RECOMENDACIONES	
Secretaría de Seguridad Pública Municipal de Tijuana	4
Secretaría de Salud y Dirección General del Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado	4
Procuraduría General de Justicia del Estado	4
Secretaría de Educación y Bienestar Social y Dirección General del Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos del Estado	5
XXII Ayuntamiento de Tecate	2
Dirección de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal de Tecate	1
XXII Ayuntamiento de Ensenada	1
Secretaría General de Gobierno del Estado	1
XXII Ayuntamiento de Mexicali	1
XXII Ayuntamiento de Tijuana	1

Dirección de Seguridad Pública Municipal de Ensenada	1
Dirección del Registro Civil del Estado	1
Secretaría de Seguridad Pública del Estado	1

* Las Recomendaciones 3, 4, 15 y 16 fueron dirigidas a una o más autoridades.

SÍNTESIS DE RECOMENDACIONES

Recomendación 1/2018

Fecha de emisión: 23 de febrero de 2018

Autoridad a quien se dirige: Secretaría de Seguridad Pública Municipal de Tijuana (SSPM)

Derechos humanos violados: Al Trato Digno, a la Seguridad Jurídica y a la Vida

Expediente de Queja: CEDHBC/TIJ/Q/1156/16/1VG

Sumario aperturado el 26 de diciembre de 2016, ya que V1 (mujer de 35 años) fue detenida al cometer una infracción al Bando de Policía y Gobierno para el Municipio de Tijuana, Baja California por AR1 y AR2 elementos policiales adscritos a la SSPM, quienes la esposaron y subieron en la parte trasera de una unidad patrulla tipo pick up, con otras cuatro personas que se encontraban detenidas; al ir circulando el vehículo para ser turnados ante el Juez Municipal, V1 se quitó las esposas que la sujetaban a T1 (persona detenida) y saltó delj automotor lo que le ocasionó una lesión en la cabeza que tuvo como consecuencia que perdiera la vida, determinándose como causa de muerte traumatismo craneoencefálico.

Resolutivos:

1. Realice las diligencias necesarias para que se repare el daño causado a los familiares de V1 como consecuencia a la pérdida de la vida, en los términos señalados en el apartado correspondiente.

2. Tome las medidas necesarias a fin de que se localice a los hijos de la víctima para que previo consentimiento del tutor, se realicen los trámites correspondientes para brindarles la atención psicológica o tanatológica que requieran hasta su total restablecimiento.

3. Realice las gestiones pertinentes para que se sustituya o adecue el parque vehicular para que los detenidos que sean trasladados siempre se les garanticen su integridad y seguridad personal así como el trato digno.

4. Instruya a quien corresponda para que se tomen las medidas necesarias para cesar los traslados de personas detenidas en la parte trasera de los vehículos tipo pick up, y se lleven a cabo de una forma adecuada y digna, evitando poner en riesgo la integridad y seguridad personal de los mismos.

5. Brinde a los elementos de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal de Tijuana, Baja California, capacitación relativa al respeto y protección de los derechos humanos establecidos en la legislación local, nacional e internacional, principalmente los relacionados a la vida, a la seguridad jurídica y al trato digno, con la finalidad de evitar que se sigan cometiendo actos u omisiones que afecten a las personas cuando son detenidas o trasladadas.

6. Difunda a todo el personal adscrito a la Secretaría de Seguridad Pública Municipal de Tijuana, Baja California, la presente Recomendación a fin de evitar la repetición de los hechos.

7. Impulse la creación de un ordenamiento con perspectiva de derechos humanos y de género, en el cual se incluyan las formas de intervención, detención, aseguramiento y traslado de las personas detenidas, en el que prevalezca garantizar la vida, la dignidad, así como la integridad y seguridad personal.

Estado Procesal: Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial.

Recomendación 2/2018

Fecha de emisión: 16 de julio de 2018

Autoridad a quien se dirige: SSPM

Derechos humanos violados: A la Legalidad, a la Seguridad Jurídica, a la Libertad Personal, a la Integridad y Seguridad Personal por Actos de Tortura así como a la Verdad

Expediente de Queja: CEDHBC/TIJ/913/15/1VG y acumulado CEDHBC/TIJ/929/15/1VG

Queja iniciada el 15 de diciembre de 2015 por Q1 (esposa de V1), toda vez que V1 el día 4 de diciembre de 2015, se encontraba en su domicilio cuando se percató que había seis elementos policiales uniformados y portando armas largas, quienes lograron ingresar después de haber roto la cadena y el candado de la puerta de entrada; posteriormente lo detu-

vieron haciendo uso de violencia, ejerciendo sobre su persona actos que se acreditaron como tortura, al tiempo que le exigían la cantidad de cincuenta mil pesos para dejarlo en libertad, teniendo como desenlace su trasladado a la Procuraduría General de la República, siendo consignado al Juzgado Tercero de Distrito de Procesos Penales Federales.

Resolutivos:

1. Realice los trámites correspondientes para reparar de manera integral los daños ocasionados a V1 por la violación a los derechos humanos que le fueron ocasionados, incluido que personal especializado otorgue de manera inmediata la atención psicológica, psiquiátrica o médica que requiera V1, misma que deberá ser gratuita y por el tiempo que sea necesario hasta su total rehabilitación psíquica y emocional.

2. Realice las gestiones pertinentes para que se indemnice a V1 en términos de lo dispuesto por la Ley General de Víctimas, así como aquellas que se requieran para la compensación subsidiaria establecida en el párrafo 119 de la presente Recomendación.

3. Emita una circular dirigida a todo el personal adscrito a la Secretaría de Seguridad Pública Municipal de Tijuana, mediante el cual se instruya a dar debido cumplimiento a la legislación nacional e instrumentos internacionales de derechos humanos sobre detención de personas, y en los que se prohíbe la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.

4. Brinde a todo el personal de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal de Tijuana, capacitación en materia de derechos humanos, en específico al Derecho a la Legalidad, a la Seguridad Jurídica, a la Libertad e Integridad y Seguridad Personal, así como el Derecho a No Ser Sometido a Ningún Acto de Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, para evitar que se sigan cometiendo actos u omisiones que afecten o atenten contra las personas.

5. Coadyuve con la integración de la Averiguación Previa No. 1 radicada en la Agencia del Ministerio Público Investigador de Delitos Patrimoniales de la PGJE, hasta su total resolución que en derecho corresponda.

6. Anexe copia de la presente Recomendación en los expedientes laborales de los servidores públicos que tuvieron participación en los hechos que nos ocupan dentro de la presente Queja.

7. Difunda a todo el personal adscrito a la Secretaría de Seguridad Pública Municipal de Tijuana, Baja California, la presente Recomendación, a fin de evitar que se repitan los hechos.

8. Gire oficio a todo el personal operativo adscrito a la Secretaría de Seguridad Pública Municipal de Tijuana para que se abstenga de realizar informes que no correspondan con los hechos suscitados.

Estado procesal: Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial.

Recomendación 3/2018

Fecha de emisión: 18 de julio de 2018

Autoridad a quien se dirige: Secretaría de Salud y Dirección General del Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California (ISESALUD) y Procuraduría General de Justicia del Estado de Baja California (PGJE).

Derechos humanos violados: A la Protección de la Salud y como consecuencia la Vida, a la Seguridad Jurídica y Acceso a la Justicia

Expediente de Queja: CEDHBC/TEC/Q/536/11/4VG

Sumario iniciado el 26 de julio de 2011 por Q1 (esposo de V1), toda vez que V1 (mujer de 35 años de edad) acudió al servicio de Ginecología y Obstetricia del Hospital General de Tecate (HG) adscrito a Isesalud el 1 de julio de 2011, para que se le brindara atención de trabajo de parto de su octavo embarazo, solicitando como método de planificación familiar definitivo una salpingoclasia, la cual se llevó a cabo en esa misma fecha, presentando una deficiencia de oxígeno a nivel cerebral durante el evento quirúrgico, lo que provocó un daño irreversible progresivo a su estado de salud, hasta que finalmente perdió la vida el 29 de septiembre de 2011, estableciéndose como causa determinante de la muerte falla orgánica múltiple secundaria a sepsis abdominal.

Por lo anterior, Q1 presentó denuncia en contra de AR1 (médico anestesiólogo adscrito al HG de Tecate) y AR2 (médica cirujana gineco-obstetra adscrita al HG de Tecate) en la PGJE, ejercitándose acción penal por los delitos de homicidio por culpa y responsabilidad médica y técnica a quienes se les giró orden de aprehensión, lo que conllevó a que AR1 y AR2 promovieran diversos procedimientos jurisdiccionales.

AR3 (Agente del Ministerio Público de la PGJE) recuperó la facultad de continuar con la investigación y poder hacer la reformulación del ejercicio de la acción penal, misma que injustificadamente realizó fuera de término, esto es, seis meses después de transcurrido el plazo para hacerlo.

Resolutivos:

A la Secretaría de Salud:

1. Tome las medidas necesarias para reparar de manera integral el daño ocasionado a las víctimas, con motivo de la responsabilidad en que incurrió el personal adscrito al Hospital General de Tecate, derivada de la violación a los derechos humanos precisados en la presente Recomendación, incluyendo la compensación que corresponda, así como, el otorgamiento de becas, la atención psicológica y tanatológica que requieran, respectivamente, V2, V3, V4, V5, V6, V7 y V8 (esposo e hijos de V1), hasta su total restablecimiento.

2. Diseñe e imparta capacitación y formación a todos los servidores públicos adscritos al Hospital General de Tecate, sobre el conocimiento, manejo y observancia de las normas oficiales mexicanas actualizadas en especial de la ahora NOM-006-SSA3-2011, "Para la Práctica de la Anestesiología", así como a la NOM004-SSA3-2012 "Del Expediente Clínico".

3. Diseñe e imparta un curso integral en materia de derechos humanos, que incluya el Derecho a la Protección de la Salud y a la Vida.

4. Instruya a las y los servidores públicos encargados de la protección a la salud adscritos a esa Secretaría, para que adopten las medidas efectivas de prevención que permitan garantizar que los expedientes clínicos que se generen con motivo de la atención médica que brindan se encuentren debidamente integrados, conforme a lo dispuesto en la legislación nacional e internacional, así como en las Normas Oficiales Mexicanas correspondientes.

5. Colabore en el seguimiento de la Causa Penal No. 1 y en todos los procesos jurisdiccionales, y se envíen a esta Comisión Estatal las pruebas de su cumplimiento, así como agregue a sus expedientes laborales de AR1 y AR2 los antecedentes de los mismos, la presente Recomendación y en caso de existir procedimiento administrativo se resuelva.

6. Requiera al personal médico adscrito a esa Secretaría para que hagan entrega de la copia de la certificación y recertificación que tramitaron ante los Consejos de Especialidades Médicas, ello a fin de tener sus expedientes actualizados y acreditar su experiencia, pericia y conocimientos para brindar servicio médico adecuado.

7. Hagan pública la presente Recomendación a todo su personal y se divulgue a través de su portal de internet.

A la PGJE:

8. Realice la investigación correspondiente a través de la cual determine el nombre del servidor público responsable de ejercitar la acción penal fuera de tiempo, y en su caso de inicio al procedimiento sancionador que corresponda.

9. Diseñe e imparta un curso integral dirigido a personal de esa Procuraduría, en materia de derechos humanos, específicamente sobre la seguridad jurídica y legalidad.

A la Secretaría de Salud y a la PGJE:

10. Designen a la servidora o servidor público que fungirá como enlace con esta Comisión Estatal, para dar seguimiento al cumplimiento de la presente Recomendación, y en caso de ser sustituido, notifique a este Organismo Autónomo de manera oportuna el cambio.

Estado procesal: Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial.

Recomendación 4/2018

Fecha de emisión: 27 de julio de 2018

Autoridad a quien se dirige: PGJE y SSPM

Derechos humanos violados: A la Libertad y a la Seguridad Jurídica, a la Integridad y Seguridad Personal

Expediente de Queja: CEDHBC/TEC/Q/792/2013/1VG

Queja iniciada el 30 de octubre de 2013 en virtud de que V1 (mujer de 30 años de edad) y V2 (niña de 3 años de edad), fueron interceptadas sin mandamiento emitido por autoridad competente, por VAR1 y VAR2 (agentes de la Policía Ministerial de la PGJE), quienes le ordenaron a V1 abordara el vehículo oficial en compañía de V2 y le solicitaron a V1 la cantidad de diez mil pesos moneda nacional a cambio de "no empapelarla", ya que argumentaban que tenían un reporte en su contra por vender droga, además de que le encontraron una navaja al momento de que le realizaron una revisión en su persona, posteriormente con ayuda de algunos amigos de la familia V1 logró pagar la cantidad que le fue exigida y tanto ella como V2 lograron bajar del vehículo oficial, momento en el cual empezó una persecución donde VAR1 y VAR2 fueron sometidos, golpeados y torturados por elementos de la SSPM, para ser presentados ante la PGJE, por los delitos de privación de la libertad personal y extorsión agravada.

Resolutivos:

1. Se proceda a la reparación integral del daño de V1, V2, por parte de la PGJE y de VAR1 y VAR2 por parte de la SSPM, en los términos de los párrafos 218 a 227 de la presente Recomendación, tomando como base las consideraciones planteadas en el cuerpo de la misma, incluyendo de forma complementaria, integral, especializada y transformadora las medidas de rehabilitación, compensación, satisfacción y no repetición a las que hace referencia esta Resolución.

A la PGJE:

2. Gire instrucciones a quien corresponda, a fin de que se resuelva el Procedimiento de Separación Definitiva No.1 a través de la Comisión de Carrera Policial y Régimen Disciplinario para los Agentes de la Policía Ministerial de la Procuraduría General de Justicia del Estado.

3. De vista a la Visitaduría General de la Procuraduría General de Justicia a fin de que se inicie la investigación administrativa y se determinen las responsabilidades señaladas en el párrafo 200 del presente pronunciamiento, respecto de las y los servidores públicos encargados de la integración e investigación de las Averiguaciones Previas No.2 y No.3.

4. Instruya a quien corresponda para que a la brevedad se practiquen las investigaciones y diligencias pertinentes para lograr la debida integración de la Averiguación Previa No.2 y su acumulada.

5. Gire las instrucciones a quien corresponda a fin de que se capacite a todo el personal de esa dependencia en materia de derechos humanos, en específico al Derecho a la Seguridad Jurídica, la Libertad, el Derecho de las Mujeres a Vivir una Vida Libre de Violencia, e Interés Superior de la Niñez.

6. Emita una circular en la que se reitere a las y los servidores públicos de esa institución se abstengan de realizar detenciones arbitrarias, retenciones ilegales, así como cualquier acción que vulnere los derechos humanos de cualquier persona.

7. Haga pública la presente Recomendación a través de los medios electrónicos como lo son la página de internet de esa dependencia, la cual deberá estar visible y fácil de consultar.

A la SSPM:

8. Resuelva oportunamente, a través de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, el procedimiento de Responsabilidad Administrativa, en el que se determine

la posible responsabilidad en que incurrieron AR3, AR4, AR5, AR6, AR7, AR8, AR9, AR10 y AR11 como elementos de la Secretaría de Seguridad Pública de Tijuana, Baja California.

9. Instruya a quien corresponda, para que se planifiquen visitas periódicas de inspección y verificación a las Delegaciones Municipales en Tijuana, Baja California, con el objeto de erradicar conductas que violenten los derechos de las personas privadas de su libertad, coadyuvando así en la protección y defensa de los derechos humanos en armonía al estándar más asequible del principio del respeto a la dignidad humana.

10. Gire sus instrucciones a quien corresponda, para que se diseñen e impartan a la totalidad de las y los servidores públicos de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal cursos integrales de formación y capacitación continua en materia de derechos humanos a la Seguridad Jurídica, a la Integridad y Seguridad Personal, específicamente en la Prevención de la Tortura, así como, el fortalecimiento de valores éticos y morales, en los que se les induzca su actuación a los principios que rigen el servicio público.

11. Realice las gestiones necesarias a fin de que se diseñe e imparta a las y los agentes de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal de Tijuana un curso que aborde la importancia en la elaboración de la Turnación o Parte Informativo, actualmente llamado Informe Policial Homologado.

12. Instruya a las y los policías municipales que se abstengan de realizar retenciones injustificadas de las personas aseguradas, debiéndolas poner de inmediato a disposición de la autoridad competente en armonía a la normatividad que nos rige.

13. Difunda la versión pública de la presente Recomendación a través de la página de internet de esa dependencia por un plazo de tres meses, como medida de no repetición.

14. Colabore en la integración de la Averiguación Previa No. 2 hasta su total determinación.

Estado Procesal: Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial.

Recomendación 5/2018

Fecha de emisión: 17 de septiembre de 2018

Autoridad a quien se dirige: SEBS-ISEP

Derechos humanos violados: Al Libre Desarrollo de la Personalidad, a Ser Diferente, a la Igualdad y al Trato Digno

Expediente de Queja: CEDHBC/TEC/Q/230/17/4VG

Sumario iniciado el 11 de julio de 2017 en virtud de que V1 (mujer de 28 años de edad), quien es Docente en la Escuela No. 1 manifestó que AR1 (Supervisora de la Zona Escolar 34) y AR2 (Jefa del Departamento de Educación Preescolar) le han llamado la atención en diversas ocasiones por tener tatuajes y pírsines, solicitándole que asuma una imagen y forma de vestir adecuada, para evitar problemas respecto a su aspecto físico, ya que son personas públicas y deben cuidar la imagen de todos los involucrados en la labor, además, se dirigían hacía V1 de una manera irrespetuosa, déspota y discriminatoria.

Resolutivos:

1. Realice las gestiones necesarias a efecto de que se establezca contacto con la víctima y se le brinde la atención psicológica necesaria, asimismo se le repare el daño de manera integral.

2. Instruya a quien corresponda, para que se realicen las acciones necesarias para la determinación de la Investigación Administrativa No. 1, misma que deberá efectuarse con la debida diligencia y de manera oportuna.

3. Realice las acciones necesarias para que se lleve a cabo un programa integral de capacitación y formación, dirigido a todo el personal del Municipio de Tecate, docentes, supervisores y directivos de la Secretaría de Educación y Bienestar Social y del Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos del Estado de Baja California, en materia de derechos humanos, como el Derecho a Ser Diferente, al Libre Desarrollo de la Personalidad, a la Igualdad y No Discriminación, así como Al Trato Digno, los cuales deberán impartirse por personal calificado y con suficiente experiencia en derechos humanos, a fin de prevenir hechos similares a los que dieron origen a la presente Recomendación.

4. Emita una circular instruyendo a todo el personal bajo su digno mando, a efecto de que en ningún caso realicen distinciones, exclusiones o restricciones, basadas en el origen étnico o nacional, sexo, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil, uso de tatuajes, uso de pírsines o cualquier otra, que tenga por efecto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades de las personas.

5. Haga del conocimiento de todo el personal de la Secretaría de Educación y Bienestar Social y del Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos del Estado de Baja California, la presente Recomendación, asimismo

instruya para que sea publicada en su portal de internet.

Estado procesal: Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial.

Recomendación 6/2018

Fecha de emisión: 17 de septiembre de 2018

Autoridad a quien se dirige: SEBS-ISEP

Derechos humanos violados: Al Trato Digno y a la Educación así como la Falta de Observación al Principio del Interés Superior de la Niñez

Expediente de Queja: CEDHBC/ENS/Q/94/2017/3VG

Expediente iniciado el 7 de junio de 2017 en virtud de que Q1 (padre de V1, adolescente de 14 años), presentó Queja en contra de AR1, AR2 y AR3 (maestra de formación cívica y ética de segundo grado de secundaria, subdirectora y maestra de educación física del plantel educativo, respectivamente) quienes le impartían clases a V1, manifestando que el personal antes referido lo acosaba llamándole constantemente la atención por el corte de cabello, la manera en que portaba el uniforme, el uso del teléfono celular durante el horario escolar, entre otras.

Resolutivos:

1. Proceda a la reparación integral del daño a V1 en los términos de la presente Recomendación, tomando como base las consideraciones planteadas en el cuerpo de la misma, incluyendo de forma complementaria, integral, especializada y transformadora, las medidas de restitución, rehabilitación, satisfacción y no repetición a las que hace referencia esta resolución.

2. Realice las gestiones necesarias a fin de que diseñen e impartan a la totalidad del personal de la Sebs-Isep un Programa Integral de Educación, Formación y Capacitación en materia de derechos humanos, en especial de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, Derecho al Trato Digno y a la Educación; igualmente los contenidos de los cursos deberán estar disponibles de forma electrónica y en línea, a fin de que puedan ser consultados con facilidad, debiendo contar con un registro a efecto de identificar a quienes hayan concluido satisfactoriamente el mismo.

3. Haga del conocimiento del personal adscrito a la SEBS-ISEP, la presente Recomendación como una medida de prevención a fin de que se no se repitan actos como los señalados en el presente pronunciamiento.

4. Coadyuve con el Agente del Ministerio Público en todo lo que sea requerido del Número Único de Caso 2, a fin de que se determine a la brevedad posible lo que en derecho corresponda.

5. Instruya a quien corresponda para que las y los servidores públicos de la Secretaría de Educación Pública del Estado no ejerzan acciones que victimicen a las y los alumnos.

6. Instrumente un protocolo de actuación con perspectiva de derechos humanos, en el cual se establezca el actuar que deben tener el personal docente cuando se percate que un alumno o alumna presenta problemas de conducta.

Estado procesal: Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial.

Recomendación 7/2018

Fecha de emisión: 19 de septiembre de 2018

Autoridad a quien se dirige: XXII Ayuntamiento de Tecate

Derechos humanos violados: Al Trato Digno, a la Seguridad Jurídica y a la Vida

Expediente de Queja: CEDHBC/TEC/Q/257/17/1VG

El 28 de julio de 2017, V1 (hombre con discapacidad auditiva de 59 años) fue detenido por elementos policiales adscritos a la Dirección de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal de Tecate (DSCTMT) por una sanción administrativa, quien fue presentado ante una Jueza Calificadora e impuso un arresto inicial de 24 horas; al encontrarse cumpliendo las horas impuestas trato de darse a la fuga siendo sometido por AR1 (elemento policial) e ingresado en una celda solo esposado de ambas manos, lo que lo llevó a manifestar un comportamiento agresivo, arrancando la tasa del baño con la cual se lesionó, golpeándose durante el tiempo de su arresto contra la reja de la celda. AR1 solicitó la presencia de AR2 (Jueza Calificadora en turno) quien amplió a 36 horas la sanción de V1 derivado de su comportamiento, circunstancias que fueron hechas del conocimiento del titular de la DSCTMT.

El 29 de julio de 2017 aproximadamente a las 23:15 horas V1 fue encontrado gravemente herido en el patio de la estación de bomberos, la cual se encuentra frente a la DSCTMT, quien finalmente perdió la vida derivado del traumatismo craneoencefálico que presentaba, sin que se haya podido determinar si las lesiones le fueron provocadas o infringidas por él mismo, ya que tampoco se pudo acreditar la hora en la que se dejó en libertad, por haber inconsistencias o contradicciones entre lo señalado

por las autoridades responsables y las testimoniales que indican que V1 permaneció mayor tiempo al impuesto como sanción administrativa, sin que exista certeza sobre las condiciones físicas en que salió.

Resolutivos:

1. Realice los trámites correspondientes para reparar de manera integral los daños ocasionados a la esposa de V1 como consecuencia a la pérdida de la vida, incluido que personal especializado otorgue de manera inmediata la atención psicológica, psiquiátrica o tanatológica que requiera V2 previo consentimiento, misma que deberá ser gratuita y por el tiempo que sea necesario hasta su total rehabilitación psíquica y emocional.

2. Realice las gestiones pertinentes ante la Secretaría General de Gobierno del Estado de Baja California para que se indemnice a V2 en términos de lo dispuesto por el artículo décimo cuarto transitorio de la Ley General de Víctimas.

3. Diseñe y brinde un curso integral en materia de derechos humanos a todo el personal de la Dirección de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal de Tecate, así como a las y los Jueces Calificadores, incluidos AR1, AR2 y AR3, en especial al Derecho a la Seguridad Jurídica, a la Vida y al Trato Digno de las Personas con Discapacidad.

4. Gire instrucciones para que se emita un Protocolo o Manual de actuación institucional para la atención de las personas privadas de su libertad, incluyendo enfoque de interseccionalidad el que incluye el trato digno de las personas con discapacidad, así como la atención médica especializada que debe brindarse, apegándose en todo momento a lo que establece la normatividad nacional e internacional aplicable.

5. Instruya a quien corresponda para que asegure el buen funcionamiento de las cámaras de videograbación que se encuentran en las instalaciones de la DSCTMT.

6. Ordene a quien corresponda para que se instrumente en la DSCTMT un registro de las personas privadas de la libertad que ingresen a cumplir sanciones administrativas, en la que consten como mínimo los elementos señalados en los Principios y Buenas Prácticas sobre la Protección de las Personas Privadas de la Libertad en las Américas.

7. Coadyuve con la integración de la Averiguación Previa No. 1 radicada en la Agencia del Ministerio Público Titular de la Unidad de Investigación de Delitos contra las Personas y su Libertad Tecate de la PGJE, hasta su total resolución que en derecho corresponda.

8. Coadyuve con la integración de la Investigación Administrativa No. 1 radicada en la Sindicatura Procuradora del XXII Ayuntamiento de Tecate, Baja California, hasta su total resolución que en derecho corresponda.

9. Anexe copia de la presente Recomendación, en los expedientes laborales de los servidores públicos que tuvieron participación en los hechos que nos ocupan dentro de la presente Queja.

10. Difunda a todo el personal adscrito a la DSCTMT, así como a las y los Jueces Calificadores, la presente Recomendación, a fin de evitar que se repitan los hechos.

11. Designe una servidora o servidor público quien fungirá como enlace con esta Comisión Estatal, para dar seguimiento al cumplimiento de la presente Recomendación, y en caso de ser sustituido, notifique oportunamente mediante oficio dicha determinación.

Estado procesal: No aceptada

Recomendación 8/2018

Fecha de emisión: 24 de octubre de 2018

Autoridad a quien se dirige: PGJE

Derechos humanos violados: Adecuada Procuración de Justicia, A la Verdad e Inobservancia al Principio Constitucional del Interés Superior de la Niñez e Indebida Diligencia.

Expediente de Queja: CEDHBC/TIJ/Q/462/13/4VG, CEDHBC/TIJ/Q/451/14/4VG, CEDHBC/TIJ/Q/800/16/4VG, CEDHBC/TIJ/Q/801/16/4VG, CEDHBC/TIJ/Q/1055/16/4VG, CEDHBC/TIJ/Q/1124/16/4VG, CEDHBC/TIJ/Q/1132/16/4VG, CEDHBC/TIJ/Q/1135/16/4VG, CEDHBC/TIJ/Q/27/17/4VG, CEDHBC/TIJ/Q/859/17/4VG, CEDHBC/TIJ/Q/860/17/4VG y CEDHBC/TIJ/Q/862/17/4VG

Sumario iniciado con motivo de lo acontecido el 3 de julio de 2003, V1 (mujer adolescente de 16 años de edad hoy en calidad de desaparecida) acudió a una reunión social, momento desde el cual se desconoce su paradero, por lo que V2 (madre de V1) denunció los hechos ante la PGJE y posteriormente presentó Queja ante este Organismo el 7 de septiembre de 2017, ya que existía dilación en la indagatoria. El 29 de julio de 2005, V3 y V4 (mujeres de 19 años de edad en calidad de desaparecidas) fueron a una reunión, desconociéndose a partir de esa fecha su paradero, razón por la cual V5 (madre de V3) intentó denunciar el hecho ante la PGJE, pero la autoridad no se lo permitió, argumentando que ya existía reporte de búsqueda y localización de V4, por lo que formuló Queja ante

esta Comisión el 26 de septiembre de 2017. El 29 de octubre de 2006, V6 (hombre de 27 años de edad en calidad de desaparecido) salió del domicilio de su madre y desde ese momento no se sabe nada acerca de su paradero, por lo que su mamá (V7) acudió a denunciar los hechos ante la PGJE e interpuso Queja en esta Comisión el 26 de septiembre de 2016, manifestando que han pasado 10 años y no conoce aún la verdad de los hechos. El 1 de julio de 2018, V8 (hombre de 19 años de edad en calidad de desaparecido), salió de su domicilio para ir a casa de su novia y desde entonces no se sabe nada de él, por lo que V9 (madre de V8), reportó lo sucedido a la PGJE y presentó Queja en estas oficinas el 11 de abril de 2014, en virtud de que no le proporcionaron información sobre los avances de la investigación. El 28 de enero de 2010, V10 (hombre de 21 años en calidad de desaparecido) salió de su domicilio rumbo al trabajo y ya no regresó, por lo que el 16 de febrero de 2010, V11 (padre de V10), denunció ante la PGJE y posteriormente V12 (hermano de V10) acudió a este Organismo el 11 de septiembre de 2017, solicitando apoyo con la finalidad de que se impulsara la investigación. El 23 de enero de 2012, V13 (mujer de 25 años de edad en calidad de desaparecida) salió de su domicilio y ya no regresó, por lo que P2 (prima de V13) formuló denuncia ante el Centro de Apoyo a Personas Extraviadas y Ausentes (CAPEA), y el día 4 de junio de 2014, V14 y V15 (madre y padre de V13) acudieron a este Organismo para iniciar Queja, argumentando que existía dilación en la indagatoria. Durante el mes de mayo de 2015, V16 (hombre de 24 años de edad hoy en calidad de desaparecido) se dirigió al parque de la amistad y hasta la fecha se desconoce su paradero, motivo por el cual el 28 de mayo de 2015, V17 (hermano de V16) denunció la situación a la PGJE, posteriormente el 4 de noviembre de 2016, V18 (madre de V16) interpuso Queja ante esta Comisión con intención de que su hijo fuera registrado en el SINPEF (Sistema Nacional de Personas Extraviadas y Fallecidas no identificadas). El 2 de mayo de 2016, V27 (mujer de 29 años de edad en calidad de desaparecida), salió de su domicilio y ya no regresó, por lo que V29 (padre de V27) denunció ante la PGJE y después el 8 de julio de 2016, V28 (madre de V27) presentó Queja ante esta CEDHBC con la finalidad de coadyuvar en la búsqueda. El 10 de diciembre de 2016, V30 (hombre de 64 años de edad en calidad de desaparecido) salió de su domicilio, desconociéndose desde ese entonces sobre su paradero, razón por la cual el 16 de diciembre de 2016, V33 (hermana de V30) inició Queja ante esta Institución para que se investigue de manera adecuada la desaparición de su hermano.

Resolutivos:

1. Establezca contacto con las familias de las personas desaparecidas para que se brinde atención psicológica, psiquiátrica, tanatológica, médica y social así como orientación jurídica necesaria y gratuita.

2. Realice las acciones necesarias a fin de que se les repare a las víctimas el daño de manera integral, debiendo incluir la compensación apegada a los estándares internacionales, por lo que se deberán realizar las gestiones necesarias a fin de que la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, valore el cubrir esta carencia con una compensación subsidiaria.

3. Gire instrucciones a fin de que se realicen las acciones necesarias para que sin dilación alguna, se integren y determinen los expedientes penales materia de la presente Recomendación, ello a fin de esclarecer los hechos relacionados con la desaparición, se localice a las víctimas desaparecidas y en el supuesto de fallecimiento, se identifiquen y entreguen los restos a sus familiares.

4. En el plazo de cinco meses, realice las acciones necesarias para que se lleve a cabo un programa integral de capacitación y formación en materia de derechos humanos, los cuales deberán impartirse por personal capacitado, ello a fin de prevenir hechos similares a los que dieron origen a la presente Recomendación.

5. Emita en un lapso de diez días, una circular en la que instruya al personal ministerial de la PGJE para que en el caso de las denuncias con motivo de desaparición de personas, inicien, de acuerdo a la naturaleza del hecho, carpeta de investigación y no acta circunstanciada.

6. En un plazo de diez días, emita una circular en la que se instruya a las y los titulares de las Agencias del Ministerio Público a efecto de que adopten las medidas necesarias para garantizar en todo momento el acceso a los expedientes por parte de los familiares que acrediten su legal interés en el asunto.

7. Ordene a quien corresponda a fin de que en las investigaciones de personas desaparecidas se actúe de manera inmediata, oportuna, ponderando las acciones de búsqueda con vida, así como investigar por todos los medios legales disponibles y orientada a la determinación de la verdad y a la persecución, captura, enjuiciamiento y eventual castigo de todos los responsables, evitando la dilación y la inactividad.

8. En un plazo de un mes, instruya a quien corresponda a fin de que se realicen visitas de inspección y revisión a las Unidades Estatales, Investigadora de Búsqueda de Personas no Localizadas, de Atención al Delito de Secuestro y de Servicios Periciales, verificando desde el punto de vis-

ta legal, técnico y administrativo, que las personas servidoras públicas dentro de su labor y en la integración de los expedientes, cumplan con los criterios normativos nacionales e internacionales establecidos de la debida diligencia y en caso de irregularidades, inicie los procedimientos administrativos o penales correspondientes.

9. Gire sus instrucciones a fin de que se fortalezcan los mecanismo existentes de búsqueda de personas desaparecidas y no localizadas, así como las Unidades Estatales, Investigadora de Búsqueda de Personas no Localizadas, de Atención al Delito de Secuestro y de Servicios Periciales, dotándolos de los recursos tanto materiales y humanos suficientes para el debido desempeño de sus funciones.

10. Realice las acciones correspondientes a fin de que se cree la Fiscalía Especializada cumpliendo con los criterios y los plazos establecidos en la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, reforzándola con recursos humanos, financieros, materiales y técnicos especializados y multidisciplinarios para la debida investigación de los hechos.

11. Como medida de satisfacción, instruya a quien corresponda para que en un plazo de diez días, haga pública y difunda la presente Recomendación.

12. Diseñe e instrumente un programa para reforzar los mecanismos de búsqueda y registro de personas en calidad de desaparecidas, bajo los criterios internacionales con perspectiva de derechos humanos.

13. Realice las gestiones correspondientes a fin de que se instrumente un panteón ministerial en el cual se alberguen los cuerpos que continúan en calidad de desaparecidos.

14. En caso de no contar con los recursos necesarios para el cumplimiento de algún punto recomendatorio, deberá solicitar el presupuesto necesario al Congreso del Estado de Baja California, debiendo observar el principio de progresividad y máxima eficiencia de los recursos.

15. En un plazo de diez días, designe una persona servidora pública de la PGJE que funja como enlace con esta Comisión Estatal.

Estado Procesal: Aceptada con pruebas de cumplimento parcial.

Recomendación 9/2018

Fecha de emisión: 24 de octubre de 2018

Autoridad a quien se dirige: XXII Ayuntamiento de Tecate

Derechos humanos violados: Al Trato Digno, Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, Afectación al Proyecto de Vida, Violencia Institucional y a No Ser Sometido a Hostigamiento Sexual.

Expediente: CEDHBC/TEC/Q/6/17/3VG

Expediente aperturado en razón de que V1 (mujer de 54 años de edad), en el mes de diciembre de 2013 sufrió intimidación y hostigamiento sexual por parte del Titular de la Dirección de Desarrollo Rural de las Comunidades Indígenas del Ayuntamiento de Tecate, cuando no había testigos la jalaba, la acosaba vía telefónica por las noches enviándole mensajes, videos y fotografías de índole sexual, haciendo su vida laboral insoportable además de que acudía a su domicilio y tocaba de manera insistente la puerta con la intención de que le permitiera entrar y en virtud de que las y los servidores públicos omitieron cumplir con sus obligaciones que les mandataban sus cargos a fin de salvaguardar la integridad de la víctima, V1 decidió terminar la relación laboral y cambiar de residencia.

Resolutivos:

1. Proceda a la reparación integral del daño de V1 en los términos de la presente Recomendación, incluyendo de forma complementaria, integral, especializada y transformadora las medidas de restitución, rehabilitación, compensación, satisfacción y no repetición a las que hace referencia esta resolución.

2. Instruya, diseñe e imparta programas de capacitación integral dirigidos a todo el personal del Municipio de Tecate, insertando a la curricula el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, afectación al proyecto de vida, violencia institucional, derecho al trato digno y a no sufrir hostigamiento sexual. Los contenidos deberán estar disponibles de forma electrónica y en línea, a fin de que puedan ser consultados con facilidad, debiendo contar con un registro a efecto de identificar a quienes hayan concluido satisfactoriamente el mismo.

3. Adopte las providencias que sean necesarias de conformidad a lo dispuesto por el marco normativo aplicable y en el ámbito de sus competencias, para que dentro de su presupuesto de egresos para el próximo ejercicio se incluya un fondo etiquetado con el fin de cubrir los gastos que pudiera realizar V1 con motivo de las comparecencias que deba desahogar a fin de coadyuvar en las investigaciones radicadas por los presentes hechos.

4. Colabore con la Sindicatura Procuradora del XXII Ayuntamiento de Tecate, para que resuelva el procedimiento de investigación administrativa No. 1, en la que se determine la posible responsabilidad en que incurrieron

AR1, AR2, AR3 y AR4 en su calidad de servidoras y servidores públicos.

5. Coadyuve con el Agente del Ministerio Público Titular de la Unidad de investigación de Delitos Contra la Libertad Sexual y la Familia Tecate, a fin de que se determine la carpeta de investigación No. 1.

6. Designe personal a su cargo para que elabore un protocolo de actuación en el caso de tener conocimiento de hechos relacionados con el hostigamiento sexual.

Estado procesal: Aceptada con pruebas de cumplimento parcial.

Recomendación: 10/2018

Fecha de emisión: 13 de diciembre de 2018

Autoridad a quien se dirige: SEBS-ISEP

Derechos humanos violados: Inobservancia al Principio Constitucional del Interés Superior de la Niñez, a una Educación Libre de Violencia, a la Integridad y Seguridad Personal.

Expedientes: CEDHBC/TIJ/Q/1206/17/3VG y acumulado CEDHBC/ZE/Q/003/18/3VG

Sumario que dio inicio el 11 de diciembre de 2017, debido a que V1 (niño de 9 años de edad) sufría de abusos físicos, por lo que fue ingresado al albergue temporal Tijuana para su protección y posteriormente fue certificado por la doctora adscrita al albergue con dos heridas en el pene. V1 al rendir su declaración ante la Subprocuraduría del DIF Estatal y PGJE La Mesa, precisó que las lesiones le fueron ocasionadas por alumnos que cursaban el sexto grado del plantel escolar cuando se encontraban en la hora de receso, quienes lo llevaron a la parte trasera de las aulas en donde le bajaron su uniforme y con una navaja lo lesionaron en el pene. El 6 de febrero de 2018, Q1 (abuela materna de V1) interpone Queja en contra del personal adscrito al Plantel Educativo 1, refiriendo que en múltiples ocasiones dialogó con el personal directivo sobre las agresiones que sufría su nieto, quienes omitieron realizar las medidas necesarias a fin de que cesaran los actos de violencia.

Resolutivos:

1. Proceda a la reparación integral del daño a V1 en los términos de la presente Recomendación, tomando como base las consideraciones planteadas en el cuerpo de la misma, incluyendo de forma complementaria, integral, especializada y transformadora, las medidas de restitución, rehabilitación, satisfacción y no repetición a las que hace referencia esta resolución.

2. Proporcione a V1 becas y apoyos que garanticen la exención de todo tipo de costos académicos en las instituciones públicas o privadas, por lo menos hasta la conclusión de su educación media superior.

3. Realice las gestiones necesarias a fin de que diseñen e impartan a la totalidad del personal de la Sebs-Isep un Programa Integral de Educación, Formación y Capacitación en materia de derechos humanos, en especial al interés superior de la niñez, acoso escolar, el derecho a la educación libre de violencia, integridad y seguridad personal; igualmente los contenidos de los cursos deberán estar disponibles de forma electrónica y en línea, a fin de que puedan ser consultados con facilidad, debiendo contar con un registro a efecto de identificar a quienes hayan concluido satisfactoriamente el mismo.

4. Gire una circular a fin de que se instruya a todo el personal de la SEBS-ISEP, eviten revictimizar a las niñas, niños y adolescentes, cuando estos se acerquen a informarles que fueron víctimas de acoso escolar, realizando de manera inmediata las acciones necesarias para erradicarlo, además de registrar y documentar el seguimiento que se le dio al caso en concreto.

5. Coadyuve con el Agente del Ministerio Público en todo lo que sea requerido en el Número Único de caso 3, a fin de que se determine a la brevedad posible lo que en derecho corresponda.

6. Instruya a quien corresponda para que en las escuelas de educación básica del Municipio de Tijuana se lleven a cabo las acciones para evaluar y actualizar los protocolos existentes, como lo es el Programa Nacional de Convivencia Escolar, a fin de prevenir, identificar y eliminar cualquier forma de violencia escolar y se les dé amplia difusión entre los miembros de la comunidad escolar.

7. Haga del conocimiento del personal adscrito a la SEBS-ISEP, la presente Recomendación como medida de prevención a fin de que no se repitan actos como los señalados en el presente pronunciamiento.

8. Formule la implementación de un número telefónico gratuito, correo electrónico y un módulo, a fin de que a través de cualquiera de estos medios la comunidad escolar pueda interponer queja o denuncia por acoso escolar, entre otras conductas y delitos que afecten la convivencia pacífica de los educandos, garantizando el anonimato, brindando seguridad y seguimiento.

9. Gire instrucciones a quien corresponda, efecto de que se incorporen copias de la presente Recomendación en los expedientes laborales de AR1 y AR2 y se envíen las constancias de su cumplimiento.

10. Designe al servidor público que fungirá como enlace con la Comisión

Estatal para dar seguimiento al cumplimiento de la presente Recomendación y en caso de ser sustituido, deberá notificarse oportunamente a este Organismo Estatal.

Estado procesal: Aceptada con pruebas de cumplimento parcial.

Recomendación: 11/2018

Fecha de emisión: 13 de diciembre de 2018

Autoridad a quien se dirige: SEBS-ISEP

Derechos humanos violados: Inobservancia al Principio Constitucional del Interés Superior de la Niñez, Omisión de Cuidado y como consecuencia de ello, vulneración al Derecho a la Vida.

Expediente: CEDHBC/ENS/Q/116/18/3VG

Expediente iniciado en virtud de una nota periodística publicada en un medio de comunicación electrónico por los hechos ocurridos el día 31 de mayo de 2018, cuando algunos alumnos se dirigieron a jugar a un árbol en las instalaciones del Plantel Escolar 1, por lo que AR2 (docente de educación física, quien en ese momento se encontraba a cargo del grupo primero B), se trasladó al sitio en donde observó que V1 (niño de 6 años de edad) se encontraba balanceándose con sus manos en una rama y que al mismo tiempo era empujado a la altura de la cintura por V2 (niño de 6 años y compañero de grupo de V1), cayendo la víctima al suelo ya que perdió el conocimiento y posteriormente perdió la vida por asfixia prolongada, determinándose en el certificado de defunción como causa determinante de la muerte: traumatismo severo del cuello, edema cerebral hipóxico y fractura de cartílagos laríngeos.

Resolutivos:

1. Gire instrucciones a quien corresponda, a efecto de que localice y realice una reparación integral del daño a los familiares de V1, así como a V2 y demás compañeros de escuela de V1 que resulten afectados por los hechos, en su carácter de víctimas con base a las consideraciones planteadas en el cuerpo de la presente Recomendación, incluyendo las medidas de rehabilitación, indemnización, satisfacción, no repetición y la obligación de investigar y sancionar, a las que se hace referencia esta resolución.

2. Haga del conocimiento del personal adscrito a la SEBS-ISEP, la presente Recomendación como medida de prevención a fin de que no se repitan actos como los señalados en el presente pronunciamiento.

3. Promueva a través de su Órgano Interno de Control la revisión de la Investigación Administrativa 1, incoada en virtud de los hechos materia de la presente Recomendación y en el caso de actualizarse la conducta de falsedad de declaración ante una autoridad, deberá dar vista a la institución investigadora de delitos.

4. Realice las gestiones necesarias a fin de que diseñen e impartan a la totalidad del personal de Ensenada adscrito a SEBS-ISEP, un Programa Integral de Educación, Formación y Capacitación en materia de derechos humanos, en especial al interés superior de la niñez, derecho a la educación libre de violencia y derecho a la vida; igualmente los contenidos de los cursos deberán estar disponibles de forma electrónica y en línea, a fin de que puedan ser consultados con facilidad, debiendo contar con un registro a efecto de identificar a quienes hayan concluido satisfactoriamente el mismo y realizar una valoración posterior con indicadores de desempeño.

5. Coadyuve con el Agente del Ministerio Público en todo lo que sea requerido en el Número Único de Caso 1, a fin de que se determine a la brevedad posible lo que en derecho corresponda.

6. Instruya a quien corresponda para que en las escuelas de educación básica del Municipio de Ensenada, se lleven a cabo acciones para elaborar, evaluar y en su caso actualizar los protocolos a fin de prevenir, identificar y eliminar cualquier factor de riesgo en el entorno escolar y se les dé amplia difusión entre los miembros de la comunidad escolar.

7. Diseñe e imparta un curso de capacitación sobre los contenidos de la Ley de Seguridad Escolar en el Estado de Baja California.

8. Instruya a quien corresponda, a efecto de que se incorporen copias de la presente Recomendación en los expedientes laborales de AR1, AR2 y AR3.

9. Designe a la servidora o servidor público que fungirá como enlace con la Comisión Estatal para dar seguimiento al cumplimiento de la presente Recomendación y, en caso de ser sustituido, notifique oportunamente a este Organismo Estatal.

Estado procesal: Aceptada con pruebas de cumplimento parcial.

Recomendación: 12/2018

Fecha de emisión: 13 de diciembre de 2018

Autoridad a quien se dirige: SEBS-ISEP

Derechos humanos violados: Violaciones al Trato Digno y al Derecho a la Educación e inobservancia al Principio Constitucional del Interés Superior de la Niñez.

Expediente: CEDHBC/MEX/Q/44/17/3VG

Sumario iniciado el 13 de febrero de 2017, ya que el 7 de febrero de ese mismo año, AR1 (docente de la asignatura de tecnología) adscrito al Plantel Educativo 1, reportó a V1 adolescente de 13 años de edad, alumna de primer grado de secundaria) por actos de indisciplina e incumplir con sus tareas, llevándola al área de dirección de esa institución a fin de dirimir su situación con AR2 (orientadora) y AR3 (subdirectora y encargada del despacho del Plantel Educativo 1), sin embargo, la adolescente al terminar el horario escolar se negó a seguir dialogando. Por lo anterior, AR3 le indicó a AR2 que requiriera una unidad con elementos policiales, argumentando faltas a la autoridad escolar, arribando al lugar SP1 (elemento policial adscrito a la Dirección de Seguridad Pública Municipal de la Unidad de Atención a Menores de Edad), quien se presentó y llevó a la adolescente en compañía de AR3 ante SP2 (juez calificador en turno adscrito a la Comandancia Municipal 1), servidor público que al tener conocimiento de los hechos le instruyó a SP3 (elemento policial adscrito a la Dirección de Seguridad Pública Municipal de la Unidad de Atención a Menores de Edad), que se comunicara con Q1 (madre de V1), a fin de notificarle la situación y hacerle entrega de la alumna.

Resolutivos:

1. Proceda a la reparación integral del daño a V1, en los términos de la presente Recomendación, tomando como base las consideraciones planteadas en el cuerpo de la misma, incluyendo de forma complementaria, integral, especializada y transformadora las medidas de restitución, rehabilitación, satisfacción y no repetición a las que hace referencia.

2. Haga del conocimiento del personal adscrito a la Sebs-Isep la presente Recomendación como medida de no repetición.

3. Realice las gestiones necesarias a fin de que se diseñen e impartan a la totalidad del personal de Mexicali de la Sebs-Isep un Programa Integral de Educación, Formación y Capacitación en materia de derechos humanos, en especial al Interés Superior de la Niñez, el Derecho a la Educación y al Trato Digno; igualmente los contenidos de los cursos deberán estar disponibles de forma electrónica y en línea, a fin de que puedan ser consultados con facilidad, debiendo contar con un registro a efecto de identificar a quienes hayan concluido satisfactoriamente el mismo, instrumentando indicadores que midan su efectividad.

4. Instruya a quien corresponda a fin de que se determine a la brevedad posible lo que en derecho corresponda dentro de la Investigación Administrativa SEBS-ISEP 1.

5. Gire instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se incorporen copias de la presente Recomendación a los expedientes laborales de AR1, AR2, AR3 y AR4.

6. Designe a la servidora o servidor público que fungirá como enlace con la Comisión Estatal para dar seguimiento al cumplimiento de la presente Recomendación y, en caso de ser sustituido, notifique oportunamente a este Organismo dicho cambio.

Estado procesal: Aceptada con pruebas de cumplimento parcial.

Recomendación: 13/2018

Fecha de emisión: 20 de diciembre de 2018

Autoridad a quien se dirige: Marco Antonio Novelo Osuna, Presidente Municipal del XXII Ayuntamiento de Ensenada Baja California.

Derechos humanos violados: A la Legalidad, Libertad, Seguridad Jurídica por detención arbitraria y retención ilegal, a no ser sometido a Violencia Institucional e inobservancia al Principio Constitucional del Interés Superior de la Niñez.

Expediente: CEDHBC/ENS/Q/19/16/1VG

Expediente iniciado en virtud de los hechos acontecidos el 19 de diciembre de 2015, cuando V1 y V2 (adolescentes de 12 y 14 años de edad), caminaban por una de las vialidades de la ciudad de Ensenada, y fueron detenidos por AR1 y AR2 (elementos policiales adscritos a la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Ensenada, quienes les indicaron que fueron señalados por una persona de haber incendiado un bote de basura en la vía pública.

Derivado de lo anterior, V1 y V2 fueron trasladados a la estancia Integral de Policía Sector Sur de la DSPME y puestos a disposición de AR3 (Juez Calificador en turno) quien determinó como sanción arrestarlos por la comisión de una falta administrativa, motivo por el cual permanecieron privados de su libertad, no se les permitió tener contacto con sus familiares y tampoco se les notificó a estos de manera oportuna en sus domicilios acerca de la detención de los adolescentes.

Resolutivos:

1. Gire instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se establezca contacto con las víctimas V1 y V2, para que se les otorgue la atención psicológica que requieran, previo consentimiento, misma que deberá ser gratuita y por el tiempo que sea necesario, la cual será con apego a los estándares estatales, nacionales e internacionales.

2. Emita una circular en la que se instruya a todo el personal adscrito a la Dirección de Seguridad Pública Municipal y a la Secretaría General del Ayuntamiento de Ensenada, Baja California, garanticen el respeto de los derechos humanos de toda persona detenida, entre ellos el derecho a la legalidad, a la libertad y a la seguridad jurídica, para que se abstengan de realizar detenciones y retenciones ilegales y arbitrarias.

3. Instruya se diseñe e imparta a la totalidad de las y los servidores públicos del H. XXII Ayuntamiento de Ensenada, Baja California en especial a las y los Jueces Calificadores, así como al personal adscrito a la Dirección de Seguridad Pública Municipal, incluyendo a AR1, AR2, AR3, AR4, AR5 y AR6, un programa integral de educación, formación y capacitación en materia de derechos humanos, en especial en los Derechos a la Legalidad, a la Libertad, a la Seguridad Jurídica y al principio del Interés Superior de la Niñez.

4. Realice las acciones necesarias para que se instalen cámaras de monitoreo en los lugares de la Dirección de Seguridad Pública del Municipio de Ensenada, Baja California, en los que se encuentren adolescentes privados de la libertad; ubicándolas en lugares estratégicos que brinden seguridad, protección y vigilancia necesarias para garantizar la integridad y seguridad personal de las personas detenidas que por alguna razón tengan bajo su custodia.

5. Gire instrucciones a quien corresponda a efecto de que se impulse la creación de un Protocolo de atención con perspectiva de derechos humanos para niñas, niños y adolescentes en las delegaciones y estancias de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Ensenada, Baja California, en el cual se deberá considerar la edad, desarrollo evolutivo, cognoscitivo y madurez de los adolescentes, para la implementación de las acciones de asistencia y protección respectivas, a efecto de que en los casos que se encuentren relacionados niñas, niños o adolescentes, se proceda de conformidad con el interés superior de la niñez y con apego a la legislación vigente y se tomen las medidas conducentes para garantizarles el respeto a sus derechos humanos.

6. Tome las medidas necesarias para que las funciones de vigilancia en las áreas de las Estancias Preventivas para Menores de Edad del Municipio de Ensenada, Baja California, se lleven a cabo por personal capacitado, calificado y suficiente, con formación en los derechos de la niñez.

7. Emprenda las acciones necesarias a efecto de que se diseñe e implemente un Protocolo de Vinculación y Coordinación Interinstitucional con perspectiva de derechos humanos y bajo una visión interseccional, en el cual se establezca un mecanismo eficiente de comunicación para la

obtención de información respecto de las personas que se encuentran privadas de la libertad en las celdas preventivas o en las delegaciones, particularmente de aquellas que pertenezcan a grupos de atención prioritaria como lo son niñas, niños y adolescentes, personas mayores, personas con discapacidad, en contexto de movilidad humana, pertenecientes a comunidades indígenas, entre otras.

8. Realice las acciones pertinentes para que en las distintas Delegaciones Municipales de la ciudad de Ensenada, Baja California, se instalen teléfonos para que las personas privadas de su libertad puedan comunicarse con sus familiares, y en caso de ya estar instalados, los mismos sean habilitados para realizar llamadas a teléfonos móviles.

9. Haga pública la presente Recomendación a todo el personal adscrito a la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Ensenada y de la Secretaría General de ese Ayuntamiento.

Estado procesal: Aceptada con pruebas de cumplimento parcial.

Recomendación: 14/2018

Fecha de emisión: 20 de diciembre de 2018

Autoridad a quien se dirige: Francisco Castro Trenti, Director de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal de Tecate, Baja California.

Derechos humanos violados: A la Integridad y Seguridad Personal derivada del uso excesivo de la fuerza pública, a la Seguridad Jurídica por retención ilegal e inobservancia al Principio Constitucional del Interés Superior de la Niñez.

Expediente: CEDHBC/TEC/Q/47/17/1VG

Expediente aperturado en virtud de que el 10 de febrero de 2017, V1 (hombre de 43 años) al regresar a su domicilio en compañía de QV2 (quejosa y víctima mujer de 43 años), quienes se habían ausentado aproximadamente una hora, encontraron a su hijo V3 (adolescente de 13 años) golpeado y llorando, señalando V4 (adolescente de 14 años) que elementos policiales habían ingresado al patio de su domicilio tratando de sacar a la fuerza a V3, V4 y V5 (adolescente de 17 años), golpeando a V3, por ello V1 les indicó a QV2, V3, V4, y V5 se subieran a su vehículo para dirigirse a la comandancia, al ir circulando por una de las avenidas de Tecate V3, V4 y V5 observaron a la unidad que estaba a cargo de AR1 y AR2, señalando a AR1 como uno de los policías que había golpeado a V3, negando dicho servidor público lo ocurrido, momento en el que bajó de la patrulla AR2, aseguró y esposó a QV2, para llegar después alrede-

dor de 8 o 10 unidades más, de las cuales descendió personal policial de la DSCTMT, quienes agredieron físicamente en repetidas ocasiones a V1 y V4. Debido a los golpes que recibió, V1 tuvo que ser intervenido quirúrgicamente, ya que tenía una perforación en el intestino delgado, realizándole una laparoscopia exploradora.

Resolutivos:

1. Realice las gestiones y/o trámites correspondientes para que se repare de manera integral los daños ocasionados a V1, QV2, V3, V4 y V5, incluyendo la atención psicológica, psiquiátrica y/o médica que requieran, misma que deberá ser gratuita y por el tiempo que sea necesario hasta su total rehabilitación física, psíquica y emocional.

2. Diseñe y brinde un curso integral en materia de derechos humanos a todo el personal de la Dirección de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal de Tecate incluidos AR1, AR2, AR3, AR4, AR5, AR6 y AR7, en especial al derecho a la integridad y seguridad personal, así como al uso excesivo de la fuerza y a la seguridad jurídica, focalizada a la obligación de poner de manera inmediata a disposición de autoridad competente a las personas detenidas, así como al interés superior de la niñez.

3. Realice las gestiones necesarias para que adquiera y otorgue equipos de videograbación y audio al personal policial de la Dirección de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal de Tecate, con los que puedan evidenciar a través de su uso, que las acciones llevadas a cabo durante los operativos de su competencia se han apegados a la normatividad nacional e internacional aplicable.

4. Coadyuve con la integración y perfeccionamiento de la Carpeta de Investigación No. 2, la Causa Penal No. 1, así como con la Investigación Administrativa No. 1, a efecto de que en su caso de determine la responsabilidad penal y/o administrativa de manera individualizada en la que incurrieron AR1, AR2, AR3, AR4, AR5, AR6 y AR7, hasta su total resolución.

5. Anexe copia de la presente Recomendación en los expedientes laborales de la y los servidores públicos que tuvieron participación en los hechos que nos ocupan dentro de la presente Queja.

6. Difunda a todo el personal adscrito a la Dirección de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal de Tecate, la presente Recomendación, a fin de evitar que se repitan los hechos.

7. Designe a una persona servidora pública para que funja como enlace con la Comisión Estatal, para dar seguimiento al cumplimiento de la presente Recomendación, y en caso de ser sustituido, notifique oportunamente mediante oficio dicha determinación.

Estado procesal: En tiempo de ser contestada

Recomendación: 15/2018

Fecha de emisión: 27 de diciembre de 2018

Autoridades a quienes se dirige: ISESALUD y PGJE

Derechos humanos violados: A la Protección de la Salud y como consecuencia de ello a la Vida, a la Seguridad Jurídica y a la Legalidad.

Expediente: CEDHBC/MXL/Q/386/15/4VG

Sumario iniciado el 15 de octubre de 2015, en virtud de que V1 (hombre de 21 años, fallecido), sufrió un accidente automovilístico el 30 de septiembre de 2015, motivo por el cual a las 10:00 horas fue atendido en el área de urgencias del Hospital General de Mexicali por SP1 (médico residente de urgencias) y AR1 (médico urgenciologo), quienes le diagnosticaron contusión de pared abdominal y tórax, determinando en ese momento que V1 no mostraba datos de abdomen quirúrgico. A las 12:15 horas de ese mismo día, AR2 (perita médica adscrita a la PGJE) examinó a V1 y emitió certificado médico estableciendo que las lesiones que presentaba no ponían en peligro la vida, si ameritaban hospitalización, si requerían tratamiento médico y tardaban en sanar menos de quince días. Después V1 se levanta de la cama para dirigirse al baño, trayecto en el que cayó al piso, acto seguido la víctima presentó un paro cardiorespiratorio, por lo que se le brindaron maniobras de resucitación cardiopulmonar, sin embargo a las 19:15 horas perdió la vida, determinando los galenos encargados de la atención médica, entre ellos AR3 (médico de urgencias quirúrgicas) como causa de la muerte, contusión de la pared abdominal y contusión de tórax. Es por lo anterior que V2 (madre de V1) presentó queja ante la Comisión, asi como denuncia ante la PGJE por probable responsabilidad médica y técnica.

Resolutivos:

A la Secretaría de Salud, Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado

1. Emita sus instrucciones a efecto de que se repare el daño moral integral a las víctimas, debiendo incluir una compensación justa y suficiente, atención psicológica, psiquiátrica, médica, tanatológica, social, jurídica, necesaria, oportuna y gratuita, con base en las consideraciones planteadas en la presente Recomendación, en caso de no contar con un fondo de ayuda, asistencia y reparación integral o este carezca de recursos suficientes, deberá realizar las gestiones necesarias a fin de que la Comisión

Ejecutiva de Atención a Víctimas valore el cubrir esta carencia con una compensación subsidiaria de conformidad con lo establecido por el artículo 88 bis de la Ley General de Víctimas.

2. Realice las acciones necesarias para que se diseñe e imparta un curso integral en materia de derechos humanos a todo el personal del referido nosocomio, que incluya el derecho a la protección de la salud y a la vida, mismo que deberá estar disponible en los medios electrónicos y de forma accesible, registrando a aquellos que lo hayan cursado para posterior a ello, se den a conocer los indicadores que reflejen los conocimientos adquiridos.

3. Instruya a quien corresponda para que se diseñe e imparta capacitación y formación a todas las personas servidoras públicas adscritas al Hospital General de Mexicali sobre el conocimiento, manejo y observancia de las normas oficiales mexicanas y su obligatoriedad, debiendo incluir la NOM-004-SSA3-2012 "del expediente clínico" y NOM-001-SSA3-2012 "para la organización y funcionamiento de residencias médicas", así como de la guía de práctica clínica para el diagnóstico y tratamiento del traumatismo de tórax.

4. Emita una circular en la que se instruya que las personas servidoras públicas adopten medidas efectivas de prevención que permitan garantizar que los expedientes clínicos que se generen con motivo de la atención médica que brindan, se encuentren debidamente integrados, conforme a lo dispuesto en la legislación nacional e internacional y en las normas oficiales mexicanas correspondientes.

5. Solicite al personal médico adscrito al Área de Urgencias del Hospital General de Mexicali anexen a sus expedientes laborales los certificados de especialidad vigente, así como la rectificación correspondiente con la que acrediten el entrenamiento, habilidad, destrezas y pericias que se requieren para las especialidades médicas.

6. Ordene a quien corresponda a fin de que se adopten las acciones necesarias para que se colabora con la PGJE, a fin de que se determine la Carpeta de Investigación No. 2.

A la Procuraduría General de Justicia del Estado de Baja California

1. Instruya a quien corresponda a fin de que se realicen las acciones necesarias para que se integre, investigue y determine de manera eficaz y oportuna la Carpeta de Investigación No. 2.

2. Gire sus instrucciones para que en la integración de la Carpeta de Investigación No. 2 se emita una opinión o dictamen médico apegado a

los lineamientos y a la normatividad vigente y aplicable al caso, para que se determine sobre la responsabilidad médica y técnica en que pudieron incurrir los galenos que intervinieron en la atención médica de V1.

3. Realice las acciones necesarias para que se diseñe e imparta un curso integral dirigido a personal de esa Procuraduría, en materia de Derechos Humanos a la Legalidad y Seguridad Jurídica así como al Acceso a la Justicia, mismo que deberá estar disponible a través de los medios electrónicos.

A la Secretaría de Salud-Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California y a la Procuraduría General de Justicia del Estado de Baja California.

1. Indiquen a quien corresponda anexar a los expedientes laborales de las autoridades señaladas como responsables, copia de la presente Recomendación.

2. Giren sus respectivas instrucciones para que se haga pública la presente Recomendación a todo el personal y se divulgue a través de los medios electrónicos accesibles.

3. Designen al personal que fungirá como enlace con la Comisión Estatal para dar seguimiento al cumplimiento de la presente Recomendación y en caso de ser sustituido, notifique a este Organismo Autónomo de manera oportuna el cambio.

Estado procesal: Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial.

Recomendación: 16/2018

Fecha de emisión: 27 de diciembre de 2018

Autoridades a quienes se dirige: XXII Ayuntamiento de Mexicali

Derechos humanos violados: A la igualdad y a la No Discriminación, a la Legalidad y a la Seguridad Jurídica, al Trato Digno, al Libre Desarrollo de la Personalidad en relación al Derecho al Matrimonio y a la Familia.

Expedientes: CEDHBC/MXL/Q/128/5VG y CEDHBC/MXL/Q/155/18/5VG

Expediente CEDHBC/MXL/Q/128/5VG iniciado con motivo de lo sucedido el 27 de abril de 2018, cuando V1 y V2 (mujeres de 54 y 48 años respectivamente) presentaron un escrito dirigido a AR1 en su carácter de Oficial del Registro Civil del Ayuntamiento de Mexicali, en el cual solicitaban llevar a cabo su ceremonia de matrimonio civil, la cual les había sido negada, por lo que AR2 (suboficial del Registro Civil del XXII Ayuntamiento de Mexicali), mediante oficio les comunicó a las víctimas que para llevar a cabo la celebración del matrimonio, se requería acatar lo previsto

por diversos ordenamientos inherentes a la materia, expresando que el funcionamiento de las Oficialías del Registro Civil se encuentran sujetas al marco jurídico aplicable, limitándose a ejercer las facultades que expresamente les otorgan las leyes, citando el contenido del artículo 7 párrafo segundo de la Constitución Política del Estado así como el numeral 143 del Código Civil vigente en la Entidad, los cuales aluden que el matrimonio es la unión de un hombre y una mujer.

Expediente de queja CEDHBC/MXL/Q/155/18/5VG que se originó en razón de que el 15 de junio de 2018, V3 (mujer de 33 años) compareció ante la Comisión Estatal manifestando que el día 7 de ese mes y año, tanto ella como su pareja V4 (mujer de 30 años), interpusieron solicitud de matrimonio ante la Oficialía 01 del Registro Civil en Mexicali, a cargo de AR1 quien resolvió negar dicha petición, argumentando su negativa en los mismos términos que en el caso anterior, por lo que las víctimas requirieron la intervención del Organismo con el fin de hacer efectivo el ejercicio de su derecho en igualdad de condiciones.

Resolutivos:

1. Efectúen las gestiones y/o trámites correspondientes para que se repare de manera integral los daños ocasionados a V1, V2, V3 y V4, incluyendo la atención psicológica que requieran, misma que deberá ser gratuita y por el tiempo que sea necesario hasta su total rehabilitación psíquica y emocional.

2. Realicen las acciones necesarias para que se lleve a cabo el diseño e implementación de un programa de educación, formación y capacitación sobre el derecho a la igualdad, legalidad, seguridad jurídica, a la no discriminación, al libre desarrollo de la personalidad, a la familia y al matrimonio, a no ser sometida a violencia institucional, el control de convencionalidad, interpretación conforme al principio pro persona, dirigido a todas y todos los servidores públicos que conforman el XXII Ayuntamiento de Mexicali y de la Dirección Estatal del Registro Civil, enfáticamente aquellas personas que laboren en las Oficialías de dicha dependencia.

3. Hagan pública la presente Recomendación y emitan una circular en la que se instruya a todo el personal a su cargo a que garanticen en todo momento el respeto de los derechos humanos de toda persona, entre ellos el derecho a la igualdad, a la no discriminación, al trato digno, a no ser sometida a violencia institucional, con el fin de que se respeten en todo momento la dignidad humana y se abstengan de realizar cualquier acción discriminatoria o que atente contra su dignidad.

4. Giren sus instrucciones correspondientes para realizar una campaña

de difusión a través de los medios correspondientes a fin de promover el derecho a la igualdad, a la no discriminación, al trato digno, a no ser sometido a violencia institucional así como los derechos de la comunidad LGBTTTIQ+, a efecto de sensibilizar y concientizar a la sociedad logrando contrarrestar los efectos de lo que erróneamente se ha expresado del matrimonio igualitario y como esta figura atenta en contra de la familia.

A la Secretaría General de Gobierno del Estado:

5. Realice las acciones necesarias a efecto de que emita respuesta favorable a las solicitudes presentadas por V1 y V2, así como V3 y V4 respectivamente, conforme a las observaciones expuestas, para con ello proceder a la celebración de sus matrimonios civiles.

6. Ordene la realización de las acciones necesarias para que se adecuen los formatos de Actas de Matrimonio utilizadas por las Oficialías del Registro Civil en el Estado, particularmente en Mexicali, mismos que deberán atender a los principios de igualdad y no discriminación.

7. Emprenda las gestiones correspondientes a fin de solicitar al Congreso del Estado, llevar a cabo las adecuaciones legislativas correspondientes a los ordenamientos citados en el texto del presente así como todos aquellos en materia civil y familiar que resulten necesarios a efecto de que se permita contraer matrimonio civil a todas las personas y en condiciones tales que se impida cualquier tipo de discriminación.

A la Presidencia Municipal del XXII Ayuntamiento de Mexicali:

8. Instruya a quien corresponda para que se de vista y en su caso se inicie la investigación administrativa correspondiente para determinar la responsabilidad en la que pudieron incurrir AR1 y AR2, remitiendo a este Organismo constancias que acrediten su debido cumplimiento.

9. Gire las instrucciones correspondientes a fin de que se ofrezca una disculpa a las víctimas por parte de AR1 y AR2.

Estado procesal: En tiempo de ser contestada.

Recomendación: 17/2018

Fecha de emisión: 28 de diciembre de 2018

Autoridad a quien se dirige: XXII Ayuntamiento de Tijuana

Derechos humanos violados: A la Igualdad, al Trato Digno y a No Ser Discriminado, a la Protección Contra Injerencias Arbitrarias en el Ejercicio de la Libertad de Expresión

Expedientes: CEDHBC/TIJ/Q/1259/18/5VG

Expediente aperturado con motivo de una serie de manifestaciones realizadas el 15 de noviembre de 2018 por el Alcalde de la ciudad de Tijuana, a través de un medio de comunicación en donde llamó de manera textual a algunas de las personas integrantes de la caravana migrante de centroamericanos que arribó a la ciudad entre el 10 y 13 de noviembre del 2018, como "viciosos", "marihuanos", "bola de vagos" entre otras expresiones que atentan contra la dignidad humana, por lo que el Organismo Estatal advirtió la existencia de elementos suficientes para acreditar que existieron vulneraciones a los derechos humanos, particularmente al derecho a la igualdad, al trato digno, a la no discriminación y a la protección contra injerencias arbitrarias en el ejercicio de la libertad de expresión.

Resolutivos:

1. Ofrezca una disculpa pública para las víctimas ante los pronunciamientos realizados con connotaciones xenófobas, misma que deberá ser llevada a cabo a través de los mismos medios por los que se hicieron las manifestaciones materia de este pronunciamiento.

2. Adopte las medidas necesarias para que el ejercicio de su función pública y bajo la investidura de Presidente Municipal evite el uso de un lenguaje discriminatorio y mantenga un discurso siempre apegado al respeto de los derechos humanos, especialmente de los grupos en contexto de vulnerabilidad, anteponiendo siempre la dignidad humana.

3. Realice las acciones necesarias para que se lleve a cabo el diseño e implementación de un programa de educación, formación y capacitación sobre igualdad sustantiva, el uso del lenguaje incluyente y n discriminatorio en la actuación de la administración pública, sobre derechos humanos, particularmente sobre el derecho a no ser sometido (a) a violencia institucional, el conocimiento de atención a grupos de vulnerabilidad, dirigido a AR1 y a todas y todos los servidores públicos que conforman el XXII Ayuntamiento de Tijuana, incluidos aquellos que se encuentran bajo régimen de honorarios asimilables a salarios que ejerzan funciones de asesoría.

4. Emita una circular en la que se instruya a todo el personal a su cargo a que garanticen en todo momento el respeto a los derechos humanos de toda persona, entre ellos el derecho a la igualdad, a la no discriminación y al trato digno, con el fin de que respeten en todo momento la dignidad humana y se abstengan de realizar cualquier acción discriminatoria o que atente en contra del Derecho a la Honra.

5. Realice una campaña de difusión a través de los medios correspondientes a fin de promover el Derecho a la Igualdad, a la No Discriminación y al Trato Digno.

6. Difunda ampliamente la presente Recomendación en la página oficial del H. Ayuntamiento de la ciudad de Tijuana así como con todas y todos los servidores públicos que laboran en el Gobierno de la ciudad.

Estado procesal: En tiempo de ser contestada

Recomendación: 18/2018

Fecha de emisión: 31 de diciembre de 2018

Autoridad a quien se dirige: Director de Seguridad Pública de Ensenada (DSPME)

Derechos humanos violados: A la vida, a la Integridad y Seguridad Personal derivado del uso excesivo de la fuerza, a la Libertad y a la Seguridad Jurídica por detención arbitraria

Expedientes: CEDHBC/ENS/Q/03/16/1VG

El 1 de enero de 2018, V1 (hombre de 21 años) y V2 (hombre de 25 años y hermano de V1), se encontraban en una reunión en el domicilio de V3 (mujer de 52 años, madre de V1 y V2), quienes posteriormente salieron a bordo de un vehículo que era conducido por V2, y cuando intentó rebasar por el carril de la izquierda de una avenida principal, fue sorprendido por 4 unidades de la policía municipal de Ensenada, entonces V2 condujo con dirección al domicilio de V3 y cuando se estacionó, descendió de una de las patrullas AR2 (elemento policial de la DSPME), quien le disparó a V1 cuando este se bajó de su automotor, causándole una lesión en el abdomen, motivo por el cual V2 también descendió de su automóvil pero fue sometido y asegurado con violencia por AR1, AR3, AR4, AR5, AR6, AR7, AR8 y AR9 (elementos policiales adscritos a la Dspme), quienes arribaron al lugar en otras unidades como refuerzos en razón de lo sucedido. Por la gravedad de las lesiones, V1 perdió la vida el 2 de enero de 2016, siendo la causa determinante de la muerte, herida penetrante por proyectil de arma de fuego penetrante a tórax y abdomen.

Resolutivos:

1. Gire instrucciones a quien corresponda, a efecto de que realice una reparación integral del daño ocasionado a los familiares de V1, con base a las consideraciones planteadas en el cuerpo de la presente Recomendación, incluyendo las medidas de rehabilitación, indemnización, satis-

facción, no repetición y la obligación de investigar y sancionar, a las que hace referencia esta resolución.

2. Realice las gestiones necesarias a fin de que se diseñe un Programa Integral de Educación, Formación y Capacitación en materia de Derechos Humanos y en especial de los Derechos a la Vida, a la Integridad y Seguridad Personal, a la Libertad y a la Seguridad Jurídica, uso de fuerza y armas de fuego, elaboración e importancia del Informe Policial Homologado y/o Parte de Novedades, el cual deberá ser impartido a la totalidad de las y los servidores públicos de la DSPME y en especial a AR1, AR3, AR4, AR5, AR6, AR7, AR8 y AR9, a fin de que se fortalezcan sus conocimientos, enviando a esta Comisión Estatal las constancias con las que se acredite su cumplimiento, así como los indicadores de gestión y evaluación que se apliquen al personal que lo reciba, en los cuales se refleje su impacto efectivo en un plazo no mayor a tres meses.

3. Gire instrucciones para que se emita un Protocolo o Manual de actuación institucional en uso de la fuerza y en el empleo de las armas de fuego, acorde a los Principios Básicos sobre el Empleo de la Fuerza y de Armas de Fuego, apegándose en todo momento a lo que establece la Ley que Regula el Uso de la Fuerza Pública en el Estado de Baja California, así como la normatividad nacional e internacional aplicable.

4. Instruya a quien corresponda, para que a los elementos policiales de la DSPME que participan en las detenciones, se les proporcionen cámaras de videograbación y se les capacite sobre su uso, para que cuenten con mayores evidencias de su actuación.

5. Coadyuve con la Sindicatura Municipal y el Juzgado Único de Primera Instancia Penal de Ensenada en la integración de la Investigación Administrativa No. 1 y Causa Penal No. 1.

6. Difunda a todo el personal adscrito a la Dspme la presente Recomendación, ello como medida de no repetición de lo hechos.

7. Emita una circular en la que se instruya a los elementos policiales de la DSPME, para que se conduzcan con verdad en la elaboración de los Partes de Novedades y/o Informe Policial Homologado; así mismos sea elaborado y suscrito por los elementos que participen en los hechos.

8. Realice las gestiones necesarias para que se establezca la reglamentación de uso de la fuerza para los elementos de la DSPME, tomando en cuenta los criterios nacionales e internacionales de protección de los derechos humanos y la legislación local.

9. Gire sus instrucciones a quien corresponda para que se instruya a los Policías Municipales de ese Ayuntamiento, se abstengan de realizar

detenciones arbitrarias y retenciones ilegales en perjuicio de los ciudadanos, así mismo se les impartan cursos de capacitación sobre sus facultades.

10. Designe a una servidora o servidor público par que funja como enlace con la Comisión Estatal, para dar seguimiento al cumplimiento de la presente Recomendación y en caso de ser sustituido, notifique mediante oficio dicha determinación.

Estado procesal: En tiempo de ser contestada.

Recomendación: 19/2018

Fecha de emisión: 31 de diciembre de 2018

Autoridad a quien se dirige: Director del Registro Civil del Estado de Baja California

Derechos humanos violados: Deber del Estado de Garantizar los derechos humanos sin distinción alguna, Derecho a la Igualdad y al Trato Digno, a la Privacidad, a la Familia y al Matrimonio

Expedientes: CEDHBC/TIJ/Q/837/18/5VG

El 2 de julio de 2018, se recibió en la CEDHBC escrito de Queja presentada por la asociación civil denominada Comunidad Cultural de Tijuana LGBTI (COCUT), en la que se señaló que en las oficialías del Registro Civil en Baja California se solicita como requisito indispensable la realización y entrega de análisis médicos de VIH o SIDA, para efectos de contraer matrimonio civil, lo cual constituirían violaciones a los derechos humanos, a la familia, al libre desarrollo de la personalidad, a la privacidad y a la igualdad.

Resolutivos:

1. A través del Acuerdo Administrativo correspondiente, se instruya a las y los titulares de las oficialías del Registro Civil de Baja California, a abstenerse de solicitar como requisito para contraer matrimonio civil, los análisis y certificados médicos de VIH/SIDA y VDRL, reconociendo a las personas el derecho fundamental al matrimonio y a fundar una familia.

2. Realice las acciones necesarias para que se lleve a cabo el diseño e implementación de un programa de educación, formación y capacitación sobre igualdad sustantiva, a la privacidad en la actuación de la administración pública, a la familia, al libre desarrollo de la personalidad sobre derechos humanos y el conocimiento de atención a grupos en condición de vulnerabilidad, en especial personas que viven con VIH o SIDA, dirigido a todas y todos los servidores públicos que conforman el Registro Civil de Baja California.

3. Emita una circular en la que se instruya a todo el personal a su cargo a que garanticen el respeto de los derechos humanos de toda persona, entre ellos el derecho a la igualdad, a la no discriminación, al trato digno, con el fin de que respeten en todo momento la dignidad humana y se abstengan de realizar cualquier acción discriminatoria.

4. Realice una campaña de concientización social a través de los medios correspondientes a fin de promover el derecho a la igualdad, a la no discriminación y al trato digno de las personas que viven con VIH/SIDA.

5. Difunda ampliamente la presente Recomendación con todas las sevidoras públicas y servidores públicos adscritos al Registro Civil a su cargo.

Estado procesal: En tiempo de ser contestada.

Recomendación General 1/2018

Fecha de emisión: 3 de octubre de 2018

Autoridad a quien se dirige: SSPM

Derechos humanos violados: Al Trato Digno, a la No Discriminación, a la Legalidad, a la Seguridad Jurídica, a la Libertad Personal, al Libre Tránsito, así como a los Derechos de las Personas en Contexto de Movilidad Humana

El Organismo Público Autónomo se pronunció al respecto con motivo de las diversas detenciones ilegales realizadas a personas en contexto de movilidad humana, ya que muchas de estas aprehensiones se llevaron a cabo por servidoras y servidores públicos del Sistema de Seguridad Pública por medio de la violencia física, amenazas, extorsiones, malos tratos, insultos además de despojarlos de sus pertenencias, acciones que los elementos policiales efectuaron de forma arbitraria y sin ninguna justificación, inclusive muchas de estas personas han sido detenidas de manera reiterada y posteriormente trasladadas a la Estancia Municipal y a la Estación Migratoria.

Resolutivos:

1. Gire sus instrucciones a fin de que se diseñe e imparta a la totalidad de las y los servidores públicos que laboran en la Secretaría que usted encabeza, especialmente a los elementos policiales municipales, un Programa Integral de Educación, Formación, Capacitación y Trabajo de Campo, con enfoque práctico y vivencial, en materia de Derechos Humanos de las personas en contexto de movilidad humana, con especial énfasis en el Derecho al Trato Digno, a la Igualdad y No Discriminación, a la Libertad, al Libre tránsito y a la Integridad y Seguridad Personal.

2. Instruya a quien corresponda a fin de que el personal de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal de Tijuana que labore en el área de la Zona Centro y en otras zonas en donde se concentran personas en contexto de movilidad humana, cuenten con expertise en materia de derechos de las personas en contexto de migración, incluyendo la perspectiva de género y no discriminación.

3. Implemente una campaña de concienciación social que vislumbre el respeto al derecho a la igualdad, al trato digno y a la no discriminación de las personas en contexto de movilidad humana.

4. Ordene se tomen las medidas correspondientes para que las y los servidores públicos no ejerzan ninguna acción que victimice a las personas en contexto de migración, como lo son las detenciones motivadas por el aspecto u origen de las personas, revisión de documentación migratoria o de cualquier tipo, detenciones y retenciones arbitrarias, trato indigno, uso innecesario de la fuerza, entre otros.

5. Emita una circular dirigida a las y los servidores públicos adscritos a la dependencia gubernamental a su cargo en la que se haga visible la obligación de promoción, respeto, protección y garantía de los derechos humanos así como también se les exhorte en todo momento a que se brinde un trato digno y no discriminatorio a las personas migrantes, brindando además medidas de asistencia en atención a la condición y a la necesidad prioritaria.

6. Establezca un mecanismo de intercambio de información con los representantes de las asociaciones civiles que atienden a personas en contexto de movilidad, con el fin de prevenir violaciones a derechos humanos, como las señaladas en la presente Recomendación.

7. Realice las acciones necesarias para lograr la inmediata instalación de cámaras de seguridad, principalmente en la Zona Centro de Tijuana y en los cruces fronterizos, así como la reparación de aquellas que se encuentran colocadas, mismas que deberán contar con capacidad de videograbación suficiente que permita a su Secretaría y demás organismos públicos cuando lo requieran el acceso a las mismas, logrando con ello eficientar las investigaciones sobre la comisión de delitos, de violaciones a los derechos humanos, así como un efecto disuasorio de las mismas.

8. Proporcione a los elementos policiales de esa Secretaría que estén asignados a la Zona Centro, a los cruces fronterizos, así como en los lugares de mayor tránsito de personas en contexto de movilidad, cámaras de videograbación y se les capacite sobre su uso para que cuenten con mayores evidencias de su actuación. Requerimiento que ya se ha manifestado en otras Recomendaciones emitidas por este Organismo Estatal, tal como lo es la 07/2017.

9. Difundida ampliamente la presente Recomendación con todas y todos los servidores públicos adscritos a la Secretaría de Seguridad Pública Municipal a su cargo.

Estado Procesal: Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial

Recomendación General: 2/2018

Fecha de emisión: 01 de noviembre de 2018

Autoridad a quien se dirige: ISESALUD

Derechos humanos violados: A la protección de la salud

La Comisión Estatal emitió un pronunciamiento sobre el caso de desabasto de medicamentos, insumos y recursos materiales y humanos en el Hospital General de Tijuana.

La CEDHBC estimó contar con los elementos suficientes para acreditar violaciones a los derechos humanos a la protección de la salud, a la atención médica integral de calidad y a la accesibilidad de los servicios de salud en agravio de los usuarios del HGT.

Resolutivos:

1. Realice las medidas necesarias para garantizar el abasto de medicamentos, material de curación, instrumental, equipo médico y todo aquel material indispensable para la atención medica en todas las áreas del HGT.

2. Adopte todas las medidas administrativas y presupuestarias a efecto de poner en adecuado funcionamiento los equipos médicos.

3. Imparta a la totalidad de las y los servidores públicos que laboran en las instituciones dependientes de la Secretaría, especialmente a los que tengan actividades relacionadas con el abastecimiento de medicamentos, material de curación, instrumental y equipo médico, un curso sobre legislación de la materia y las normas oficiales mexicanas, con la finalidad de que realicen todas las medidas necesarias para erradicar el desabasto.

4. Instruya, se diseñe e imparta a la totalidad del personal que labora en las instalaciones dependientes de la Secretaría de Salud del Estado, especialmente a los que tengan actividades relacionadas con la atención a los usuarios de servicios de salud, un Programa Integral de Educación, Formación y Capacitación en materia de Derechos Humanos y sus implicaciones en la protección de la salud, trato digno, derecho a la igualdad y no discriminación, con énfasis en los grupos de atención prioritaria

como lo son las niñas, niños y adolescentes, mujeres, personas adultas, personas en contexto de migración, personas con discapacidad, personas pertenecientes a comunidades indígenas o grupos étnicos, personas en situación de calle y personas de la comunidad LGBTTTI.

5. Garantice que la farmacia del HGT, se encuentre debidamente abastecida con todos los medicamentos contemplados en el cuadro básico y catálogo de medicamentos, emitido por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud del Consejo de Salubridad General y con ello dar cumplimiento a la obligación constitucional de progresividad del derecho a la protección de la salud y como consecuencia de ello, la prohibición de su regresividad.

6. Realice las acciones necesarias para que se destinen los recursos presupuestales necesarios para ampliar la capacidad de camas censables en todas las áreas del HGT, particularmente en el servicio de urgencias, cirugía y pediatría, evitando con ello la excesiva dilación en la atención de los usuarios así como la programación de cirugías.

7. Efectúe las acciones necesarias para que el HGT cuente con personal médico suficiente para atender en forma efectiva y con calidad, los servicios públicos que otorga el referido nosocomio.

8. Solicite con la debida oportunidad y justificación, el presupuesto necesario para atender todos y cada uno de los servicios que ofrece y está obligado a proporcionar el HGT a través de la dependencia gubernamental facultada para ello.

9. Gire instrucciones para que se diseñe y ejecute un programa de indicadores de desempeño, calidad y resultados del HGT, mismo que deberá estar basado en estándares nacionales e internacionales como lo son los emitidos por la OMS, debiendo incluir la cantidad de pacientes atendidos, su estado de salud, diagnósticos y resultados de la atención brindada en el HGT, mismo que deberá ser publicado de manera periódica.

Estado procesal: En tiempo de ser contestada

Recomendación General: 3/2018

Fecha de emisión: 09 de noviembre de 2018

Autoridad a quien se dirige: ISESALUD

Derechos humanos violados: violaciones sistemáticas al Derecho a la Protección de la Salud, por la inadecuada integración del expediente clínico

La Comisión Estatal, emitió las Recomendaciones 2/2016, 5/2016, 14/2016,

9/2017 y 3/2018 en las que observó que sistemáticamente las autoridades médicas omiten constatar toda la información de las personas usuarias de los servicios de salud, al encontrar irregularidades en la integración de los expedientes clínicos en todos los sumarios analizados, aun cuando dicha integración se encuentra regulada en la Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, misma que es de observancia obligatoria para el personal del área de la salud, de los sectores público, social y privado que integran el Sistema Nacional de Salud, lo que permite que las personas usuarias de esos servicios conozcan adecuadamente su información médica.

Resolutivos:

1. Adopte todas las medidas administrativas, financieras, jurídicas y de cualquier otra índole que sean suficientes para que se realice la debida integración de los expedientes clínicos y envíe a esta Comisión Estatal las constancias con que se acredite su cumplimiento.

2. Realice los estudios necesarios que permitan advertir cual es la relación de causalidad existente entre las condiciones laborales del personal médico y la indebida integración de los expedientes clínicos, a fin de adoptar las medidas necesarias que lleven a la adecuada observancia de la NOM-004-SSA3-2012.

3. Gire sus valiosas instrucciones a fin de que se proporcionen los recursos tecnológicos necesarios que faciliten al personal médico el debido cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas.

4. Instruya a quien corresponda para que se diseñe e imparta capacitación y formación a todas las personas servidoras públicas que intervengan en la integración del expediente clínico, sobre el conocimiento, manejo y observancia de la Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012.

5. Emita una circular en la que se instruya que las personas servidoras públicas adopten las medidas efectivas de prevención que permitan garantizar que los expedientes clínicos que se generen con motivo de la atención médica que brindan, se encuentren debidamente integrados, conforme a lo dispuesto en la legislación nacional e internacional y en las normas oficiales mexicanas correspondientes.

6. Gire las instrucciones respectivas para que se haga pública la presente Recomendación a todo su personal y se divulgue a través de su portal de internet.

7. Realice las gestiones correspondientes a fin de que se practiquen visitas de inspección y revisión a las áreas que participan en la integración

del expediente clínico, a fin de verificar que las personas servidoras públicas cumplan con los criterios normativos desde el punto de vista legal, técnico y administrativo y en el caso de encontrar irregularidades, se inicien los procedimientos administrativos correspondientes.

8. Designe una persona servidora pública que funja como enlace con la Comisión Estatal para dar seguimiento al cumplimiento total de la presente Recomendación, misma que en caso de ser sustituida deberá notificarlo oportunamente a este Organismo Autónomo.

Estado procesal: En tiempo de ser contestada

Recomendación General: 4/2018

Fecha de emisión: 31 de diciembre de 2018

Autoridad a quien se dirige: Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Baja California

Derechos humanos violados: A los derechos humanos de las personas privadas de la libertad en los Centros de Reinserción Social de Baja California (CERESOS)

La Comisión Estatal elaboró el Diagnóstico Estatal de Supervisión Penitenciaria (DESP) respecto del periodo comprendido del 1 de junio de 2017 al 31 de mayo de 2018, en el cual se realizaron entrevistas a los Directores de los Ceresos y de los Centros de Tratamiento para Adolescentes del Estado (CTAS), ahora Centros de Internamiento para Adolescentes (CIAS), así como la aplicación de cinco instrumentos de evaluación al 30% de las Personas Privadas de la Libertad (PPL) y un recorrido de inspección a cada una de las áreas que conforman los centros penitenciarios, obteniendo resultados que dieron origen a la presente Recomendación, ya que se pudo verificar el grado de atención que se brinda a las PPL por parte de las autoridades y del personal de los Centros.

Resolutivos:

1. Instruya al CT, para que en todos los Ceresos se garantice el debido proceso de las PPL, de acuerdo a lo que establecen los artículos 46, 47 y 48 de la Ley Nacional de Ejecución Penal, consistente en que puedan ejercer su derecho de audiencia, así como que se les dé la oportunidad de allegarse de los medios probatorios para su defensa y su derecho a impugnar la sanción, en armonía con la normatividad internacional protectora de Derechos Humanos, tal como lo marcan las Reglas "Nelson Mandela".

2. Establezca los mecanismos conducentes para comunicar sistemáticamente al organismo público de protección de los derechos humanos competente, en este caso a la CEDHBC, cuando se impongan las sanciones disciplinarias a las PPL en todos los casos y Ceresos, previa sesión de Comité Técnico, en cumplimiento al artículo 41 de la Ley Nacional de Ejecución Penal, con la finalidad de evitar vulnerar el derecho a la legalidad.

3. Brinde la atención médica oportuna y efectiva, así como el suministro de todos los medicamentos requeridos que permita a las PPL ejercer su derecho a la protección de la salud, tal como lo señala la Regla 24, de las Reglas Mínimas de la ONU para el Tratamiento de los Reclusos, donde se establece que el sistema penitenciario tiene la obligación de proporcionar a éstos la atención, independientemente de cuál sea su situación jurídica. Y en caso de no contar con el presupuesto que así lo permita, realice los convenios con las instituciones tanto públicas como privadas del sector salud, en cumplimiento a los artículos 4 y 80 de la Ley Nacional de Ejecución Penal.

4. Diseñe y ejecute un plan de actividades suficientes acorde a las necesidades, preferencias y capacidades de las PPL, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 104 de la Ley Nacional de Ejecución Penal y conforme a los fines de la reinserción social, que permitan evitar la permanencia en estancias la mayor parte del tiempo.

5. Realice las gestiones presupuestales y administrativas a efecto de que se destinen los recursos humanos, materiales y financieros suficientes para la debida operatividad de los Centros.

6. Habilite un espacio para comedor en los Ceresos que no cuenten con él, con la finalidad de que las PPL tengan oportunidad de salir de sus estancias con las medidas de seguridad pertinentes a tomar sus respectivos alimentos, así como instruya a los Ceresos El Hongo y su anexo antes Cereso El Hongo III que cuentan con un comedor, sea utilizado para lo que fue expresamente construido.

7. Instruya se permita a las PPL el ingreso a Biblioteca para consulta y estudio de cualquier materia, ello garantizando su Derecho a la Cultura.

8. Realice campañas efectivas para que las PPL se inscriban a diversos cursos o a una carrera profesional para que al dejar el Centro Penitenciario, estén en condiciones de reinsertarse adecuadamente a la sociedad.

9. Celebre convenios con instituciones educativas públicas para que se facilite a las PPL acceder a la documentación que acredite que se ha cursado algún grado educativo en el exterior o en algún otro Centro Penitenciario, que les permita continuar con el proceso educativo.

10. Gestione de manera eficaz y permanente con las autoridades de comunicación o con empresas privadas de telefonía, para que los teléfonos públicos funcionen regularmente.

11. Promueva el ingreso de empresas que puedan brindar un salario a las PPL por el trabajo realizado, para que éstas se sientan útiles y estén en condiciones de cubrir la reparación del daño en su caso, cubrir sus mínimas necesidades en el Centro o apoyar a sus familias en el exterior.

12. Gire instrucciones para que se regularicen las porciones de alimentos que se sirve a las PPL, en el entendido de que la alimentación que éstas consuman deberá ser tal que su valor nutritivo sea suficiente para el mantenimiento de su salud y de sus fuerzas.

13. Genere los mecanismos que permitan llevar a cabo los traslados necesarios para equilibrar la población penitenciaria en los Ceresos Mexicali y Tijuana en estricto cumplimiento a la realización de los perfiles criminológicos, con previa autorización del Juez o Jueza competente y respeto pleno a los derechos humanos de las PPL, a su dignidad, integridad y seguridad personal.

14. Indique se brinde un trato digno a las PPL pertenecientes a los diversos grupos que por su condición de vulnerabilidad, requieran atención prioritaria, tales como PPL mujeres, PPL mayores, PPL pertenecientes a la población indígena, PPL con discapacidad, PPL pertenecientes a la población LGBTTTI, PPL que viven con VIH o SIDA, PPL que viven con adicciones, PPL con enfermedades crónico-degenerativas y PPL extranjeras, así como genere las condiciones que les permitan estar en igualdad de condiciones con el resto de la población, implementando las actividades acordes a cada tipo de discapacidad, así como la adopción para los Ceresos del "diseño universal".

15. Establezca un mecanismo de semaforización u otro paralelo al que ya se utiliza en el sistema penitenciario, aplicable al control de los medicamentos que son donados a los Centros para evitar que ingresen ya caducados.

16. Realice las gestiones pertinentes en caso de no contar con los recursos suficientes para llevar a cabo los anteriores puntos recomendatorios.

17. Instruya al personal directivo de los Ceresos a efecto de que se impartan cursos al personal penitenciario en materia de Derechos Humanos de los grupos vulnerables, Derecho a la Igualdad, al Trato Digno, entre otros.

Estado procesal: En tiempo de ser contestada.

SITUACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS DURANTE EL AÑO 2018	
NO ACEPTADAS	2
ACEPTADAS CON PRUEBAS DE CUMPLIMIENTO TOTAL	0
ACEPTADAS CON PRUEBAS DE CUMPLIMIENTO PARCIAL	13
ACEPTADAS SIN PRUEBAS DE CUMPLIMIENTO	0
ACEPTADAS EN TIEMPO PARA PRESENTAR PRUEBAS DE CUMPLIMIENTO	0
EN TIEMPO DE SER CONTESTADAS	8

MESAS DE TRABAJO EN SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES

La CEDHBC ha brindado acompañamiento a las víctimas de violaciones a derechos humanos en su proceso hacia la reparación integral del daño, llevando a cabo un total de 3 mesas de trabajo con el objeto de que sea resarcido el menoscabo producido, de las cuales destacan la celebrada entre la Subsecretaría de Desarrollo Social del Estado y la víctima de la Recomendación 4/2016.

Por otro lado, se desarrollaron diversas reuniones entre la Coordinación Estatal de Educación Especial, la Delegación del Sistema Educativo Estatal en Ensenada, las Asociaciones Civiles "Manos que Hablan" y la Asociación Regional de Sordos Ensenadenses (ARSE), lo que dio como resultado

acciones que garantizan el acceso a la educación en igualdad de condiciones para las niñas y niños con discapacidad auditiva, mediante el inicio de clases en un aula destinada para que reciban en Lengua de Señas Mexicana, su carga académica, la cual se encuentra ubicada dentro del plantel educativo Primaria "Oscar Baylón Chacón" en la ciudad de Ensenada.

Asimismo, se realizó una reunión con personal de los 5 Ayuntamientos del Estado, en la que se tomaron acuerdos específicos para dar cumplimiento de manera puntual a la Recomendación General 3/2017 para realizar de manera progresiva un cambio estructural que elimine las barreras y brechas de desigualdad que merman el ejercicio pleno de los derechos de las personas con discapacidad.

Reunión de trabajo con la Secretaria de Salud del Estado para agilizar los trámites de las Quejas e iniciar las gestiones para el cumplimiento de Recomendaciones

Mesa de trabajo celebrada con personal de los cinco Ayuntamientos del estado en seguimiento a la Recomendación General 3/2017

INDEMNIZACIÓN A VÍCTIMAS

En alcance a la reforma publicada el 3 de enero de 2017 a la Ley General de Víctimas, misma que adicionó la obligación de la Secretaría General de Gobierno a realizar las acciones de reparación integral del daño de las víctimas de violaciones a derechos humanos, la CEDHBC emprendió múltiples gestiones a efecto de concientizar y garantizar el acceso de las víctimas a medidas de compensación, logrando con ello la materialización de una de sus más grandes metas, obteniendo que por primera vez en la historia, se le otorgara la indemnización a tres personas, atendiendo a su calidad de víctimas de violaciones a derechos humanos en Baja California, ello a consecuencia de la emisión de las Recomendaciones 2/2016, 4/2016 y 5/2016.

RECURSOS DE RECONSIDERACIÓN E IMPUGNACIÓN

Por otra parte, la Unidad recibió dos recursos de reconsideración derivados de la Recomendación 3/2018, los cuales de acuerdo a la normatividad aplicable fueron remitidos al Consejo Consultivo de la CEDHBC quien confirmó el sentido de la resolución emitida, otorgándole el carácter de definitiva. Asimismo, se recibió un recurso de impugnación derivado de la Recomendación 4/2018, mismo que fue remitido a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos para que sea determinada según corresponda.

LA CEDHBC ADMINISTRA Y TRANSPARENTA

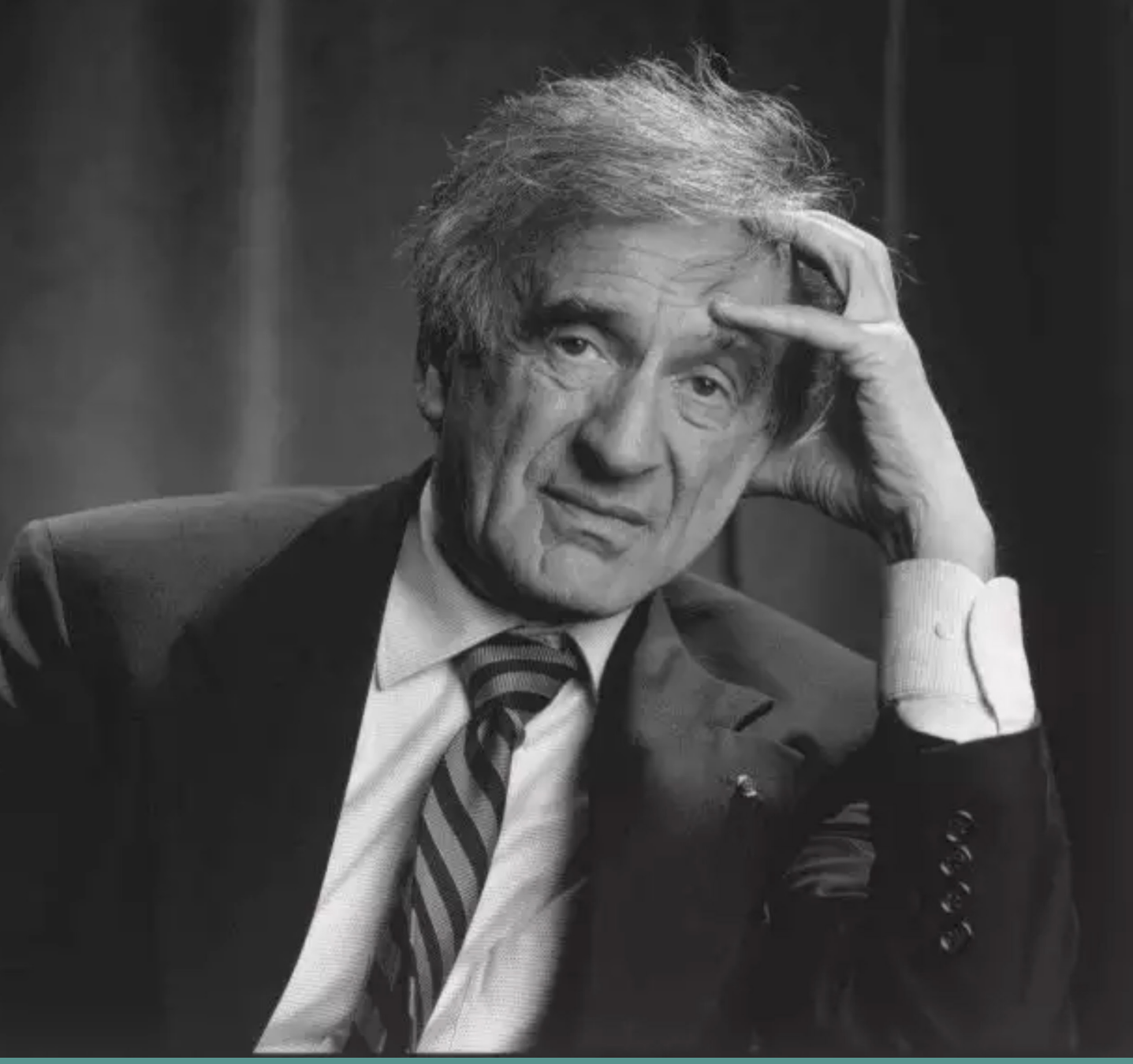

"Juré nunca mantenerme en silencio cuando los seres humanos soportasen sufrimiento y humillación. Siempre debemos tomar parte. La neutralidad ayuda al opresor, nunca a la víctima."

Elie Wiesel
Premio Nobel de la Paz 1986

7. LA CEDHBC ADMINISTRA Y TRANSPARENTA

DESEMPEÑO INSTITUCIONAL

ADMINISTRACIÓN

Desde la creación de este Organismo, los pasivos y deficiencias heredadas de la extinta Procuraduría de los Derechos Humanos y Protección Ciudadana de Baja California presentaron un escenario adverso para sus finanzas y la consecución de los objetivos institucionales, presentando retos y áreas de oportunidad que debían ser atendidas a fin de lograr una Comisión accesible, asequible y transparente con personal profesionalizado que detecta, atiende con eficacia, calidad y calidez a las personas afectadas por las violaciones a los derechos humanos en Baja California. Una Institución que contribuye en la resolución de conflictos y promueve la educación para la paz, incide en la tranversalización del enfoque de derechos humanos en la legislación, la política pública y las instituciones.

OBJETIVOS

Establecer las acciones de mejora continua que permitan el fortalecimiento administrativo, financiero y programático de la CEDHBC a través de la armonización contable, la modernización y la automatización y el manejo transparente de los recursos asignados.

PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO 2018

Mediante el dictamen 151 del 15 de diciembre del 2017, la XXII Legislatura del Estado de Baja California autorizo un presupuesto de egresos por el monto de $42´583,217.00. El techo financiero autorizado no contempló la cantidad de $4´411,586.00 derivados de una ampliación presupuestal autorizada en el ejercicio 2017 mediante la cual se crearon 23 plazas creando la obligación de pago de salarios que no tomó en cuenta la Legislatura y que obliga a este Organismo a buscar soluciones financieras viables.

El techo financiero autorizado fue distribuido en los siguientes capítulos de gasto de conformidad a la normatividad vigente:

SERVICIOS PERSONALES	$34´627,094.00	81.31%
MATERIALES Y SUMINISTROS	$1´944,763.00	4.57%
SERVICIOS GENERALES	$5´505,817.00	12.92%
AYUDAS Y SUBSIDIOS	$15,000.00	0.03%
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	$490,543.00	1.17%

PRESUPUESTO EJERCIDO 2018

Al cierre del 2018, la CEDHBC ejerció un presupuesto de $45´885,153.63 mismo que contempla ampliaciones presupuestales para cubrir convenios de terminación de relación laboral y el faltante de los recursos para cubrir sueldos derivado de la insuficiencia originada en el techo financiero.

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Se fortalecieron los sistemas de información permitiendo la completa armonización contable conforme a lo establecido en la legislación vigente, dando certidumbre y transparentando la información, obteniendo puntajes de 100% de cumplimiento en el Sistema Nacional de Evaluación de Armonización Contable (SEVAC).

Se adquirieron 6 vehículos para los programas de difusión, protección y defensa, de los cuales 5 fueron vehículos usados adquiridos al Sistema de Administración y Enajenación de Bienes (SAE) lo que permitió optimizar los escasos recursos disponibles.

Con el objeto de mantener una operación eficiente en los programas se adquirieron 13 equipos de cómputo, 45 accesorios y se dio mantenimiento a los sistemas de comunicación e información.

La flota vehicular recibió mantenimiento correctivo y preventivo permitiendo la operación eficiente y racional.

PROGRAMA DE PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS

Los indicadores de gestión permiten evaluar el ejercicio de gasto y dan transparencia a la actuación de la Comisión, es así que estos se divulgan y permiten verificar el avance, eficiencia y eficacia de la actuación institucional.

PERSONAL DE LA COMISIÓN DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

No se crearon plazas en el ejercicio fiscal 2018 no obstante de la intensificación de las tareas de difusión, promoción, protección y defensa derivados de movimientos sociales tales como el incremento del flujo migratorio, activismo social y la instalación de los observatorios.

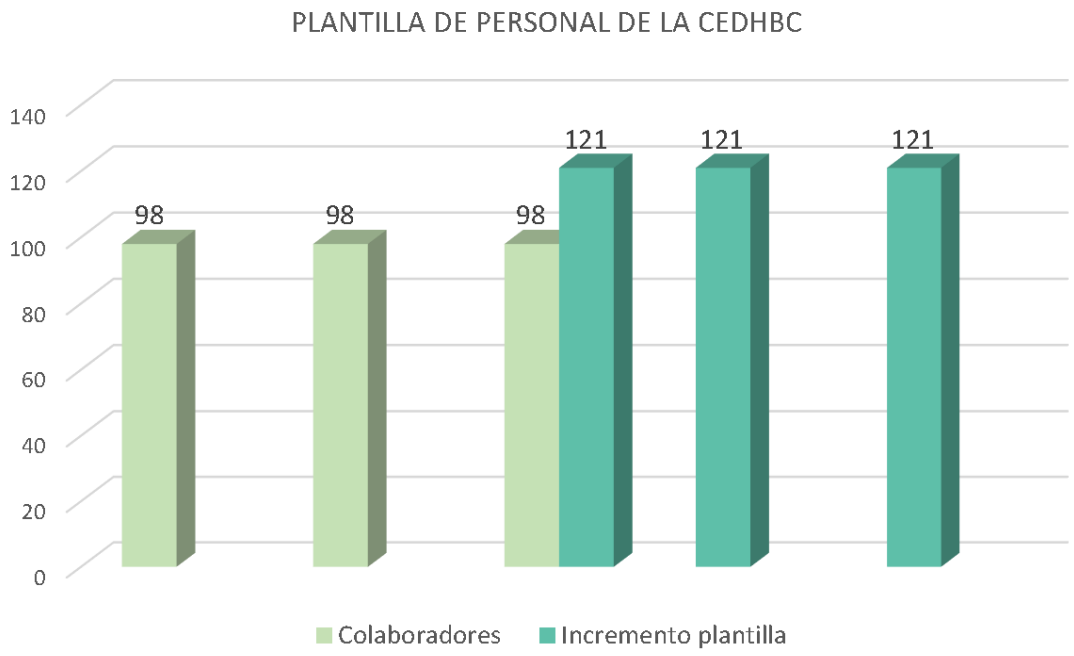

FISCALIZACIÓN

A partir de la extinción de la Procuraduría de los Derechos Humanos y Protección Ciudadana de Baja California en mayo del 2015, el esfuerzo institucional en materia de disciplina programática, financiera y administrativa ha sido intenso y constante, logrando la aprobación de las cuentas públicas de los ejercicios 2015 y 2016 con observaciones y recomendaciones mínimas y en decremento.

La Auditoria Superior del Estado de Baja California audito durante el 2018 el ejercicio fiscal 2017, concluyendo la revisión el 9 de octubre del 2018 con el acta de reunión de presentación de resultados finales sin observación, con lo cual se concluye con un resultado libre de observaciones y que reconoce el manejo apegado a las Leyes y procedimientos establecidos de los recursos asignados a este Organismo, con transparencia, honradez y eficiencia.

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

El Órgano Interno de Control de la Comisión tiene el objetivo de que su función sea transparente, honesta, eficaz y eficiente, fortaleciendo los procesos de prevención, vigilancia, auditoria y verificación de programa, proyectos, servicios, rendición de cuentas y desempeño de sus servidoras y servidores públicos, afín de generar un ambiente de confianza entre la propia Comisión y la sociedad, permitiendo así mismo estar bien informada de su actuación.

Como finalidad implementar los mecanismos de control interno que coadyuven al cumplimiento de las metas y objetivos de la propia Comisión,

así como prevenir los riesgos que puedan afectar el logro de éstos, fortalecer el cumplimiento de las leyes y disposiciones normativas, generar una adecuada rendición de cuentas y transparentar el ejercicio de la función pública que realiza. Proporcionando una seguridad razonable sobre la consecución de los objetivos institucionales y la salvaguarda de los recursos públicos.

De igual manera, vigila que se dé la mejor atención a todas aquellas personas que recurran a presentar Quejas ante la Comisión, procurando que el personal atienda con propiedad y empatía a quienes han visto afectados sus derechos por parte de servidores públicos en el ámbito estatal y municipal. El Órgano Interno de control llevó a cabo la supervisión de los siguientes rubros:

- La aplicación de las normas técnicas con que trabaja su personal;
- La revisión y evaluación de las cuentas públicas y avances de gestión;
- Revisiones mensuales del ejercicio del gasto;
- La evaluación del desempeño de las metas propuestas;
- El control de las declaraciones patrimoniales de las y los servidores públicos obligados;
- La atención y seguimiento a las Quejas de quienes se sientan afectados por el personal;
- La aplicación de las sanciones correspondientes;
- Participación en las diferentes comisiones implementadas por el Sistema Estatal de Fiscalización y en la de los programas del Sistema Anticorrupción y asimismo en las visitas de supervisión de las diferentes oficinas distribuidas en todo el estado de la propia Comisión.

Dentro de las Quejas presentadas contra el personal de la Comisión por inadecuada atención o malas prácticas en el desempeño de su trabajo, se enumeran tanto las Quejas externas como internas, buscando el mejor desempeño en el trabajo cotidiano y una excelente atención al público en general:

QUEJAS PRESENTADAS	EXTERNAS	INTERNAS
6	1	5

RESULTADOS DE LAS QUEJAS PRESENTADAS	EXTERNAS	INTERNAS
AMONESTACIONES PÚBLICAS	1	1
AMONESTACIONES PRIVADAS	1	4
IMPROCEDENTES	1	
TOTAL	3	5

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California consagran el derecho de acceso a la información pública, como el derecho que tiene toda persona de conocer la actividad de entes públicos considerados como sujetos obligados de la Ley.

TRÁMITE DE SOLICITUDES

La CEDHBC al ser un organismo accesible, de manera permanente, publica la información que genera, administra o posee, lo que permite que cualquier persona puede ejercer el derecho de acceso a ésta, sin necesidad de acreditar su personalidad ni interés jurídico, mediante la elaboración de una solicitud. En el año que se informa se recibieron 246 solicitudes, de las cuales se registraron 224 a través de Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), 9 por el Sistema de Acceso a la Información Pública de Baja California (SISAIPBC) y 13 a través de medios electrónicos.

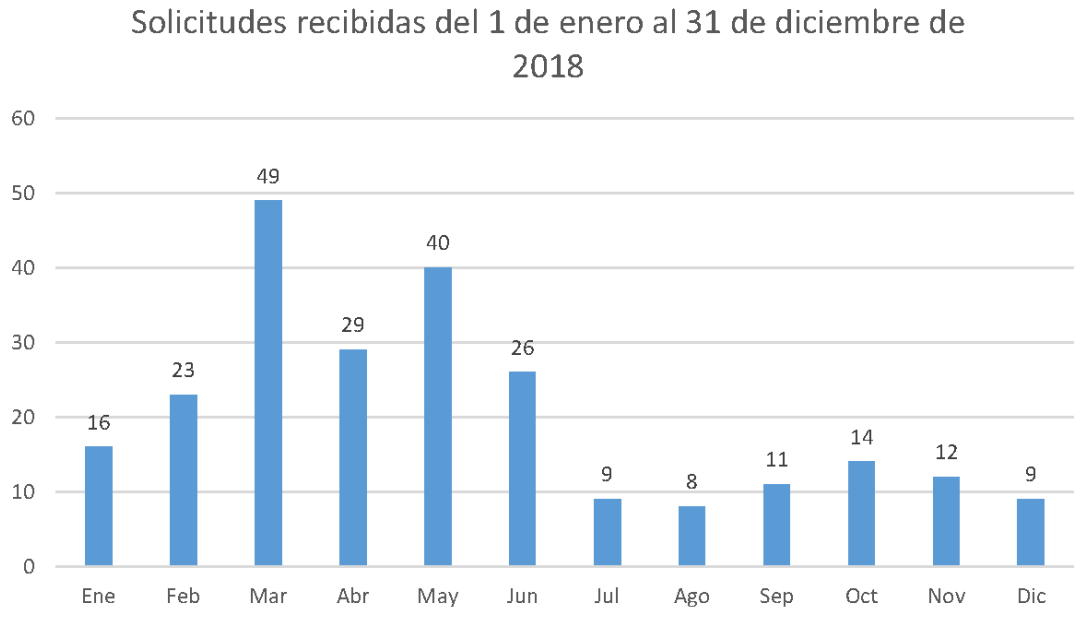

Del total de las solicitudes recibidas, se contestaron 239 en tiempo y forma, 7 se encuentran en trámite al cierre del año, debido al proceso

de recopilación de la información. Cabe señalar que en lo referente a los plazos otorgados para las respuestas, la CEDHBC logró establecer un promedio de 6 días hábiles por solicitud, lo que representa una garantía de respuesta en menor tiempo a lo establecido por la normatividad aplicable.

De las solicitudes contestadas, se enviaron a través del Portal 196 respuestas afirmativas, en 24 se determinó la improcedencia de la solicitud, en 1 la no competencia y en 18 se formuló prevención a la parte solicitante respecto a su petición.

FORMAS DE ATENCIÓN A LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

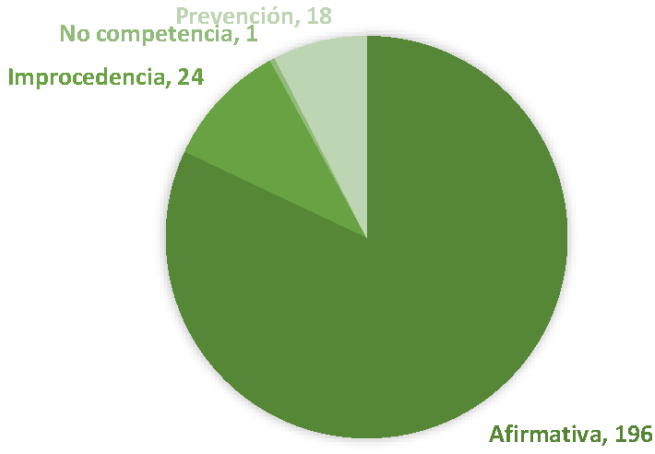

De las solicitudes se advierte que 63 fueron realizadas por mujeres, 74 por hombres y 109 no especificaron.

RECURSOS DE REVISIÓN

Los recursos son la garantía secundaria mediante la cual se pretende reparar cualquier posible afectación al derecho de acceso a la información pública, en términos de lo establecido en el artículo 135 de la Ley en la materia. En 2018 se recibieron 2 recursos de revisión, de los cuales en uno se determinó modificar la respuesta del Sujeto Obligado y en el otro se acordó el sobreseimiento.

DENUNCIAS PÚBLICAS

Derivado de la inobservancia o incumplimiento de las obligaciones que en materia de transparencia, esta Organismo Público Autónomo en el año que se informa recibió 2 denuncias públicas, de las cuales se resolvió que el sujeto obligado cumplió con la obligación de publicar y actualizar la información prevista en el artículo 81 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

AVISO DE PRIVACIDAD

Con la finalidad de dar cabal cumplimiento a los requerimientos señalados en la nueva Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Baja California, publicada el 18 de agosto de 2017, la Unidad de Transparencia solicitó a la Subdirección General de Quejas y Orientación la instrumentación del aviso de privacidad dentro de los expedientes de Queja.

INFORMACIÓN PÚBLICA DE OFICIO

Para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia establecidas en los artículos 81, 82 y 83 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, la CEDHBC supervisa la actualización de la información de interés público que se genera en la página web: http://derechoshumanosbc.org/transparencia, con el objeto de promover la transparencia de la gestión pública y la rendición de cuentas que se tiene con la sociedad, bajo el principio de máxima publicidad.

LA CEDHBC DOCUMENTA

"A veces sentimos que lo que hacemos es tan solo una gota en el mar, pero el mar sería menos si le faltara una gota."

Madre Teresa de Calcuta

ANEXO ESTADÍSTICO

EXPEDIENTES RECIBIDOS

TOTAL DE EXPEDIENTES RECIBIDOS DURANTE EL 2018				
OFICINA	TIPO DE EXPEDIENTE			TOTAL
	GESTIÓN	ORIENTACIÓN	QUEJA	
Tijuana	618	517	1,345	2,480
Zona Este Tijuana	113	67	24	204
Tecate	222	20	177	419
Playas de Rosarito	14	20	47	81
Ensenada	247	130	262	639
San Quintín	15	239	48	302
Mexicali	234	96	339	669
Valle de Mexicali	92	219	51	362
San Felipe	2	21	10	33
Total	1,557	1,329	2,303	5,189

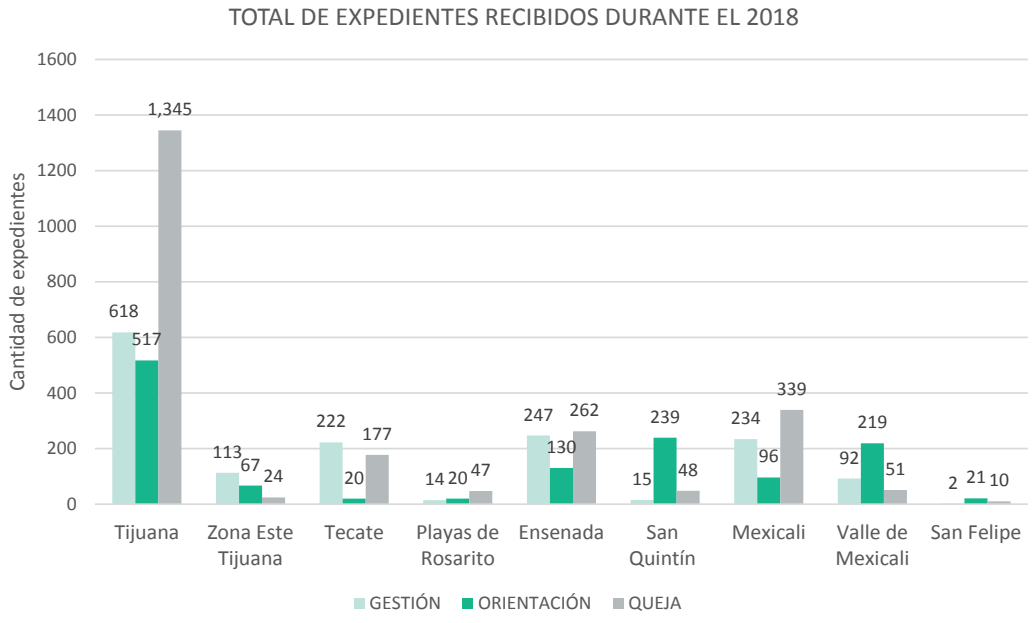

TOTAL DE EXPEDIENTES RECIBIDOS POR VISITADURÍA GENERAL DURANTE EL 2018				
VISITADURÍA	TIPO DE EXPEDIENTE			TOTAL
	GESTIÓN	ORIENTACIÓN	QUEJA	
Primera Visitaduría General	115	96	647	858
Segunda Visitaduría General	620	44	662	1,326
Tercera Visitaduría General	284	624	366	1,274
Cuarta Visitaduría General	422	375	301	1,098
Quinta Visitaduría General	116	190	327	633
Total	1,557	1,329	2,303	5,189

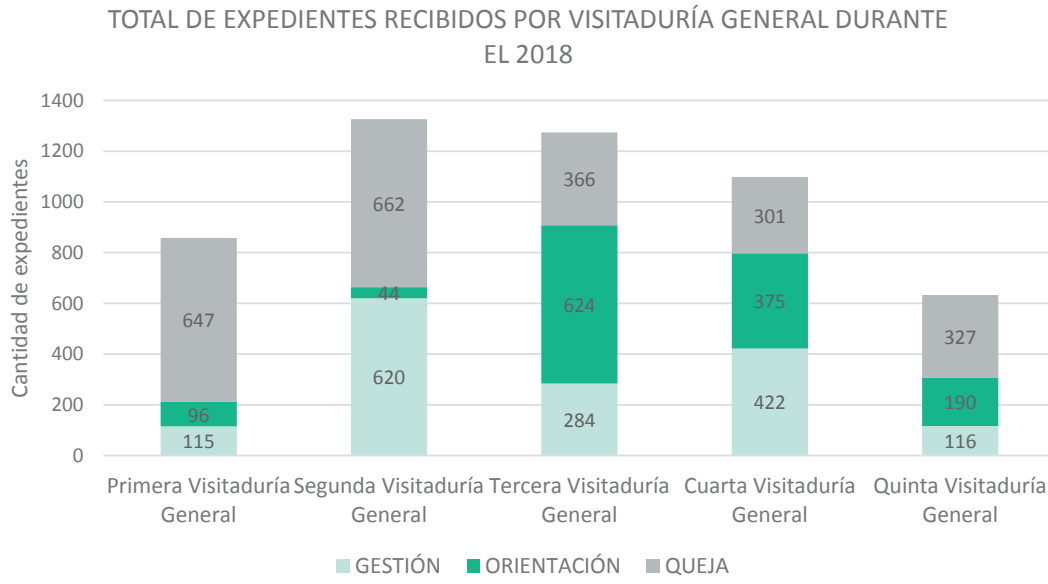

EXPEDIENTES CONCLUIDOS

TOTAL DE EXPEDIENTES CONCLUIDOS POR VISITADURÍA GENERAL DURANTE EL 2018				
VISITADURÍA	TIPO DE EXPEDIENTE			TOTAL
	GESTIÓN	ORIENTACIÓN	QUEJA	
Primera Visitaduría General	223	100	615	938
Segunda Visitaduría General	499	33	693	1225
Tercera Visitaduría General	365	631	479	1475
Cuarta Visitaduría General	355	357	364	1076
Quinta Visitaduría General	89	171	111	371
Total	1531	1292	2262	5085

TOTAL DE EXPEDIENTES CONCLUIDOS EN EL AÑO 2018	
Por orientación jurídica al quejoso y/o quejosa	1286
Por Gestión realizada	1475
Por haberse solucionado el expediente de Queja mediante los procedimientos de conciliación o durante el trámite respectivo	876
Por no existir materia para seguir conociendo del expediente de Queja	546
Por desistimiento del quejoso y/o quejosa	425
Por remisión a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos u otras autoridades	173
Por archivo de control	112
Por acuerdo de acumulación de expedientes	104
Por haberse dictado la Recomendación correspondiente	38
Por no competencia de la comisión estatal para conocer de la Queja planteada	17
Por falta de interés del quejoso y/o quejosa en la continuación del procedimiento	17
Por no tratarse de violaciones a derechos humanos, en cuyo caso se dará Orientación jurídica al quejoso y/o quejosa	16
Total	5085

TOTAL DE EXPEDIENTES RECIBIDOS Y CONCLUIDOS DE QUEJAS, GESTIÓN Y ORIENTACIÓN,2018

En comparación con los expedientes recibidos y resueltos en el año, se concluyeron un 98% de los sumarios.

TOTAL DE EXPEDIENTES CONCLUIDOS DE QUEJA, GESTIÓN Y ORIENTACIÓN,2018

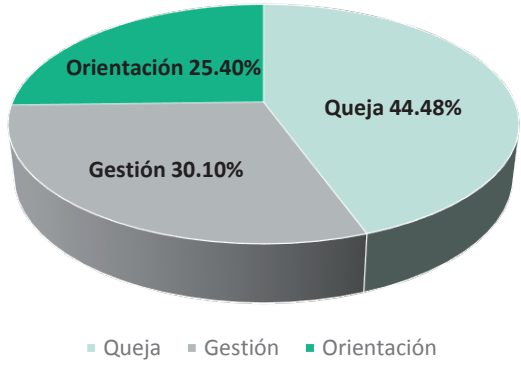

TOTAL DE EXPEDIENTES DE QUEJA RECIBIDOS Y CONCLUIDOS, 2018

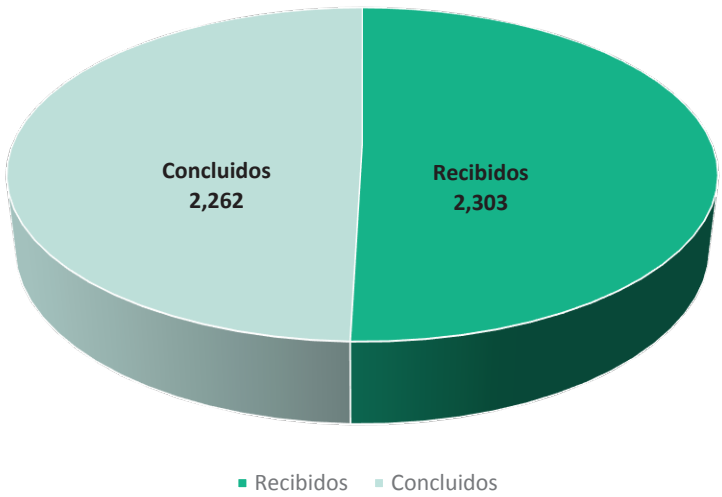

En comparación con las Quejas recibidas y las concluidas en el año, se logró determinar un 98.21% de los expedientes.

TOTAL DE EXPEDIENTES DE ORIENTACIÓN RECIBIDOS Y CONCLUIDOS, 2018

TOTAL DE EXPEDIENTES DE GESTIÓN RECIBIDOS Y CONCLUIDOS, 2018

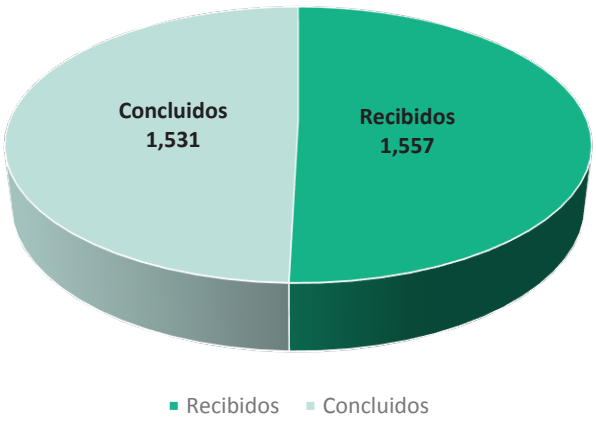

PRIMERA VISITADURÍA GENERAL

EXPEDIENTES RECIBIDOS EN LA PRIMERA VISITADURÍA GENERAL				
OFICINA	TIPO DE EXPEDIENTE			TOTAL
	GESTIÓN	ORIENTACIÓN	QUEJA	
Tijuana	47	57	310	414
Zona Este Tijuana	4	5	2	11
Tecate	16	1	22	39
Playas de Rosarito	5	2	21	28
Ensenada	22	10	85	117
San Quintín	0	1	26	27
Mexicali	19	4	145	168
Valle de Mexicali	2	10	27	39
San Felipe	0	6	9	15
Total	115	96	647	858

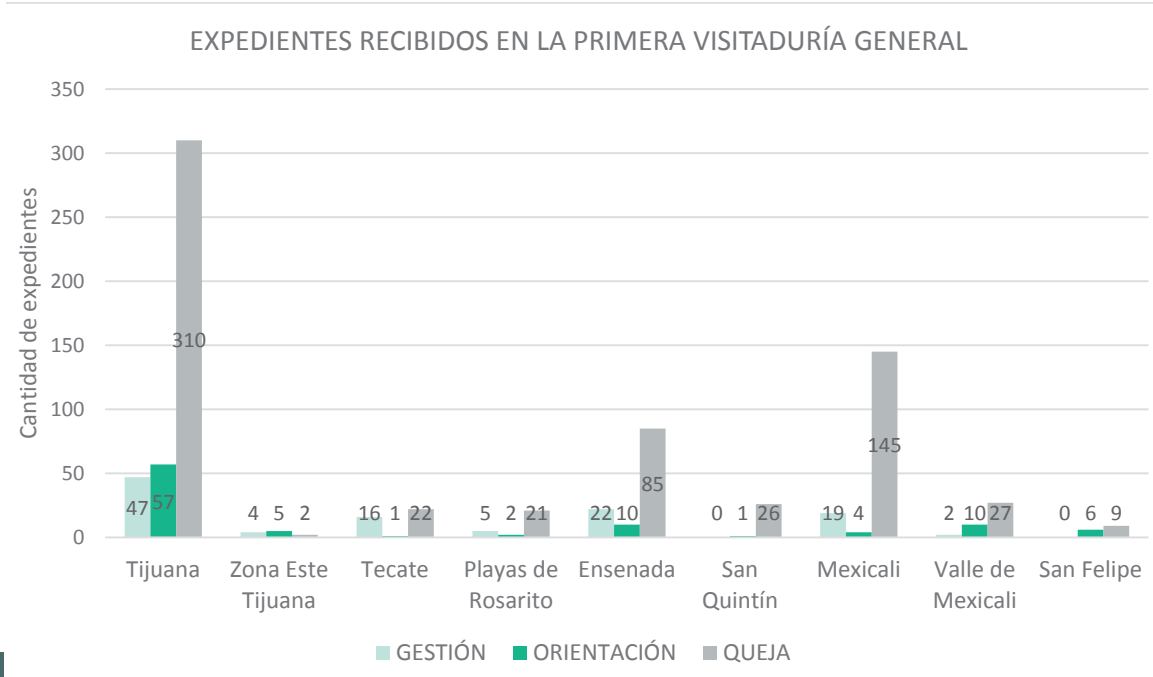

PRINCIPALES DERECHOS HUMANOS VULNERADOS	
Derecho a la Seguridad Jurídica	549
Derecho al Trato Digno	216
Derecho a la Integridad y Seguridad Personal	192
Derecho a la Legalidad	177
Derecho a la Libertad	136

PRINCIPALES HECHOS VIOLATORIOS	
Prestar indebidamente el servicio público	262
Detención arbitraria	214
Faltar a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de las funciones, empleos, cargos o comisiones	179
Imputar indebidamente hechos	147
Emplear arbitrariamente la fuerza pública	145

AUTORIDADES SEÑALADAS CON MAYOR FRECUENCIA EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA	
Secretaría de Seguridad Pública Municipal de Tijuana	193
Procuraduría General de Justicia del Estado	164
Secretaría de Seguridad Pública del Estado	95
Dirección de Seguridad Pública Municipal de Mexicali	78
Dirección de Seguridad Pública Municipal de Ensenada	60

TOTAL DE EXPEDIENTES RECIBIDOS Y CONCLUIDOS EN LA PRIMERA VISITADURÍA, 2018

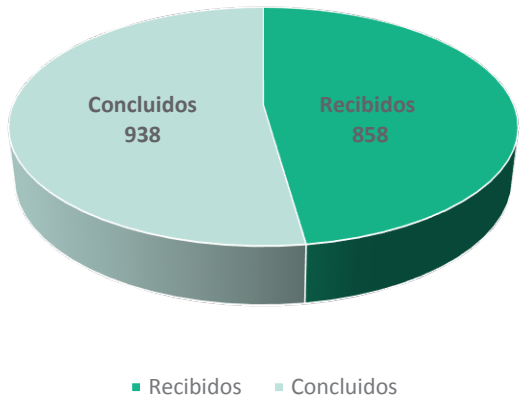

En comparación con los expedientes recibidos y resueltos en la 1VG durante este año, se concluyó el 109.32% de los sumarios

TOTAL DE EXPEDIENTES CONCLUIDOS DE QUEJAS, GESTIÓN Y ORIENTACIÓN DE LA PRIMERA VISITADURÍA, 2018

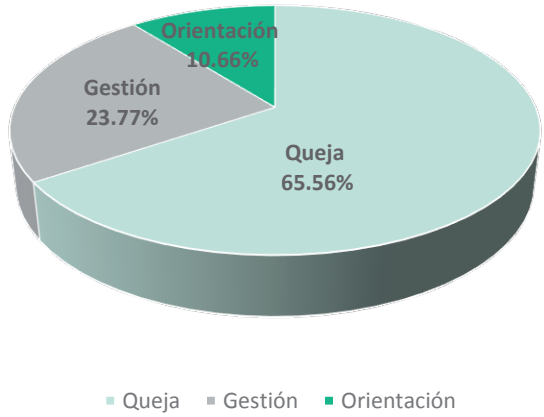

SEGUNDA VISITADURÍA GENERAL

EXPEDIENTES RECIBIDOS EN LA SEGUNDA VISITADURÍA GENERAL				
OFICINA	TIPO DE EXPEDIENTE			TOTAL
	GESTIÓN	ORIENTACIÓN	QUEJA	
Tijuana	245	22	439	706
Zona Este Tijuana	2	0	0	2
Tecate	157	1	137	295
Playas de Rosarito	0	0	0	0
Ensenada	51	6	25	82
San Quintín	0	0	0	0
Mexicali	163	7	59	229
Valle de Mexicali	2	8	2	12
San Felipe	0	0	0	0
Total	620	44	662	1,326

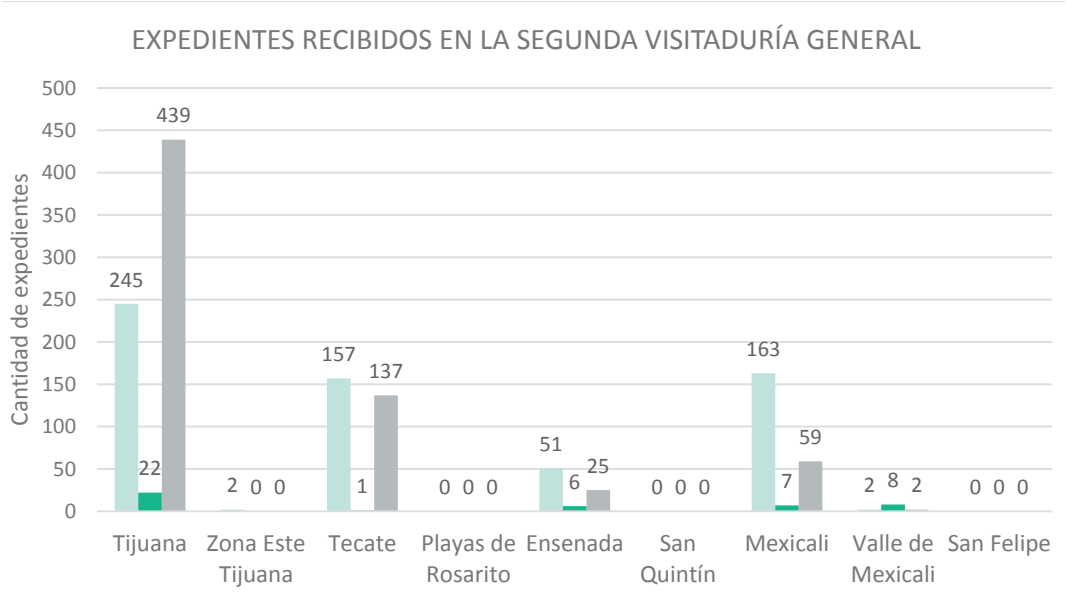

PRINCIPALES DERECHOS HUMANOS VULNERADOS	
Derecho a la Seguridad Jurídica	408
Derecho a la Protección de la Salud	313
Derecho a la Igualdad	46
Derecho al Trato Digno	37
Derecho a la Integridad y Seguridad Personal	22

PRINCIPALES HECHOS VIOLATORIOS	
Acciones u omisiones contrarias a los derechos a las personas privadas de su libertad	345
Omitir proporcionar atención médica a las personas privadas de su libertad	187
Omitir proporcionar atención médica	89
Prestar indebidamente el servicio público	63
Omitir brindar asesoría jurídica e información sobre el desarrollo del procedimiento	38

AUTORIDADES SEÑALADAS CON MAYOR FRECUENCIA EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA	
Secretaría de Seguridad Pública del Estado	597
Secretaría General de Gobierno del Estado de Baja California	60
Secretaría de Salud del Estado / Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado	6
Sistema Educativo Estatal	1
Instituto Federal de Defensoría Pública (Remisión)	1

TOTAL DE EXPEDIENTES RECIBIDOS Y CONCLUIDOS EN LA SEGUNDA VISITADURÍA, 2018

TOTAL DE EXPEDIENTES CONCLUÍDOS DE QUEJA, GESTIÓN Y ORIENTACIÓN DE LA SEGUNDA VISITADURÍA GENERAL, 2018

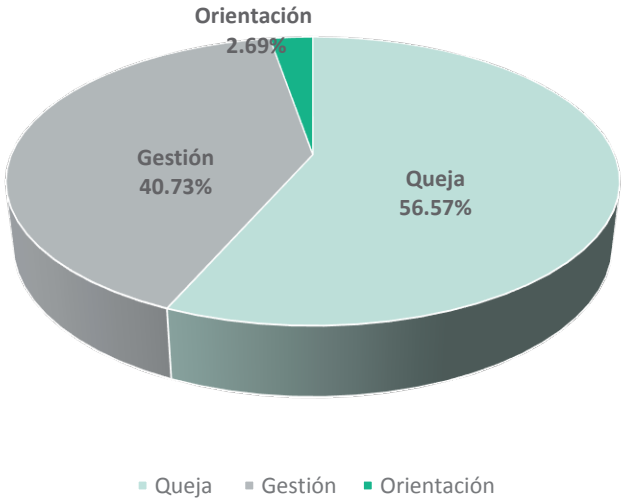

TERCERA VISITADURÍA GENERAL

EXPEDIENTES RECIBIDOS EN LA TERCERA VISITADURÍA GENERAL				
OFICINA	TIPO DE EXPEDIENTE			TOTAL
	GESTIÓN	ORIENTACIÓN	QUEJA	
Tijuana	100	243	183	526
Zona Este Tijuana	14	30	18	62
Tecate	22	7	9	38
Playas de Rosarito	3	16	9	28
Ensenada	55	56	51	162
San Quintín	3	88	4	95
Mexicali	26	40	74	140
Valle de Mexicali	61	140	17	218
San Felipe	0	4	1	5
Total	284	624	366	1,274

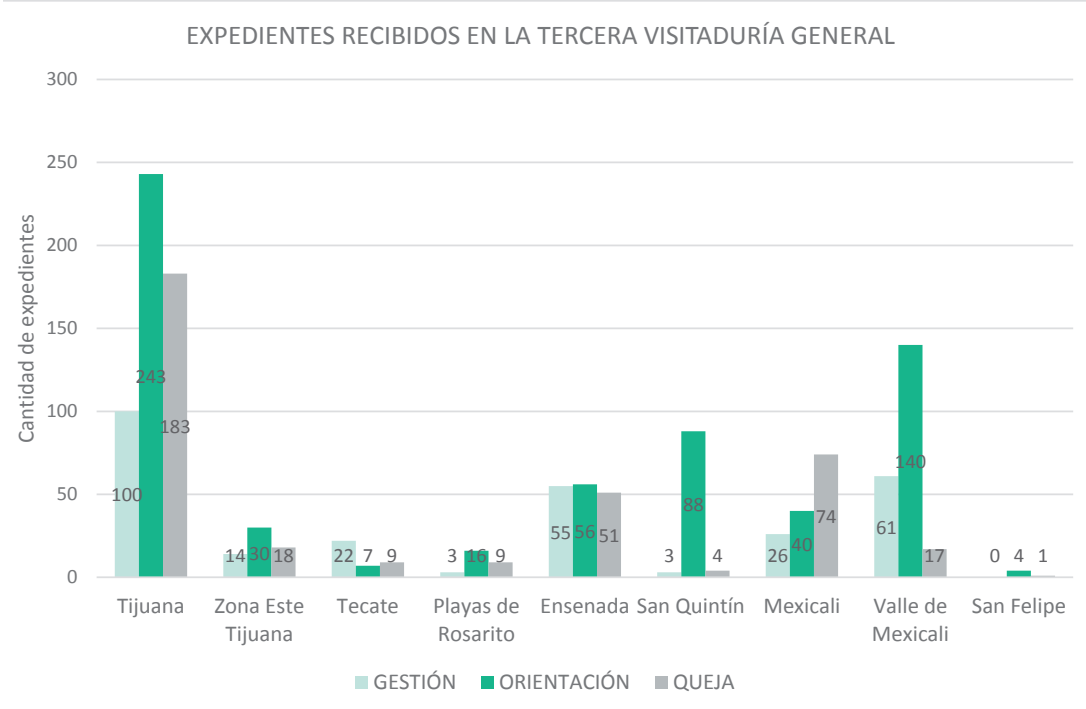

PRINCIPALES DERECHOS HUMANOS VULNERADOS	
Derecho a la Seguridad Jurídica	163
Derecho a la Educación	133
Derecho al Trato Digno	131
Derecho a la Igualdad	59
Derecho a la Protección de la Salud	36

PRINCIPALES HECHOS VIOLATORIOS	
Acciones y omisiones que transgreden los derechos de los menores de edad	79
Prestar indebidamente el servicio de educación	77
Prestar indebidamente el servicio público	73
Faltar a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de las funciones, empleos, cargos o comisiones	72
Acciones y omisiones contrarias al derecho a la educación	42

AUTORIDADES SEÑALADAS CON MAYOR FRECUENCIA EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA	
Sistema Educativo Estatal	159
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Baja California	43
Procuraduría General de Justicia del Estado	38
Secretaría de Salud del Estado / Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado	27
Secretaría de Seguridad Pública Municipal de Tijuana	14

TOTAL DE EXPEDIENTES RECIBIDOS Y CONCLUIDOS EN LA TERCERA VISITADURÍA, 2018

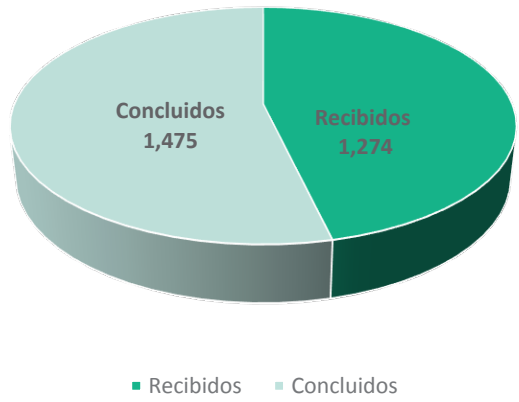

TOTAL DE EXPEDIENTES CONCLUIDOS DE QUEJA, GESTIÓN Y ORIENTACIÓN DE LA TERCERA VISITADURÍA, 2018

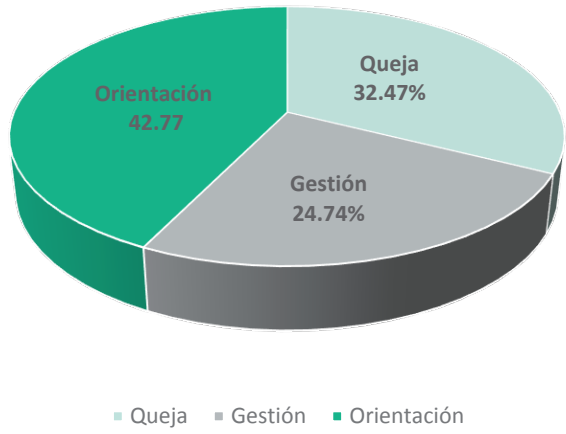

CUARTA VISITADURÍA GENERAL

EXPEDIENTES RECIBIDOS EN LA CUARTA VISITADURÍA GENERAL				
OFICINA	TIPO DE EXPEDIENTE			TOTAL
	GESTIÓN	ORIENTACIÓN	QUEJA	
Tijuana	191	150	184	525
Zona Este Tijuana	90	29	4	123
Tecate	15	6	8	29
Playas de Rosarito	4	2	9	15
Ensenada	72	50	49	171
San Quintín	6	37	4	47
Mexicali	16	30	38	84
Valle de Mexicali	26	60	5	91
San Felipe	2	11	0	13
Total	422	375	301	1,098

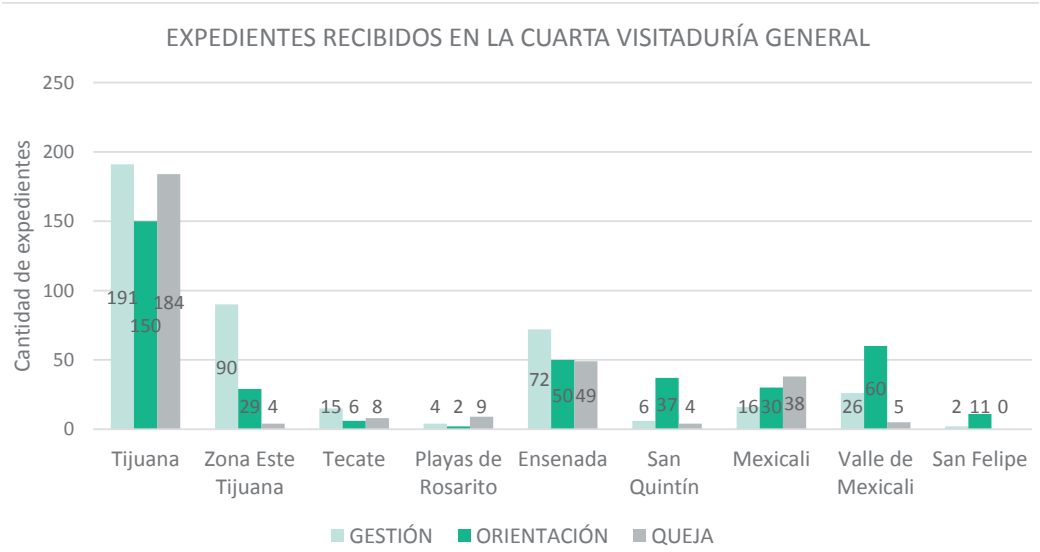

PRINCIPALES DERECHOS HUMANOS VULNERADOS	
Derecho a la Seguridad Jurídica	141
Derecho a la Protección de la Salud	85
Derecho a la Igualdad	37
Derecho a la Legalidad	36
Derecho al Trato Digno	28

PRINCIPALES HECHOS VIOLATORIOS	
Prestar indebidamente el servicio público	33
Faltar a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de las funciones, empleos, cargos o comisiones	30
Omitir proporcionar atención médica	25
Acciones y omisiones que transgreden el derecho a la protección de la salud	23
Omitir dar respuesta a la petición formulada por cualquier persona en ejercicio de su derecho	19

AUTORIDADES SEÑALADAS CON MAYOR FRECUENCIA EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA	
Procuraduría General de Justicia del Estado	49
Secretaría de Salud del Estado / Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado	46
Ayuntamiento de Tijuana	36
Instituto Mexicano del Seguro Social (Remisión)	30
Secretaría de Seguridad Pública de Tijuana	23

TOTAL DE EXPEDIENTES RECIBIDOS Y CONCLUIDOS EN LA CUARTA VISITADURÍA GENERAL, 2018

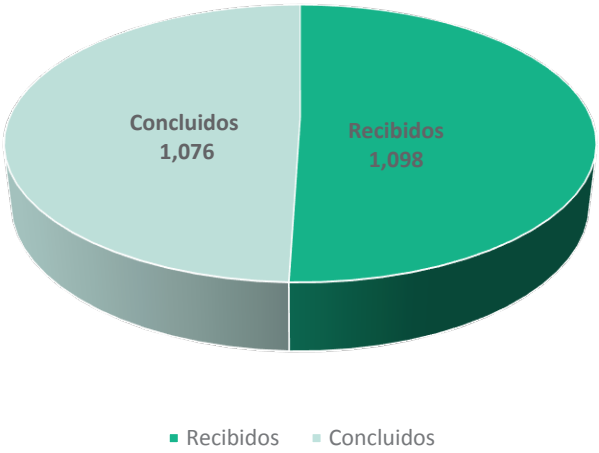

En comparación con los expedientes recibidos y resueltos en la 4VG durante este año, se concluyó el 97.99% de los sumarios

TOTAL DE EXPEDIENTES CONCLUIDOS DE QUEJA, GESTIÓN Y ORIENTACIÓN DE LA CUARTA VISITADURÍA, 2018

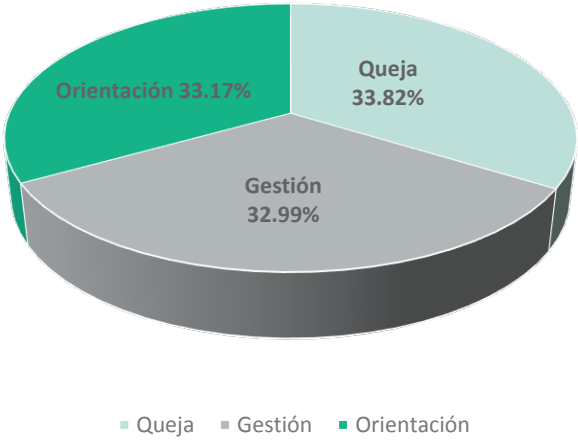

QUINTA VISITADURÍA GENERAL

EXPEDIENTES RECIBIDOS EN LA QUINTA VISITADURÍA GENERAL				
OFICINA	TIPO DE EXPEDIENTE			TOTAL
	GESTIÓN	ORIENTACIÓN	QUEJA	
Tijuana	35	45	229	309
Zona Este Tijuana	3	3	0	6
Tecate	12	5	1	18
Playas de Rosarito	2	0	8	10
Ensenada	47	8	52	107
San Quintín	6	113	14	133
Mexicali	10	15	23	48
Valle de Mexicali	1	1	0	2
San Felipe	0	0	0	0
Total	116	190	327	633

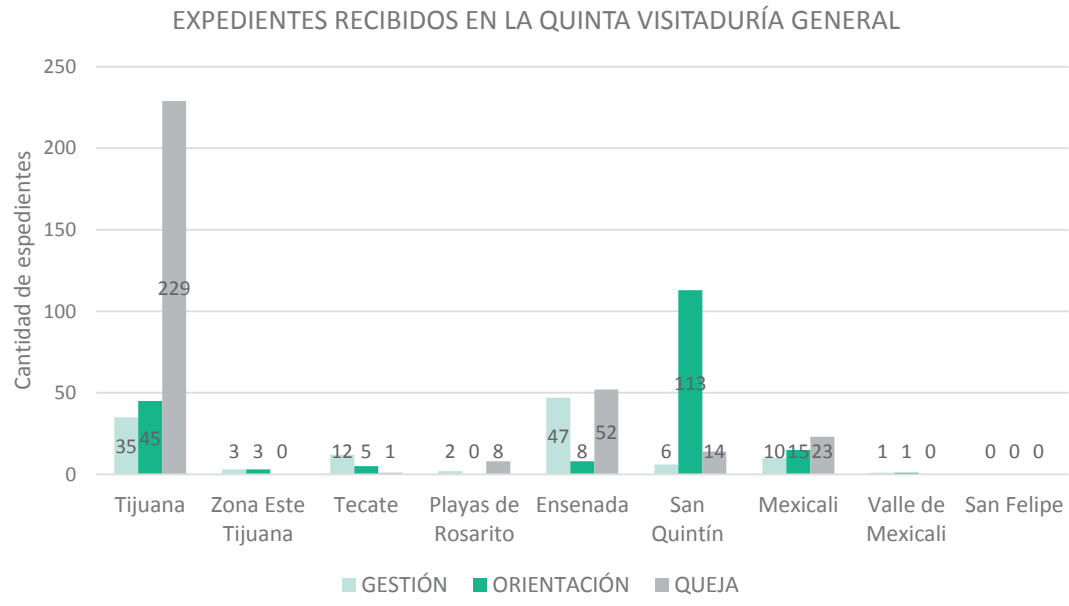

PRINCIPALES DERECHOS HUMANOS VULNERADOS	
Derecho a la Igualdad	203
Derecho a la Seguridad Jurídica	135
Derecho al Trato Digno	76
Derecho a la Legalidad	40
Derecho a la Integridad y Seguridad Personal	37

PRINCIPALES HECHOS VIOLATORIOS	
Discriminación	154
Acciones y omisiones contrarias al ejercicio al derecho a la libertad de contraer matrimonio	119
Acciones y omisiones contrarias al ejercicio al derecho a la libertad de elegir cónyuge	102
Acciones y omisiones contrarias al ejercicio al derecho a la libertad de formar una familia	101
Faltar a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de las funciones, empleos, cargos o comisiones	56

PRINCIPALES AUTORIDADES SEÑALADAS COMO RESPONSABLES	
Ayuntamiento de Tijuana	120
Secretaría General de Gobierno	110
Secretaría de Seguridad Pública Municipal de Tijuana	50
Sistema Educativo Estatal	25
Procuraduría General de Justicia Del Estado	20

TOTAL DE EXPEDIENTES RECIBIDOS Y CONCLUIDOS EN LA QUINTA VISITADURÍA GENERAL, 2018

TOTAL DE EXPEDIENTES CONCLUIDOS DE QUEJA, GESTIÓN Y ORIENTACIÓN EN LA QUINTA VISITADURÍA, 2018

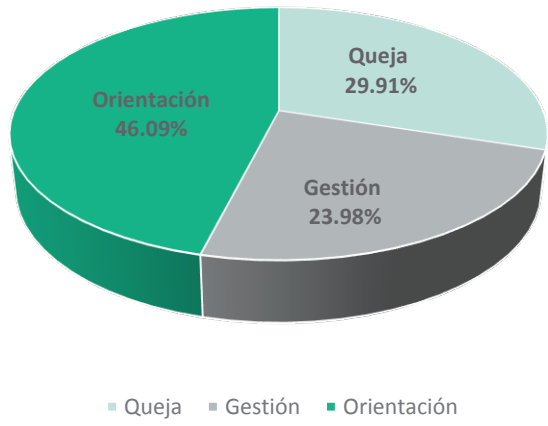

AUTORIDADES SEÑALADAS POR MUNICIPIO

PRINCIPALES AUTORIDADES SEÑALADAS COMO RESPONSABLES EN EL MUNICIPIO DE TIJUANA	
Secretaría de Seguridad Pública del Estado	446
Secretaría de Seguridad Pública Municipal de Tijuana	278
Ayuntamiento de Tijuana	175
Procuraduría General de Justicia del Estado	149
Secretaría General de Gobierno del Estado de Baja California	140

PRINCIPALES AUTORIDADES SEÑALADAS COMO RESPONSABLES EN EL MUNICIPIO DE TECATE	
Secretaría de Seguridad Pública del Estado	140
Dirección de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal de Tecate	18
Sistema Educativo Estatal	6
Secretaria de Salud del Estado/Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado	5
Procuraduría General de Justicia del Estado	4

PRINCIPALES AUTORIDADES SEÑALADAS COMO RESPONSABLES EN EL MUNICIPIO DE MEXICALI	
Secretaría de Seguridad Pública del Estado	94
Dirección de Seguridad Pública Municipal de Mexicali	91
Procuraduría General de Justicia del Estado	69
Sistema Educativo Estatal	46
Instituto Mexicano del Seguro Social (Remisión)	17

PRINCIPALES AUTORIDADES SEÑALADAS COMO RESPONSABLES EN EL MUNICIPIO DE ENSENADA	
Dirección de Seguridad Pública Municipal de Ensenada	76
Procuraduría General de Justicia del Estado	42
Sistema Educativo Estatal	37
Secretaría de Seguridad Pública del Estado	36
Ayuntamiento de Ensenada	36

PRINCIPALES AUTORIDADES SEÑALADAS COMO RESPONSABLES EN EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO	
Dirección de Seguridad Pública Municipal de Playas de Rosarito	26
Procuraduría General de Justicia del Estado	7
Secretaría de Seguridad Pública del Estado	4
Sistema Educativo Estatal	3
Ayuntamiento de Playas de Rosarito	3

ESTADÍSTICA PERSONAS EN CONTEXTO DE VULNERABILIDAD

PERSONAS PERTENECIENTES A COMUNIDADES INDÍGENAS O MINORÍAS ÉTNICAS

TOTAL DE QUEJAS RECIBIDAS CON RELACIÓN A PERSONAS PERTENECIENTES A COMUNIDADES INDÍGENAS O MINORÍAS ÉTNICAS, 2018	
MUNICIPIO	
Ensenada	32
Tijuana	3
Total	35

PRINCIPALES DERECHOS HUMANOS VULNERADOS	
Derecho a la Seguridad Jurídica	20
Derecho al Trato Digno	14
Derecho a la Igualdad	11
Derecho a la Integridad y Seguridad Personal	7

PRINCIPALES HECHOS VIOLATORIOS	
Acciones y omisiones que transgreden los derechos de los indígenas	9
Prestar indebidamente el servicio público	9
Omitir brindar asesoría jurídica e información sobre el desarrollo del procedimiento	6
Actos u omisiones contrarios al derecho a la integridad y seguridad personal	6

AUTORIDADES SEÑALADAS CON MAYOR FRECUENCIA EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA	
Secretaría General de Gobierno del Estado de Baja California	10
Dirección de Comercio, Alcoholes y Espectáculos Públicos de Ensenada	7
Procuraduría General de Justicia del Estado	4
Dirección de Seguridad Pública Municipal de Ensenada	4

TOTAL DE QUEJAS RECIBIDAS CON RELACIÓN A PERSONAS PERTENECIENTES A COMUNIDADES INDÍGENAS O MINORÍAS ÉTNICAS, 2017-2018

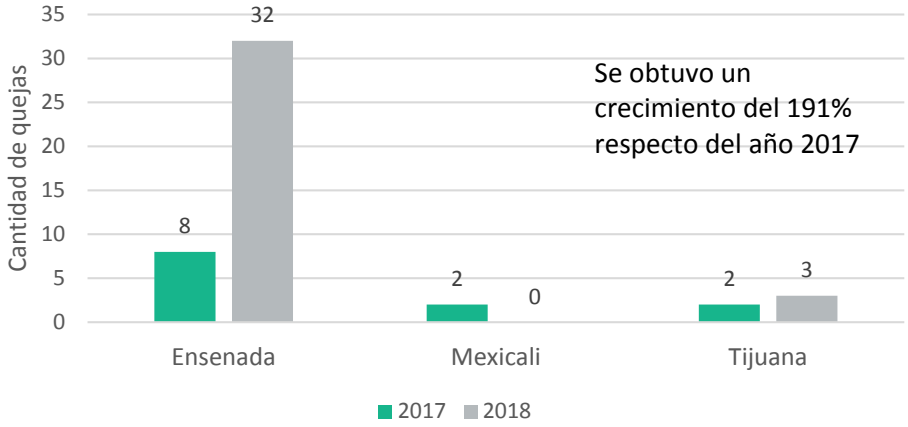

PERSONAS PERTENECIENTES A LA COMUNIDAD LGBTTTI

TOTAL DE QUEJAS RECIBIDAS CON RELACIÓN A PERSONAS PERTENECIENTES A LA COMUNIDAD LGBTTTI, 2018	
MUNICIPIO	
Tijuana	120
Mexicali	7
Ensenada	23
Tecate	1
Playas de rosarito	1
Total	152

PRINCIPALES DERECHOS HUMANOS VULNERADOS	
Derecho a la Igualdad	142
Derecho a la Libertad	121
Derecho a la Seguridad Jurídica	29
Derecho a la Legalidad	11

PRINCIPALES HECHOS VIOLATORIOS	
Discriminación	138
Acciones y omisiones contrarias al ejercicio al derecho a la libertad de contraer matrimonio	116
Acciones y omisiones contrarias al ejercicio al derecho a la libertad de elegir cónyuge	101
Acciones y omisiones contrarias al ejercicio al derecho a la libertad de formar una familia	100

AUTORIDADES SEÑALADAS CON MAYOR FRECUENCIA EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA	
Oficialía del Registro Civil en Tijuana	104
Dirección del Registro Civil	102
Oficialía del Registro Civil en Ensenada	16
Particular	5

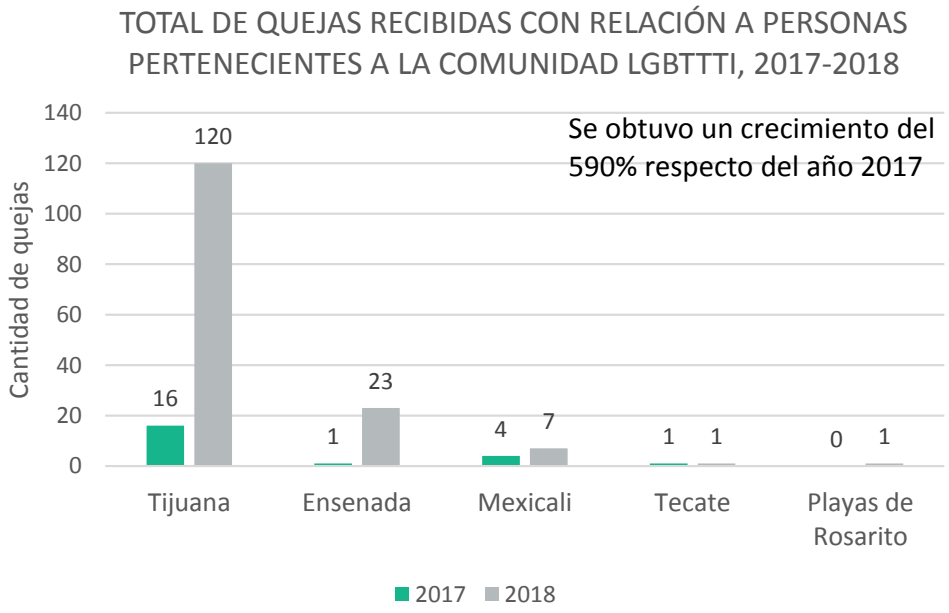

TRATA DE PERSONAS

TOTAL DE QUEJAS RECIBIDAS CON RELACIÓN A TRATA DE PERSONAS, 2018	
MUNICIPIO	
Ensenada	2
Total	2

PRINCIPALES DERECHOS HUMANOS VULNERADOS	
Derecho a la Seguridad Jurídica	1
Derecho a la Integridad y Seguridad Personal	1
Derecho a la Igualdad	1
Derecho al Trato Digno	1

PRINCIPALES HECHOS VIOLATORIOS	
Explotar laboralmente a niños, mujeres y hombre	1
Omitir respetar y asegurar los derechos de los trabajadores migratorios	1
Acciones y omisiones que transgreden los derechos de los indígenas	1
Acciones y omisiones que transgreden los derechos de los migrantes y de sus familiares	1

AUTORIDADES SEÑALADAS CON MAYOR FRECUENCIA EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA	
Procuraduría General de Justicia del Estado	2

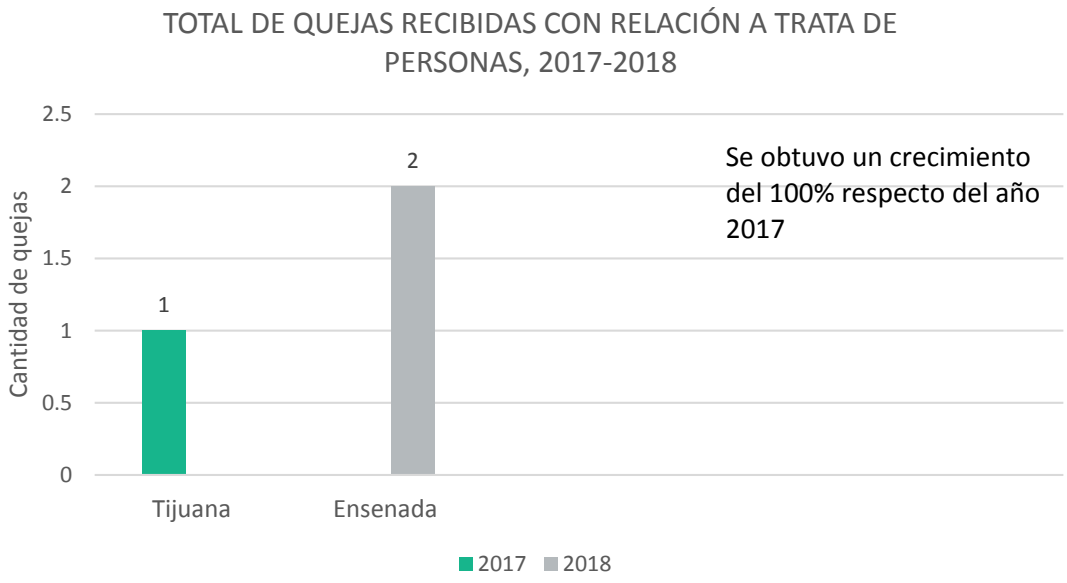

PERSONAS QUE VIVEN CON VIH/SIDA

TOTAL DE QUEJAS RECIBIDAS CON RELACIÓN A PERSONAS QUE VIVEN CON VIH/SIDA, 2018	
MUNICIPIO	
Tijuana	15
Mexicali	4
Ensenada	5
Tecate	1
Total	25

PRINCIPALES DERECHOS HUMANOS VULNERADOS	
Derecho a la Protección de la Salud	13
Derecho a la Igualdad	9
Derecho al Trato Digno	5
Derecho a la Seguridad Jurídica	4

PRINCIPALES HECHOS VIOLATORIOS	
Omitir proporcionar medicamento a los enfermos de sida o seropositivos	7
Omitir proporcionar atención médica a las personas privadas de su libertad	7
Omitir suministrar medicamentos	4
Discriminación	4

AUTORIDADES SEÑALADAS CON MAYOR FRECUENCIA EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA	
Secretaría de Seguridad Pública del Estado	13
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Baja California	3
Secretaría de Salud del Estado / Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado	3
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Gobierno y Municipios del Estado de Baja California	2

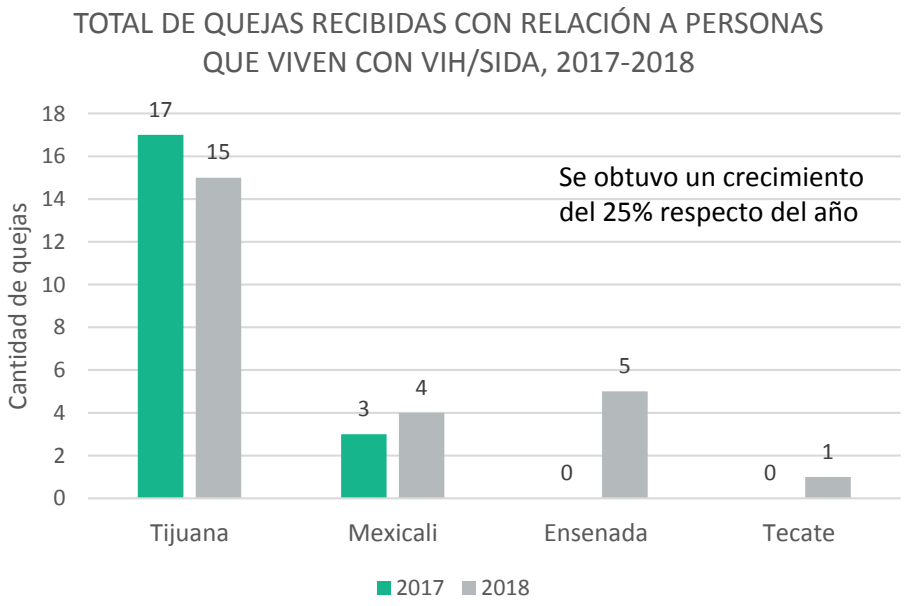

PERSONAS EN CONTEXTO DE MOVILIDAD HUMANA

TOTAL DE QUEJAS RECIBIDAS CON RELACIÓN A PERSONAS EN CONTEXTO DE MOVILIDAD HUMANA, 2018	
MUNICIPIO	
Tijuana	42
Mexicali	4
Tecate	2
Ensenada	2
Total	50

PRINCIPALES DERECHOS HUMANOS VULNERADOS	
Derecho a La Seguridad Jurídica	32
Derecho al Trato Digno	28
Derecho a la Igualdad	19
Derecho a la Integridad y Seguridad Personal	16

PRINCIPALES HECHOS VIOLATORIOS	
Detención arbitraria	31
Faltar a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de las funciones, empleos, cargos o comisiones	21
Prestar indebidamente el servicio público	22
Acciones y omisiones que transgreden los derechos de los migrantes y de sus familiares	18

AUTORIDADES SEÑALADAS CON MAYOR FRECUENCIA EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA	
Secretaría de Seguridad Pública Municipal de Tijuana	35
Instituto Nacional de Migración (Remisión)	5
Secretaría de Salud del Estado/ Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado	4
Ayuntamiento de Tijuana	3

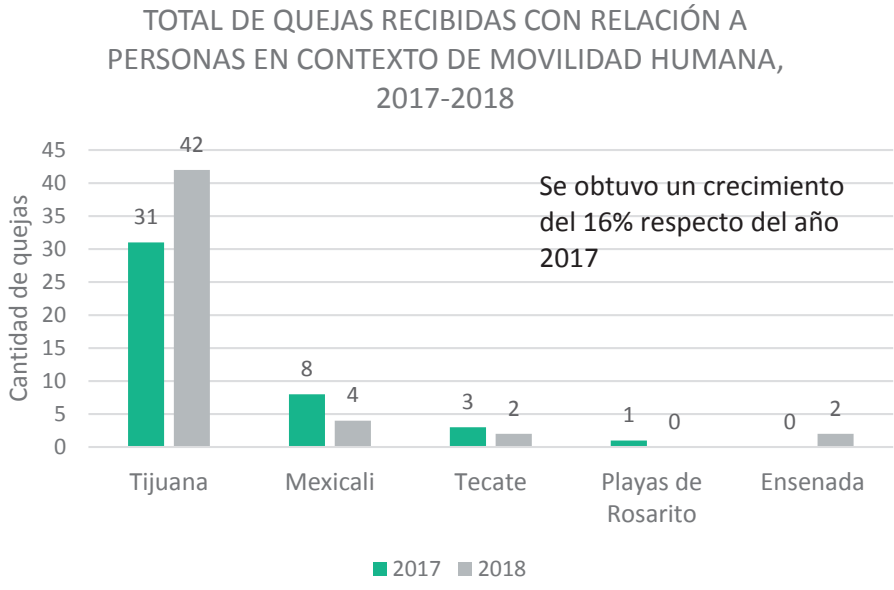

NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

TOTAL DE QUEJAS RECIBIDAS CON RELACIÓN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, 2018	
MUNICIPIO	
Tijuana	169
Mexicali	70
Ensenada	47
Tecate	7
Playas de Rosarito	6
Total	299

PRINCIPALES DERECHOS HUMANOS VULNERADOS	
Derecho a la Educación	144
Derecho al Trato Digno	124
Derecho a la Seguridad Jurídica	115
Derecho a la Igualdad	72

PRINCIPALES HECHOS VIOLATORIOS	
Acciones y omisiones que transgreden los derechos de los menores de edad	87
Prestar indebidamente el servicio de educación	85
Faltar a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de las funciones, empleos, cargos o comisiones	58
Prestar indebidamente el servicio público	46

AUTORIDADES SEÑALADAS CON MAYOR FRECUENCIA EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA	
Sistema Educativo Estatal	171
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado	43
Procuraduría General de Justicia del Estado	21
Secretaría de Salud del Estado/ Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado	10

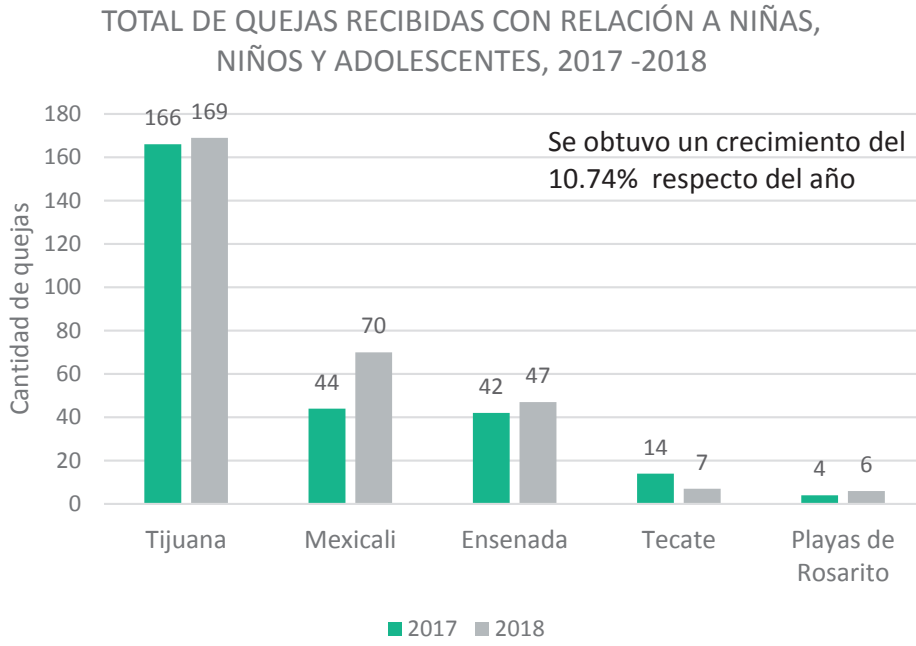

PERSONAS CON VIDA VINCULADA A LA CALLE

TOTAL DE QUEJAS RECIBIDAS CON RELACIÓN A PERSONAS CON VIDA VILCULADA A LA CALLE, 2018	
MUNICIPIO	
Tijuana	11
Mexicali	1
Playas de Rosarito	0
Total	12

PRINCIPALES DERECHOS HUMANOS VULNERADOS	
Derecho a la Seguridad Jurídica	9
Derecho a la Legalidad	5
Derecho a la Integridad y Seguridad Personal	3
Derecho al Trato Digno	3

PRINCIPALES HECHOS VIOLATORIOS	
Detención arbitraria	7
Prestar indebidamente el servicio público	3
Apoderarse de un bien mueble sin el consentimiento del propietario, sin que exista causa justificada	3
Faltar a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de las funciones, empleos, cargos o comisiones	3

AUTORIDADES SEÑALADAS EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA	
Secretaría de Seguridad Pública Municipal de Tijuana	6
Ayuntamiento de Tijuana	4
Dirección de Seguridad Pública Municipal de Mexicali	1
Procuraduría General de Justicia del Estado	1

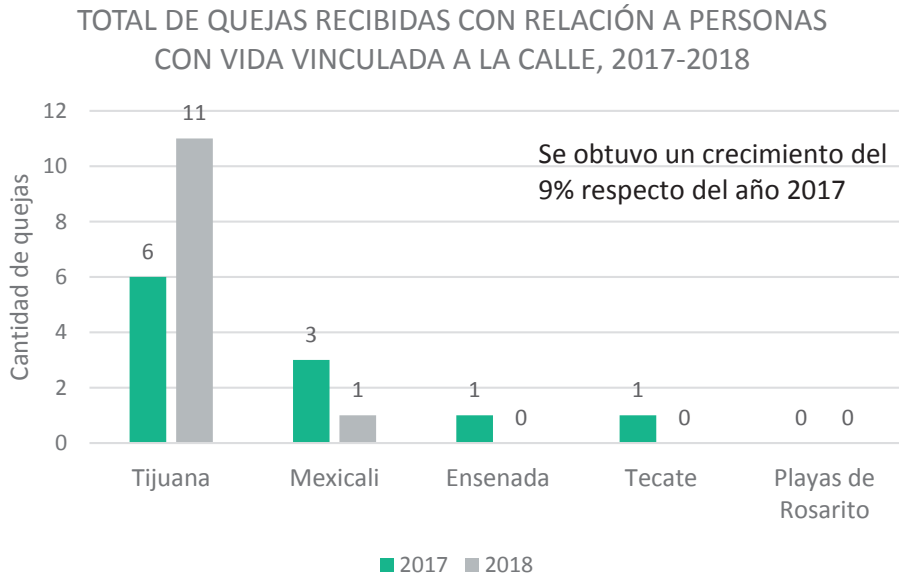

PERSONAS VÍCTIMAS DE DESAPARICIÓN

TOTAL DE QUEJAS RECIBIDAS CON RELACIÓN A PERSONAS VÍCTIMAS DE DESAPARICIÓN, 2018	
MUNICIPIO	
Tijuana	27
Ensenada	12
Mexicali	4
Tecate	1
Total	44

PRINCIPALES DERECHOS HUMANOS VULNERADOS	
Derecho a la Seguridad Jurídica	38
Derecho a la Libertad	11
Derecho a la Legalidad	8
Derecho al Trato Digno	5

PRINCIPALES HECHOS VIOLATORIOS	
Inadecuada Administración y Procuración de Justicia	10
Omitir Brindar Asesoría Jurídica e Información Sobre el Desarrollo del Procedimiento	10
Integrar la Averiguación Previa de Manera Irregular o Deficiente	8
Omitir las Diligencias Necesarias para Esclarecer los Hechos	7

AUTORIDADES SEÑALADAS CON MAYOR FRECUENCIA EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA	
Procuraduría General de Justicia del Estado de Baja California	36
Secretaría de Seguridad Pública Municipal de Tijuana	4
Secretaría de Seguridad Pública del Estado	2
Dirección de Seguridad Pública Municipal de Mexicali	1

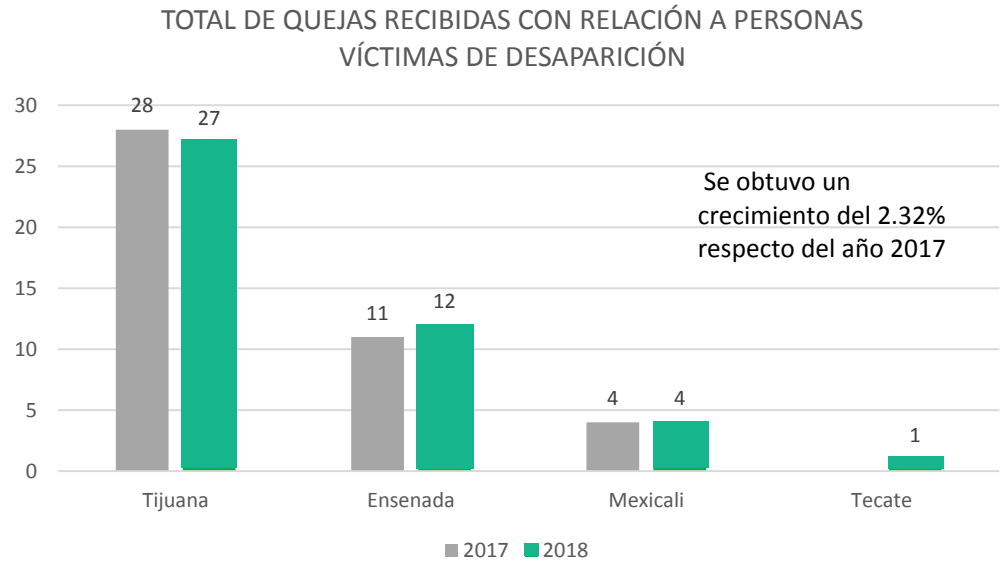

MUJERES

TOTAL DE QUEJAS RECIBIDAS CON RELACIÓN A MUJERES, 2018	
MUNICIPIO	
Tijuana	364
Mexicali	113
Ensenada	101
Tecate	19
Playas de Rosarito	14
Total	611

PRINCIPALES DERECHOS HUMANOS VULNERADOS	
Derecho a la Seguridad Jurídica	318
Derecho al Trato Digno	170
Derecho a la Igualdad	162
Derecho a la Libertad	119

PRINCIPALES HECHOS VIOLATORIOS	
Prestar indebidamente el servicio público	129
Faltar a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de las funciones, empleos, cargos o comisiones	107
Discriminación	103
Acciones y omisiones contrarias al ejercicio al derecho a la libertad de contraer matrimonio	81

AUTORIDADES SEÑALADAS CON MAYOR FRECUENCIA EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA	
Procuraduría General de Justicia del Estado	96
Secretaría General de Gobierno	76
Sistema Educativo Estatal	88
Secretaría de Seguridad Pública Municipal de Tijuana	66

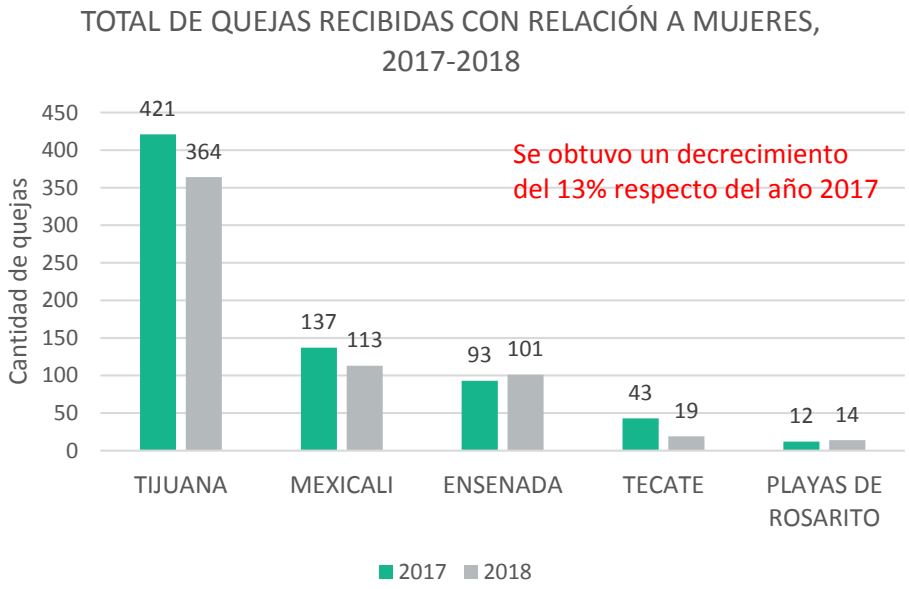

PERIODISTAS

TOTAL DE QUEJAS RECIBIDAS CON RELACIÓN A PERIODISTAS, 2018	
MUNICIPIO	
Tijuana	7
Mexicali	2
Tecate	1
Playas de Rosarito	1
Total	11

PRINCIPALES DERECHOS HUMANOS VULNERADOS	
Derecho a la Seguridad Jurídica	9
Derecho a la Integridad y Seguridad Personal	6
Derecho al Trato Digno	4
Derecho a la Libertad	3

PRINCIPALES HECHOS VIOLATORIOS	
Detención arbitraria	4
Ejercer violencia desproporcionada durante la detención	4
Faltar a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de las funciones, empleos, cargos o comisiones	4
Intimidación	3

AUTORIDADES SEÑALADAS CON MAYOR FRECUENCIA EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA	
Secretaría de Seguridad Pública Municipal de Tijuana	3
Procuraduría General de Justicia del Estado	3
Secretaría de Seguridad Pública del Estado	2
Dirección de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal de Tecate	1

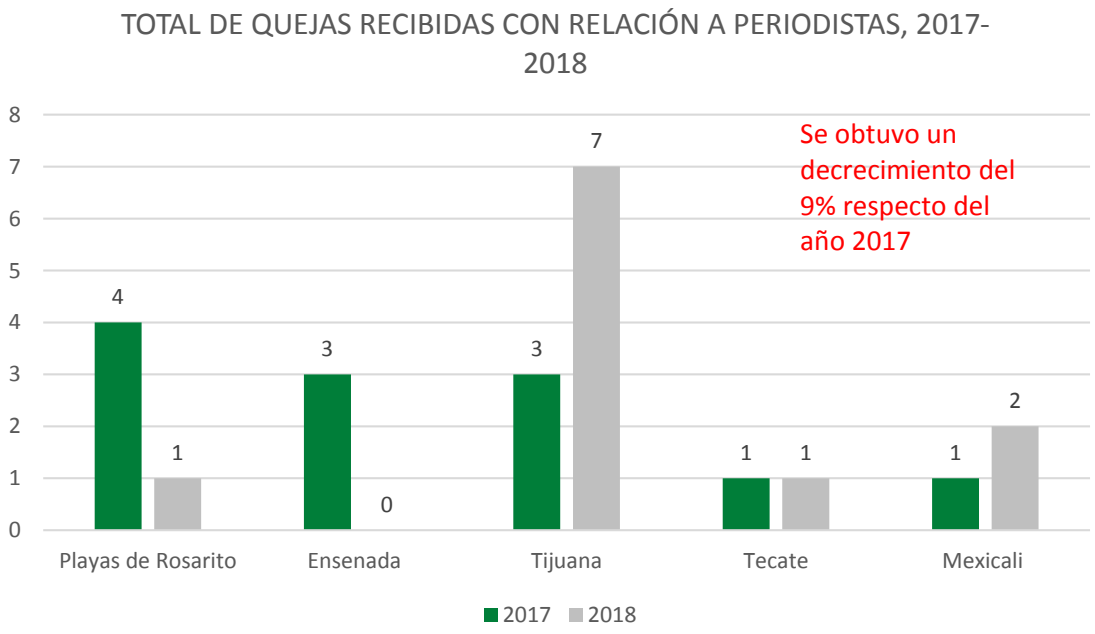

PERSONAS CON DISCAPACIDAD

TOTAL DE QUEJAS RECIBIDAS CON RELACIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, 2018	
MUNICIPIO	
Tijuana	59
Mexicali	20
Ensenada	7
Playas de Rosarito	5
Tecate	1
Total	92

PRINCIPALES DERECHOS HUMANOS VULNERADOS	
Derecho a la Seguridad Jurídica	51
Derecho a la Igualdad	36
Derecho al Trato Digno	33
Derecho a la Protección de la Salud	28

PRINCIPALES HECHOS VIOLATORIOS	
Faltar a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de las funciones, empleos, cargos o comisiones	23
Acciones y omisiones que transgreden los derechos de las personas con algún tipo de discapacidad	19
Prestar indebidamente el servicio público	19
Acciones y omisiones que transgreden los derechos de igualdad de personas con algún tipo de discapacidad	13

AUTORIDADES SEÑALADAS CON MAYOR FRECUENCIA EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA	
Sistema Educativo Estatal	24
Secretaría de Seguridad Pública del Estado	10
Secretaría de Salud del Estado/ Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado	10
Procuraduría General de Justicia del Estado	8

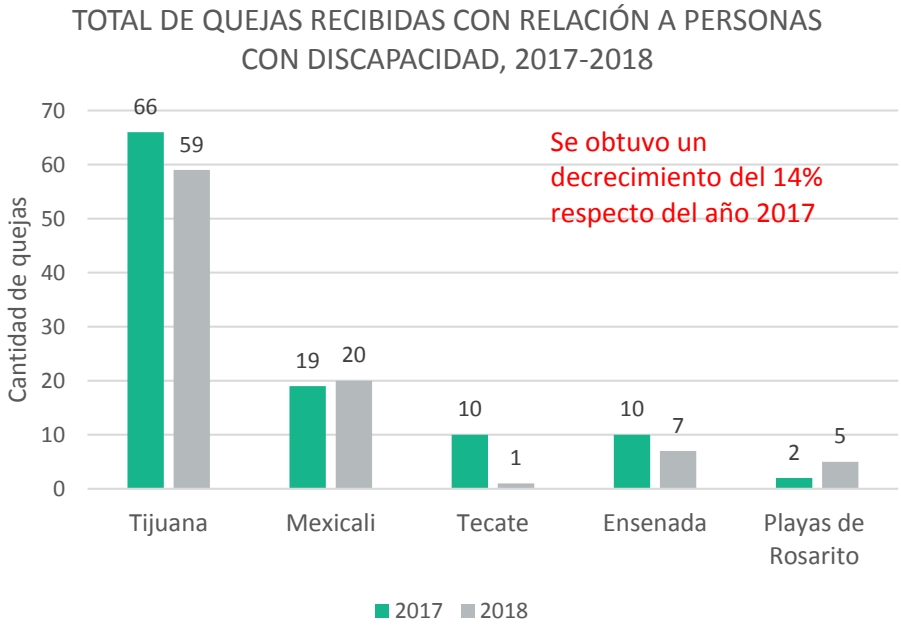

PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS

TOTAL DE QUEJAS RECIBIDAS CON RELACION A PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS, 2018	
MUNICIPIO	
Tijuana	8
Ensenada	2
Mexicali	2
Total	12

PRINCIPALES DERECHOS HUMANOS VULNERADOS	
Derecho a la Seguridad Jurídica	6
Derecho a la Legalidad	6
Derecho a la Integridad y Seguridad Personal	3
Derecho a la Igualdad	3

PRINCIPALES HECHOS VIOLATORIOS	
Detención arbitraria	5
Omitir fundar el acto de autoridad	5
Faltar a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de las funciones, empleos, cargos o comisiones	3
Omitir motivar el acto de autoridad	3

AUTORIDADES SEÑALADAS CON MAYOR FRECUENCIA EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA	
Secretaría de Seguridad Pública Municipal de Tijuana	5
Procuraduría General de Justicia del Estado	2
Secretaría de Seguridad Pública del Estado	1
Secretaría de Trabajo y Previsión Social del Estado	1

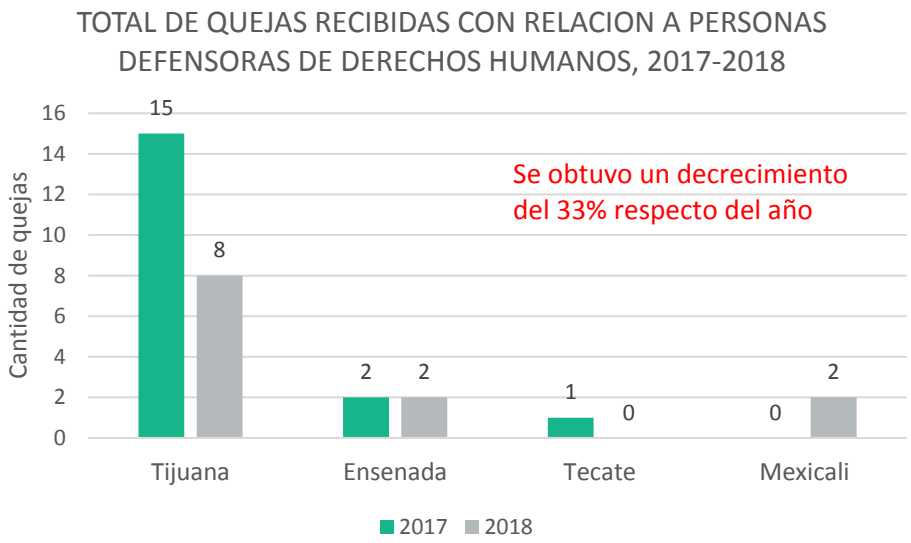

PERSONAS MAYORES

TOTAL DE QUEJAS RECIBIDAS CON RELACIÓN A PERSONAS MAYORES, 2018	
MUNICIPIO	
Tijuana	40
Mexicali	18
Ensenada	17
Tecate	4
Playas de Rosarito	3
Total	82

PRINCIPALES DERECHOS HUMANOS VULNERADOS	
Derecho a la Seguridad Jurídica	52
Derecho al Trato Digno	24
Derecho a la Protección de la Salud	20
Derecho a la Legalidad	12

PRINCIPALES HECHOS VIOLATORIOS	
Acciones y omisiones que transgreden los derechos de los adultos mayores	20
Prestar indebidamente el servicio público	17
Faltar a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de las funciones, empleos, cargos o comisiones	17
Omitir proporcionar atención médica	7

AUTORIDADES SEÑALADAS CON MAYOR FRECUENCIA EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA	
Procuraduría General de Justicia del Estado	22
Secretaría de Salud del Estado/ Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado	12
Secretaría de Seguridad Pública del Estado	8
Secretaría de Seguridad Pública Municipal de Tijuana	6

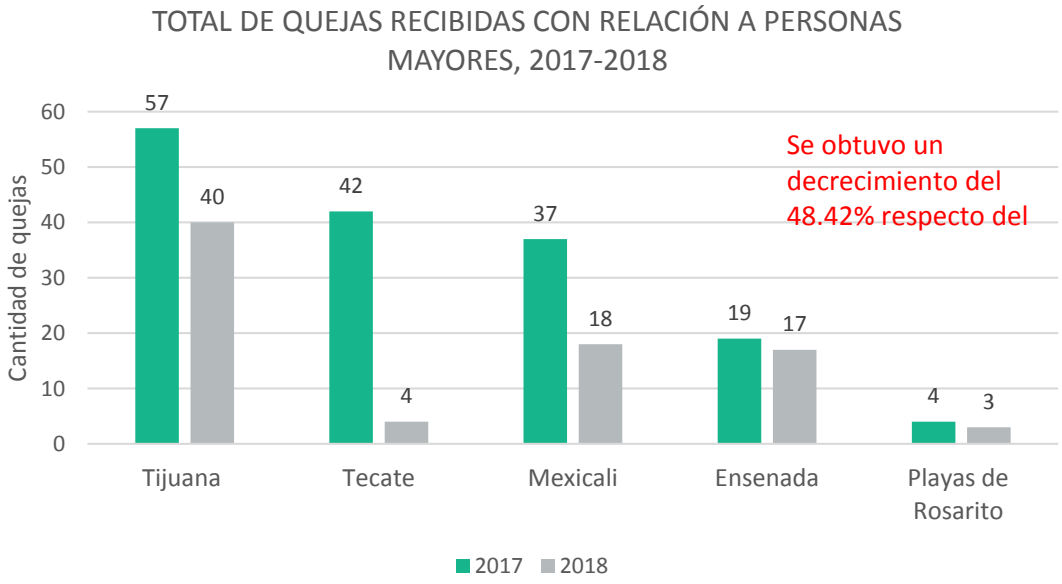

COMISIÓN
ESTATAL DE LOS
DERECHOS
HUMANOS
BAJA CALIFORNIA